DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 27 de Abril de 1956

TOMO 203	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 14800

S U M A R I O

Ministerio de Hacienda

1

Decreto. Se aprueba el balancé presentado por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado correspondiente al ejercicio 1954.

2

Decreto. Se autoriza a efectuar modificaciones en el presupuesto de sueldos del Banco Hipotecario.

Ministerio de Defensa Nacional

3

Decreto. Se integra con profesionales especializados la Comisión de estructuración del "Digesto Marítimo Uruguayo".

Ministerio de Salud Pública

4

Resolución. Se integra la Comisión que administrará la construcción de un Centro Preventivo Asistencial en Río Branco.

5

Resolución. Se designa delegado a la Tercera Conferencia de la Unión Internacional para la Educación Sanitaria Popular.

6

Resolución. Se levantan las medidas de restricción para el tránsito de pasajeros adultos a la República Argentina.

7

Resolución. Se integra el Cuadro de Practicantes Suplentes de Internos de Salud Pública.

Ministerio de Industrias y Trabajo

8 y 9

Marcas de fábrica y de comercio

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se aprueba el balance presentado por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado correspondiente al ejercicio 1954.

Ministerio de Hacienda. (Carp. 687|54|A-2).

Montevideo, 10 de abril de 1956.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado solicitando aprobación del Balance General de dicho Organismo, practicado el 31 de diciembre de 1954;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen constitucional correspondiente, expresando que no tiene observaciones que formular.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Balance General presentado por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado cerrado el 31 de diciembre de 1954.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

2

Decreto. Se autoriza a efectuar modificaciones en el presupuesto de sueldos del Banco Hipotecario

Ministerio de Hacienda. (Carp. 1303|55|A-3).

Montevideo, 13 de abril de 1956.

Vista la gestión del Banco Hipotecario del Uruguay solicitando autorización para introducir modificaciones en su presupuesto de sueldos vigente;

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República ha expedido el dictamen constitucional correspondiente, expresando que no tiene observaciones que formular,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay para efectuar las siguientes modificaciones en su presupuesto de sueldos vigente:

Suprimir:

	Pesos mensuales
1 cargo de Jefe Departamento de Avaluaciones, con	1.165.00
1 cargo de Contador Adjunto, con	490.00
1 cargo de Abogado Adjunto, con	425.00

A crear:

	Pesos mensuales
1 cargo de Arquitecto Adjunto, con	600.00
1 cargo de Arquitecto Adjunto, con	550.00
1 cargo de Asesor Letrado Adjunto, con	680.00
1 cargo de Auxiliar 2º, con	235.00

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto. Se integra con profesionales especializados la Comisión de estructuración del "Digesto Marítimo Uruguayo".

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 23.927).

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de abril de 1956.

Visto: Estos antecedentes por los que la Prefectura General Marítima eleva a consideración superior un trabajo realizado por el señor Jefe de la Escribanía de Marina, escribano don Raúl Eduardo Illa, relacionado con el proyecto titulado "Bases para un Registro Nacional de Buques";

Atento: 1º) A lo informado por la Comisión encargada de la estructuración del "Digesto Marítimo Uruguayo" que expresa que considera de interés el mencionado trabajo y que es aceptable en sus lineamientos generales, sin perjuicio de sugerir la conveniencia del nombramiento de una Comisión integrada por profesionales especializados en la materia;

2º) A lo manifestado por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Intégrase la Comisión a que se alude en la parte expositiva de este decreto con los siguientes miembros: Escribano Jefe de la Escribanía de Marina, don Raúl Eduardo Illa; Director General de Inhibiciones, escribano don Roberto Agosti; Director del Registro General de Arrendamientos y Anticresis, escribano don Manuel Acosta Lara; Directora del Registro de Hipotecas de la Primera Sección, escribana doña Isabel Pazos Abelenda de Rivello, dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social; Jefe de la Dirección Escribanía de la Dirección General de Aduanas, escribano don Alfredo Nebel Palomeque; el doctor don Lucio E. Musso como abogado asesor y como secretario el señor Oficial 3º del Ministerio de Defensa Nacional, Br. Yamandú Tourné.

Art. 2º La mencionada Comisión funcionará en el local de la Escribanía de Marina, quien le proporcionará la documentación e información necesarias a la misma, así como medios convenientes para el mejor desempeño del trabajo encomendado.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — General JUAN P. RIBAS. — RENAN RODRIGUEZ. — ARMANDO R. MALET. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

4

Resolución. Se integra la Comisión que administrará la construcción de un Centro Preventivo Asistencial en Río Branco.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 10 de abril de 1956.

Vistos que la ley Nº 1..096, de 30 de marzo de 1954, destinó la cantidad de ciento cincuenta mil pesos para un Centro Preventivo Asistencial de Salud Pública en la Villa de Río Branco; que los fondos otorgados podrían aplicarse al fin propuesto, por licitación, por administración directa o por intermedio de la Comisión de Verano de aquella zona;

Resultando que la Comisión de la referencia se encuentra desintegrada, y es conveniente a los intereses locales que la administración de la referida obra se lleve a cabo por los habitantes de la zona que son quienes conocen mejor los intereses locales, ofreciendo además ese procedimiento la ventaja de una mayor celeridad en su ejecución.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º A los efectos previstos en el apartado 2º del artículo 2º de la ley Nº 12.096, en cuanto determina la construcción de un Centro Preventivo Asistencial en Río Branco, intégrase la Comisión que administrará la construcción de dicha obra con las siguientes personas: doctor Antonio Mario Abramo, Presidente; ingeniero Hugo Martínez Ungo, Secretario: señor Gladstone Iullín, Tesorero; señores Enrique Martínez, Cipriano García, Ademar Terra, Antonio Machado, Hilario Mujica, Ramón Prieto, Homérico Lembo, Sixto Larrosa, Federico Radunz, Carlos Martí, José Larramburu y Alejandro López Toledo, vocales.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — JULIO CESAR ESTRELLA. — Justo José Orozco, Secretario

5

Resolución. Se designa delegado a la Tercera Conferencia de la Unión Internacional para la Educación Sanitaria Popular.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 10 de abril de 1956.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la Tercera Conferencia de la Unión Internacional para la Educación Sanitaria Popular, a realizarse en la ciudad de Roma, Italia, en el período comprendido entre el 28 de abril y el 5 de mayo del año actual:

Considerando de verdadero interés que el Ministerio de Salud Pública se encuentre representado en la indicada reunión, dados los importantes temas profilácticos que se tratarán en la misma;

Considerando que sería oportuno encargar de la referida representación al doctor Camilo Fabini, quien actualmente ocupa una de las Vicepresidencias de la Unión Internacional mencionada, estando especialmente capacitado, por esta causa, para desempeñar eficientemente tal cometido;

Atento a lo informado al respecto por la División Higiene, del Ministerio de Salud Pública.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase Delegado del Ministerio de Salud Pública ante la Tercera Conferencia de la Unión Internacional para la Educación Sanitaria Popular, a celebrarse en Roma, Italia, durante el período comprendido entre el 28 de abril y el 5 de mayo del corriente año, al doctor Camilo Fabini.

2º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — JULIO CESAR ESTRELLA. — SANTIAGO I. ROMPANI. — Justo José Orozco, Secretario.

6

Resolución. Se levantan las medidas de restricción para el tránsito de pasajeros adultos a la República Argentina.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 17 de abril de 1956.

Vista la resolución del Poder Ejecutivo Nº 31.538, de fecha 20 de marzo ppdo., por la cual se adoptaron medidas de restricción para el tránsito de pasajeros con la

República Argentina, en base a la epidemia de poliomielitis que afectaba a dicho país:

Atento a que de las informaciones obtenidas a la fecha mediante conversaciones mantenidas con las autoridades sanitarias pertinentes, puede determinarse un acentuado descenso en los índices de morbilidad, cuya evidencia se señala principalmente en la Capital Federal, Provincia de Buenos Aires y Provincia de Entre Ríos, por cuyos puertos se realiza preferentemente el tránsito internacional entre ambos países:

Considerando que no obstante ello, corresponde mantener en parte las medidas adoptadas por la citada resolución, hasta tanto se acentúe en forma definitiva la desaparición del referido brote;

Considerando que a la espera de esta realidad, se encuentran actualmente alertas las autoridades sanitarias de ambos países, quienes mantendrán nuevas conversaciones en el correr de la próxima semana, a los efectos de determinar la posibilidad de normalizar la situación planteada mediante el levantamiento total de las medidas adoptadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Levantar la prohibición impuesta por el artículo 1º de la resolución Nº 31.538, de fecha 20 de marzo ppdo., para el traslado a territorio argentino de los adultos mayores de dieciocho años de edad.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — JULIO CESAR ESTRELLA. — FRANCISCO GAMARRA. — SANTIAGO I. ROMPANI. — General JUAN P. RIBAS. — Justo José Orozco, Secretario.

7

Resolución. Se integra el Cuadro de Practicantes Suplentes de Internos de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 10 de abril de 1956.

Visto que por resolución del Poder Ejecutivo Nº 30.954, de fecha 21 de diciembre de 1955, se aprobó el reglamento para el Cuadro de técnicos suplentes del Ministerio de Salud Pública;

Considerando que en el capítulo IV del mismo, se establecen las condiciones para confeccionar el Cuadro de Practicantes Suplentes de Internos:

Atento a que el Servicio de Asistencia Externa propone los estudiantes de medicina para integrar el referido Cuadro, ordenados de acuerdo a las condiciones indicadas en el precitado reglamento.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase para integrar el Cuadro de Practicantes Suplentes de Internos del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento aprobado por resolución del Poder Ejecutivo Nº 30.954, de fecha 21 de diciembre de 1955, a los siguientes estudiantes de medicina:

1 Nildha Descoins. 2 Atilio Sarasúa. 3 Zulema Lateulade. 4 María Carmen Saldías. 5 Julio Adalberto Duter. 6 Nelly Noemí Negreira. 7 Jorge Roberto Bianchi. 8 Elbio Viviano Vence 9 Vera Wornikov. 10 Manuel Duarte Martino. 11 Clara Wasiliski. 12 María Isabel Canavesi, 13 Juan José Mila. 14 José Glauco Zurmendi. 15 Romeu Machado Da Luz. 16 Irma Doat, 17 Hugo Pérez De Castro 18 Jaime Dyjament. 19 Mauricio Groisman. 20 Clovis Bidondo. 21 Luciana Hormaiztegui. 22 Sara Julieta Gioni. 23 Mario Dell'Aqua. 24 Jacobo Zibil. 25 Jesús Douglas Antúnez. 26 María Julia Caballero. 27 Luis Alberto Irigoyen. 28 Oscar María Facello. 29 Ladislao Tiberio Davidovits. 30 Hugo Barranguet. 31 Norberto Dante Pérez. 32 Enrique A. Carrau. 33 Carmen Riveiro. 34 Sinaí Rimano. 35 Halina Golnik de Rossi. 36 Daniel Canetti. 37 Raúl Carlos Praderi. 38 Juan Alejandro Alvarez. 39 Esther Soriano de Boutón. 40 Luis Rossi. 41 Luis F. Díaz. 42 Victoriano J. Rodríguez. 43 Cecilia Glumcher de Fattoruso. 44 Raquel Liberman. 45 Efraín Marbolis. 46 Wolf Gutfraind. 47 Celia María Arrechavaleta. 48 Nobel Tarallo. 49 Alberto Cohen. 50 Fructuosa G. González. 51 Lila Ceballos. 52 Ruben Trinidad. 53 Victoria Granja. 54 Washington Buencristiano. 55 Juan Carlos Sansone. 56 Enrique Barmaiman. 57 Martín Kurdian. 58 Salomón Cizin. 59 Uruguaya Donca Andreoff. 60 María Marta Barbieri. 61 Jaime Sznajder. 62 Víctor Rozen. 63 Zoraida Iris Tabárez. 64 Matilde Camp. 65 Adelina Fulladosa. 66 Isaac Vischnia. 67 Raúl Ruggia. 68 Antranig Hagopian. 69 Miguel Angel Crosa. 70 Miguel Pañella. 71 Elbio López. 72 Nelly Spitzer. 73 Luis Korytnicki. 74 Orestes Ballestrino. 75 Eugenio Stein. 76 María Isabel Bardesio. 77 Mauricio Gajer. 78 María Irma Melogno. 79 Violeta Sosa Junca de Teke. 80 Esther Teresa Servetti. 81 Aldo Anselmo Negreira. 82 Nelly Bianculli. 83 Argentina Gaggero. 84 Alberto Mario Fourcade. 85 Esteban Mattos. 86 María Margarita Fourcade. 87 Milka Colonna. 88 Yolanda Alma Morín. 89 Ofelia Olmos. 90 Salo Kurek. 91 Elena Etchoverry. 92 Roberto Marcelino Puig. 93 Milton Rizzi. 94 Raúl Rodríguez Sica. 95 Salvador Falibeni. 96 Isaac Perera. 97 Jensua Jason. 98 Carlos A. Goldaracena. 99 David Roitman. 100 Mario W. Della Cella. 101 César Grach. 102 Omar Fagúndez. 103 José Artigas. 104 Bernardo Borovich. 105 José María García Loriente. 106 Irene Schinka. 107 Reina Vignoli Curbelo. 108 Mirta Rimoldi. 109 Enrique Bzorovski. 110 Isaac Kersz. 111 Carlos Enrique Barreiro. 112 Héctor Mario Cabot. 113 Hortencia Macció. 114 Mario Rossi Massella. 115 María C. Cavali de Caputi. 116 Sol Walter Caputi. 117 Isaac Liberman. 118 Ney Varalla. 119 Arturo Cizin. 120 Carlos Méndez. 121 Isis A. Bianchi de Méndez. 122 Albrecht Meereoff. 123 Raúl Risso. 124 Nelly Esther Corbo. 125 María del Carmen Cubría. 126 Juan Benito Amoza. 127 Olga Camacho de Osorio. 128 Alba Gloria Gutiérrez. 129 Juan José Medina. 130 Gladys Sosa y 131 Víctor Malanetzki

2º El presente Cuadro regirá desde el 1º de abril de 1956 hasta el 31 de marzo de 1957.

3º La erogación que demande la utilización de dichos servicios, deberá atenderse con cargo al rubro 1.02, inciso A, "Para Pago de Suplencias", del Item 10.54.

4º Comuníquese, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — JULIO CESAR ESTRELLA. — Justo José Orozco, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Obico"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de abril de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Obico", acta N.º 53.108, formulada por Otto Bing y Cía., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 4.

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Carlisle y Cía., alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Obispo", de su propiedad, que distingue los mismos artículos.

Considerando que si bien la marca Obico es de fantasía, y Obispo, por el contrario, tiene un significado conocido, la similitud fonética y gráfica que ofrecen puede producir confusiones. Procede en tal virtud hacer lugar a la oposición deducida.

Oída la Cámara Nacional de Comercio.

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (238|949).

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Obico", acta N.º 53.108, formulada por Otto Bing y Cía., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: ZUBIRIA. — CARLOS B. MORENO. — Justo J. Orozco, Secretario.

9

Resolución. Se desestima la solicitud de registro de la marca "Velon"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de abril de 1956.

Vista la solicitud de registro de la marca "Velon", acta N.º 47.020, formulada por The Firestone Tire Rubber Co., de Estados Unidos de América, para distinguir los artículos de la clase 6 descriptos a fs. 1.

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Acquarone y Russo, de Montevideo, alegando que la marca de que se trata es confundible con la marca "Velox" N.º 35.087, de su propiedad, que distingue los artículos de las clases 6 y 7, excepto "explosivos del tipo de la dinamita.

Considerando que entre las marcas Velon y Velox sólo hay de diferencia una letra, por lo que existe la semejanza invocada por el recurrente y procede hacer lugar a la oposición, de acuerdo con lo que establecen los artículos 3.º, 10 y 18 de la ley N.o 9956 de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (447.49).

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Velon" acta N.º 47.020, formulada por The Firestone Tire Rubber Co., de Estados Unidos de América.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — CARLOS B. MORENO. — **Justo J. Orozco,** Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.º 53 — En Montevideo, el día dieciocho, del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis, en acuerdo celebrado por el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración, a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Pensiones

Señora Blanca Margarita Recoba de Matos, $ 84.53 mensuales; señora Eulogia Cabrera de Olmos, $ 52.51 mensuales, teniendo derecho a percibir la suma de $ 23.34 mensuales desde el 12 de noviembre de 1950 a la fecha, por concepto de diferencias de pensión. Extiéndanse las resoluciones correspondientes, en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo **ZUBIRIA.** — General JUAN P. RIBAS. — **Justo José Orozco,** Secretario.

Acta N.º 797 — En Montevideo, el día dieciocho del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional, y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración, a propuesta del mismo.

RESUELVE:

Retiros

Soldado del Batallón de Infantería número 8. Luis Alberto Barrios, $ 73.34; Sargento del Batallón de Infantería número 7, Osvaldo Arambarre, $ 107.35; Cabo del Regimiento de Caballería número 1, Rosalino Bicudo, $ 99.74; Cabo del Regimiento de Caballería N.º 6, Timoteo Sosa, $ 102.08; Ex Cabo del Batallón de Ingeniería N.º 5, Newton N. Eguren Acevedo, $ 125.92; Cabo (Peón de 2a.) del S. I. E. M., Román Altar, $ 151.80; Trompa de la I. G. E., Francisco Paz Jacques, $ 71.50.

Pensión

Señora María Jesusa Peñaflor de De los Santos, $ 55.67 mensuales a cada una.

Compensaciones especiales

Cabo del Batallón de Infantería número 10, Hermes Duarte, $ 7.00 a partir del 1.º de agosto de 1955; Cabo del Regimiento de Caballería N.º 2, Emir H. Llanes González, $ 7.00 a partir del 15 de marzo de 1956; Sargento (Telegrafista de 2a. Clase) de la I. G. E. Ramón A. Silva, $ 21.00, a partir del 1.º de abril de 1956, Cabo del Regimiento de Caballería N.º 9, Ricardo Benítez, $ 14.00 a partir del 1.o de julio de 1955; Sargento 1.º del Regimiento de Infantería N.o 1, Segundo Domingo Larrosa, $ 65.00, a partir del 1.o de abril de 1956; Sargento 1.º del Batallán de Infantería N.o 13, Duncan H. Félix Labanudera, $ 65.00 a partir del 1.º abril de 1956; Cabo del Regimiento de Caballería N.o 5, Domingo Porto Cuello, $ 21.00, a partir del 1.o de enero de 1956; Cabo del Regimiento de Caballería N.º 5 Octaviano J. Porto Cuello, $ 14.00, a partir del 15|II|956: Cabo del Grupo de Artillería N.º 2, Angel A. Martínez, $ 21.00 a partir del 1.º de abril de 1956; Cabo del Regimiento de Caballería N.º 9, Paulo Ramos, $ 21.00, a partir del 1.o de abril de 1956; Cabo del Regimiento de Caballería N.º 9, Luis Días Machado, $ 14.00, a partir del 1.o de abril de 1956; Cabo del Regimiento de Caballería N.º 1, Aquilino Britos, pesos 14.00 a partir del 1.o de abril de 1956.

Varios

Orden de pago a favor del S.I.E.M., por $ 393.51, destinada a abonar vales de costura; Orden de pago por $ 293.17 a favor del S. M. A., para abonar confección de 2 espadines, 2 placas y 1 medalla de oro.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las cuales serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: **ZUBIRIA.** — General JUAN P. RIBAS. — **Justo José Orozco, Secretario.**

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Defensa Nacional, el 18 de abril de 1956.

8838—Nómbrase Jefe del Servicio Sanitario de la Región Militar N.º 1 y Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N.º 1, al Teniente Coronel (SM-M) Luis Pascual Gómez y para prestar servicios en la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar al Mayor (SM-F) Luis E. Arzeno.

8839—Autorízase al Servicio Meteorológico a constituir un Fondo Permanente para el Ejercicio 1956 por $ 900.00, destinado a atender gastos urgentes.

8840—Autorízase al Servicio de Intendencia a abonar $ 95.206.65 por concepto de suministros, según Estado de Cuenta N.º 27.

8841—Autorízase al Servicio de Material y Armamento a adjudicar, de acuerdo con el resultado de la licitación pública realizada al efecto, la adquisición de diversos tipos de madera a las firmas Barraca Susena S. A. y Barraca Suiza - Ettlinger y Cía. en $ 2.876.25 y $ 5.784.05 respectivamente.

8842—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección Departamental de Defensa Pasiva de Rivera, al Teniente 2.o, Retirado José Enrique Pritsch.

8843—Confírmase en las Reparticiones y Unidades de la Fuerza Aérea que se indican a varios señores Oficiales.

8844—Confírmase como Ministro del Supremo Tribunal Militar al Coronel Retirado Sergio R. D'Oliveira.

8845—Confiérese con fecha 1.o de febrero del año en curso, el ascenso al grado de Sargento 1.o (T. E. A.) del Item 3.02 a los Sargentos (T.E.A.).

8846—Líbrese orden de pago a favor de la Inspección General de la Fuerza Aérea por $ 1.737.73 destinada a abonar al Hotel Victoria Plaza, gastos ocasionados con motivo del alojamiento de la tripulación del avión de las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos de América, en el que regresó al país el señor Luis Batlle Berres.

8847—Pase a situación de "Disponibilidad" al Teniente 1.o (P. A. M.) Amílcar Ruiz.

8848—Nómbrase al Coronel Angel Bertolotti para prestar servicios en la Dirección General del Servicio de Sanidad Militar.

8849—Nómbrase en el Instituto Militar de Estudios Superiores, para prestar servicios a los señores Jefes y Oficiales: Teniente Coronel José Pedro De Grossi, Mayor Julio A. Peluffo Mitjavila y Ca-

pitanes Ivanhoe Etcheverry y Lem P. Martínez Panschke.

8850—Nómbrase al Teniente Coronel Céndido Tulio Acuña, para prestar servicios en la Inspección General del Ejército y "en comisión" en la Comisión Calificadora de Servicios Militares.

8851—Nómbrase Instructores del Instituto Militar de Estudios Superiores para el año lectivo 1956 y con carácter precarios a los señores Oficiales Superiores, Jefes y Profesores que se indican.

8852—Nómbrase en la Escuela de Armas y Servicios, Profesores de las asignaturas que se indican, para el año lectivo 1956 a varios señores Oficiales Superiores.

8853—Modifícase la resolución de 2 de marzo de 1938, por la que se pasó a situación de retiro al Mayor Pacífico Valdez, estableciendo que la causal de este retiro, es la que determinaba el artículo 4.º inc. C) de la ley 9332 (incapacidad física) quedando comprendida la señora Nilda D. Ferro de Valdez en los beneficios que determina el artículo 6.o de la ley N.o 11.791.

8854—Autorízase a la Dirección de Aeronáutica Civil a abonar al Aero Club de Sarandí del Yí, $ 8.181.82 por concepto de subvención.

8855—Apruébase el Plan de Ingresos y Egresos de los Proventos del Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento.

8856—Nómbrase al Teniente Coronel Víctor Manuel Licandro, Delegado Sustituto de la Comisión de Límites Uruguay - Brasil, sin perjuicio de su actual destino.

8857—Asciéndese en el Item 3.27 "Dirección de Aeronáutica Civil en Personal Técnico y Profesional, del Aeropuerto Nacional de Carrasco, al cargo de Jefe de 2a." Subjefe Torre Central) al actual Jefe de 3a. (Operador de Torre Control) Clemente Balardini y en su lugar al actual Jefe de 4a. (Operador Torre de Control) Ernesto Comastri.

8858—Nómbrase al Capitán Jesús H. Acosta, para prestar servicios en la Inspección General de la Fuerza Aérea.

8859—Declárase que los señores Capitán Mariano E. Rodrigo, Teniente 1.o Juan B. Erro y Alférez Luis A. Alvez, cumplieron una Misión del servicio en el exterior durante los días 18 y 19 de febrero ppdo. como tripulante del avión B-25 J. N.º 154 de nuestra Fuerza Aérea.

8860—Autorízase al Servicio de Sanidad Militar a efectuar por intermedio del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, reparaciones y arreglos en las instalaciones del sistema de calefacción del Hospital Militar Central, dentro de la cantidad de $ 15.000.00.

8861—Anúlase la resolución 17.505 por la que se pasa a situación de retiro al Capitán (SM-C) Yolando Escuder.

8862—Apruébase la distribución que efectúa el Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar de la partida de pesos 10.200.00, en gastos de entretenimiento y pequeñas reparaciones en edificios de Unidades de las Fuerzas Armadas.

8863—Nómbrase al Teniente 2.o Ney Guillermo Vernengo, Instructor del Curso de Artillería de la Escuela de Clases del Ejército en "comisión" durante la ausencia del titular.

8864—Dispónese que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del 2.o Jefe del Departamento General de Archivo del Ministerio de Defensa Nacional, Gonzalo Ferreira, las diferencias de sueldo retenidas.

8865—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a practicar una liquidación talonaria por $ 14.987.27 destinada a hacer efectivo por la Inspección General de Marina la compensación del 50 o|o que determina el artículo 38 de la ley N.o 9.461 al personal que hiciera el viaje en el R.O.U. "Montevideo" y que fuera declarado en misión oficial por resolución N.o 17.136.

8866—Dispónese que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Jefe de Taller de la Imprenta Militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional Gaspar Martínez, las diferencias de sueldo retenidas.

8867—Dispónese que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Oficial de la Imprenta Militar, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional Roberto Tabaré Tejera, diferencias de sueldo retenidas.

8868—Dispónese que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Oficial de la Imprenta Militar, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, Juan Pignataro Mazzei, diferencias de sueldo retenidas.

8869—Dispónese que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Jefe del Departamento General de Archivo del Ministerio de Defensa Nacional Luis Felipe Marques Castro, diferencias de sueldo retenidas.

8870—Dispónese que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Jefe de Sección de 1.a del Ministerio de Defensa Nacional, Luis A. Corcoran, diferencias de sueldo retenidas.

8871—Dispónese que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Oficial de la Imprenta Militar, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional Alberto Mario Carmona, diferencias de sueldo retenidas.

8872—Dispónese que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Jefe de Sección de 1.a del Ministerio de Defensa Nacional Santiago Rodríguez, diferencias de sueldo retenidas.

8873—Nómbrase al Capitán Retirado Caisiv Magallanes, Director Departamental Interino de la Defensa Pasiva de San José.

8874—Modifícase la resolución 17.299 por la que se otorgó estado militar a la señora Dolores González de Veiga, con el grado de Teniente 1.o (Adm.) debiendo entenderse que la citada resolución se refiere a la señora Dolores González de López.

8875—Nómbrase Oficial adjunto en la Dirección Departamental de la Defensa Pasiva de Salto, al Capitán Retirado Toribio Ruiz.

8876—Nómbrase para prestar servicios en la Dirección Departamental de la Defensa Pasiva de Montevideo, al Capitán Retirado Jacinto Laguillo.

8877—Dispónese que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Subjefe de Taller de la Imprenta Militar, dependiente del Ministerio de Defensa Nacional, Miguel Iurchuk, diferencias de sueldo retenidas.

8878—Acéptase la renuncia que presenta el señor Roberto Berisso, del cargo de Auxiliar 4.o del Item 3.03 "Servicio de Material y Armamento" en Personal Administrativo.

8879—Concédese, a partir del 19 de febrero de 1955, al Maestro de Instrucción Primaria del Ejército Hermes José Ospitaletche, el beneficio del sueldo progresivo.

8880—Autorízase al Servicio de Sanidad Militar a adjudicar, de acuerdo con los resultados de la licitación pública realizada al efecto, la provisión de cajas de lata para goma a las firmas: Cooper, Mc Dougall y Robertson Ltda., Carlos Stapff y Cía. S. A. y Bromberg y Cía. S. A. por un total de $ 1.878.10.

8881—Declárase que la causal que diera mérito a la baja del señor Carlos de los Santos, como Bao de 2a Clase de la Prefectura General Marítima, no apareja la pérdida de los derechos jubilatorios que por ley pudiere corresponderle.

8882—Confiérense con fecha 1.o de febrero del año en curso, los ascensos al grado de Sargento 1.o que se indican.

8883—Acta N.o 797: Compuesta de: 7 retiros, 1 pensión, 12 compensaciones especiales y 2 varios.

8884—Intégrase Comisión con el cometido de estudiar el proyecto realizado por el señor Jefe de la Escribanía de Marina, escribano Raúl Eduardo Illa, titulado "Bases para un Registro Nacional de Buques".

8885—Dispónese que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Capataz General de Cantinas Militares (Cooperativas Militares) Antonio Elías, diferencias de sueldo retenidas.

8886—Dispónese que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Jefe Sección Administración de Obras, del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, Héctor R. Albisetti, diferencias de sueldo retenidas.

8887—Dispónese que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Inspector General de Obras del Servicio de Ingeniería y Arquitctura Militar, Carlos María González Mendilaharzu, diferencias de sueldo retenidas.

8888—Dispónese que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Secretario y Jefe de Despacho del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, Raúl Irigoyen, diferencias de sueldo retenidas.

8889—Fíjase el haber de "Reforma" del ex Alférez P.A.M. Juan A. Bía en $ 353.32 quedando sujeto el pago mensual de dicho haber a lo establecido en el párrafo 3.o del artículo 367 de la Ley Orgánica Militar N.o 10.757.

8890—Nómbrase para prestar servicios y ocupar los cargos en la Escuela Militar, a los Sres. Jefes que se indican.

8891—Nómbrase al Capitán (C.T.) Manuel R. Balestié Arbildi, para prestar servicios en el Serv. de Material y Armamento.

8892—Nómbrase para prestar servicios en la Escuela Militar, a varios Sres. Oficiales.

8893—Nómbrase al Capitán Otto Ubilla, para prestar servicios en el Agrupamiento Antiaéreo N.o 1.

8894—Nómbrase Jefes y Oficiales Instructores en la Escuela de Armas y Servicios, de las asignaturas que se indican y con carácter precario por el presente año lectivo.

8895—Líbrese orden de pago a favor de la Caja de Pensiones Militares por pesos 20.000.00 de acuerdo con lo que determina el Art. 57 Inc. 10 de la Ley N.o 10.273.

8896—Autorízase al Serv. de Material y Armamento a adjudicar, de acuerdo con el resultado de la licitación pública realizada al efecto, la adquisición de pinturas varias, aceite de lino cocido y aguarrás vegetal por un total de pesos 8.549.64.

8897—Pase a situación de "Disponibilidad" al Alférez Mario Luis Acosta con fecha 19 de marzo ppdo.

8898—Declárase que el Capitán de Fragata Retirado Eduardo Mario Saez ha computado 42 años, 6 meses y 13 días de servicio, sin que ello implique modificación en su haber de retiro.

8899—Acta N.o 53: 2 Pensiones de Jefes y oficiales de los institutos armados.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 17 de abril de 1956.

2386—Autorízase a la firma Víctor Mautner, para reexportar con destino a la República Argentina, una copia usada de la película cinematográfica alemana denominada "Las dos Carlotas".

2387—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos en lo relativo a la adquisición de 50.000 recibos de remesas especiales, en la suma total de $ 230.00.

2388—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar al señor Genaro Miguel Rossini, la suma de pesos 1.002.54 que le adeuda por concepto de reemplazos efectuados en el período comprendido entre junio a diciembre de 1954, en la Sucursal de Correos de Sauce (Dpto. de Canelones), debiendo la Contaduría General de la Nación practicar la liquidación talonaria correspondiente.

2389—Autorízase a la Dirección General de Correos para contratar con el señor Manuel F. Santiago el arrendamiento de un local en la localidad del Carmen (Dpto. de Durazno) de propiedad de dicho señor, para sede de las oficinas de la Sucursal de Correos y la Agencia de Impuestos Directos de dicho paraje en la suma mensual de $ 200.00 y hasta el 28 de febrero de 1959.

2390—Revalídase por todo el ejercicio 1956, la autorización que le fuera concedida al Instituto Geológico del Uruguay, con fecha 27 de febrero de 1951 para contratar los servicios del Geólogo Inglés señor Gordon H. Jones fijándose en la su made $ 700.00 mensuales la remuneración respectiva.

2391—Modifícase la resolución de fecha 26 de mayo de 1953, (por la que se incluyó en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas las planchas de material denominadas comercialmente "Perspex", "Lucite" o "Plaxiglas", constituídas por polimetacrilato de metilo de espesores comprendidos entre 1,6 mm y 25,4 mm. empleados en la elaboración de artículos moldeados que se destinan a la fabricación de refrigeradores y sanitarios) en el sentido de incluir en tales beneficios las láminas de polimetacrilato de metilo de espesores comprendidos entre 1.6 mm. y 25.4 mm. cuando se destinen a la fabricación de artículos moldeados.

2392—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, a renovar, por el término de 6 meses a contar del 1.o de marzo de 1956, los contratos suscritos con nueve funcionarios que actualmente prestan servicios en la regulación de su Departamento de Contabilidad.

2393—Concédese a la firma Enrique Sarlangue y Lausana S.A., prórroga de plazo por el término de un año de su concesión provisoria otorgada con fecha 28 de diciembre de 1954, sobre la mina de cobre abandonada denominada "La Esperanza" ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, propiedad del señor Juan Eustaquio Esteban y otros.

2394—Concédese a la firma Frigorífico Artigas S. A. prórroga de plazo por un año para la reexportación de varias partidas de madera.

2395—Concédese a la firma Frigorífico Artigas S. A. prórroga de plazo por un año para la reexportación de una partida de hilado de algodón.

2396—Autorízase a la Imprenta Nacional para abonar la suma de pesos 636.21, entre los funcionarios que realizaron horarios extraordinarios —por concepto de gastos que se les ocasionaron a los mismos,— con motivo de la ejecución del Mensaje del Poder Ejecutivo a la Asamblea General, correspondiente al Ejercicio 1955.

2397—Apruébase el proyecto de organización de la Sección Contaduría de la Dirección de Industrias.

2398—Autorízase a importar hasta 500 toneladas de cebollas secas de cuyo monto el Consejo Nacional de Subsistencias podrá importar hasta la cantidad de 100 toneladas distribuyéndose el saldo restante (400 toneladas) entre las firmas importadoras del ramo en plaza por intermedio del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

2399—Concédese a la firma Tuboplast del Uruguay Ltda., prórroga de plazo para el cumplimiento de la importación de Estados Unidos de América de 4 moldes para máquinas de inyección de plásticos.

2400—Concédese a la firma Frigorífico Artigas S.A. prórroga de plazo para la reexportación de una partida de arpillera.

2401—Concédese a la firma Frigorífico Artigas S. A. prórroga de plazo para la reexportación de una partida de cemento "Durex".

2402—Desígnase para ocupar el cargo de Agente de Correos P. N.o 45 de Punta de Pavas (Dpto. de Treinta y Tres) al señor Juan Angel Vicentino.

2403—Acéptase la renuncia presentada por la señora María Teresa Evelyn Luckly de Magnone, del cargo de Oficial 2.o de la Dirección General de Correos.

2404—Acéptase la renuncia presentada por el señor Serafín O. Moscatelli del cargo de Agente de Correos a comisión B. N.o 75, de la ciudad de Salto, y desígnase, para sustituírlo, al señor Héctor Venancio Costa Correa.

2405—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos en lo referente a la adquisición de diez mil sobres grandes para el servicio aéreo, en la suma total de $ 640.00.

2406—Concédese el registro de la marca "Wittone", Acta N.o 41.738, solicitado por la United Distribuidora Incorporated, de EE. UU. de América.

2407—Concédese el registro de la marca "Nardia", Acta N.o 45.597, solicitado por J. Puig Sánchez y Cía., de Montevideo.

2408—Concédese el registro de la marca "Brillo", Acta N.o 50.434, solicitado por Brillo Manufacturing Company Inc. de E. U. de América.

2409—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Wayne", Acta número 53.275, formulada por el Sr. A. Antelo, de Montevideo.

2410—Desestímase la solicitud de registro de la marca "El Boletín Avisador Comercial", Acta N.o 53.254, formulada por Rodolfo Greco, de Montevideo.

2411—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Tussora", formulada bajo Acta N.o 52.653, por Sudamtex del Uruguay S. A., de Montevideo.

2412—Déjase sin efecto la resolución de fecha 28 de noviembre de 1949, y concédese el registro de la carma "Eimac" Acta N.o 42.765, solicitado por Eitel-Mc Cullough Inc. de EE. UU. de América.

2413—Confírmase la resolución de 11 de octubre de 1955, por la cual se desestimó la patente de invención para "Sostén para cortinas o estantes", solicitada por los señores Luis Fernández Da Silva y Federico Pérez Marcen, de Buenos Aires.

2414—Confírmase la resolución de fecha 28 de junio de 1955, por la que se desestimó la solicitud de patente de invención, formulada por Héctor Nemer de Colonia, para "Recolector de girasol" Acta N.o 7779.

1713—Concédese el registro de la marca "Urotropina", Acta N.o 29.592, solicitado por la firma Shering Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Alemania, para distinguir remedios, productos químicos para fines medicinales e higiénicos, drogas farmacéuticas y preparados, emplastos, algodón de vendaje, gasa para vendas, substancias destructoras de animales y plantas, substancias desinfactantes y conservadores para productos alimenticios de la clase 9.

1716—Concédese el registro de la marca "Carmen Amaya", Acta N.o 46.229, solicitado or el señor Gabriel Esina, de Buenos Aires (R. A.) para distinguir vino manzanilla de la clase 2.

2057—Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para efectuar varias trasposiciones de rubros de su presupuesto correspondiente al Ejercicio 1954.

2191—Concédese patente de invención, al señor Federico Lussich Crocoo, Acta N.o 9723, para "Innovación en la fabricación de cascos para barcos de juguete".

2261—Apruébase las calificaciones efectuadas por la Comisión Calificadora de la Dirección General de Correos y efectúanse las promociones correspondientes (Capital).

2415—Concédese licencia extraordinaria por el término de 6 meses a la señorita Amanda Oddone, funcionaria de la Dirección General de Correos para trasladarse a la ciudad de San Pablo.

611—Decreto nombrando Miembros del Consejo de Salarios para la Industria Metalúgica (Grupo 5), a los señores Ingeniero Antonio Da Anda, José A. Porro e Ingeniero Augusto Hareau.

612—Decreto nombrando Miembros ante los Consejo de Salarios para Hospitales, Sanatorios y Clínicas Particulares (de personal común y personal de dirección), a los señores: doctor Carlos Viana Aranguren, Lauro Cruz Goyenola y contador Luis A. Baraibar.

613—Decreto nombrando Miembros ante los Consejos de Salarios para los Talleres Mecánicos en General, Talleres de Rodados y Fábricas de Carrocerías, etc. (Grupo 18) Personal de Dirección y Administración y Personal Oberros, a los señores doctor Atilio Pigurina Vivas, Carlos Vicent Carriquiri y Ruben W. Vergara.

614—Decreto integrando el Consejo de Salarios para los Choféres Particulares de Montevideo.

615—Decreto integrando el Consejo de Salarios para la Industria Textil (Tejidos de Punto-Grupo 6 F).

616—Confírmase la multa de $ 500.00 recurrida por el señor José M. Pohyu establecido con Panadería en la ciudad de Santa Lucía (Canelones), que le fué impuesta por infracción a la ley N.o 11.146 y a su decreto reglamentario de fecha 8 de mayo de 1950.

617—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para el personal de Dirección de la firma "La Industrial de Juan L. Lacaze" (Grupo 6E), a los señores: doctor Eduardo Fonticelli, doctor Daniel Hugo Martins, y contador Elías Regules.

618—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas del personal —incluso cargos de dirección— en las actividades comprendidas en la ley N.o 10.449, del Departamento de Cerro Largo, con excepción de aquellas que han sido objeto de convocatoria especial.

619—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas del personal —incluso cargos de dirección— afectado a las actividades comprendidas en la ley N.o 10.449, del Departamento de Florida, con al sola exclusión de aque-

llos que han sido objeto de convocatoria especial.

620—Institúyese un Consejo de Salarios para fijar retribuciones mínimas de Cosedores, Marcadores y Toneleros del Puerto de Montevideo.

621—Resolución integrando el Consejo Directivo de la Caja de Compensación N.o 4 de Florida, Industria y Comercio.

622—Mantiénese la convocatoria de fecha 7 de febrero de 1956, para la institución del Consejo de Salarios para la Industria Gráfica (Imprenta, Talleres de Fotograbados, de Sellos de Goma, de Encuadernación, etc. (Grupo 17 A).

623—Agradécese a los Miembros del Tribunal de Conciliación creado para entender en el diferendo planteado en la industria frigorífica los servicios prestados en el cumplimiento de su cometido.

Trámite de la Propiedad Industrial

Montevideo, abril 18 de 1956.

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo: Acta N.o 9.394 "Nuevo gancho para ejecutar rulos en el cabello" de Guillermo F. Hansuald, de Montevideo. — Acta N.o 9.287 "Procedimiento de transformación mecánica de granulados, etc." de Ditta Fratelli Capoferri, de Italia. — Acta N.o 8.259 "Mejoras en sistemas de alarmas contra incendios" de Inter-Talkie Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 8.022 "Letras, números, signos y siluetas recortadas de una lámina formada por un ester vinílico polimerizado" de Marcos Arenzon, de Buenos Aires. — Acta N.o 10.474 "Aparato telefónico" de Telefonaktiebolaget L. M. Ericsson, de Suecia. — Acta N.o 9.664 "Taco metálico para telar, con tope cambiable" de Horacio Salerno, de Montevideo. — N.o 4.114 "Nuevo sistema de amortiguamiento por fricción para la protección de vehículos automotores en general" de Ricardo Díaz, de Montevideo. — N.o 4.128 "Soporte y repuesto para escobas, pinceles y cepillos desmontables" de Manuel L. Pereyra y otros, de Montevideo. — N.o 4.108 "Envase desarmable para enviverar plantas" de Gilberto T. Sierra, de Montevideo. — N.o 4.137 "Mejoras en o referentes a señales luminosas" de Arthor Johnson, de Inglaterra. — N.o 4.136 "Un nuevo lapicero automático" de Luis Bulgarini,, de Buenos Aires. — N.o 4.124 "Aparato para utilización de combustibles graso de origen animal, con fines de iluminación y calefacción" de Francisco Parasilite, de Buenos Aires. — N.o 4.125 "Procedimiento para el tratamiento de los líquidos con objetos de su esterilización, activación, irradiación, etc. y aparato permitiendo su realización" de William Patrick de Stoutz, de Envian les Bains (H. Savoie), de Francia. — Acta 54.770 "Wonder-Kola" de Aron Cheses, de Montevideo. — N.o 66.290 "Triunfo" de Julio C. Corbacho, de Montevideo. — N.o 4.302 "Aparato para trazar curvas de nuvel" de Aníbal V. Mendoza Amaral, de Montevideo. — N.o 4.134 "Método y envase mejorado para envasar o empaquetar materiales fluentes" de la Dewey And Almy Chemical Company y otro, de EE. UU. de América. — N.o 4.306 "Percha recaudadora" de Antonio D. Martínez, de Buenos Aires. — N.o 4.131 "Mejoras para tablillas oscilantes, para persianas o cortinas" de Campi y Novara, de Buenos Aires. — N.o 4.135 "Dispositivos porta-carpeta para biblioratos en general" de Ricardo Roth, de Montevideo. — N.o 4.104 "Velodromo con medios para encarrilar bicicletas" de Atilio A. Cortelo, de Buenos Aires. — N.o 4.102 "Proceso de calefacción de retortas de destilación" de Soc. en Comandite Dimple Paix y Cía, de Francia. — N.o 4.101 "Mejoras en el procedimiento de tratar materiales filmentosos" de José B. Calva, de EE. UU. de América. — N.o 4.130 "Mejoras en encendedores de cigarrillos o artículos similares" de B. Pearlman y Compay Ltd., de Inglaterra. — N.o 4.211 "Mejoras en o relativas a materias resinosas" de la American Cyanamid Company, de EE. UU. de América. — N.o 4.253 "Nuevo procedimiento para lavar, depurar y blanquear las lanas y fibras similares" de Raúl Barbagelata y otro, de Buenos Aires. — N.o 4.187 "Encendedor eléctrico de gas" de Alfonso Borromeo, de Montevideo. — N.o 4.151 "Una nueva calcomania en caliente" de Víctor Caille, de Buenos Aires. — N.o 4.140 "Ficha y receptáculo para corriente eléctrica" de Gustavo C. de Souza, de Montevideo. — N.o 4.150 "Mejoras en la confección de calzados" de Antonio Di Paula, de Montevideo. — N.o 4.178 "Procedimiento para la fabricación de compuestos oxidados de metales" de Alejandro Devai, de Buenos Aires. — Acta N.o 10.467 "Un nuevo dispositivo para la limpieza de baldosas usadas" de Pedro Benito, de Montevideo.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 10.947 "Nuevas abrazaderas de lengueta para telares" de William Bescoby, de Inglaterra. — Acta N.o 10.723 "Perfeccionamientos introducidos en las compuertas de dondo deslizantes" de la Soc. des Forges et Atelies du Creusot Soc. Anónima, de Francia. — Acta N.o 10.022 "Antibiótico y su preparación y recuperación" de Hayden Chemical Corporation, de EE. UU. de América. — Acta N.o 10.999 "Procedimiento para la preparación de concentrados completos por metabolismo bacteriano, destinados para el tratamiento de afecciones alérgicas, asma y reuma" del doctor Miguel L. Gracós, de Buenos Aires. — Acta número 10.915 "Procedimiento para la fabricación de letreros luminosos en colores esmaltados al fuego" de Georg Kaise, de Alemania. — Acta N.o 9.688 "Un elemento de construcción" de Dexion Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 10.114 "Un nuevo sistema de la utilización de gases y energías eléctricas, particularmente aplicable a spiedos y parrillas" de Angel Cardelino, de Montevideo. — Acta N.o 10.595 "Paneles laminados" de Goodyear Aircraft Corporation, de EE. de América. — Acta N.o 9.057 "Entrepisos reticulares celulados en celosía" de Cuellar, Serrano Gómez y Cía., de Colombia. — Acta N.o 10.375 "Mejoras en o relativas en dispositivos de sostén para mujeres" de Henry Macintire Herbener, de EE. UU. de América. — Acta N.o 6.219 "Mejoras en y relativas a la preparación de sufonamidas" de Boots Pure Drug Company Ltd., de Inglaterra. — Acta N.o 7.959 "Nuevas placas de acumuladores eléctricos, sus elementos y su procedimiento de fabricación" de Lucien Paul Basset, de Francia. — Acta N.o 10.922 "Nuevo tipo de tinglado" de César A. Cao Saravia, de Buenos Aires.

—Pasan al Señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno: Acta N.o 63.830 "Hyperphosphate" de Cía., Nord Africaine de L'Hyperphosphate Reno. de Francia. — Acta N.o 69.377 "1 Unico" de Simón Burcatovsky e hijo, de Montevideo. — Acta N.o 69.134 "Andina" de Maltería y Cervecería de Cuyo S. A. Comercial, Industrial y Financiera, de Buenos Aires. — Acta N.o 52.854 "T" de Tecalemit Limited, de Inglaterra. — Acta N.o 69.135 "Andes" de Maltería y Cervecería de Cuyo S. A., Comercial Industrial y Financiera de Buenos Aires.

—Pasa al Señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno: Acta N.o 10.768 "Elemento para la fijación de chapas de cualquier material, en techos y recubrimientos similares" de César Alberto Cao Saravia, de B. Aires.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 70.036 "Lanolín Plus" de Consolidated Cosmetics, de Chicago, de EE. UU. de América. — Acta N.o 68.791 "Calcio Hormon" de Laboratorios Aster S. A., de Montevideo. — Acta N.o 70.035 "Lanolín Plus" de Consolidated Cosmetics, de Consolidated Cosmetics, de EE. UU. de América.

—Pasan a la Facultad de Ingeniería y Agrimensura: Acta N.o 10.940 Preparación de materiales celulares etc., de The Goodyear Tire y Rubler Co. de EE. UU. de América. — Acta N.o 10.985 "Materiales celulares elastoméricos flexibles" de The Goodyear Tire y Rubber Co. de EE. UU. de América.

—Pasa a la Intendencia Municipal: Acta N.o 6.327 "Material plástico elástico y procedimiento para hacerlo" de Pearlie Brown Roberts, de EE. UU. de América.

—Pasa a la Facultad de Química y Farmacia: Acta N.o 11.057 Materiales celulares flexibles", de The Goodyear Tire y Rubber Co. de EE. UU. de América.

—Pasan a la Cámara de Industrias: Acta N.o 10.258 "Eliminador de rayos solares" de Nelson J. Cernuschi de Montevideo. — Acta N.o 9.973 "Mejoras en cadenas articuladas" de Luis Sorrentino de Montevideo. — Acta N.o 10.899 "Mejoras en mecheros para distintos tipos de gases combustibles" de J. C. Moreno, de Montevideo. — Acta N.o 10.090 "Mejoras en cortinas mosquitero de enrollar", de Juan y Nicolás Berenz de Argentina. — Acta N.o 10.950 "Mejoras en tablas de planchar" de Mabel Carmen Lassus de Pose, de Montevideo. — Acta N.o 9.061 "Perfeccionamientos introducidos en los procedimientos de fabricación de piezas en materiales compuestos etc., de Dolmenit S. A., Industria Uruguaya de Cemento Amianto, de Montevideo. — Acta N.o 10.007 "Mejoras en reles de baja tensión" de Elbio Carlos Grosso de Montevideo. — Acta N.o 10.119 "Un elemento estructural para construcción" de Ferro Corporation de EE. UU. de América. — Acta N.o 10.881 "Aplicación a procedimientos de fisión de un modelo de estructura nuclear" etc., de Giovanni Battista Tommasi de Italia. — Acta número 9.060 "Perfeccionamientos introducidos en los procedimientos de fabricación de piesas de materiales compuestos especialmente a base de ligante de fibras, de Dolmenits S. A. Industria Uruguaya de Cemento Amianto, de Montevideo. — Acta N.o 10.781 "Un dispositivo para el enrollado de vendas" de Elida Correa de Schonwiesner y otro de Montevideo. — Acta N.o 8.813 "Procedimiento de ejecución de zócalos y azulejos de vidrio opal etc., de Vicristal S. A., de Montevideo. — Acta N.o 11.036 "Accesorio aplicable a los lápices de uso labial para mujeres", de Víctor Berlen, de Montevideo. — Acta N.o 10.918 "Devanador para tejer" de Andrés Ferrari, de Montevideo. — Acta N.o 10.503 "Mejoras en y relacionadas con mecheros auxiliares para meceros quemadores de combustibles pregasificado" de Santiago Banzero de Uruguay. — Acta N.o 10.958 "Nuevo procedimiento para revestir tablillas de cortinas de enrollar", de Virgilio Dante Toceto de Montevideo. — Acta N.o 10.227 "Dispositivo para arrancar mecánicamente las fibras de los tallos de plantas textiles", de Antonio Picciati, de Italia. — Acta N.o 10.836 "Plantilla para calzado" de Graciano Scotti de Uruguay. — Acta N.o 10.966 "Nuevo soporte de ararre de Jacobo M. Cukiernan de Montevideo.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 70.554 "Foindoinco" de Inco Ltda., de Montevideo. — Acta

N.o 71.020 "Wermbley" de La Especial de Niños S. A. de Montevideo. — Acta N.o 57.601 "(Emblema)" de Ricardo Garrido de Montevideo. — Acta número 59.255 "(Emblema)" de Eugenio Horovitz de Montevideo. — Acta N.o 57.611 "(Emblema)" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta N.o 61.190 "Red-Ram" de Roux y Echevarren de Montevideo.

—Se conceden las siguientes marcas: Acta N.o 57.471 "Frasco de forma característica" (Emblema) de J. y C. Atkinson Ltda., de Montevideo. — Acta número 42.376 "Testodrim" de Productos Farmacéuticos Astra S. A. Ltda., de Buenos Aires. — Acta N.o 71.048 "Bacigro" de Comercial Solventi Corporation, de Nueva York. — Acta N.o 58.610 "Cofrecillo y frasco" (emblema) de Madame Bergaud, y otros de Francia. — Acta número 64.249 "(Emblema)" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta N.o 67.632 "(Emblema)" de Financiera de Perfumería S. A., de Panamá. — Acta número 58.611 "(Emblema)" de Madame Bergaud, y otros, de Francia. — Acta N.o 55.631 "Barrilito" de Papelería Galli S. A., de Montevideo. — Acta número 70.905 "Complebe" de Laboratorios Gautier y otro de Montevideo. — Acta N.o 70.980 "Zurich" de Jorge Klaus Stockar, de Uruguay. — Acta N.o 64.101 "(Emblema)" de René Ott y otros de Francia. — Acta N.o 70.914 "Diferón" de Benger Laboratorios Limited de Inglaterra. — Acta N.o 70.962 "Imbatible" de Juan J. Hermida y Carlos A. Villar, de Montevideo. — Acta N.o 70.803 "Cassel Brand" de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra. — Acta número 57.168 "(Emblema)" de Manzanares S. A., de Montevideo. — Acta número 66.508 "(Emblema)" de Robertshaw Fulton Controls company de EE. UU. de América. — Acta N.o 60.102 "Rambler" de Nash-Kelvinator Corporation de EE. UU. de América. — Acta N.o 50.633 "Casita" de Papelería Galli S. A., de Montevideo. — Acta N.o 55.632 "Librito" de la misma firma. — Acta número 68.878 "Mowital" de Farbwerke Hoechst de Alemania.

—Se da por abandonada la siguiente gestión de registro de patente: Acta número 9.532 "Nuevo medio indicador del tránsito urbano" de Jorge Hadamzik, de Buenos Aires.

—Se conceden las siguentes transferencias de patentes: N.o 4.717 "Mejoras en ampliadores de fotogramas" de Luis Manuel Menéndez, de Buenos Aires. — N.o 4.265 "Aparatos para destilación molecular" de L. Givaudan et Cie. S. A., de Suiza.

—Se conceden las siguientes renovaciones: Acta 38.874 "Yewhisky Of Ye Monks" de Donald Fischer Ltd., de Escocia. — Acta 75.783 "Abirad" de Carlos M. Boschs y otros, de Montevideo. — Acta 71.755 "Livre" de Margarita Saavedra de De Azevedo, y otros de Taranco y Cía. S. A., de Montevideo.

—Se conceden las siguientes patentes de invención: Acta 7.267 "Mejoras en o referente a fumigación y cargas fumigantes" de Imperial Chemical Industries Ltd., de Inglaterra. — Acta 10.442 "Picket para alumbrado" de Armco Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 10.341 "Máquina desvenadora para camarón" de The Peerlers Co. de EE. UU. de América. — Acta 8.293 "Mejoras en o relativas para la recuperación de grasas de productos que contienen grasa animal" de Britosh Glues y Chemicals Limited, de Inglaterra. — Acta 10.470 "Juego animado por un mecanismo sincronizador de succión" de Tigrett Industries Inc., de EE. UU. de América. — Acta 10.474 "Aparato telefónico" de Telefonaktienbolaget L. M. Erisson, de Suecia.

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta N.o 10.975 "Mejoras en prendas de vestir provistas de una cintura elástica" de Luis Cusano, de Bs. Aires. — Acta N.o 10.952 "Un procedimiento para preparar productos afieltrados que contengan fibras hidratables y fibras no hidratables" de Hawley Products Co., de E. U. de América. — Acta N.o 66.658 "Combinación de colores para automóviles, camiones, etc." de Ottonello Hnos. S. A., de Montevideo. — Acta N.o 11.022 "Una máquina automática perfeccionada para la vulcanización de la suela sobre el corte del calzado" de Gonzalo M. Capderilla, de España. — Acta N.o 61.824 "Notable" de Juan M. Dondán y Horacio M. Mantero, de Montevideo.

—Se concede prórroga por el término de 90 días: Acta N.o 10.472 "Nuevo tapón gotero para botellas, frascos y continentes semejantes" de José M. Hidalgo, de Bs. Aires. — Acta N.o 8.949 "Método para la fabricación de planchas formadas por una pluralidad de capas y molde correspondiente" de Forke Roland Werner Werneskog, de Suecia. — Acta N.o 9.708 "Dispositivo de succión de aplicaciones múltiples" de Alfredo Carlos Alberto Riella, de Bs. Aires. — Acta número 11.044 "Hilo con un alma o un corazón múltiple" de Canadian Patente And Development Ltd., de Canadá.

—Se detiene el trámite en el siguiente asunto: Acta N.o 70.171 "Freskita" de Mario Rinaldi Sbarbaro, de Montevideo.

—A los efectos del pago de la primera anualidad, expídasele la orden correspondiente: Acta N.o 10.031 "Un nuevo interceptor de grasa" de Mario A. Bengochea, de Montevideo.

—Se conceden los siguientes registros de marcas por resolución superior: Número 66.290 "Triunfo" de Julio C. Corbacho, de Montevideo. — N.o 66.291 "Doble T" de W. T. Hunter y Cía. S. A., de Montevideo. — N.o 66.289 "Dayella" de William Hollins y Co., Ltd., de Inglaterra. — N.o 66.292 "Acnex" de Herbert E. Szama, de Montevideo. — N.o 66.293 "Grapette" de B. T. Focks Manufacturing Company, de EE. UU. de América. — N.o 66.294 "Mary Scott Rowland" de Mary Rowland Ltd., de EE. UU. de América. — N.o 66.295 "Jaz" de Jaz S. A., de Francia. — N.o 66.288 "Salicón" de la Compañía Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo. — N.o 66.283 "Valdesina" de los Laboratorios Winthrop Ltda., de Montevideo. — N.o 66.286 "Stgobain" de la Soc. Ano. des Manufactures des Glances et Productius Chimiques de St. Gobain, de Francia. — N.o 66.282 "Marvil" de Omar Fontana S. A., de Montevideo. — N.o 66.287 "A.M.A. Almaceneros Minoristas Asociados" de A. M.A. Almaceneros inoristas Asociados S. A., de Montevideo. — N.o 66.285 "Sedo-Gynestryl" de los Laboratorios Bioquímicos-Farmacéuticos Lutetia S. A., de Montevideo. — N.o 66.284 "Magna" de los Laboratorios Interamericanos de Especialidades Medicinales Glidem-Soc. de Resp. Ltda., de Montevideo.

—Por resolución superior se desestiman las siguientes marcas: Acta N.o 56.671 "Monofilamento" de Roberto Slowak, de Montevideo. — Acta N.o 52.335 "Lanselle" de Lanselle Parfumer (S.L.L.), de Francia. — Acta N.o 43.803 "D.D.T." de Ladislao Reichman y Cía., de Montevideo. — Acta N.o 50.526 "Calmitol" de Aktiengesellschaft Vormals de B. Siegfried., de Suiza. — —Acta N.o 51.327 "Liver-Thex" de la Compañía Uruguaya de Representaciones Ltda., de Montevideo. — Acta N.o 52.901 "Co-op" de Adrián Crosignani, de Montevideo. — Acta N.o 51.162 "Musa de Baldomero Moreno Espino, de España.

—Se confirma por resolución superior el registro de la siguiente marca: Número 58.815 "Trafalgar Square" de López Quntela S. A., de Montevideo.

—Por resolución superior se deja sin efecto y se desestima la solicitud del registro de la siguiente marca: N.o 649978 "Deltalin" de Eli Lilly and Company, de EE. UU. de América.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

(Continuación de la Asamblea General realizada el día 15 de Marzo de 1956)

Al estructurar el Presupuesto que será sometido a la superioridad hemos considerado las sumas que estimamos necesarias para construcciones hospitalarias, y no pecamos de exagerados si decimos que para los edificios de todo orden, precisos en el territorio nacional, que cumplan decentemente con las obligaciones asistenciales, serían necesarios $ 160.000.000. Comprendemos no obtante que esta cifra escapa y por mucho a las actuales posibilidades económicas del País, y como nuestro propósito no es teorizar sino proyectar lo que sea realizable, damos un paso tímido, pero que será siempre un adelanto dentro de la gravedad de la hora, solicitando solamente 5 millones de pesos anuales con ese destino expreso.

De accederse, en Montevideo reconstruiríamos el Hospital Maciel, sustituiríamos el Pasteur, verdadera afrenta de nuestra asistencia pública y construríamos dos Hospitales más de agudos, ya imprescindibles para las necesidades de nuestra Capital.

Junto a lo anterior, la construcción del Hospital Psiquiátrico de Agudos, que reemplace al Vilardebó; la sustitución del Fermín Ferreira por el Hospital Sanatorio Musto; construír y equipar el Leprosario, creemos necesaria una suma de 70.000.000 de pesos.

Al hablar de la gestión asistencial nos referimos más adelante a las necesidades en construcciones para los departamentos del Litoral e Interior, por lo que no insistiremos aquí sobre ellas, que por lo demás son evidentes y de todos conocidas.

En lo que atañe al personal haremos un brevísimo estudio cómo lo encaramos en las categorías de: Administrativo, Técnico y de Enfermería, Servicio y de Oficios. Digamos antes de proseguir que en el aspecto asistencial las dotaciones en número de funcionarios, no sufren mayores alteraciones pudiendo estimarse que su aumento llega a un 2 o un 3 o|o. sobre el total.

1. — Personal administrativo). Es evidente que el personal de esta categoría sobra en las oficinas centrales y también sobra, y en gran cantidad, en algunos hospitales y no en otros. No es aventurado decir que parece haber existido, a través de las Leyes de Presupuesto, una predilección para otorgar personal administrativo a algunos establecimientos.

La Comisión que dirige el señor John Hall ha hecho un meditado estudio de las necesidades y las tareas de todos, y cada uno de los servicios dependientes del Ministerio, dado que los cargos no pueden suprimirse más que al vacar, los que se le asignan como cuadro definitivo, con el resultado de un cociente de trabajo realizado y parejo número de funcionarios. Resultan así unidades sobrantes, que habrá que distribuír a los establecimientos del Interior, casi todos carentes del funcionariado administrativo indispensable, y aún así, quedarán cargos sobrantes que paulatinamente y al vacar se eliminarán del presupuesto.

2. — Personal técnico): Esta categoría de funcionarios no tiene prácticamente observaciones en lo referente a los establecimientos del Interior; pero iniciamos acción que creemos eficaz, para lograr, en toda forma posible, que los profesionales se radiquen en ellos ya que muchos lugares carecen de todo medio de asistencia y se encuentran en la más absoluta orfandad.

Para remediar ese mal proponemos las siguientes medidas:

A) Otorgando créditos para la construcción de la vivienda propia, proyecto de ley al que nos referimos en el curso de este trabajo.

B) Con primas que hacen llegar hasta $ 1.000 mensuales, el sueldo del facultivo que se radique en una población donde no exista médico, y que decrece proporcionalmente a razón de $ 20.00 por mes.

C) A la organización de la red de Policlínicas Aéreas, proyectos de ley al que también hacemos referencia en la parte correspondiente.

D) Jerarquizando los Centros Departamentales a fin de que presten asistencia especializada, e instalando en los que carecen de ellos, Servicios de Anestesiología, Transfusiones, Laboratorio, Rayos X, y Policlínica Médicas Especializadas.

E) Controlar, evitándolo en lo posible, el envío de enfermos a la Capital, traslados que sólo se harían por autorización del Director del Centro Departamental, cuando así lo indique el interés humanitario o la imposibilidad de atenderlo debidamente. Además de la evidente economía que esto representa y la supresión de muchos viajes inútiles y perjudiciales para el enfermo, se procura que se atienda lo más próximo posible a sus familiares.

Siempre, en este mismo sentido de llevar la asistencia en el Interior del País a un nivel aceptable, y mediante convenio con la Facultad de Medicina, lograremos la presencia permanente de tres practicantes internos para cada Centro Departamental y que residirán en el último momento de su carrera de aprendizaje. Esto aparejará profundas y múltiples consecuencias beneficiosas: la siembra de inquietudes científicas; de conceptos modernos en el arte de curar, la probabilidad de realizar servicio de guardia permanente en cada uno de esos Centros, y que el Practicante reciba la docencia de una Medicina limitada en recursos, a la vez que un conocimiento previo de la que ha de practicarse en el campo, imposible de vivir y compartir desde Montevideo.

También es posible que de estos practicantes (todos los futuros médicos pasarán obligatoriamente por los Centros Departamentales del Interior) muchos establezcan relaciones y conocimiento del medio, obteniéndose también, por esta vía, una mayor redicación de técnicos en nuestros desamparados departamentos del Interior.

En cuanto al personal técnico en Montevideo se verá aumentado porque deben proveerse aquellos servicios que dejaron de ser atendidos por la Facultad de Medicina al instalar sus clínicas en el Hospital "Doctor Manuel Quintela".

En la estructuración del presupuesto se racionalizan las designaciones y se crea un escalafón sobre la base de su emulación, demostración de competencia y aumento de su capacidad. Muchos de esos cargos se transforman en Médicos de la última categoría, Médicos Ayudantes; cargos que es necesario mantener con una duración de tres años y no compatibles con Médicos Adjuntos de la Facultad de Medicina, para afirmar el criterio de que los dos tercios de los médicos que se gradúen, realicen ejercicio profesional hospitalario entre los puestos de ese mismo carácter y de que disponen Salud Pública y la Facultad de Medicina.

Estamos convencidos de que el nivel técnico de nuestros futuros médicos aumentará así considerablemente.

En lo que atañe a la labor farmacéutica procuramos centralizar la producción en los distintos Centros Departamentales y enviarla a los distintos servicios de su dependencia, en la medida de las necesidades.

En este renglón en Montevideo, no se han producido cambios.

En el aspecto odontológico lo orientamos de uno de simples extracciones y a lo más, de algunas obturaciones, a una odontología curativa total, que si no va a tener en el plano de lo nacional una difusión notable, sus proyecciones en el tiempo darán los mejores resultados. Así es que se irán eliminando la mayoría de los cargos presupuestados para constituír fondos de contratación por "boca sana", sistema en el que todo odontólogo trata a los enfermos de Salud Pública en su consultorio, con honorarios de arancel que fijará el Ministerio por la cura de su boca, responsabilizándose el profesional por un año de la permanencia de su tratamiento.

En cuanto a la asistencia obstétrica buscamos que se realice toda dentro de los servicios hospitalarios procurando excluír los partos en domicilio, inconveniente en grado sumo, por el alto índice que acusan de mortalidad materno-infantil.

3) Personal de enfermería, servicios y oficios). Merced al análisis que hemos realizado de sus tareas señalemos la cantidad que se juzga razonable para cada establecimiento dentro de las actuales posibilidades. Al estudiar el presupuesto en vigencia nos hemos encontrado con anormalidades tales como que, para dos hopitales que realizan igual trabajo, uno tiene cien unidades más que el otro, sin que se advierta ninguna mejora en el servicio que presta. De la misma manera, y en tren de ejemplos reales, señalamos el de dos hospitales de igual categoría y volumen de trabajo, y en el que uno dispone de 45 médicos y el otro de 79, para mayor contrasentido en este último todo un servicio de medicina está a cargo de un solo médico. Otro ejemplo: entre dos hospitales de igual categoría y de igual volumen de trabajo, uno cuesta al Estado 70.000. pesos anuales más que el otro en un total de 1:800.000 pesos.

Estas verdaderas anormalidades, que no tienen explicación razonable y que no pueden admitirse en el futuro, procuramos corregirlas en el presupuesto que elaboramos, y por ello al hablar del personal administrativo señalabamos que a nuestro entender las unidades sobrantes y no indispensable para el funcionamiento del establecimiento, deben transferirse a las dependencias que carecen de elemento humano de trabajo. En una palabra y respecto al personal, esa ha sido la norma orientadora de nuestro proyecto.

Antes de terminar con este párrafo, destaquemos que las necesidades de funcionarios, de esta categoría de personal, en todos los establecimientos, quedan con un déficit del 30 o|o en lo que se considera una situación ideal, pero nuestro trabajo ha reposado en el principio de que en todos ellos sea igual y no, como sucede ahora, que en algunos llegue al 40 o|o y en otros sobre.

Para disminuir ese déficit que se agrava con motivo de **licencias prolongadas** por enfermedad o trámites jubilatorios **que se hacen interminables**, creemos conveniente que **la dotación presupuestal de funcionarios sea siempre la misma en cantidad,** relativa al volumen de trabajo y por **lo tanto el Rubro** "Suplencias" asume una jerarquía que **actualmente no tiene**, pero que permitirá fijar el principio **y la norma de que** donde apareciere un cargo no desempeñado por licencia de cualquier tipo, sea sustituído automáticamente y de inmediato el titular por un suplente de su categoría.

4. Escuela de Nurses: El Rubro destinado para la Escuela de Nurses se eleva en un 100 o|o ($ 250.000) de la partida que tiene actualmente asignada. Procuramos así producir, junto con los esfuerzos de la Facultad de Medicina, la mayor cantidad de estas auxiliares imprescindibles en la medicina moderna y de las que el País carece en forma evidente; baste señalar que solamente en Salud Pública existen 54 cargos vacantes por no haber nurses tituladas que los puedan ocupar.

Todo lo dicho hasta ahora sobre el tema del presupuesto se refiere exclusivamente a la función asistencial del Ministerio; nos queda por contemplar la otra función también de capital importancia, la profiláctica.

Existe en nuestro País una ausencia total de planificación de este tipo y ello se debe como lo diremos en el apartado correspondiente a que las dotaciones pedidas para la función preventiva llegan solo a un 6 o|o del actual presupuesto. Nosotros acrecemos esta cifra hasta un 10 o|o y con ello prestaríamos la prevención y la higiene en un plan coordinado y armónico, cumpliendo en cuatro años esos fines en todo el territorio nacional, excluyendo solamente el casco más central y urbano de Montevideo.

Este plan comprende la construcción, habilitación y funcionamiento de 25 Centros de Salud, cinco de ellos ya en funcionamiento, 26 Sub Centros y 33 Puestos Sanitarios fijos, que englobarán en su actividad el planteamiento del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, convenio que acaba de terminar, y el de Sanidad Rural de U.N.I.C.E.F. que recién comienza. Todo ello se financia con $ 5:000.000 anuales que incluyen $ 1:000.000, que actualmente insume el Servicio Cooperativo traspasado a Salud Pública y una cifra próxima a los $ 250.000 que es necesario volcar al plan de sanidad rural.

Como toda esta actividad ha de desarrollarse progresivamente en el decurso de los cuatro años próximos, parecería que inicialmente serían necesarios en el primer año muchos menos de los $ 5:000.000 pedidos, cantidad que recién sería invertida por completo en 1960.

Pero si señalamos como gasto una cifra igual para cada ejercicio del período ($ 5.000.000), es porque con las cantidades no utilizadas en un ejercicio construiremos, habilitaremos y dotaremos de lo necesario, esos Centros de Salud, libre así de recargos el presupuesto, y destinando ese dinero a su presupuestación, una vez terminada la obra.

Coordinamos además, y trasladamos como dependencias de la División Higiene, todas las funciones preventivas que se encuentran mezcladas con funciones asistenciales, realizando al mismo tiempo la unión funcional con otros sectores de actividad profiláctica diseminados sin coordinación en el resto del presupuesto nacional. Para ello, y en uno de sus aspectos, hemos contado con la valiosa cooperación e iniciativa del Presidente del Consejo del Niño, doctor Alambarri y a la que nos referimos en el correspondiente párrafo sobre un proyecto de ley al respecto.

Merece destacarse, como característica de esta parte del presupuesto de Salud Pública, que se dispone para todo el personal con funciones de medicina preventiva que ingrese en el futuro y los actualmente incorporados, que fueron del Servicio Cooperativo Interamericano, mantener el régimen de contratación por hora y renovable cada tres años, régimen que durante 10 años se ha experimentado con éxito en el Servicio Cooperativo, ejemplo de buena administración y rendimiento, y cuyas enseñanzas nos imponen trasladarlo a nuestra organización funcional.

Consideraciones finales sobre el presupuesto. — La estructuración de un presupuesto cuatrienal, implica votar cifras que, en los hechos, solo compensan el primer año de esos costos, pero que luego en los sucesivos años, recaen en una disminución del "standard" de asistencia sobre todo, que agrava progresivamente, al fin de cuentas, la insuficiencia secular de Salud Pública.

La falta de confort de los enfermos, la comida no técnicamente administrada, la insuficiencia permanente de medicamentos, placas radiográficas, instrumentos y material de trabajo, hace que sólo podamos estar satisfechos de lo que los técnicos saben que podrían otorgar, pero que no está en su mano tributar.

Por lo tanto al estructurar el presupuesto futuro, se pedirá una elevación sustancial de los recursos destinados a los gastos, elevación fundada en el estudio económico de los consumos realizados en los últimos cuatro años, y calculando sobre ellos el de los cuatro venideros.

Este aumento fundamentalmente cubre dos aspectos: **el déficit de lo que se votó en 1953, para actualizarlo en 1956,** como monto de gastos y que llega a un 65 o|o, y luego el crecimiento incesante de estos gastos hasta 1960. En esta **última parte se solicita un aumento de alrededor del 18 o|o de valor promedial por año, entre 1956 y 1960, sobre la cifra actualizada en 1956; si bien la cifra es grande —está justificada, como acabamos de decir—, debemos subrayar que mantiene el standard actual de asistencia y no permite mejorarla ni aún discretamente, y que será así siempre que no aumente el número de enfermos actualmente a cargo de Salud Pública.** Mejoraría si mediante una intensa campaña de higiene, de profilaxis, de enseñanza popular, se lograra su disminución; pero si el número de enfermos aumentara, paralelamente disminuiría la calidad de asistencia prestada.

Agreguemos algunos párrafos que son necesarios para poder compenetrarse del espíritu que nos animó a emprender la confección de esta Ley de Presupuesto y que hemos procurado sea el que lo informe en su conjunto.

En lo asistencial, los gastos que exige al Estado este Ministerio, más lo que se le destina por el Mutualismo, y agregados los montos menores pero reales, invertidos por otros sectores dentro de la población indigente y trabajadora, sin rentas suficientes para costearse el cuidado de su propia salud, todo esto llega a la astronómica cifra de $ 180:000.000.00. Considerándolo es que vemos la solución del problema de la asistencia médica en nuestro país, como la han dado casi todos los pueblos del mundo en el Seguro de Asistencia y Enfermedad, sobre cuyo proyecto de ley también hablamos más adelante.

En el plano de lo preventivo además de dinamizar la acción de los Centros de Salud construyendo las unidades que faltan, se debe seguir trabajando en la síntesis de las funciones que ahora realizan múltiples organismos que están fuera de la División Higiene.

Finalmente, como actividad de futuro no inmediato queda por resolver la Asistencia Social que comprende: **la asistencia y cuidado del niño sin familia, normal o no; la creación del Servicio de Recuperación de Incapacitados e Inválidos, no solamente del aparato locomotor sino también de los cardíacos, respiratorios, renales, mentales, etc. En esa Asistencia Social deberá entrar la protección y cuidado de los enfermos psiquiátricos; y por último la atención, hasta el fin de sus vidas, de los ancianos desvalidos, problema que como el anterior de los enfermos mentales,** viene acrecentándose constante y progresivamente en estos últimos años.

GESTION ASISTENCIAL

Establecimientos. — Nuestros establecimientos asistenciales no prestan los servicios que de ellos deben esperarse. No hemos progresado en la materia todo lo que debíamos; nuestros principales hospitales están instalados en edificios viejos y ya inadecuados para el adelanto de la ciencia moderna. **Basta señalar que el Hospital Maciel tiene 175 años de construído; que el Hospital Pasteur ocupa un edificio levantado en 1849, y que fué cuartel, cárcel, asilo de mendigos y solo desde 1922, cuando las circunstancias obligaron, fué sede siempre inadecuada para un hospital de agudos; el Hospital Fermín Ferreira, para la asistencia de bacilares, enclavado en una zona céntrica de la ciudad, ya no se presta para sus fines, más aún cuando dentro de él está instalada la Leprosería; el Hospital Vilardebó para la asistencia de alienados, si fué evidente progreso hasta finales del siglo pasado, es hoy, después de cincuenta años de perfeccionamiento de la psiquiatría, un verdadero anacronismo.**

En el curso de estos últimos veinticinco años la población de la República y sobre todo de la Capital, ha crecido a un ritmo vertiginoso, y las exigencias resultantes han sobrepasado en todo orden, las previsiones y los cálculos. En Salud Pública esto se hace evidente y se paga desde hace mucho tiempo en la sobrepoblación de nuestros hospitales, especialmente en los de agudos y en los de alienados.

Todo señala la imprescindible necesidad de encarar una reorganización básica de nuestro sistema asistencial construyendo establecimientos modernos, convenientemente ubicados, que puedan atender ágil y fácilmente las necesidades de Montevideo.

Estamos en los primeros aspectos de estudio para reconstruir el Hospital Maciel, sin afectar lo que de él es interesante como recuerdo histórico; hemos de levantar nuevo edificio para el Hospital Pasteur, y además, ubicándolos en zonas adecuadas, construir dos nuevos hospitales para agudos con sus servicios de medicina general, cirugía, maternidad, niños y las policlínicas necesarias. Está ya en marcha la terminación de las obras del Hospital Musto, próximo a la Colonia Sanatorial Gustavo Saint Bois, y al que trasladaremos los enfermos pulmo-

nares actualmente en el Hospital Fermín Ferreira. El Hospital Vilardebó también lo trasladaremos, levantando el Hospital Psiquiátrico de Agudos, en terrenos inmediatos a la Colonia Saint Bois, y cuyos planos y ante proyecto están ya prontos.

Creemos conveniente destacar que ubicar estos tres establecimentos próximos, permitirá aprovechar con evidente economía, y obteniendo un mucho mejor rendimiento, la centralización de los servicios auxiliares, tales como el Laboratorio Central de Radiología, Farmacia, Morgue y Servicios de Necropsias, Laboratorio de Anatomía Patológica, etc.

Hemos resuelto y vamos en vías de realizar el proyecto para trasladar la Leprosería actualmente en el Hospital Fermín Ferreira, donde ocupa un pabellón antiguo e insuficiente en espacio, sin las comodidas indispensables para tan particulares enfermos, a quienes es preciso facilitar ambiente propio de vida. Este establecimiento especializado lo construiremos en terreno propiedad del Ministerio en el Departamento de San José, levantando con la cooperación del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, que tomará a su cargo edificar las casas-habitación para alojamiento de cuatro a seis enfermos cada una y realizando con nuestros recursos el edificio para servicios generales de administración, enfermería, talleres y demás dependencias auxiliares.

Corre a cargo de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, financiar la terminación de las obras del Hospital Sanatorio Musto.

Los gastos que exijan las del Hospital Psiquiátrico de Agudos, pensamos sufragarlos obteniendo los primeros fondos con la venta de los predios que ocupan los Hospitales Vilardebó y Fermín Ferreira, que por su ubicación céntrica y excepcional representan un importante caudal.

El Hospital Marítimo de Punta Ballena, que ya no es necesario ni conveniente para su primera finalidad del tratamiento de la tuberculosis osteoarticular, lo destinaremos al de los alcoholistas, hasta ahora confundidos con los psicópatas y en situación que no es la más conveniente, no bien se terminen las obras para habilitarlo y que debe realizar el Ministerio de Obras Públicas.

Todo esto, dicho así escuetamente, en lo que se refiere a la Capital. En el interior hemos de terminar la edificación de algunos Centros Departamentales ya comenzada; construir nuevos locales para otros que por su antigüedad ya no se prestan para su fin, ni llenan las necesidades de la zona; instalar policlínicas rurales y extender en la mejor manera los servicios asistenciales a las zonas del Interior.

Policlínicas aéreas: La falta de asistencia médica en las zonas rurales alejadas de la capital del Departamento ha merecido particular estudio, considerando el serio problema que representan las pequeñas poblaciones que carecen de todo recurso médico y están lejos, y con difícil acceso, a las localidades donde ya hay instaladas policlínicas o centros departamentales.

Hemos dispuesto realizar un estudio previo sobre el terreno, y el Subsecretario de Salud Pública recorrió, con ese cometido, los Departamentos del Norte de la República, a fin de obtener información sobre los poblados en las condiciones a que nos referimos.

Constató así que, en los Departamentos de Río Negro, Paysandú, Salto, Artigas, Rivera, Cerro Largo y Tacuarembó, existen alrededor de 105 localidades con cien mil habitantes aproximadamente, a las que es indispensable suministrar en alguna forma asistencia médica y preventiva periódica, siquiera en un sistema de emergencia y hasta tanto pueda resolverse en forma definitiva con la instalación estable de un facultativo o de, por lo menos, personal especializado y capaz.

En un proyecto de Ley que se encuentra a estudio en su parte financiera, propondremos la creación de una red de policlínicas que será recorrida utilizando aviones. Se realizarán en forma periódica, y dentro de la regularidad posible, un promedio de 25 vuelos semanales, conduciendo un médico y un odontólogo o visitadora social, según convenga.

En esta forma esas localidades de reducida población, que están ahora desprovistas por completo de todo recurso médico, dispondrán de la asistencia indispensable realizándose a la vez una campaña permanente de profilaxis y educación sanitaria.

Es de confiar que el Parlamento preste a este proyecto el más decidido apoyo, permitiendo se realice una actividad que se reclama insistentemente y con justicia por todos los sectores de las Cámaras.

Sistema de seguridad de asistencia y enfermedad: Es evidente que nuestra organización asistencial ambulatoria y hospitalaria adolece de serios defectos de organización que pueden atribuirse a distintas causas:

1º Está basada en un régimen administrativo y de organización que no ha sido modificado, de acuerdo con las nuevas normas que impone el adelanto de la ciencia médica.

2º El crecimiento de nuestra población, sobre todo en Montevideo, ha sobrepasado la capacidad de nuestros establecimientos, y para atender la cada vez mayor demanda de servicios se han creado desconexos, y sin el suficiente estudio previo, servicios especializados que duplican con frecuencia los que ya existían.

3º La falta de un plan sistemático y coordinado ha hecho que los servicios especialmente médicos padezcan serias deficiencias, que en primer término perjudican nuestra asistencia y redundan de inmediato sobre el enfermo que acude en procura de atención facultativa.

4º Es motivo de sobre carga en la tarea asistencial del Ministerio de Salud Pública, el uso y el abuso que se hace por quienes pudiendo pagar sus propios gastos, utilizan los que presta el Estado, con indiscutible perjuicio de aquellos que realmente lo necesitan y no disponen de recursos materiales.

Por otra parte se hace necesario señalar que nuestra actividad médica se cumple en tres formas, a saber:

A) Por el Estado, a través de los establecimientos y dependencias de este Ministerio.
B) Por las sociedades mutualistas o similares de índole comercial.
C) Por la asistencia privada.

Descartando esta última que se basa en la libre contratación entre el paciente y el médico, las otras dos merecen muy serios reparos en cuanto a la calidad de la misma.

Es indiscutible que la asistencia prestada por los establecimientos de Salud Pública o por las Mutualistas, no es la mejor ni completa, sobre todo en lo que respecta al mutualismo.

Desde el principio de nuestra gestión en el Ministerio, hemos estudiado detenidamente y a fondo este serio problema en sus aspectos técnico, administrativo y financiero. Simultáneamente con nuestros primeros trabajos en este sentido, la Organización Internacional del Trabajo, reunida en Ginebra a mediados de 1955, denunció la falta de cumplimiento por el Uruguay, de lo estipulado en el Convenio Nº 24, del año 1923, ratificado en 1933, sobre seguro de enfermedad, poniendo así mayor actualidad en el tema.

Nuestra legislación social, cubre en muchos aspectos las necesidades del seguro de vejez y de maternidad, pero adolece de la falta de disposiciones legales que pongan a cubierto al trabajador en actividad, de los riesgos de enfermedad, tanto en el aspecto de la asistencia propiamente dicha como de indemnizar la pérdida correspondiente del salario.

Una Comisión Especial que integró el Consejo Nacional con personas que designó expresamente y Delegados de los organismos directamente vinculados al problema, —Ministerios de Instrucción Pública y Previsión Social, e Industrias y Trabajo, Banco de Seguros del Estado y Consejo Central de Asignaciones Familiares,— y con el asesoramiento del doctor Miguel Etchebarne, técnico especializado que, a nuestro pedido, envió la Oficina de Ayuda Técnica de las Naciones Unidas, se dió principio a la estructuración del anteproyecto de Ley creando el "Sistema de Seguridad de Asistencia y Enfermedad".

Es natural, que este proyecto que abarca muy amplio campo, debe encarar y resolver serios y distintos problemas, contemplando a la vez los diversos intereses que su implantación va a afectar. No obstante lo difícil y complicado de la tarea, se halla ya adelantado y estructurado en principio, el articulado del texto, que será sometido a la brevedad a consideración del Poder Ejecutivo para ser elevado al Parlamento Nacional.

Haciendo una síntesis de las disposiciones de ese proyecto, diremos que comprende:

A) Afiliación obligatoria para toda persona residente en el país.
B) Afiliación obligatoria como contribuyente para todo patrono o trabajador independiente.
C) Hasta determinado límite de capacidad económica, calculada sobre el núcleo familiar a cargo del afiliado, acordar los siguientes beneficios:

1º Asistencia médico-quirúrgico integral en consultorio, domicilio, policlínica o sanatorio.
2º Asistencia odontológica.
3º Asistencia materno-infantil.

4º Libre elección por el beneficiario del técnico o establecimiento en que ha de recibir asistencia.
5º Secreto profesional.
6º Indemnización por pérdida de salario en caso de enfermedad o accidente.
7º Indemnización por pérdida de salario por maternidad.
8º Subsidio por maternidad y lactancia.
9º Subsidio en caso de muerte.

La Dirección del Sistema estará a cargo de un Consejo Directivo que integrarán un representante del Estado y delegados patronales, obreros y médicos.

En cuanto a la gestión técnica, exclusivamente en sus aspectos médico, farmacéutico, obstétrico, etc., estará dirigida por un Consejo Médico, formado con representantes de las distintas ramas, elegidos por los técnicos que actúen en el Sistema.

Los aportes con que se financia este organización, estarán basados en una contribución porcentual sobre los salarios reales o fictos que reciba el beneficiario y una contribución patronal sobre los sueldos o remuneraciones pagadas. Estarán comprendidos en esta aportación y en los beneficios los jubilados y pensionistas, y toda aquella persona jurídica o real que disponga de ingresos por cualquier concepto.

Esta es, en líneas generales, la concepción de nuestro proyecto de ley, para el que hemos aprovechado y asimilado cuanto es compatible con nuestra modalidad y situación social y económica, la experiencia realizada ya en casi todos los países de América, y en los que el Seguro de Enfermedad es una conquista positiva desde años atrás.

Creemos que en esta forma propiciaremos a nuestro sistema asistencial una modificación fundamental, que beneficiará de inmediato, y en primer término, a toda nuestra población, permitiendo que todos los habitantes de la República reciban una sola calidad de asistencia, la mejor, la que se le debe por respeto a la dignidad de la persona humana sin hacer distingos que se basen en la mayor o menor potencialidad económica.

LA GESTION PROFILACTICA

La tarea del Ministerio de Salud Pública en lo que atañe a la prevención de las enfermedades endémicas o de las epidemias que pudieran amenazar la salud de nuestra población, no es en la actualidad sino una muy mínima parte de lo que debe ser realmente, y es éste un aspecto de la situación actual que debe corregirse en el más breve tiempo, dando a la División Higiene toda la amplitud de funciones que le corresponde por su importancia capitalísima.

En nuestro medio se vive todavía la aspiración de que, la "Medicina del presente para el mañana", sea efectiva y tenga la extensión que ya cubre en todos los países, cuyo adelanto científico se mantiene al día.

Hay que reconocer que con nuestro actual régimen, la asistencia ha absorbido casi por completo los recursos de que dispone el Ministerio de Salud Pública, sobrepasando su capacidad de personal, de material y de establecimientos.

De los $ 48:000.000, que corresponden al Presupuesto de esta Secretaría de Estado, solamente $ 1:500.000 están destinados a prevenir enfermedades y mantener la profilaxis.

Pero si logramos reorganizar nuestro sistema de asistencia e implantar el Sistema de Seguridad de Asistencia y Enfermedad, toda esta ardua tarea dejará de gravitar económica y administrativamente en la inmediata función del Ministerio, que podrá dedicar su mayor capacidad de trabajo y economía a los problemas nacionales, orientándolos y realizando las tareas de prevención e higiene, que no puede ni debe delegar, cumpliéndola con la más alta eficiencia pues representan e involucran la salud colectiva del país y la seguridad de un mañana mejor.

Si bien en la capital, la División Higiene realiza una tarea provechosa, no sucede lo mismo en los Departamentos del Interior, porque los Centros Departamentales no pueden cumplir simultáneamente las funciones de asistencia y de higiene, pues si bien las dos son paralelas y con estrecha vinculación, no pueden ser llevadas a cabo por el mismo personal. Salvo excepciones, el facultativo que hace asistencia no puede hacer medicina preventiva, porque no es su especialidad, ni tiene el tiempo suficiente; porque su estado espiritual no es el que exige una disciplina perfectamente delimitada y diferenciada de lo que es la asistencia médica.

Por otra parte, el sistema de higiene pública exige un andamiaje, una organización, tanto en lo técnico como en lo administrativo, que se especialice para ese fin específico y cuyas ramificaciones lleguen fácilmente a todos los puntos del país, con el establecimiento de cantones secundarios, de donde a su vez partan elementos representados por trabajadoras sociales, guardas sanitarios, vacunadores, etc., con instrucción y cultura adecuada, para actuar en forma directa entre el pueblo, y realicen la prevención y la profilaxis, propiamente dichas, e impartiendo a la vez, enseñanzas y consejos elementales, fáciles de asimilar y de cumplir.

Felizmente los diversos convenios que se han firmado con el Instituto de Asuntos Interamericanos y la Oficina de Ayuda Técnica de las Naciones Unidas, permiten disponer en cualquier momento y con insignificantes erogaciones, de todo el asesoramiento especializado que nos sea preciso, así como adquirir los materiales en instrumental y equipos que podamos necesitar.

Lo ha demostrado ya el establecimiento en algunas localidades del Interior —Fray Bentos, Young, Treinta y Tres, Melo y San José—, y en el Cerrito de la Victoria en Montevideo, de los Centros de Salud atendidos por el Servicio Cooperativo Interamericano, que han dado excelentes resultados y han hecho obra positiva.

Otra demostración de la eficacia y de la ventaja de estos convenios, es la tarea que se está realizando para concretar el plan de sanidad rural a cargo de la División Higiene y para que la Oficina Sanitaria Panamericana, Delegada en el Continente de la Organización Mundial de la Salud, ha enviado, primero, al doctor Hernán Durán como asesor, técnico que ya ha realizado diversos viajes al interior del país, para estudio del ambiente y necesidades. Asimismo la Oficina Sanitaria Panamericana ha suministrado importantes elementos de trabajo, en vehículos y equipos.

Pero debemos llegar a la total organización de la División Higiene, dándole toda la latitud de funciones que le corresponde y su verdadero nombre que debe ser el de "Medicina Preventiva". Se impone aunar todos los organismos o entidades estatales o para-estatales unos, de índole privada otros, que en forma independiente, y sin ninguna o muy poca relación entre sí, van remediando a costa de grandes esfuerzos y con un costo económico que resulta exagerado, precisamente por la multiplicidad de servicios y organizaciones repetidas, la tarea que el Ministerio de Salud Pública debe centralizar y realizar por sí mismo, en forma racional obteniendo del mínimo esfuerzo y al menor gasto, el mayor rendimiento y el mayor beneficio.

OTRAS ACTIVIDADES

No solamente hemos estudiado con detención el actual organismo que es el Ministerio de Salud Pública, pulsando sus necesidades y sus deficiencias, y haciendo estudio de la forma más fácil de corregirlas, así como mantener o mejorar en lo posible lo que se hace bien, sino que con esta base concretamos nuestro plan de acción de futuro a cuyos puntos principales ya hemos hecho referencia.

Pusimos también nuestro esfuerzo en redactar o preparar varios proyectos de ley que entendemos necesarios, algunos de los cuales se encuentran ya a resolución de la correspondiente rama del Poder Legislativo, otros en el Consejo Nacional de Gobierno para su consideración previa, y finalmente los que se encuentran en proceso de elaboración.

Patronato de Ayuda Social al Psicópata: Hemos propuesto la modificación de la Ley 11.139, que creó el Patronato del Psicópata. Manteniendo íntegramente el concepto y el sentido que informa ese texto, propusimos modificaciones que aclaran las disposiciones de la ley, señalando de manera expresa y terminante que el Patronato está creado para la asistencia social del alienado, procurar su readaptación o recuperación al trabajo, pero sobre todo defendiéndolo en todas las formas posibles, de esa extradicción de la sociedad que pesa sobre él, y le marca para siempre, dificultándole cuando no se lo cierra, el reingreso a su medio normal.

Con otras modificaciones que proponemos, hacemos más ágil y práctica la gestión financiera del Patronato para que éste pueda emplear los recursos económicos que la ley le otorga para su cumplimiento.

Esperamos qué el Parlamento, que simpre ha sentido y comprendido la difícil y angustiosa situación del enfermo mental, sobre todo cuando es dado de alta, se dedique al estudio de este proyecto y lo convierta en una realidad legal.

Retiro obligatorio al límite de edad: A estudio del Consejo Nacional de Gobierno se encuentra un proyecto de ley que determina el retiro obligatorio de todos los funcionarios técnicos asistenciales y de aquellos de cualquier otra categoría no administrativa, cuya actividad se refleja en forma directa en el cuidado y atención de los enfermos, en el momento de cumplir 70 años de edad.

No es que creamos que fatal e irremisiblemente todos los hombres llegados a esa edad han declinado en tal forma, que su capacidad intelectual y física llegue a ser no ya perjudicial sino por lo menos inútil.

Pero la experiencia enseña que en ese límite de la vida, la generalidad de los hombres han perdido la mayor parte

de sus condiciones de trabajo; que no se tienen aptitudes para mantener el ritmo de labor que se hace cada vez más intenso: que se carece de la agilidad mental necesaria para asimilar y poner en práctica las nuevas enseñanzas y las nuevas conquistas que, día a día, para bien del hombre, va alcanzando la ciencia.

Hay volvemos a repetir, excepciones y algunas de ellas magníficas y notables. Pero la ley no puede legislar para las excepciones, y por lo tanto ha de determinarse en ella, en forma inflexible, el retiro obligatorio de todo elemento en tarea asistencial cuando llegue a esa edad. No se nos puede tachar de demasiado severos ni de mantener un criterio rígido, porque entendemos que cuando se trata del cuidado de la vida y de la salud de los hombres, que no tienen modo de reemplazarse ni de reponerse, es preferible siempre perder o prescindir de un elemento aun capaz de actuar con eficacia, a correr el riesgo, por conservarlo a él, de tener también que mantener en el cargo, funcionarios que ya no rinden y que están agotados.

Lucha contra el alcoholismo. — Decimos al principio que el Ministerio de Salud Pública tiene la obligación de realizar la asistencia de los enfermos, la prevención y la profiláxis. Estas tareas se deben cumplir también proponiendo las medidas sociales de lucha, para que ni se caiga en la enfermedad ni se dificulte la prevención. Las leyes que se dirigen a corregir o suprimir los "vicios sociales" entran de lleno en su órbita de acción.

Uno de los males que más han influído en aumentar la población de nuestros hospitales psiquiátricos y de los hospitales para bacilares, sin referirnos a la población carcelaria que le debe su ingreso, es el alcoholismo.

Vicio difundido en nuestro medio y ante el cual hemos permanecido casi indiferentes, hay que reconocerlo, y que ha llegado a ser, por desgracia y sin exagerar, una modalidad común en nuestro pueblo. Porque si bien en el Uruguay no se bebe ya, en determinados momentos, —días de cobro o festivos, —y hasta caer en la embriaguez total, escandalosa y degradante, se bebe todos los días, en cantidad que no comprometa la estabilidad física y mental del momento, pero cuyos resultados son siempre, en breve plazo, de fatales consecuencias para el organismo y sobre todo para la mente.

En este convencimiento pusimos a consideración del Consejo Nacional un proyecto de ley creando la "Organización Nacional contra el Alcoholismo", entidad oficial con recursos propios y con medios de acción también propios, para realizar, en todo el territorio de la República, la lucha contra el alcoholismo que, en la ley, marcamos con la siguiente directivas:

a) Represión del alcoholismo con sanciones al ebrio y su tratamiento obligatorio en establecimiento especializado.
b) Represión al expendio de alcoholes prohibiendo la instalación de nuevos comercios, y eliminando paulatinamente aquellos ya instalados en la proximidad de los hospitales, asilos y centros de enseñanza.
c) Limitando las horas de expendio de bebidas alcohólicas y prohibiéndola en los días domingos y feriados.
d) Con la prohibición de la venta de bebidas alcohólicas a los menores y su entrada en tales establecimientos.
e) En una coordinada activa y constante acción educadora a realizarse en las escuelas, liceos y facultades; en una palabra en todo centro de enseñanza elemental o superior, público o privado.
f) En la acción curativa del alcoholista, que no podrá ser internado en establecimientos psicopáticos, realizando su tratamiento en clínicas o dependencias especializadas.

Sobre este tema no creemos necesario argumentar sobre las penosas consecuencias que puede tener para el alcoholista, que casi siempre recupera con facilidad su normalidad mental, al verse mezclado y confundido con los verdaderos psicópatas, además de que el alcoholista en hospitales de alienados es fácil elemento de perturbación, precisamente porque recupera con rapidez la normalidad y se encuentra en un ambiente que le hace díscolo o más fácilmente, lo que es peor, lo deprime.

Comisión Nacional de Sangre. — La Ley N.o 12.072, de 4 de diciembre de 1953, que creó el Servicio Nacional de Sangre, lo puso bajo la dirección simultánea de dos entidades: La Comisión Honoraria Nacional y el Comité Ejecutivo, que lógicamente, se interfirieron en sus actividades, impidiendo se pudiera desarrollar una acción eficaz y constructiva.

A fin de salvar estas dificultades, proyectamos la modificación del texto de esa ley, colocando el Servicio Nacional de Sangre bajo la dirección de un solo cuerpo técnico-administrativo, a integrarse con cinco miembros: dos designados por el Ministerio de Salud Pública, dos por la Facultad de Medicina y otro por la Facultad de Ciencias Económicas.

Simplificando y unificando el gobierno de este servicio de importancia suma en la asistencia y en la terapéutica, creemos haber dado solución a las dificultades e inconvenientes que impidieron hasta ahora que llenara sus cometidos.

Consejo Asesor. — Personalmente convencidos de que nuestra preparación y nuestra capacidad de trabajo no puede abarcar todos los problemas que presenta la gestión ministerial, y que nos es indispensable y sobre todo provechoso para el mejor cumplimiento de nuestros cometidos el tener un cuerpo asesor integrado por personas honorables, merecedoras de confianza y preparadas para estudiar y presentar soluciones en las diversas materias, propusimos al Consejo Nacional de Gobierno la creación del Consejo Asesor del Ministerio de Salud Pública, formado por quince personas: seis Directores de Hospitales de Montevideo, tres Directores de Centros Departamentales y seis ciudadanos propuestos por el titular de la Cartera, especializados en arquitectura, jurisprudencia, materia financiera e ingeniería.

Esta entidad que aprobó el Consejo Nacional de Gobierno con fecha 3 de agosto de 1955, se encuentra ya integrada e iniciará sus funciones en los primeros días de 1956.

Esperamos confiados en que la solución que en el futuro demos a los asuntos, en uso de nuestras facultades, o las que propongamos al Poder Ejecutivo, cuando sea él quien deba resolver, sean las más adecuadas, las más prácticas y las más convenientes, que evitaremos las improvisaciones, que tanto perjuicio causan cuando se trata de actos de gobierno, y que por lo tanto nuestras medidas van a tener en todos los casos el respaldo de opiniones autorizadas, honestas y responsables.

Profiláxis contra el bocio endémico. — Los doctores Julio A. Bauzá, José M. Cerviño y Federico Salveraglio, designados por el Ministerio de Salud Pública, hicieron un estudio de la epidemiología del bocio endémico en el Uruguay, resultando de sus trabajos la necesidad de adoptar medidas profilácticas para impedir el avance de una enfermedad que ataca con preferencia a la población escolar, fomentando el cretinismo, la debilidad mental y la sordomudez.

Señalaban esos técnicos resumiendo las conclusiones de la Comisión de Expertos de la O. M. S., en 1952, que la causa inmediata del bocio siempre es la imposibilidad de que la glándula tiroides disponga de la cantidad de yodo suficiente para sus funciones normales, y concluían señalando que "persistiendo las mismas condiciones, las endemias se van agravando en las generaciones sucesivas".

Por último, estudios estadísticos realizados en 1953, demostraron que la hipertrofia de la glándula tiroides se acrecienta en un porcentaje serio en los Departamentos del Noroeste de la República: Salto, Artigas y Rivera.

Aconsejaban diversas medidas para suministra yodo en cantidad suficiente, reputándose el más práctico el agregarlo a la sal común.

No podía este Ministerio permanecer inactivo o indiferente ante constataciones semejantes, y por lo tanto no bien en posesión de ese completo y documentado informe, redactó el proyecto de ley correspondiente disponiendo que en los Departamentos de Salto, Artigas y Rivera, se prohibiera el expendio de sal común que sería sustituída por sal yodada, cuya dosificación establecía este Ministerio, y cometiendo a la Comisión Nacional de Subsistencias adoptar las medidas necesarias para el suministro al comercio de la sal en las condiciones determinadas.

Este asunto aprobado por el Consejo Nacional de Gobierno fué elevado a consideración del Parlamento Nacional que aún no se ha expedido sobre él.

Sanidad escolar y asistencia de niños prematuros: El Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social y el Presidente del Consejo del Niño, plantearon a esta Secretaría de Estado las dificultades con que se llenan dos importantes servicios de su dependencia, la asistencia y atención de niños prematuramente nacidos y la Sanidad Escolar: destacando que en el primero se señala un alto índice de mortalidad porque no está en las funciones específicas del Consejo del Niño, y mucho menos en las del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, disponer de elementos técnicos asistenciales para llenar cumplidamente esas tareas, y que querer proporcionarle los elementos necesarios sería duplicar innecesariamente los que ya dispone por su propia esencia, Salud Pública.

Igual argumentación sobre dificultades de organización, contralor y falta de coordinación en toda la labor, puede hacerse en lo que atañe al Servicio de Sanidad Escolar. Abundaba en resolver estas deficiencias la circunstancia de que el "fondo de las Naciones Unidas para la Infancia" (UNICEF), hizo el formal ofrecimiento de una donación de $ 250.000.00, en equipo y material para la asistencia de prematuros, condicionándolo, no obstante, de

que todo ese material pasara a ser propiedad de Salud Pública.

No dudamos en ningún momento de aceptar la iniciativa del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social y del Presidente del Consejo del Niño, para transferir al presupuesto de Salud Pública las planillas que comprenden esos servicios, felicitándonos de que las autoridades nacionales compartan nuestro criterio de que las funciones especializadas y de las que dependen la salud y el bienestar de la población, se confieran a los organismos que pueden cumplirlas más ampliamente y con mayor economía por estar dentro de su propia órbita de acción.

Sometimos pues a consideración del Poder Ejecutivo el correspondiente proyecto de ley, que estudiado por el mismo, se dispuso como solución más práctica y viable, tenerlo en cuenta al redactar el nuevo presupuesto, próximo ya a confeccionarse.

Ley de Psicópatas: Tenemos estructurado y en su ajuste final el proyecto de modificación de la Ley Nº 9.581, que rige sobre el internamiento, asistencia y alta del enfermo mental y comprende las disposiciones jurídicas que determinan su situación legal.

En términos generales, diremos que este proyecto de ley tiene como punto central la creación del Juzgado Letrado Nacional de Psicópatas, Incapaces e Inadaptados Sociales, materia jurídica que requiere la atención de un magistrado especializado por lo delicado de las situaciones a estudiar, y que, por la cantidad de asuntos que debe intervenir y disponer trámite, hace que en su actual modo de cumplirse en los Juzgados Letrados de Instancia, no puedan merecer la atención y la urgencia que casi siempre requieren.

Complementan este proyecto de modificación, disposiciones que amplían y aclaran los cometidos de la Inspección General de Psicópatas, la creación de la Defensoría de Incapaces y de Psicópatas, y disposiciones correlacionadas sobre el ingreso, asistencia, alta y protección social a los enfermos mentales.

Consideramos que se hace necesario modificar el texto actualmente en vigor, actualizándolo de acuerdo con los progresos realizados tanto en materia psiquiátrica como en materia jurídica.

Laboratorio Central del Ministerio de Salud Pública: Otro proyecto de ley a someter a consideración superior, es el que autoriza a construir e instalar el Laboratorio Central del Ministerio de Salud Pública, en el que se ubiquen convenientemente, manteniendo su independencia pero permitiendo también la fácil relación que debe existir entre disciplinas afines, todas las dependencias que con funciones similares se hallan ahora en distintos locales y en condiciones deficientes, por ejemplo, los laboratorios Suerológico, de Química, Vitaminología, de Higiene y el de producción de fármacos "Francisco Dorrego". Agregaríamos, además, otros departamentos que se hacen ya indispensables en su creación; así, por citar algunos, el de Bacteriología, Fraccionamiento de Plasma Humano y Proteínas, Vitaminología y Nutrición, Microscopía Electrónica, etc., etc.

Es ésta una obra de aliento que exigirá adecuada financiación, para que pueda dar beneficios que deben esperarse, y a la que pediremos se le agreguen las dependencias municipales que realizan funciones privativas del Ministerio de Salud Pública, tanto en lo asistencial como en lo de higiene y preventivo.

Medicina del Trabajo: **Hemos reunido el material y lo estamos ordenando y completándolo para proyectar la ley de Medicina del Trabajo, que determinará las condiciones mínimas de higiene y seguridad en los establecimientos industriales, reuniendo y compilando nuestras disposiciones legales o reglamentarias en vigencia, que completaremos con lo que enseñan las leyes extranjeras al respecto.**

Creación del Servicio de Lucha Contra la Zoonosis: Asimismo trabajamos en el anteproyecto de ley que transforma el actual Instituto Antirrábico, de muy limitada actividad, en el Servicio de Lucha Contra la Zoonosis, a fin de que conservando sus actuales tareas, atienda además a todas aquellas funciones correlacionadas y especialmente contra la hidatidosis.

Viviendas para profesionales en el Interior: Una de las razones principales por las que se hace difícil proporcionar a las zonas rurales en nuestros Departamentos la asistencia médica, se basa en lo difícil que es lograr que los facultativos residan en forma estable en esas localidades, sobre todo en las de segundo y tercer orden, porque no pueden disponer de vivienda adecuada y con las comodidades indispensables.

Con la cooperación de otros organismos del Estado estudiamos la forma de resolver por medio de la ley, el que estos técnicos puedan construir en la localidad su propia vivienda, lográndose así su afincamiento y estabilización en el lugar.

Colegiación médica: Paralelamente con la creación del Sistema de Seguridad de Asistencia y Enfermedad, se hace necesario a nuestro juicio crear el Colegio Médico Nacional, que reuna en un solo haz las entidades que rijan la ética profesional en médicos y actividades afines.

Este proyecto, que se basa en su redacción en las conclusiones a que llegó la Agrupación Universitaria del Uruguay, está casi terminado y actualmente lo tienen para su estudio y perfeccionamiento, profesionales vinculados a este Ministerio y de amplia actividad en el cuerpo médico.

Audiciones radiales: Ya en las postrimerías del ejercicio, obtuvimos que el Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, atendiendo a las gestiones que veníamos realizando de tiempo atrás, nos concediera dos días a la semana un espacio de quince minutos, para tratar temas de interés general y que es conveniente divulgar, sobre el tratamiento de enfermedades comunes o propias de la estación, pero sobre todo realizar una campaña sistemática y regular sobre medidas de higiene y de prevención.

Estas audiciones se han llenado regularmente desde el último tercio del mes de diciembre, y está a cargo del Director de la División Higiene confeccionar los programas, y obtener la colaboración de los facultativos para tratar los temas.

Los últimos minutos de esas audiciones se destinan a una síntesis de noticias referentes a este Ministerio, también de interés para todos.

No creemos que sea necesario destacar la importancia de esta actividad si se cumple regularmente, y sobre todo si logramos difundirla y hacerla conocer especialmente en los Departamentos del Litoral e Interior. Las referencias que tenemos son halagüeñas y evidencian que las audiciones del Ministerio de Salud Pública en C X 6 y ondas cortas correlacionadas, han despertado interés y se escuchan con atención. Confiamos que, a medida que transcurran las semanas y aprovechando propaganda periodística en ese sentido, rindan en un lapso breve, el fruto provechoso para el que las iniciamos.

Edificio para el Departamento de Suministros (Proveeduría General): Con el mismo criterio con que opinamos en la conveniencia de reunir en un solo edificio, el Laboratorio Central del Ministerio de Salud Pública, todas las dependencias con actividades relacionadas, entendemos que debe irse de una vez por todas a la construcción del local adecuado para la Proveeduría General.

Actualmente está instalada en diversos edificios, inadecuados y muy antiguos en su construcción, que ya acusan serias deficiencias, algunos propiedad del Ministerio y otros arrendados; que exigen éstos una erogación de $ 1.200 mensuales, vale decir $ 14.400 al año.

Este proyecto se encuentra en el aspecto de elaboración de los planos y estudio de la ubicación definitiva del local, que pensábamos obtener en las inmediaciones de la Estación del Ferrocarril y sobre la rambla portuaria, permitiendo la fácil recepción de lo que se importe a la vez que el también fácil envío de los suministros al interior.

Las gestiones hechas ante el Concejo Departamental no parecen dar resultado favorable, pero persistimos en nuestros propósitos y consideramos ya la posibilidad de utilizar predios propiedad del Ministerio y ubicados en Montevideo.

o

MENSAJES A LA ASAMBLEA GENERAL

Durante el año 1955 y a propuesta del Ministerio de Salud Pública, el Consejo Nacional de Gobierno solicitó a la Asamblea General la sanción de diversas iniciativas de gran importancia en algunos casos y en otros de significativo interés, por cuyas razones estima el suscrito que no deben ser omitidas en esta Memoria.

Cabe señalar por tanto, el Mensaje elevado con fecha 3 de enero, adjuntando el Proyecto de Ley por el que pasa a ser Centro de Investigación y Asistencia de Endocrinología Psicosomática del Hospital Maciel, la Policlínica de Endocrinología y Medicina Psicosomática honoraria del mismo nosocomio. Se fundamentó el mencionado cambio de denominación y categoría en la integralidad con que se estudia y trata allí al paciente, abarcando sus aspectos somáticos, psíquicos y morales, relacionándolos con la evolución patológica y superando las limitaciones de una Policlínica.

En fecha 9 de febrero y reiterando el pedido el 2 de abril se recabó la autorización legislativa al Poder Ejecutivo para contribuir con la suma de $ 4.000.00, a la erección de la estela en homenaje a la memoria del doctor Alberto Espínola, poniendo de relieve así, el respeto y la gratitud que el recuerdo del gran médico y filántropo, merece al Estado y que había de traducirse en esa colaboración a la colecta nacional. Del mismo modo lo entendió la Asamblea General, aprobando la ley respectiva.

Mediante Mensaje elevado al Parlamento, con fecha 26 de marzo, se pidió autorización para que el Poder Ejecutivo designara en forma directa y con carácter de excepción, al Profesor doctor Justo M. Alonso en el cargo de Médico Jefe del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital Maciel. Este criterio inspirado en un legítimo sentido de justicia y admiración para la figura eminente del distinguido técnico, fué compartido por el Cuerpo Legislativo que aprobó la ley, siendo ésta promulgada el 21 de diciembre.

El 4 de julio se elevó un Mensaje adjuntando un Proyecto de Ley por el que se autoriza a la Facultad de Medicina de la Universidad de la República a edificar en el predio ocupado por la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", un edificio destinado al Instituto de Tisiología, dentro de las condiciones que imponía a dicha Facultad la formulación testamentaria del legatario señor Américo Solari Bonino. En dicho Mensaje se establecía la favorable posición del Ministerio ante la ubicación elegida ya que la actividad docente de la Medicina debe ir íntimamente unida a la enseñanza práctica, y en consecuencia proyectarse hacia los Servicios de Salud Pública.

En Julio 12 y en Setiembre 30 fueron elevados sendos Mensajes al Parlamento, poniendo de relieve la necesidad de que el Estado estimule y apoye las reuniones y Congresos científicos de carácter nacional o internacional, que tan útiles son para el progreso y perfeccionamiento de las técnicas y conocimientos especializados. De acuerdo con ese pedido se otorgaron en calidad de contribución oficial del Ministerio de Salud Pública $ 6.000.00 para la financiación de los gastos originados por el Seminario de Psiquiatría e Higiene Mental Infantil y pesos 10.000.00 para cubrir las erogaciones demandadas por el V Congreso Nacional de Cirugía.

Se envió al Parlamento el 25 de Julio un Mensaje en que se reiteraba otro del año anterior solicitando la sanción de un Proyecto de Ley que designará con el nombre del Doctor Alejandro C. Bardier, el Centro de Salud Pública de Dolores, atendiendo a la abnegada y amplia obra social y científica, cumplida por el referido técnico durante los 33 años que permaneció en la Dirección de dicho establecimiento hospitalario.

El 30 de Julio, y mediante el Mensaje respectivo, se solicitó a la Asamblea General la autorización para disponer de Rentas Generales hasta la suma de $ 35.000.00 mensuales, para reemplazar la contribución que el Instituto de Asuntos Interamericanos destinaba al mantenimiento del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, cuyo convenio había vencido, debiendo estudiarse la incorporación del mismo al Ministerio de Salud Pública en forma integral y definitiva.

Asimismo el 21 de Diciembre fué reiterada la aprobación del Proyecto de Ley, remitido el año anterior, por el que se modifica el Artículo 8.o de la Ley N.o 9202 de 12 de enero de 1934 (Ley Orgánica de Salud Pública), disponiéndose en su lugar que el Poder Ejecutivo queda facultado para establecer en los Reglamentos administrativos sobre Salud Pública, sanciones pecuniarias hasta un máximo de $ 10.000.00 (diez mil pesos) para el caso de infracción a las disposiciones que se adopten en materia de Salubridad, Asistencia e Higiene Pública. También se modifica el artículo 6.o, ampliando el artículo 59 de la Ley de Recursos, de 27 de marzo de 1953 en lo relacionado con los Contratos de Compra - Venta y de Sociedades para la explotación de Farmacias, etc.

MENSAJES DE PARTICULAR IMPORTANCIA

Por sus características y proyecciones, cree el suscrito interesante al par que ilustrativa la transcripción de algunos Mensajes elevados a la Asamblea General y sus respectivos Proyectos de Ley:

Autorización al Poder Ejecutivo para proceder a la venta, en remate público, de los bienes inmuebles cuyos padrones se enumeran

Montevideo, 1.o de Junio de de 1955.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo, eleva a la consideración del Parlamento, el adjunto Proyecto de Ley, por medio del cual se le autoriza a proceder a la venta, en remate público, de inmuebles que integran el patrimonio del Ministerio de Salud Pública y que han sido entregados a esa Secretaría de Estado, o a los organismos que en regímenes anteriores realizaban los servicios de Asistencia Pública.

La integración de ese fondo patrimonial se ha producido a través de varios años, por legados o instituciones de herederos hechas a favor de los servicios asistenciales del país, o por donaciones; en todos los casos sin una afectación específica.

En el mismo proyecto, se prevé el destino a darse a las sumas que se obtengan por esa vía: ellas irán a integrar un fondo afectado a un plan de construcciones hospitalarias que permitan adaptar los establecimientos de esa índole a las necesidades reales de la Nación en su función asistencial.

Considera el Poder Ejecutivo, que ambos propósitos deben ser adecuadamente ilustrados para que pueda ponderarse cabalmente la importancia, y la necesidad, —urgente necesidad,— de tal dispositivo legislativo.

El patrimonio privado del Ministerio de Salud Pública ha ido formándose, a través del tiempo, con herencias, legados y donaciones, comprendiendo en el momento actual un monto aproximado de un millón setecientos cincuenta pesos. El cálculo de esta suma se formula en base al aforo de los inmuebles que se consideran disponibles por no estar afectados a un fin determinado, por mandato legislativo, ni por una cláusula de un título constitutivo que imponga una afectación determinada. El rendimiento de tales inmuebles es singularmente bajo; por innumerables factores, la rentabilidad de esos bienes, de muy diversas características no alcanza niveles productivos y exige un complicado y oneroso sistema de administración, esencialmente ajeno a las actividades de ese Ministerio.

Resulta evidente que la mantención de ese patrimonio heterogéneo, en el plano de una explotación rentística, no produce todo el rendimiento que podría dar, en tanto que la realización de ese patrimonio inmueble aportaría al Estado los fondos necesarios para la ejecución inmediata de obras imprescindibles, destinadas a la asistencia de enfermos, así como para la terminación de establecimientos de la misma índole.

El Poder Ejecutivo, estima que esa operación podría permitir la inmediata ejecución de un plan de adaptación de los servicios hospitalarios a las reales necesidades del país. Destaca como primera y urgente necesidad, la de dotar al acervo asistencial de un eficiente establecimiento de asistencia psiquiátrica, dando solución adecuada a un problema cuya solución ha quedado pendiente desde tiempo atrás.

La Ley Nº 9.362, de 28 de abril de 1934, autorizó al Poder Ejecutivo a proceder a la venta de los predios ocupados por los Hospitales Vilardebó y Fermín Ferreira, dictando normas para realizar previamente las construcciones a fin de darles ubicación a los enfermos.

Indudablemente, la falta de una planificación por etapas impidió hasta la fecha la ejecución de obra tan imprescindible como la desafectación del viejo e inadecuado edificio del Hospital Vilardebó y su sustitución por un hospital psiquiátrico debidamente dotado y ubicado en forma más racional, fuera de la planta urbana de la Capital.

El Poder Ejecutivo, en esta oportunidad, se propone evitar los inconvenientes que han impedido la ejecución de esa finalidad, realizando un plan racional para la asistencia del psicópata, en forma tal que permita en una primera operación la inmediata construcción del Hospital de Psicópatas, adecuadamente ubicado, y la posterior desafectación y venta del Hospital Vilardebó una vez resuelto en forma regular el traslado de los enfermos mentales.

La misma política constructiva debe regir, en concepto del Poder Ejecutivo, la solución del problema de la asistencia de bacilares. Se hace preciso en esta materia imponer el mismo principio de contemplar una ubicación de los establecimientos centrales para la asistencia del tuberculoso y el de otras especialidades médicas que actualmente se realizan en el Hospital Fermín Ferreira, en un medio más compatible con las exigencias impuestas por la naturaleza especial de esa enfermedad, pero contemplando, no obstante, la necesidad de que el enfermo no se halle alejado de su medio social y familiar. El desplazamiento de esos establecimientos a zonas periféricas de la ciudad, como ya se ha comenzado a realizar, permitirá tener en cuenta un número mayor de factores de eficiencia en el complejo problema asistencial del bacilar.

En esas condiciones, y por medio del instrumento legal cuyo estudio y aprobación se somete a la consideración del Cuerpo Legislativo, se habrán logrado una serie de propósitos, que el Poder Ejecutivo, considera esenciales para orientar una política asistencial racional y eficaz: utilización adecuada de un vasto patrimonio en la actualidad prác-

ticamente estéril, cumpliendo los fines específicos para los que fué presuntivamente destinados; correcta solución del problema asistencial de dos aspectos fundamentales de la asistencia de crónicos, el psicópata y el bacilar; desafectación mediata de dos predios enclavados en regiones vitales de la Capital de la República, que ni por su ubicación ni por sus características permiten realizar en la actualidad los fines asistenciales para los que fueron creados. Sobre este último extremo el Poder Ejecutivo, debe señalar que las normas legales ya intentaron abordar idéntica solución (Leyes de 28 de abril de 1934; Ley de 8 de noviembre de 1935), y aún cuando sus preceptos se hallen en plena vigencia no pueden ser utilizados para los fines propuestos, por cuanto no se dieron soluciones adecuadas para resolver de inmediato el proceso constructivo que necesariamente debía preceder a la eliminación de los actuales servicios del Hospital Vilardebó y Fermín Ferreira.

Los inmuebles a que se refiere el artículo 1º del Proyecto de Ley sometido a la consideración del Parlamento, tienen el siguiente origen: Padrones números 16.491, 14.692, 3.798, 83.941, 4.545, 4.876, 33.474, 83.589, 2.694, 2.693 y 33.390, corresponden al Legado Rossell y Rius; Padrones números 26.307 y 26.306, corresponden al Legado María Blanchard; Padrones números 12.366 y 5.162, corresponden al Legado José Pérez Lopera; Padrón número 8.509, corresponde al Legado Tauriz; Padrones números 3.018, 7.514, 31.208, corresponden al Legado Carlos A. Platero; Padrones números 53.702, 14.759, 14.846, 83.040, corresponden al Legado Juan P. Musto; Padrones números 82.635 y 88.016, adquiridos en mayor área por Salud Pública, en la Capital; y 6.108 del Departamento de Canelones, Legado José Pérez Lopera; Padrones números 7.840 y 3.016 corresponden al Legado Carlos A. Platero, Padrón número 1596, Transferencia de la Liga Uruguaya Contra la Tuberculosis, y Padrón número 866, corresponde a la Donación Teresa Celio de Giannini, del Departamento de Colonia; Padrones números 353 y 354 del Departamento de Florida, adquirido para construcción hospitalaria, Padrón número 5023, del Departamento de Lavalleja, Donación del Instituto de Protección Social a la Madre y al Niño; Padrones números 5045 y 12 del Departamento de San José, Legado Carlos A. Platero; Padrón número 425 del Departamento de Soriano, Donación Francisco Gaudino.

El Poder Ejecutivo, tiene especial interés, en esta oportunidad, en destacar el nombre de los benefactores que han contribuído a la formación de este patrimonio, al que en esta ley se le da un destino apropiado. Cree con ello cumplir un elemental deber de justicia, ya que en el instante que se ha de cumplir una finalidad de tan alta trascendencia social, se hace preciso señalar a la consideración pública el nombre de todos aquéllos que han contribuído a la realización de obras fundamentales para la salud pública.

Saludo al señor Presidente de la Asamblea con mi mayor consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — JULIO CESAR ESTRELLA. — Carlos M. Fleitas.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a proceder a la venta, en remate público de los bienes inmuebles, Padrones números 16.491, 14.692, 3.798, 83.941, 4.545, 4.876, 83.474, 83.589, 2.694, 2.693, 26.307, 26.306, 12.366, 5.162, 8.509, 82.635, 3.018, 7.514, 31.208, 33.390, 53.702, 88.016, 14.759, 14.846, 83.040, de la Capital; y 6.108 del Departamento de Canelones; 7.840, 3.016, 1.596 y 866 del Departamento de Colonia; 353 y 354 del Departamento de Florida; 5.023 del Departamento de Lavalleja; 5.045 y 12 del Departamento de San José; 425 del Departamento de Soriano; provenientes de legados y donaciones hechas a favor del Ministerio de Salud Pública, o a los organismos nacionales, que le precedieron en la gestión de los servicios de asistencia e higiene (Asistencia Pública Nacional y Consejo de Salud Pública).

Quedan excluídos de esa autorización:

1º) Aquellos inmuebles que tuvieran un destino o afectación especial dispuesta por el legado, o la donación;
2º) Aquellos en que la consolidación del derecho de propiedad dependiera del cumplimiento de un plazo o de una condición, hasta que ésta o aquél no se hubiera cumplido; y
3º) Los que estuvieran afectados por un derecho real (usufructo, uso o habitación), mientras este subsista.

Art. 2.o El producido de la venta de inmuebles a que se refiere el artículo anterior, se depositará en una cuenta especial en el Banco de la República, y se destinará a los siguientes fines:

A) Construcción del Hospital Psiquiátrico;
B) Terminación de las obras hospitalarias que se hallaren en ejecución, en el momento de la sanción de esta ley.

Art. 3.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 4.o El Poder Ejecutivo reglamentará esta ley.

Art 5.o Comuníquese, publíquese, etc.

JULIO C. ESTRELLA

Modificación y ampliación de la Ley N.o 11.139, creando el Patronato de Ayuda Social al Psicópata, cuyas finalidades se detallan.

Montevideo, 15 de junio de 1955.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo elevándole a su ilustrada consideración el presente Mensaje y Proyecto de Ley relacionado con la creación del Patronato de Ayuda Social al Psicópata.

Consideramos de interés y de necesidad completar las disposiciones de la Ley N.o 11.139, que crea el Patronato del Psicópata, estableciendo en el texto de la misma en forma precisa el alcance de su espíritu.

Creemos que la letra de ley debe ser tan clara en cuanto sea posible y evitar la tergiversación o incomprensión de la idea que animaba al legislador, y a la vez de a quienes deben aplicarla el conocimiento fácil e inmediato del fin buscado con ella.

La reglamentación posterior que está en manos del Poder Ejecutivo, puede dictar las reglas por las que regirse para llegar a esa correcta aplicación pero no ir más allá de su propia esencia, es decir como y porqué mecanismo administrativo puede y debe aplicarse; la ley, por tanto, ha de establecer en su texto y en forma precisa la finalidad perseguida y evitar que deba recurrirse a la interpretación.

La ley que creó el Patronato del Psicópata, elevada por el Poder Ejecutivo a consideración del Parlamento en Mensaje de fecha 30 de setiembre de 1946, dió el primer paso en la reivindicación social del enfermo mental pero hemos de reconocer que por su concisa redacción, no dió, a la Comisión Honoraria que creaba y que debía interpretarla y aplicarla en la realidad, nada más que la expresión, clara si se quiere, pero limitada a lo indispensable, de lo que se buscaba con ella.

Este espíritu de la ley, que no está expresado en el texto, resulta claro si se releen las palabras vertidas en Cámara al tratarse ese Proyecto, y vale la pena copiar algunos de los conceptos expresados por los legisladores para que se aprecie la necesidad de la medida que proponemos, señalando en términos más precisos el fin buscado y la forma en que el creador de la ley quería que se llegara a él.

Creemos más. Creemos que las disposiciones de este instrumento legal que crea el Patronato del Psicópata, deben completarse y correlacionarse con la ley que se refiere en cuanto a los derechos civiles del alienado, y formar entre ambas un todo armónico estableciendo entre ellas el necesario e indispensable contacto que haga la protección del alienado lo más completa posible en los aspectos jurídicos y sociales.

La Ley de Psicópatas estableciendo las normas y procedimientos para la declaración de incapacidad, su mantenimiento, su confirmación y su cese cuando corresponda, así como la manera en que debe tutelarse al enfermo mental, debe también tener íntima y completa relación con esta otra que crea el Patronato de Ayuda Social al Psicópata y su Comisión Honoraria para procurar el mejor bienestar, y la más amplia y completa recuperación del mismo, durante su internación y, sobre todo, después de su egreso por alta; y esto, acaso sin expresarlo con palabras, era lo que buscaba el Ministerio de Salud Pública al poner a consideración del Poder Ejecutivo su primitivo Proyecto de Ley y lo que animó al legislador a darle efectividad.

El problema del enfermo mental debe merecernos una dedicación especial, no solamente por su condición de enfermo sino porque no es posible admitir que ese 30 o|o de las camas de que dispone el Ministerio de Salud Pública y que ocupan los enfermos mentales, estén destinadas en número apreciable a internados que podrían reintegrarse al medio social de que provienen si se les ofrece situación y medio para ello.

Esta debe ser la norma de conducta y la finalidad específica del Patronato de Ayuda Social al Psicópata, y la ley debe indicarle precisamente su propósito. La actual, N.o 11.139, no es, repetimos, lo suficientemente clara.

Ya la Comisión de Higiene y Asistencia en su informe sobre el proyecto presentado, reconocía que no era más que "la base, modesta, pero firme, de una obra mucho más amplia". Y el doctor García Austt, expresaba al considerarse el artículo 1.o: "El enfermo mental ha tenido que sufrir en nuestro país de una posición muy particular, de total incomprensión, no sólo de parte de las autoridades sino de parte del público en general", y proseguía: "Hasta hace poco, la enfermedad mental aparecía como una enfermedad vergonzante, como una enfermedad que había que ocultar, que dis mular, porque el exhibirse como un ex-enfermo mental podría significar un desmedro para la vida social", y vale la pena, para que se vea con cuánta razón exponemos esta tesis, copiar lo que seguía manifestando ese diputado: "Este proyecto tiene que ser necesariamente completado por otras iniciativas, particularmente por un desarrollo más intensivo de todo lo que concierne a la Higiene Mental", y por último: "Si todo ese sistema de protección del enfermo, por medio de Dispensarios, de Policlínicas, de Patronatos, etc., se llevara a cabo ordenadamente, es muy posible que el número de enfermos mentales disminuyera de manera muy sensible y se aminoraran así apreciables cargas presupuestales".

El Diputado señor García Bonilla, Miembro de la Comisión informante, señalaba en esa misma oportunidad: "Hemos visto este mismo problema y lo hemos sentido y comprendido aún más cuando hemos vivido nuestra medicina en campaña, al apreciar el desamparo enorme en que se encuentra cada uno de los enfermos que son dados de alta, sin contar con ninguna institución que pueda hacer que su reingreso a la vida civil tenga apoyo y tenga solidaridad como para no poder recidivar en su afección psiquiátrica".

Palabras muy ciertas, muy exactas, muy precisas que reafirmaba de inmediato cuando proseguía: "Muchas veces hemos firmado reingresos, por lo general enviados por vía policial o por vía judicial hacia Montevideo, reingresos que sabemos que tendremos que firmar poco tiempo después de haber sido dados de alta, porque enfermos con una sensibilidad especial frente a un medio social que se les presenta hostil, necesariamente tienen que recidivar su enfermedad o tienen que hacer un nuevo empuje que ha de traerlos de nuevo hacia su tratamiento en Montevideo".

Y los deseos y propósitos del legislador al crear el Patronato del Psicópata, surgen de lo que seguía diciendo en Cámara, coincidiendo con las manifestaciones de la Comisión Informante y de los demás Diputados: "Tenemos la misma esperanza de que la creación del Patronato del Psicópata, llegue a agitar los medios asistenciales y sociales, y permita la creación y utilización de una vida de higiene mental tan indispensable y tan necesaria para la ordenación profiláctica de estas enfermedades".

El Diputado Olivera Ubios, a su vez, decía: "...en verdad estamos tratando una etapa tan solo de un problema, un capítulo insuficiente, pero con vistas a ampliarlo, cuando se cuente con mayores recursos y mayor comprensión dentro del medio social".

El Diputado señor Lezama quiso ya entonces dar mayor amplitud al Patronato que se estaba creando y propuso darle la curatela dativa del enfermo mental, y coincidía con él, en términos generales, el Diputado doctor Cardozo que consideró que este aspecto podía ser tratado posteriormente para no dilatar la sanción de la ley en ese momento.

En términos coincidentes se expresaron los señores Senadores al estudiar el proyecto ya aprobado por la Cámara de Representantes.

Pero si se lee detenidamente el texto de la actual Ley N.o 11.139, se verá que si contenidas en ella todas estas ideas y todas estas aspiraciones, no están expresadas en forma clara y de tal manera que, quienes integren la Comisión Honoraria que rija el Patronato del Psicópata, sepan, sin necesidad de interpretaciones ni de improvisar iniciativas, cuales son sus cometidos y su responsabilidad.

Creemos, insistiendo en lo que ya hemos dicho al principio de esta exposición de motivos, que la ley debe indicar clara y expresamente su finalidad, y como ha de cumplirse, y la reglamentación que posteriormente se dicte, el procedimiento y las normas administrativas para hacer efectivas las disposiciones de aquélla.

Para evitar dudas, para facilitar la comprensión y la finalidad buscada, y para que la Comisión Honoraria, sobre todo y especialmente, tenga un solo texto legal a que referirse y a que sujetarse, hemos redactado la ley íntegramente, manteniendo de ella no tan solo sus principios y fundamentos, sino que, en lo posible, su texto primitivo.

Aprovecho esta oportunidad para saludar a esa honorable Asamblea con la mayor consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — JULIO C. ESTRELLA. — Justo J. Orozco.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícase y amplíase la ley N.o 11.139 en la siguiente forma:
Sustitúyese el artículo 1.o de la ley N.o 11.139 por el siguiente:

Artículo 1.o Créase el "Patronato de Ayuda al Psicópata", cuyas finalidades serán:

a) Proteger socialmente al enfermo mental en todas las etapas de su asistencia, y en todas las formas de la misma, oficial o privada, velar por su bienestar y ampararlo al reintegrarse a la sociedad, procurándole los recursos materiales indispensables cuando careciera de ellos y no pudieran proporcionárselos sus familiares.
b) La acción de este Patronato se extenderá no solamente a prestar ayuda al enfermo mental en cuanto se refiere a sus recursos económicos, sino también a suministrarle el apoyo para resolver sus problemas profesionales y familiares.
c) Velar por la situación económica de los familiares del enfermo mental, asignándoles recursos cuando carecieran de ellos, especialmente asistiéndolos con su asesoramiento en las gestiones para el cobro de sueldos, subsidios, jubilaciones o pensiones, licencias y en los juicios de incapacidad, hasta tanto no se cree la Oficina Jurídica, a quien se le cometa específicamente esta gestión.
d) Propender por todos los medios a su alcance a la recuperación del enfermo internado o de alta, procurando darle todos aquellos recursos que le permitan llevar y sostener, dentro del establecimiento en que se encuentre o al reintegrarse a su medio social, una vida activa de relación y aumentar su cultura y conocimientos.
e) Organizar el servicio de Trabajadores Sociales que entenderá principalmente en las finalidades señaladas en este artículo.
f) Plantear al Ministerio de Salud Pública y tomar a su cargo, una vez resuelto por él, la organización y establecimiento de policlínicas de higiene mental en toda la República.
g) Realizar campañas de divulgación sobre higiene mental y procurar a la vez para el alienado el ambiente propicio para su reintegro a la sociedad.
h) Gestionar por intermedio del Ministerio de Salud Pública, para aquellos enfermos dados de alta, ocupación compatible con sus aptitudes.
i) Mantener por intermedio de su Servicio de Trabajadores Sociales una correcta vigilancia sobre la conducta de aquellos ex-enfermos en cuya contratación de servicios hubiere intervenido, así como del trato y remuneración recibidos de sus empleadores.
j) Iniciar por sí, previa autorización del Ministerio de Salud Pública, las gestiones o los juicios que correspondan para que los familiares en situación de hacerlo, cumplan con la obligación legal de prestar alimentos a los enfermos internados o dados de alta; intentando siempre en este último caso que sean recibidos en el hogar.
k) Organizar un consultorio jurídico que asesorará a los familiares en todas las gestiones que con relación al enfermo mental deban realizarse y que tendrá a su cargo las tareas indicadas en el inciso c) de este artículo. La Comisión Honoraria determinará los honorarios con que se retribuirán estos servicios cuando de la situación de los familiares permita el cobro; estas recaudaciones ingresarán como recurso del Patronato de Ayuda Social al Psicópata.
l) Fundar, organizar y administrar un "Hogar-Taller" destinado fundamentalmente a los enfermos dados de

alta habilitándolos para su reintegración total a la Sociedad.

m) Proponer al Ministerio de Salud Pública todas las medidas que considere convenientes y que tiendan a contemplar el espíritu de esta ley.

Art. 2.o Sustitúyese el artículo 2.o de la ley N.o 11.139 por el siguiente:

Artículo 2.o El "Patronato de Ayuda Social al Psicópata" será dirigido por una Comisión Honaria compuesta de trece miembros: ocho designados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Salud Pública.

Un representante de cada uno de los siguientes organismos e Instituciones: Comisión de Protección de los enfermos mentales del Hospital Vilardebó; Comisión de Protección de los enfermos de la Colonia de Alienados; los Directores de los respectivos establecimientos y el profesor de Clínica Psiquiátrica de la Facultad de Medicina En el caso de no existir o desaparecer cualquiera de estas representaciones el número de personas designadas por el Poder Ejecutivo se aumentará en las unidades correspondientes a fin de mantener la composición de la Comisión Honoraria. El Poder Ejecutivo designará de entre sus representantes quien ha de presidir la Comisión'

Art. 3.o Los miembros del Patronato de Ayuda Social al Psicópata designados por el Poder Ejecutivo cesarán automáticamente con la terminación del período gubernamental de los integrantes del Poder Ejecutivo que los hubieran designado.

Art. 4.o La Comisión Honoraria designará sus autoridades, salvo la Presidencia, que se rige por lo dispuesto por el artículo 2.o; y proyectará su reglamento interno que someterá a la aprobación del Ministerio de Salud Pública.

Art. 5.o Hácese extensivo al Patronato de Ayuda Social al Psicópata el régimen establecido en el inciso e) del artículo 17 de la ley N.o 10.709. Los fondos afectados por esta ley para servir sus fines, serán depositados en una cuenta especial del Banco de la República que se denominará: cuenta del "Patronato de Ayuda Social al Psicópata".

Art. 6.o Anualmente y en el mes de diciembre dará cuenta de su gestión y de su estado financiero al Ministerio de Salud Pública.

Art. 7.o En ningún caso el Patronato de Ayuda Social al Psicópata podrá invertir los recursos que le están afectados en fines que no sean los expresamente señalados en esta ley y en cada caso, sus gastos deberán ser aprobados previamente por el Ministerio de Salud Pública.

No obstante, cuando el Ministerio de Salud Pública se negara a autorizar un gasto encuadrado en los fines de esta Ley y propuesto por la Comisión Honoraria, éste podrá apelar para ante el Consejo Nacional de Gobierno de la resolución impugnada.

Art. 8.o El Patronato de Ayuda Social al Psicópata propondrá al Poder Ejecutivo, el personal necesario para realizar sus cometidos, el que será pagado con sus propios recursos. Su designación será hecha en régimen de contratación. Deberán rendir prueba de suficiencia para el cargo antes de ser propuestos ante un Tribunal que designará la Comisión Honoraria y presidirá un miembro designado por el Ministerio de Salud Pública.

Art. 9.o La Inspección General de Psicópatas y las Direcciones del Hospital Vilardebó y Colonias de Alienados, prestarán a la Comisión Honoraria todo el apoyo y colaboración para el mejor desempeño de los cometidos dispuestos en esta Ley.

Art. 10. Mantiénense en vigor las disposiciones de la Ley N.o 11.139, que no han sido expresamente derogadas o modificadas por la presente Ley.

Art. 11. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Art. 12. Comuníquese, publíquese, etc.

JULIO CESAR ESTRELLA.

Designación con el nombre de "Sir Alexander Fleming" a la Sala N.o 18 de Medicina del Hospital "Pasteur"

Montevideo, 24 de agosto de 1955.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo, sometiendo, a su elevada consideración el presente Mensaje y Proyecto de Ley, para designar, con el nombre del sabio británico, Sir Alexander Fleming, la Sala de un establecimiento hospitalario dependiente del Ministerio de Salud Pública.

La destacada personalidad de este distinguido hombre de ciencia, fallecido hace unos meses, ha sido universalmente reconocida y su descubrimiento de la Penicilina, poderoso antibiótico de notable resultado terapéutico, lo ha hecho acreedor de los más justicieros homenajes.

La actuación científica de este ilustre técnico, comienza con el estudio profundo de la acción bacteriana y los antisépticos, lo que dió origen, en varias oportunidades a ser citado, en los medios especializados, por la brillante labor realizada, habiéndosele otorgado, en una ocasión el Premio Nobel de Medicina.

La modestia con que efectuó su trascendente obra terapéutica, y el desinterés demostrado por la utilidad material que, su importante labor aparejaba, lo han señalado como el más grande benefactor de la humanidad de la época actual.

La sustancia que, después de fatigosos estudios, descubriera, es hoy el más preciado y utilizado medicamento que se aplica en todos los casos infecciosos, y su resultado rápido y beneficioso hace que su uso sea imprescindible.

Obvio resulta abundar en conceptos para señalar la significativa obra de este notable bacteriólogo que ha cambiado, fundamentalmente, las técnicas utilizadas en el campo de la medicina en la lucha contra los gérmenes patógenos, y cuyo resultado es ampliamente conocido.

El Poder Ejecutivo considera que debe perpetuarse el nombre de un técnico que, como el que nos ocupa, ha hecho tanto bien en beneficio de la humanidad en forma tan generosa y modesta, y estima que su nombre, al frente de una Sala hospitalaria, serviría no sólo para demostrar el homenaje que el Estado acuerda a los hombres ilustres, sino también como estímulo de las generaciones venideras.

En la seguridad de que ese Cuerpo Legislativo, acordará la venia correspondiente para proceder en la forma precitada, me complazco en reiterarle las seguridades de mi mayor consideración.

LUIS BATLLE BERRES. — JULIO C. ESTRELLA. — Justo J. Orozco.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o Desígnase con el nombre de "Sir Alexander Fleming" la Sala N.o 18 de Medicina del Hospital Pasteur.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

JULIO C. ESTRELLA.

Adopción de medidas para combatir el bocio en los Departamentos de Artigas, Rivera y Salto

Montevideo, 23 de noviembre de 1955.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a ese Cuerpo Legislativo, para elevarle el presente Mensaje y Proyecto de Ley, relacionado con las conclusiones a que arribó la Comisión integrada por los doctores Julio Bauzá, José M. Cerviño y Federico Salveraglio, a quienes el Ministerio de Salud Pública confió el estudio de la epidemiología del bocio endémico en nuestro país, y que ponen en evidencia la necesidad de adoptar medidas de profilaxis para impedir el avance de esta enfermedad, que ataca preferentemente a la población escolar, fomentando el cretinismo endémico la debilidad mental y la sordomudez.

Nada más que el simple enunciado de estas consecuencias del bocio son más que suficientes para evitarnos el argumentar en favor del proyecto de ley que elevamos.

El documentado informe que elevaran los facultativos nombrados integrantes de la Comisión resume así las conclusiones de la Comisión de Expertos de la O.M.S. en 1952: "La causa inmediata del bocio simple, es la imposibilidad de que la glándula tiroides disponga de la cantidad de yodo suficiente para mantener su estructura y funciones normales. Esta carencia es generalmente producida por una deficiencia absoluta de yodo en el medio ambiente".

Agrega el informe que puede ser también producida la enfermedad por factores bocígenos, que impiden la utilización del yodo contenido en los alimentos o que imponen una demanda exagerada por parte de la glándula. No se ha demostrado en forma concluyente que las sales de calcio, presentes en el agua de beber, tengan mayor importancia en la causa original del bocio. Se acepta en general como el factor más frecuente e importante el bajo contenido en yodo de las tierras, de los alimentos vegetales o

animales y del agua para beber. Se ha probado siempre correlación entre ambos factores en las zonas en que se han realizado estudios, así como una amplia experiencia ya reunida comprueba que el agregado de pequeñas cantidades de yodo a la alimentación realiza una profilaxis regularmente eficaz para el bocio endémico.

Siguiendo siempre el informe de esta Comisión podemos afirmar que se admite un factor constitucional al hereditario predisponente al bocio. En sus encuestas señala un caso en la campaña del Departamento de Rivera en el que un grupo familiar compuesto de trece personas, doce presentaban casos de bocio.

Resulta también de los estudios realizados que esa tumuración tiroidea predomina en el sexo femenino y es más frecuente su desarrollo entre los 12 y 15 años de edad.

En las zonas donde la endemia es intensa ataca igualmente a ambos sexos: es frecuente en los escolares y la tumuración puede observarse desde el nacimiento, apareciendo los casos de sordomudez y cretinismo, consecuencias inmediatas de esta afección glandular.

Por último, como una conclusión, que entendemos de máxima importancia, señalan los facultativos, que, **persistiendo las mismas condiciones, la endemias se van agravando en las sucesivas generaciones.**

No creemos necesario transcribir los porcentajes en que se ha constatado el bocio endémico en los distintos países del mundo, pero sí hemos de insistir y particularizar sobre ello y en relación a nuestra República.

Los doctores Velarde Pérez Fontana, D. Bennati y M. Volonteiro, en el año 1935 y en el trabajo "El bocio en el Uruguay" llegaban a esta conclusión: "En el Uruguay no hay centros endémicos de bocio". El doctor Miguel Jauregui presentó al año siguiente (1936), a la Sociedad de Pediatría su estudio "Patología tiroidea infantil en el Uruguay", informando que de 39.386 niños que pudo estudiar en su clínica, entre 1926 y 1936, sólo diagnosticó 38 casos de perturbaciones tiroideas (aproximadamente casi el 1 por 1000).

Pero en los años siguientes, seguimos tomando datos del sustancioso informe elaborado por los doctores Bauzá, Cerviño y Salveraglio, los doctores Juan C. Mussio Fournier y J. Cerviño llamaron la atención sobre la mayor frecuencia de los trastornos tiroideos y promovieron encuestas en las escuelas de Montevideo.

El doctor Abel Protto, en 1943, plantea la necesidad de profundizar estos estudios epidemiológicos llamando la atención sobre la frecuencia de la sordomudez y su probable relación directa con el bocio endémico.

El doctor Julio Bauzá publica en 1949 el trabajo sobre "Bocio simple en el Uruguay" en el que llega a la conclusión de acuerdo con las investigaciones hechas con la colaboración del Ministerio de Salud Uública y del Consejo de Enseñanza Primaria v Normal, que ha de sospecharse en nuestro país la existencia de una zona bocígena que abarca los Departamentos de Rivera y Salto, basándose, asimismo, en los informes del doctor Paradeda y de las autoridades escolares de Rivera, como también en el trabajo de la doctora G. Soloveil que examinó 1.078 niños en las escuelas de Montevideo, constatando un 20 o|o de tiroides palpables y 0,92 o|o de bocios visibles, con más frecuencia en las niñas que en los varones.

Desde 1953 es que los doctores Julio Bauzá, José Cerviño y Federico Salveraglio, cooperando con ellos el Químico farmacéutico J. F. Saredo y el ingeniero Guido Simeto concretaron en cifras los resultados de sus estudios, que sintetizados dan estos resultados:

	Escolares		Liceales		Totales	Liceales
Departamento	Vis. %	Palp. %	Vis. %	Palp. %	Escolares Exam.	
Rivera	17	35	14.5		2.515	735
Otras zonas del Dpto. .	10	31			986	
Artigas ...	11	23	18	19	2.446	812
Tacuarembó.	3.6	15			2.378	
Salto	7.7	25	5.9	22	2.881	989
Maldonado .	4	25			342	
Montevideo .	0.2	8.7			3.210	

Las cifras que anteceden ponen en evidencia como la hipertrofia de la glándula tiroides se acrecienta en un porcentaje serio en los Departamentos del noroeste de la República (Salto, Artigas, Rivera)

Asimismo de los estudios realizados resulta que es factor fundamental del bocio endémico la falta de yodo en la alimentación y que, por lo tanto, su profilaxis ha de consistir principalmente en suministrar a todos los individuos de la colectividad cantidades suficientes, aunque no excesivas, de este metaloide, sin perjuicio de las otras medidas coadyuvantes de higiene general, alimentación, etc.

Se ha preconizado como técnicas de administración de la cantidad de yodo suficiente:

A) El suministro de alimentos ricos en yodo (pescados).

B) El agregado de yodo al agua de beber, sistema poco práctico y de costo elevado.

C) El agregado de yodo a la sal común, método que se reputa el más práctico y económico, y cada vez más utilizado.

D) El suministro de gotas de soluciones de yodo o de tabletas de yoduro de potasio.

De estos cuatro métodos el que se considera más práctico y que se utiliza más ampliamente es el señalado en tercer término agregando yodo a la sal común en la proporción de una parte de yodo por 100 mil de sal, es decir, 10 milígramos de yodo por kilo de sal común, aconsejándose según los casos y en algunas zonas una proporción mayor.

Si se tiene en cuenta que el consumo medio de sal por persona y por día es de 10 gramos, corresponde 100 microgramos de yodo por día y por persona para la profilaxis conveniente.

Todo lo expuesto, no sólo pone en evidencia la necesidad de adoptar medidas verdaderamente eficaces para combatir esta enfermedad que, como lo dicen los miembros de la Comisión, se extiende a medida que el tiempo transcurre y cuyos efectos perniciosos de cretinismo, debilidad mental, sordomudez se hacen más visibles e intensos.

LUIS BATLLE BERRES. — JULIO C. ESTRELLA. — **Justo J. Orozco.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o A partir de la promulgación de esta ley en los Departamentos de Salto, Artigas y Rivera quedará prohibido el expendio de sal común, que será sustituída por sal yodada, cuya dosificación establecerá el Ministerio de Salud Pública.

Art. 2.o La Comisión Nacional de Subsistencias deberá adoptar las medidas que correspondan a fin de realizar el suministro y contralor para el cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 1.o de esta ley.

Art. 3.o Todo comercio al que se le compruebe infracción a lo que se preceptúa será penado con multa de $ 100.00 (cien pesos) en la primera vez y que se acrecentará con un 50 o|o en caso de reincidencia.

Art. 4.o El Ministerio de Salud Pública dispondrá que los Centros Departamentales y Auxiliares correspondientes a las zonas que incluye la presente ley realicen por lo menos anualmente encuestas, exámenes y estudios de la población sobre el desarrollo del bocio endémico. La División Higiene tomará a su cargo el unificar estos resultados.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc.

JULIO C. ESTRELLA.

Modificaciones a la ley N.o 12.072 que creó el Servicio Nacional de Sangre

Montevideo, 23 de noviembre de 1955.

A la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme al Poder Legislativo, sometiendo a su consideración el mensaje y proyecto de modificaciones a la ley número 12.072, que creó el Servicio Nacional de Sangre.

Entre las prácticas terapéuticas de que no puede prescindir la medicina, y sobre toda la cirugía de nuestros días, se encuentra al Servicio de Hemoterapia, y la existencia permanente de un stock de sangre y plasma que pueda atender en cualquier momento y en las cantidades razonablemente admisibles al servicio de transfusiones.

La ley N.o 12.072, de 4 de diciembre de 1953, creó el "Servicio Nacional de Sangre" entidad a cuyo cargo estaría no tan solo la administración de ese importante elemento médico-quirúrgico, sino que a la vez adoptar todas las medidas que permitieran organizarlo, mantenerlo y distribuírlo.

La ley que acabamos de mencionar tuvo una virtud esencial, pero que se desvirtuó al crear una Comisión Honoraria Nacional como órgano consultivo y con funciones que interferían cuando no se sobreponían o duplicaban a las que por

la misma ley se confirieron al Comité Ejecutivo, éste de carácter técnico-administrativo.

Este último mucho más ágil, compuesto por cinco miembros: Presidente, Delegado del Ministerio de Salud Pública nombrado por el Poder Ejecutivo; Delegado Médico de la Facultad de Medicina, Delegado de Sanidad Militar y dos ciudadanos con versación administrativa o contable designados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio, vió necesariamente trabada su acción por la Comisión Honoraria Nacional compuesta por diecinueve miembros procedentes de muy distintas entidades; además del Presidente que designaba el Poder Ejecutivo, tres Jefes de Servicio de Hemoterapia de distintos hospitales de Salud Pública, Delegados de la Sociedad Médico-Quirúrgica del Interior, de la Academia de Cirugía, de la Sociedad Uruguaya de Pediatría, de los Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, del Interior y de Defensa Nacional, del Consejo del Niño, de la Facultad de Medicina, Federación de Sociedades Mutualistas, etc., etc.

Si se piensa que por el artículo 4.o de la ley que se menciona, el Comité Ejecutivo tenía a su cargo la administración de los organismos dependientes del Servicio, asegurar la provisión de sangre, plasma, derivados y subproductos; organizar los equipos técnicos necesarios y la adquisición de instrumental; y asimismo proponer a la Comisión Honoraria Nacional todos los problemas que se presentaran en su funcionamiento, y que, a la vez, la Comisión Honoraria Nacional era quien por expreso precepto legal tenía qué controlar, cómo aquel Comité Ejecutivo realizaba sus tareas en lo técnico-administrativo y además formular su anteproyecto de sueldos y gastos y adoptar las providencias necesarias para la concreta asistencia hemoterápica.

Para no abundar en detalles, pero para que se vea como esos dos organismos tenían fatalmente que interferir y hasta entorpecerse, —cuando no anularse— bastará leer lo que disponen los artículos 3.o, 4.o, 5.o, 6.o, 9.o y 12 de la ley N.o 12.072.

En un último argumento digamos que si el Comité Ejecutivo, compuesto de cinco Miembros, es un organismo ágil, la Comisión Honoraria Nacional integrada por diecinueve personas, de distintas y distantes procedencias, es una corporación sumamente difícil por no decir imposible de llegar a reunir; que en esta última por la característica de sus integrantes, se encuentran en pugna intereses perfectamente lógicos pero también completamente antagónicos y que en ella, forzoso es reconocerlo han de influir a veces poderosamente, razones y sentimientos privados.

En verdad de verdad hay que reconocer que nunca ha podido ser bien dirigido un organismo cualquiera cuando no existen en él dos autoridades cuyas funciones inciden, se superponen y han de encontrarse, —aún en el mejor de los casos,— en fricción, que produce siempre y al final de cuentas, molestias y posiciones incómodas.

El análisis y el estudio de la ley y de los hechos vividos nos prueba que esta es la realidad, pese a que tengamos y debamos reconocer la recta intención y de desinteresada labor con que han actuado los miembros de la Comisión Honoraria Nacional y del Comité Ejecutivo. Pero la verdad es que la ley ha de amoldarse a las costumbres de los hombres que han de cumplirla, y que por lo tanto ha de ser intérprete, no sólo de las necesidades y de los derechos, sino que, también, y acaso más de la forma en que los hombres pueden remediar aquellas necesidades y ejercer estos derechos.

No creemos que haga falta para justificar la necesidad imprescindible de ajustar las disposiciones legales que regulan el funcionamiento de un servicio del que no se puede prescindir.

En consecuencia después de haber estudiado detenidamente el primitivo texto de la ley y las necesidades de ese Servicio Nacional de Sangre, como también los defectos que han motivado el que hasta la fecha aquel texto no diera resultados prácticos; hemos proyectado la modificación que se eleva a consideración del Poder Legislativo.

Mantenemos en su esencia la idea directriz del legislador y sin desvirtuar en lo más mínimo las finalidades ni las funciones a que se encaminaba la ley, le damos una mayor plasticidad y amoldación a la vida práctica, a las reales necesidades de la medicina y la cirugía actual.

Para ello suprimimos la Comisión Honoraria Nacional, complicada, numerosa y difícil de reunir, y si mantenemos el Comité Ejecutivo, bajo la designación de Comisión Honoraria y con el mismo número de miembros que actualmente, lo simplificamos en su constitución unificando a la vez los esfuerzos del Ministerio de Salud Pública y de la Facultad de Medicina, ambos con iguales intereses, pero, sobre todo, pudiendo aprovechar en beneficio de la salud del pueblo las magníficas instalaciones y la muy buena organización que tiene hechas esta última, en su Banco Central de Sangre y Plasma, instalado en el Hospital de Clínicas.

A la Comisión Honoraria como única entidad dirigente se le confieren todas las funciones técnico administrativas que por la primitiva ley N.o 12.072, estaban con los inconvenientes ya anotados, en la esfera de acción de la Comisión Honoraria Nacional y del Comité Ejecutivo, a fin de que la actividad del Servicio Nacional de Sangre se cumpla en forma amplia y también con la rapidez y la agilidad que le son indispensables.

El Poder Ejecutivo confía en que la Asamblea General se compenetrará de la urgencia y de la necesidad de aprobar la reforma de la ley que permita a nuestros Institutos Asistenciales disponer de un Servicio cuyo solo nombre explica todo el énfasis que hemos puesto en estos párrafos.

Esperando que ese Alto Cuerpo prestará preferentemente atención a este asunto, me es grato reiterarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

LUIS BATLLE BERRES. — JULIO C. ESTRELLA. — Justo J. Orozco, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícanse los siguientes artículos de la Ley N.o 12.072, de 4 de diciembre de 1953, que quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 1.o Créase el Servicio Nacional de Sangre como organismo dependiente del Ministerio de Salud Pública, el que tendrá como cometido la organización del empleo terapéutico de la sangre y sus derivados, en los organismos oficiales.

Artículo 2.o Dicho Servicio estará regido por una Comisión Honoraria de carácter técnico-administrativo, integrada por cinco miembros, designados de la siguiente manera:

2 Delegados del Ministerio de Salud Pública. Uno de ellos con carácter de Presidente. 2 Delegados de la Facultad de Medicina. 1 Delegado de la Facultad de Ciencias Económicas. Estos Miembros no podrán estar directamente vinculados ni ejercer actividades privadas relacionadas con el cometido específico de la Comisión que integran. Ejercerán sus tareas por el término de hasta 4 años consecutivos, que coincidirán con el cambio de autoridades nacionales dispuesto por el artículo 150 de la Constitución de la República, pudiendo ser reelectos al finalizar dicha período, y mantendrán no obstante su cargo hasta efectuarse nueva designación.

Artículo 4.o La Comisión Honoraria a que se refiere el artículo 2.o tendrá a su cargo: A) La Administración de los fondos votados para los fines que esta ley persigue. B) Asegurar la normal provisión y preparación, conservación y distribución de sangre, plasma, derivados y subproductos de utilización médica, vinculados a la terapia por sangre. C) La organización de los equipos técnicos necesarios, la adquisición y cuidados de su instrumental, para proveer las necesidades normales de los servicios nacionales en tiempos de paz y en los estados de emergencia.

Artículo 5.o La Comisión Honoraria tendrá como cometidos:

A) Formular su ante-proyecto de gastos y sueldos.
B) Adoptar las providencias necesarias para la correcta asistencia hemoterápica, estimulando y asegurando la donación voluntaria de sangre, su uso, la formación de reservas, propendiendo por todos los medios a su alcance a desarrollar el sentido de cooperación de los ciudadanos y la formación de bancos de sangre y plasma.

Promoverá a tal fin la protección y perfeccionamiento de los organismos públicos, estimulando la investigación. Procurará que la obtención y entrega de la sangre se realice en forma gratuita impidiendo toda actividad comercializada para el logro de ese fin, siempre que se trate de organismos oficiales. Organizará y dirigirá la propaganda y educación de los ciudadanos a los fines de esta ley.

Artículo 6.o Para el cumplimiento de los fines de esta ley, propondrá el Ministerio de Salud Pública, los Reglamentos Técnico Administrativos necesarios. En los estados de paz y en los casos de emergencia, regirán los principios determinados por el Ministerio de Salud Pública; en casos de guerra se aplicarán las normas que, a tal efecto, señale el Ministerio de Defensa Nacional de acuerdo con sus oficinas técnicas.

Artículo 7.o El personal que determine el presupuesto de la Comisión Honoraria, estará incluído en el Ministerio de Salud Pública, pero será servido con los recursos que se le asignan por esta ley. El personal que sea necesario para el desempeño de los cometidos asignados al Servicio Nacional de Sangre, se reclutará por el régimen de contratación de servicios, previo concurso para los cargos técnicos. La Comisión Honoraria propondrá al Poder Ejecutivo, por intermedio

del Ministerio de Salud Pública, las designaciones correspondientes: por la misma vía propondrán las exoneraciones, cuando éstas correspondan de acuerdo con el contrato suscrito o con el resultado del sumario administrativo instruído, quedando en todo lo demás sujeto a la jurisdicción administrativa del Ministerio de Salud Pública.

Artículo 10. La Comisión Honoraria utilizará para el cumplimiento de sus fines, ampliándolos en la medida necesaria, los equipos, servicios e instalaciones que actualmente posee el Ministerio de Salud Pública y la Facultad de Medicina, estando facultada para extender sus actividades en la medida que lo requiera la atención de los servicios públicos.

Artículo 12. Para los gastos de instalación de la Comisión Honoraria, la habilitación de sus servicios y dependencias, y adquisiciones del material necesario, contratará una operación con el Banco de la República, cuyo servicio de amortización e intereses se servirá de los recursos ordinarios que esta ley fija al organismo, y a cuyo pago quedan afectados. Dentro del primer año de su constitución el Ministerio de Salud Pública elevará al Poder Ejecutivo el proyecto de presupuesto de gastos y cálculo de recursos.

Art. 2.o Deróganse los artículos 3.o y 9.o de la ley número 12.072.

Art. 3.o Mantiénense en su redacción actual los artículos 8.o y 11 de la Ley N.o 12.072.

Art. 4.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc.

JULIO C. ESTRELLA.

DONACIONES Y LEGADOS

Por naturaleza, el pueblo uruguayo es sensible a los reclamos de la angustia y del dolor ajenos.

Lo prueban sus reacciones frente a las grandes catástrofes que han asolado por obra de las fuerzas plutónicas, diversas regiones americanas. En forma espontánea corrió a entregar su contribución para mitigar las consecuencias de esas tragedias y participó activamente en la preparación de los socorros.

Y jamás negó su óbolo ni su esfuerzo, cuando se trató de paliar miserias, frío, hambre, dentro o fuera de fronteras.

No podía por tanto faltar esa colaboración a una obra que, como la que cumple el Ministerio de Salud Pública, es de gigantescas dificultades, porque ha de realizarse en toda la extensión del territorio nacional y ello requiere, para que pueda llevarse a cabo integralmente y en las mejores condiciones, inversiones de tal naturaleza, que superan las posibilidades económicas de Salud Pública, limitadas por la férula presupuestal.

De ahí que la solidaridad popular tenga particular trascendencia y merezca un capítulo aparte. Porque es ella la que permite mejorar los servicios asistenciales a un ritmo que de otro modo sería mucho más lento. Nuevos pabellones y salas de hospital; modernas y bien equipadas ambulancias; costosos aparatos de diagnóstico, terapéutica o cirugía; equipamientos en materia de instrumental o de elementos para la higiene o la dietética hospitaliaria, donados por el pueblo a los establecimientos de Salud Pública, suman al cabo del año millares y milares de pesos, que se acrecientan con el valor de los terrenos y edificios donados o legados, y de las elevadas sumas de dinero que el Ministerio recibe con fines específicos. Y añádase todavía el ejército de gente de buen corazón, muchos de ellos niños, que realizan pequeñas, pero constantes y útiles donaciones para los enfermos.

Todo ello forma parte y es resultancia de ese noble substractum de generosidad y amor por los que sufren que es virtud idiosincrásica del pueblo uruguayo, y que el suscrito busca orientar o canalizar a fin de que tan valiosos aportes, complementen eficazmente la acción oficial, no duplicándolas, si nó perfeccionándola.

Véase ahora, como se ha manifestado en el correr del año 1955, esa noble condición de nuestro pueblo, en relación con Salud Pública:

Colaboración en la Lucha contra la Poliomielitis

El país soportó, a partir del mes de diciembre de 1954, y particularmente en los primeros cinco meses de 1955, el peor empuje de poliomielitis que se ha registrado en el Uruguay. No sólo por el número de casos, que pasó del medio millar, sino fundamentalmente por el alto porcentaje de formas respiratorias, de grave pronóstico, y de formas paralíticas que han dejado secuelas de gran entidad, creando serios problemas para la rehabilitación funcional de los pacientes.

El Ministerio a mi cargo adoptó todas las medidas que la situación epidemiológica requería, contando con el apoyo total e inmediato de los Poderes Públicos, pero ha sido fundamentalmente la espontánea y cuantiosa contribución popular, procedente de todas las clases sociales, sin excepción, la que permitió, que sin apremios económicos, pudieran resolverse problemas de tremenda urgencia, importándose los pulmones de acero precisos, para el tratamiento adecuado de los pacientes que sufrían localizaciones bulbares de la poliomielitis, trayéndose al país sin pérdida de tiempo otros elementos imprescindibles para combatir la epidemia y costeándose sin angustias los ingentes gastos que la organización y funcionamiento de los Servicios Especializados, como el del Anexo del Instituto de Enfermedades Infecto Contagiosas (Filtro), exigían.

Lo obtenido por los diversos movimientos o colectas populares y lo aportado directamente por Instituciones, agrupaciones gremiales, sociales o deportivas y particulares, alcanza a la suma de $ 496.779.60, que se distribuyen en la siguiente forma:

Acreditado en la Cuenta N.o 564 del Banco de la República

Club Biguá $ 605. Banco Español $ 2.500. Banco Comercial $ 7.000. Asociación Rural del Uruguay $ 7.000. Jockey Club de Montevideo $ 7.000. Bolsa de Valores pesos 7.000. Banco Holandés $ 1.000. Banco de Cobranzas $ 2.500. Banco Francés e Italiano $ 2.500. Banco de Crédito $ 3.000. Banco Mercantil $ 3.000. Banco Italiano $ 2.000. Banco Financiero Sud Americano $ 1.000. Banco Territorial del Uruguay $ 1.000. Banco Internacional pesos 1.000. Banco Transatlántico $ 2.000. Cámara de Comercio $ 89.200. Banco Caja Obrera $ 5.000. Banco Popular $ 3.000. Banco Uruguayo de Administración y Crédito $ 2.000. Comisión Pro Fomento José Batlle y Ordóñez $ 200.00. Banco Continental $ 1.000. Asociación Funcionarios Caja de Jubilaciones $ 7.000. Asociación Despachantes de Aduana $ 8.610, Banco de San José $ 1.000. Monseñor Antonio M. Barbieri $ 500. Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. $ 7.000. Banco de Montevideo $ 2.500. Frigorífico Nacional (Empleados y Obreros) $ 14.000. Banque du Commerce et Industrie $ 1.500. Pablo Ferrando S. A. $ 2.750. Banco Italo Belga $ 2.000. Centro Orensano $ 100. Usinas y Teléfonos del Estado $ 10.000. Club A. Holanda $ 200. Funcionarios División Contaduría de Hoteles y Casinos Municipales $ 300. Comisión Fiestas Barrio Casabó $ 150. Asociación de Profesores Enseñanza Primaria $ 100. Banco de Seguros del Estado $ 14.000. Cooperativa Mutual Húngaro-Uruguaya $ 200. Asociación Uruguaya de Foot Ball $ 7.000. Carlos M. y José C. Pérez $ 70.00. Asociación Prop. Mayoristas $ 500. Banco do Brasil $ 2 500. A.N.C.A.P. $ 7.000. Banco de la República (Punta del Este) $ 1.000. Victoria C. de Lema pesos 105.60. Banco del Trabajo Italo Americano $ 1.000. Banco Israelita $ 1.000. Asociación San Vicente de Paul pesos 500. Asociación Uruguaya de Músicos $ 5.000. Sun Mar $ 200. Registro General de Arrendamiento y Anticresis $ 265. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos $ 500. Centro de Almaceneros Minoristas $ 7.000. Funcionarios Profesionales Casinos unicipales $ 1.105. Centro Cultural Hogar Húngaro $ 300. "La Aurora" José Martínez Reina S. A. (Directorio y Empleados) $ 5.000. Cámara Mercantil del País $ 14.000. Ildu S. A. $ 5.000. Sub Comisión Fomento Barrio Kruger $ 100. Silkor-Fanamé S. A. $ 1.200. Asociación Jubilados y Pensionistas del Estado $ 500. Florentino Alonso $ 500. Unión Protección a la Infancia pesos 7.000. Personal Aliverti S. A. $ 270. Asociación Americana $ 500. Radio Armenia $ 3.000. Logia René Berith Oriental $ 1.000 Tablado calle Cuñapirú $ 400. Dr. Alejandro Gallinal Heber $ 1.000. Tablado "Mascarada" pesos 160. Personal de la Compañía del Gas $ 7.515.30. José Castiglioni (hijo) $ 100. Amador P. Foderé $ 7.000. Cantegril Country Club $ 6.980.50. Banco Palestino Uruguayo $ 7.000. Centro Comercial del Tala $ 1.760. Comisión Pro Adquisición de Pulmón de Acero de Tacuarembó $ 4.018.50. Personal Fábricas Nacionales de Cerveza S. A. $ 7.133.18. Personal Instituto de Química Industrial $ 913.41. Personal de la cantera de Suárez $ 217. Agentes de Papel Sellado $ 131. Comisión Tablado "Maipú" $ 350. Taximetrista de la Parada Baez $ 68. Funcionarios Sección Instalaciones Exteriores de U.T.E. $ 50. Asociación de Jubilados y Pensionistas del Reducto $ 100. Confederación Reinvindicadora de las Clases Pasivas $ 500. Funcionarios del Contralor de Importación y Exportación $ 1.000. Jornaleros del Servicio de Distribución de Semillas $ 205. Funcionarios de la Base de la Estación Este Amdet pesos 150.25. F. B. $ 200. Ottonello Hnos. $ 7.000. Funcionarios del Banco de Seguros del Estado $ 8.058.51. Pablo Watgel $ 500. Recons S. A. $ 500. G. Mendizábal pesos 2.377.97. Personal Administrativo y Obrero de Amdet $ 2.524. Sindicato Estibadores del Puerto $ 4.000. Funcionarios del Senado E.M.P.O.L.E. $ 729. Funcionarios del Servicio de Trasmisiones $ 1.211. Comisión Pro Adquisición de Pulmón de Acero de Cerro Largo $ 1.000. Suce-

sión Heber Jackson $ 500. Liga Femenina Israelita $ 400. Empleados de la Cámara de Representantes $ 1.070. Conserjería y Mozos de Casinos Municipales $ 900. Bolsa de Comercio $ 850. Alfredo Arteaga $ 500. Empleados Aserradero Segade $ 58.50. Comisión Pro Pulmón de Acero de Lavalleja $ 4.370. Funcionarios Ministerio de Relaciones Exteriores $ 676. Oficinas Consulares Estado de Río Grande do Sul $ 1.702.40. Iglesia Jesucristo de los Santos Ultimos Días $ 1.617.30. Centro Protección de Choferes $ 1.500. Personal de Conaprole $ 3.118.45. N. N. pesos 175.60. Sociedad de Barraqueros $ 7.000. Sociedad Entraineurs y Jockeys de Maroñas $ 1.000. Asociación Funcionarios del S.O.Y.P. $ 800. Hospital Vilardebó pesos 1.293.70. Club A. Holanda $ 30. Segunda Logia René Berith $ 700. Vecinos de San Jacinto (Canelones) pesos 864.72. Obreros y Empleados Manufactura Forti $ 461. Cooperativa Productores de Flores $ 299.50. Club "Por los Ideales de Batlle" $ 459.22. Comisión Vecinal de Colón $ 1.170.09. Obreros Reparaciones del Instituto de Viviendas Económicas $ 106. Asociación de Sordo Mudos del Uruguay $ 200. Funcionarios Dirección General de Aduanas $ 500. Unión Magisterial de Treinta y Tres $ 293.00. Colecta Infantil Sadrep Ltda. $ 24.026.28. Asociación Fabricantes de Muebles y Anexos del Uruguay $ 2.300. Cruz Roja Juvenil de Diversas Escuelas Metropolitanas pesos 597.41. Luis Silva $ 107.70. Federación Juvenil Sionista $ 2.700. Nueva Congregación Israelita de Montevideo pesos 2.500. Club Argentino $ 250. S.A.D.I.L. (Empleados y Obreros) $ 1.000. Luis De Freitas $ 761.03. Darwin Peluffo Beisso $ 1.949.56. Funcionarios Oficina de Ganancias Elevadas $ 7.000. Comisión Pro Pulmón de Acero de Rocha $ 4.370. Jesús Grande Otero $ 50. Funcionarios de Salud Pública $ 3.092. Comisión pro Pulmón de Acero de Dolores $ 3.272.75. Banco Hipotecario del Uruguay $ 9.900. The Friends of Uruguay Society pesos 1.133.40. Funcionarios del Consejo del Niño $ 208.

Total de esta recaudación $ 468.416.83.

Depositado en la Tesorería del Ministerio de Salud Pública

Banco "El Hogar Uruguayo $ 167. Radio Cultural de Salto $ 2.118.12. Asociación de Fomento Edilicio Social y Cultural "Los Bulevares" $ 61.48.

Cuyo importe total es $ 2.346.60.

Donado al Servicio de Ortopedia y Centro Nacional de Recuperación de las enfermedades del aparato locomotor del Hospital Pereira Rossell

Colecta popular organizada por la Asociación de Visitadores Médicos $ 21.000. Obreros de Vialidad (Talleres de Colón) 1.186.95. Lostorto S. A. $ 500. Empleados de Lostorto S. A. $ 2.507.78. Comité "Por Cincuenta Diputados Batllistas" $ 821.34

Total de lo recaudado para este Servicio $ 26.016.17.

Estas donaciones están depositadas en una cuenta corriente bancaria a nombre de la "Asociación Protección Lisiados por Parálisis Infantil" y con esa suma se pagarán las erogaciones que demande la construcción y alhajamiento del Pabellón de Reeducación y Readaptación del Niño Poliomielítico. Asimismo se recibió como donación una mesa de cirugía de un valor de $ 2.100.00.

Legados

Durante el año 1955, el Consejo Nacional de Gobierno autorizó al Ministerio de Salud Pública a aceptar varios legados de importancia entre los que pueden anotarse el de la señora Eugenia Quadros de Carbonell que destinó a esta Secretaría de Estado dos sumas iguales de $ 35.000.00 cada una para que se construyeran en los Centros Departamentales de Salud Pública, de Durazno y Tacuarembó sendos pabellones o salas de señoras o de niños; el de la señora Angela Argerich de Alvarez quién legó a esta Secretaría de Estado una importante fracción de sus bienes y el de la señorita Delia María Cachón cuyo legado a Salud Pública consistió en la totalidad de sus bienes con excepción de una sola propiedad inmueble.

Contribución para construcciones

En este capítulo cabe señalar una contribución de pesos 40.000.00 de la señora Lolita Ilarraz de Cortinas para la construcción de un Centro Sanitario en la localidad de Ismael Cortinas y otra de la señora Catalina Harriague de Castaños que en memoria de su extinto esposo don José Castaños donó la total financiación de un pabellón para convalecientes con capacidad para 90 camas, en el Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

Asimismo se registró la donación de $ 200.000.00 hecha por la señora María Ignacia Riet de Martínez Silveira, en memoria de su esposo don Manuel Martínez Silveira destinada a obras de ampliación del Centro Auxiliar de la localidad de Batlle y Ordóñez.

Finalmente la Sucesión Mac Culloch donó $ 14.000.00 para contribuir a la construcción del pabellón para infecto contagiosos en el Hospital de Carmelo.

Donación de predios

La Comisión Pro Fomento, de Vichadero, donó un terreno para que en él se construya la futura Sala de Auxilios de la localidad.

Por su parte el Banco de San José escrituró a nombre del Ministerio de Salud Pública un predio de 7.691 metros cuadrados de superficie, en Nueva Helvecia, para que allí se edifique el nuevo Centro Auxiliar; la primera etapa de cuyas obras ha sido ya adjudicada en la suma de $ 79.773.50.

Ambulancias

Dentro del concepto asistencial actual, una ambulancia moderna y bien equipada equivale a un hospital porque permite el transporte rápido y en inmejorables condiciones de un enfermo o de un herido hasta el Centro Departamental de Salud Pública más próximo, donde el paciente contará con todos los recursos que la ciencia posee para la mejor atención del mal que le aqueje o de las lesiones que pueda haber sufrido.

En este aspecto, la generosidad popular se ha manifestado sin retaceos, y es así que a lo largo del año 1955, se han registrado las donaciones de ambulancias que a continuación se detallan:

Para el Hospital de Treinta y Tres, donación de Rotary Club local.

Para el Hospital de San Ramón (Canelones) donación de Comisión Pro Fomento.

Para el Hospital Libertad (San José) donación de Comité Pro Ambulancia.

Para la Policlínica Las Piedras donación del Comité Vecinal Pro Ambulancia.

Para la Policlínica Ombúes de Lavalle donación de la Comisión Popular.

Para la Policlínica de Colonia Miguelete (Colonia) donación de la Comisión de Vecinos.

Para el Hospital de Cardona (Soriano) donación de la Comisión Pro Hospital.

Para el Hospital de Mariscala (Lavalleja) donación de la Comisión Vecinal.

Para el Hospital de Sarandí del Yí (Durazno) donación de la Comisión Vecinal.

Para el Hospital de Pando (Canelones) donación del señor Ambrosio L. Bertolotti.

Para el Hospital de Minas de Corrales (Rivera) donación de la Comisión Vecinal.

Donaciones de aparatos, instrumental, etc.

Para el Hospital Maciel. — General Electric S. A., 2 receptores de radio; señora María Ferrari de Martínez Reina, 6 estufas eléctricas.

Para el Hospital Pasteur. — Federación Uruguaya de Rummy Canasta, 1 cargador de batería y lámpara portátil de campo operatorio; Comisión de Damas del Hospital, 16 estufas eléctricas.

Para el Hospital Pereira Rossell. — Comisión Amigos de los Enfermitos de dicho Hospital. 1 aparato Microfilm By Microstat C.R. 35 Cámera Reader, 1 consola con micrófono, 1 transformador de corriente, 1 heladera eléctrica, 1 licuadora y 1 nebulizador eléctrico, central radiofónica completa, 1 carro de transporte para 600 mamaderas (Servicio de Lactantes), 2 lámparas scialíticas, 2 lámparas de emergencia con batería y cargador, 1 esterilizadora (Cirugía de Puerta), rollos de goma (Servicio de Transfusiones), papeles para encefalograma, planchas ortopédicas, cilindros de cirugía, 1 mesa de cirugía (Servicio de Puerta), vendas ortopédicas, 1 aparato ortopédico; Donante anónimo, 1 cochecito para niño; señor Américo Beisso, 1 proyector cinematográfico.

Para el Hospital Pedro Visca. — Banco de Seguros del Estado, 1 balanza para pesar bebés y 1 calentador de baño; Sub Comisión de la Sección Uruguaya de la Unión Internacional de Protección a la Infancia, 1 proyector de cine sonoro.

Para el Hospital Vilardebó. — Comisión de Damas del Hospital Británico y Asociación Pro Enfermos Mentales "Dra. María Inés Alustiza", 1 máquina combinada de car-

pintería (Sección Laborterapia); señor León Grun y señora, 1 licuadora eléctrica.

Para el Hospital Fermín Ferreira. — Donante anónimo 1 receptor de radio.

Para la Colonia Saint Bois. — Alumnos del Liceo de Las Piedras, 1 receptor de radio para el Pabellón de Niños; señor Enrique Lister y colaboradores, 10 receptores de radio para los distintos pabellones; Directora de la Escuela "Tapié", de San Ramón, señora Delia Nougreres de Galli, 1 receptor de radio; Directora y Alumnos de la Escuela N.º 88 de 2.º Grado, material de repuesto para receptores de radio para el taller de readaptación laboral de la Colonia.

Para el Asilo Luis Piñeyro del Campo. — Funcionarios de la Dirección Nacional de Vialidad (Región Nº 1), 3 receptores de radio; Confederación General Reivindicadora de las Clases Pasivas, Jubilados, Retirados y Pensionistas, 2 aparatos de radio; señora Carlota Marabotte, 1 receptor de radio; señor Domingo Torres, 1 sierra con motor acoplado para carnicería.

Para las Colonias de Alienados. — Señor Angel Costábile $ 200.00 para adquirir una máquina de escribir; Sucesión señora Tula R. de Ansorena, varios aparatos y material quirúrgico para las Salas de Cirugía.

Para el Hospital de Paysandú. — Señora Ema Sofía de Mignone, 1 vitrina con instrumental odontológico que perteneció a su esposo; Comisión de Damas del Hospital, 5 calefactores Sun Ray, a gas oil, para los dos servicios de cirugía de hombres y mujeres, maternidad, sala de niños y sala de primeros auxilios, instalación de la calefacción central en el block quirúrgico.

Para el Hospital de Canelones. — Comisión Local de Protección a la Infancia, 1 aparato portátil de Rayos X y 1 lámpara scialítica de techo para la sala de operaciones.

Para el Hospital de Colonia. — Comité de Residentes Colonienses en Montevideo gran cantidad de material quirúrgico; Sudamtex S. A., $ 15.000 para equipamiento y perfeccionamiento de los Servicios Asistenciales.

Para el Hospital de Rivera. — Comisión de Damas Pro Hospital, 1 licuadora eléctrica, 1 bisturí eléctrico completo con un juego de electrodos quirúrgicos; Cura Párroco R. P. Domingo Lor, 2 relojes eléctricos; Personal de Enfermería y Servicio del Hospital; 1 aspirador quirúrgico para succión y presión; asimismo la Comisión de Damas Pro Hospital donó 1 reloj control y 1 calentador de baño para el Pabellón T. B. C.

Para el Hospital de Mercedes. — Doctor Juan Bautista Cima Ochotorena, 1 aparato de Rayos X completo para el pabellón de mujeres bacilares; Carlos Barú, 1 estufa eléctrica para la Sala de Ancianas; Susana Hounie de Symons, 2 estufas eléctricas; Comité de Ayuda al Niño Recién Nacido, material quirúrgico; doctor Enrique Costa Leonard, 11 artefactos para tubolux, 1 plafond, 2 estufas eléctricas y construcción de una chimenea para la salamandra de que ya se disponía.

Para el Hospital de Tacuarembó. — Comisión de Lucha contra la Tuberculosis, 2 calentadores termo-eléctricos de 75 litros para los pabellones T.B.C., Comisión Pro Pulmón de Acero e Implementos para el Hospital, varios aparatos e instrumental quirúrgico, 19 estufas, 2 calefones, 1 aspirador quirúrgico, 1 oftalmoscopio, 1 aparato B. D. para presión venosa, 1 oscilómetro Recklinghausen, 1 esfigmomanómetro, 5 cajas de bronce niquelado para cirugía, tijeras quirúrgicas y crecida cantidad de catgut para suturas intestinales.

Para el Hospital de San Carlos. — Señor Cesáreo Audiffred, 1 calefón eléctrico para baño.

Para el Hospital de Trinidad. — Comité Vecinal, 1 resucitador con sus accesorios y 1 aparato portátil de Rayos X.

Para el Hospital de Treinta y Tres. — Señor Gil Cardozo y señora, 1 lámapara scialítica para el Servicio de Cirugía; Carlos Faliveni, 1 aspirador quirúrgico; Comisión Pro Ayuda a los Bacilares 1 máquina de lavar y 1 máquina enjuagadora centrífuga con la colaboración de Horacio Torrendell S. A.; señora Rosa Benquet de Pereira, 1 sillón de ruedas; Personal de la Jefatura de Policía, 1 resucitador portátil.

Para el Hospital de Durazno. — Señor José A. Pirotto y Audición "Ronda del Deporte", 2 receptores de radio.

Para el Hospital de Fray Bentos. — Comisión Amigos del Hospital, 1 esterilizador a vapor de alta presión, 1 aparato de onda corta Siemens y 1 lámpara de Rayos X ultravioletas e infrarrojos.

Para el Hospital de San José. — Industrias Rurales S. A., 2 paneles Madrae para la calefacción eléctrica.

Para el Hospital de Rocha. — Señora Angela Cedrés de Cotelo Freire e hijos, 1 estufa a gas-oil; la misma señora en nombre de la sucesión de su esposo, 1 calefactor a gas-oil para el Servicio de Cirugía; Comisión Pro Pulmón de Acero, 2 carpas de oxígeno totalmente equipadas.

Para el Hospital de Florida. — Señora Filomena Britos de Díaz Vidal, 1 centrífuga eléctrica para el lavadero del Hospital.

Para el Hospital de Artigas. — Señores Aramís y Horacio Araújo, Miguel Iriarte, Venancio y Florentino Riani y Ladislato Carballo, 1 licuadora eléctrica, 1 máquina de pelar papas, 1 aparato cortador de carne, repuestos para el "jeep" del Hospital y reparación de la refrigeradora; señor Angel Riani $ 500.00, para adquirir una máquina calculadora; Funcionarios de la Jefatura de Policía, 1 licuadora eléctrica; señor Walter S. Bianchi Yacquey, 1 nebulizador; Comisión de Damas Pro Pulmón de Acero, 1 incubadora eléctrica, 1 mesa de traumatología para el tratamiento de fracturas, 1 carpa de oxígeno y 1 aparato para el Servicio de Cirugía con bisturí eléctrico, dispositivo para electro-coagulación, electro cauterio e ionización; Estancias Martinicorena S. A., 1 esterilizador a vapor de alta presión (tipo horizontal); Ipar y Serra correajes para la sala de operaciones y mesa ortopédica para fracturados.

Para el Hospital de Minas. — Señor Juan S. Ferreira, 1 oscilómetro, 1 esfigmomanómetro de pie y 1 estetoscopio; doctor Carlos I. Ladereche, instrumental y muebles de su consultorio; Inocencio y Rogelio Pereira, 1 caño flexible de metal para el resucitador y 1 sonda de Politilene; señora María I. Curbelo de Maldonado en su nombre y el de otras personas gran cantidad de antibióticos y 1 esfigmo manómetro; señoritas María y Haydée Zuasnábar, 1 sillón de ruedas.

Para el Centro Auxiliar de Lascano. — Caja Popular de Lascano, $ 480.59, para adquirir 1 aspirador quirúrgico y 1 estufa eléctrica; Comisión Pro Colecta para la adquisición de implementos para la Lucha contra la Polimielitis, 1 incubadora Maximec Premator y 1 carpa para oxigenoterapia con refrigeración.

Para el Centro Auxiliar de Santa Lucía. — Comité Pro Pulmón de Acero, 1 carpa para oxígeno, 1 manómetro para tanques y 1 refrigeradora eléctrica.

Para el Centro Auxiliar de San Ramón. — Comisión de Jubilados de San Ramón, 4 estufas eléctricas para las salas del Hospital.

Para el Centro Auxiliar de Cardona. — Reliner S. A., 1 Canopia Cleerbite para carpa de oxígeno.

Para el Centro Auxiliar de Pando. — Caja Popular de Pando, $ 4.400.00 para adquirir aparatos e instrumental quirúrgico; Comisión Pro Ayuda al Hospital, 1 aparato Clinestest para análisis de orina y otras donaciones diversas; doctor Mario Figueredo Silva, 1 manómetro; Banco de Pando $ 400.00 para adquisición de material e instrumentales.

Para el Centro Auxiliar de Juan L. Lacaze. — Comisión de Fomento del Centro Auxiliar, 1 incubadora Smit Premater Normal.

Para el Centro Auxiliar de Nueva Palmira. — Comisión Vecinal Honoraria del Hospital, 1 red completa de timbres con cuadrados y tableros indicadores, y pulsadores de perilla en todas las camas, 2 mesas de examen para niños, 5 camas articuladas, etc.

Para el Centro Auxiliar de Castillos. — Señor José M. Garmendia, 2 receptores de radio para las salas de señoras y de niños; Isaac Ferreira Correa, 1 receptor de radio para la sala de hombres; Lila Méndez Blanco, 1 cama articulada para la sala de señoras.

Para el Centro Auxiliar de Young. — Comité de Vecinos, 1 lavadero mecánico completo, elementos de planchado y 1 garaje para la ambulancia.

Para el Centro Auxiliar de Nueva Helvecia. — Comisión de Damas del Hospital, 1 incubadora eléctrica.

Para el Centro Auxiliar de Paso de los Toros. — Señor Julio Simson, 1 resucitador.

Para el Centro Auxiliar de Rosario. — Señoras Paula Chiovino de Foderé y María L. Foderé de Zuloaga pesos 7.000.00 para adquirir 1 resucitador portátil, 1 incubadora eléctrica y elementos importantes para la sala de operaciones.

Para el Centro Auxiliar de Cerro Chato. — Señora Cecilia Telis de Rodríguez, 1 cama articulada para el Servicio de Maternidad; Rotary Club Local, 1 garita policial para la guardia permanente en la entrada del Hospital.

Para el Centro Auxiliar de Río Branco. — Sociedad Hijos y Amigos de Río Branco, material para la instalación de 1 Laboratorio de Análisis Clínicos, a cuyo funcionamiento proveerá, y el que será atendido honorariamente por el ex laboratorista del Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres.

Para la Policlínica de Cufré. — Señora Everilda Chirolo de Carlevaro todos los muebles y aparatos odontológicos de su extinto esposo; Comisión Pro-Hospital, Reliner S. A. y Troupe Cardonense 1 Carpa de oxígeno para adultos.

Para la Policlínica de Parque del Plata. — Jefe del Taller Mecánico Central del Ministerio de Salud Pública señor Atila J. Lembo 1 mesa de curaciones y exámenes, 1

esterilizador eléctrico, 1 mesa de instrumental de dos planos y 1 escalerita para la mesa de curaciones.

Donaciones diversas

Cabe agregar a esta lista de gentes generosas, muchos nombres más. de quienes aportaron a los establecimientos asistenciales de Salud Pública. en ininterrumpida secuencia. su contribución amplísima traducida en ropas, alimentos, juguetes. implementos de limpieza. dinero en efectivo para adquirir elementos necesarios o mejorar los ya existentes y aún la prestación gratuita de su propio trabajo en las reparaciones, pinturas e instalaciones que el nosocomio precise.

Integran esa nómina: Ottonelo Hnos.; Margarita Segú Rivas; Ramón Tomás Ledesma; María C. Esperón; José Scaltritti; Fernández y Mintegui; Cervecerías del Uruguay; Augusto Frabasile; Ramón Umpiérrez; Domingo Stupino; Química Industrial Bayer; Comisión Amigos de los Enfermitos del Hospital Pereira Rossell; J. Venancio Ortiz; Alicia Mazzoni; Pilar Costa; Marcos M. Baez; Julio Etchechury; Jaime Ferrer Seuanez; alumnos de 6.o año de la Escuela "Brasil"; Julia Rossi de Olgiati; José L. Cuenca S. A.; Cruz Roja Uruguaya; Banco de Seguros del Estado; S. I. G. M. A. S. A.; Dora A. de Sorrondeguy; Antía Moll y Cía.; Laboratorio Glaxo; María Urruty de Puig; Laboratorio "Dispert"; Club Inglés; Lucas González; Agrupación Teatral "Jacinto Benavente", del Centro de Estudiantes de Derecho; Departamento de Cultura Infantil del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social; Personal de la Empresa Kaplán; Diario Rural (audición de la Mujer y el Hogar); Familia Rey Alvarez; Señora Dubra de Bove Arteaga; Comisión de Damas que apoyan la obra de la Clínica de Higiene Mental del Hospital "Pedro Visca"; María Ramos; Enrique Tarigo; Empleados del Hospital Vilardebó Oscar Fernández, Hermana Carmela. Sara Paiva de Rippoll. Angelita Ponce de León, Carlos Alberto Sasías. Juan José Caratallo. Roberto Horacio Gracia; Familia Palissi; Nifra S. A.; Yerbatera Uruguaya S. A.; Hipólito Ribeiro; Manuel Gaggero; Laboratorios Ciba Uruguaya S. A.; Judith Musso; Selva Gómez Altieri; Julia Acquistapace; Eduardo Rodríguez; A. N. D. E. B. U.; Directora y alumnos de la Escuela N.o 45 de "El Colorado" (Canelones); Alumnos de la Escuela N.o 56 de Riachuelo; Planta de Rayón de la fábrica Sudamtex S. A.; Ketty Santiago; Elsa Gatti; Susana Arrigoni; Aldo Faedo; Clara Celia; Juana Inda de Irigaray; Micaela Irigaray de Lasarte; Liga Antituberculosa de Mercedes; Cruz Roja Juvenil de la Escuela Artigas N.o 4 de Mercedes; Comité de Ayuda al Niño Recién nacido, de Mercedes; Cazalás Hnos.; Laboratorio Liofil; Doctor Andrés Preve Pastori; Shirley M. Lasarte; Julio Amorín; Familia del señor Fernando Urdangarin; Cruz Roja Juvenil de la Escuela de 2.o grado N.o 25. de Treinta y Tres; Laboratorio "Lederle"; Jorge Lavalleja Cruzado; Laboratorio "Emar"; Comisión del Banco de Estreptomicina, de Artigas, Señores Almeida y Guerrico; Elida Rodríguez de Messinguer; María H. de Ricetto; Sociedad "Buena Voluntad" de Minas; Sociedad Ruralista Femenina, de Minas; Francisco Pérez Vila; Alumnos del Liceo de Lascano; Felicia Malegno de Delgado; Comisión de Damas Pro-Hospital de Cardona; Familia Poloni; Paulina Geminazio de Mauriñio; Polonio Sierra Porro; Isabel Barale de Banchero; Comisión de Damas Pro-Maternidad. de Sarandí del Yí; Comisión del Club S. y D. Wanderers, de Sarandí del Yí; Samuel Priliak; María Bardín; Alumnos de la Escuela N.o 3 de San Gregorio de Polanco; Laboratorio "Aster"; Luis Fassini; Elbio Mattei; Aquiles Arcadini; Blas Navone; Gabriel Carro; Gregorio Bonti; Roque y Emilio Arrighetti; Bonifacio y Pascual Carle; Juan Navone; Esteban Sosa; N. Garrone; Eubeldo Tancredo; Pedro Baldi; Juan Vanni y muchos otros que sería difícil enumerar.

COMISIONES

Comisiones Permanentes

A fin de colaborar con el suscrito, en el estudio y solución de distintos problemas sanitarios de gran entidad o que exigen enfoques eminentemente especializados, así como otros relacionados con asuntos internos del Ministerio. funcionan 12 Comisiones integradas por figuras relevantes dentro de los círculos técnicos nacionales a saber:

Comisión Coordinadora de Asuntos Odontológicos.
Comisión de Estudio y Prevención del Bocio.
Comisión Honoraria del Servicio Nacional de Sangre.
Comité Ejecutivo del Servicio Nacional de Sangre.
Comisión Asesora de Servicios Hospitalarios.
Comisión Encargada del Contralor de las Piscinas.
Comisión de Lucha contra el Alcoholismo.
Comisión de Lucha contra la Diabetes.
Comisión de Estudio de los diversos puntos planteados por la Sociedad de Psiquiatría del Uruguay.
Comisión Honoraria Asesora de Asitencia de Psicópatas.
Comisión de Disciplina Técnica.
Comisión de Disciplina Administrativa-secundaria.

A lo largo del año transcurrido. estas Comisiones han realizado una labor eficiente y de suma trascendencia para la gestión presente del Ministerio, al par que de proyecciones insospechadas de futuro en algunos casos.

Tal lo que ocurre con la **Comisión de Estudio y Prevención del Bocio**, cuyas encuestas en diversos departamentos del norte del país y los documentados informes presentados al suscrito. han permitido evaluar la incidencia del bocio en dichas zonas y adoptar medidas inmediatas para combatir la enfermedad. y reducir las cifras de afectados por la misma. a corto plazo, elevando el Mensaje correspondiente al Parlamento referente a la obligatoriedad del uso de la sal yodada en los Departamentos de Artigas. Rivera y Salto.

Lo mismo puede decirse de la **Comisión Honoraria del Servicio Nacional de Sangre** y del **Comité Ejecutivo de ese Servicio**, cuyos calificados integrantes están abocados a la planificación y habilitación del sistema ágil y moderno adaptado a nuestras posibilidades e idiosincrasia que dé al país una perfecta solución hemoterápica.

Finalmente no puede soslayarse la mención de la **Comisión Honoraria de Asistencia de Psicópatas** que, integrada y constituída nuevamente en el correr del pasado año. se ha entregado de lleno a estudiar y proyectar, sin pérdida de tiempo, un plan de actividades que permite abrigar grandes esperanzas en su acción futura.

Comisiones Especiales

Fuera de la tarea específica que compete a las Comisiones Permanentes. el suscrito, durante 1955, designó numerosas Comisiones Especiales encargadas de estudiar importantes problemas relacionados en una u otra forma con la salud pública, reuniendo y comparando datos y aportando soluciones. Pueden citarse las siguientes:

1. — Comisión con el cometido de programar con el doctor Gustavo Gingars, enviado de Ayuda Técnica de las Naciones Unidas, el Plan que dicha Organización ofreció al Ministerio de Salud Pública, para la rehabilitación de inválidos. — Conviene señalar la importancia de esa colaboración ante la situación derivada de los muchos enfermos que han quedado con secuelas de distinto tipo y entidad como consecuencia de la última epidemia de poliomielitis.

2. — Comisión encargada de organizar los actos a desarrollarse durante la estadía del doctor Allan Treloar, Profesor de Bioestadística de la Universidad de Minnessota (Estados Unidos). — Esta Comisión estructuró un interesante programa de actividades que permitió a los especialistas uruguayos, tomar contacto con los conceptos modernos de la materia que cuenta al doctor Treloar entre sus más brillantes figuras.

3. — Comisión con el cometido de estudiar el plan elevado por la División Higiene para realizar un programa de Salud Pública Rural, acordado por convenio firmado por el Gobierno, la Organización Mundial de la Salud y la UNICEF. — Este plan está ya en marcha, en su etapa preliminar que comprenderá cinco Departamentos de la República en los que se realizará el programa de creación de Centros Materno - Infantiles, cubriéndose un extenso sector rural en el que se cumplirán actividades preventivas, de educación sanitaria, etc. a cuyo efecto ya se han recibido importantes elementos, unidades móviles, etc. destinadas a esos fines, las que de acuerdo con el respectivo convenio han sido proporcionadas por UNICEF.

4. — Comisión con el fin de dictaminar sobre la conveniencia de oficializar el Codex (Edición francesa del año 1949). — No es necesario hacer hincapié en la trascendencia de este asunto, ya que con el correr del tiempo se han incorporado a la terapéutica moderna gran cantidad de medicamentos, como los antibióticos, realmente insustituíbles, en tanto que han caído totalmente en desuso otros de menor eficacia. La comisión integrada por distinguidos técnicos aconsejó la oficialización de la mencionada edición francesa del Codex puntualizando los motivos que imponían esa medida.

5. — Comisión encargada del estudio de la instalación de una Fábrica de Oxígeno Medicinal. — La Comisión de referencia trabajó sobre la base de los informes proporcionados por un funcionario especializado que en usufructo de una beca, estudió en los Estados Unidos el problema de la Oxigenoterapia, así como del examen minucioso del consumo actual de Oxígeno, en los establecimientos de Salud Pública, y el posible aumento calculado de ese consumo, señalando los grandes beneficios que podrían derivarse de la instalación de la fábrica proyectada. Se sigue trabajando intensamente en esta trascendente iniciativa.

El suscrito integró, asimismo, con calificadas figuras técnicas las Comisiones que a continuación se señalan:

Comisión con el cometido de estudiar Leyes y Ordenanzas actuales sobre profesiones sanitarias.

Comisión con el cometido de estudiar el Seguro de Asistencia y Enfermedad y redactar el correspondiente proyecto de ley. — Problema este de innegable importancia para el futuro asistencial del país, pero cuya solución ofrece extraordinaria complejidad en nuestro medio, donde el mutualismo por un lado y la duplicación de servicios preventivos y asistenciales por otro, han creado situaciones especialísimas; la Comisión, que preside el suscrito, viene trabajando activamente para culminar su misión, con la colaboración del Subsecretario de Estado y de relevantes figuras de la medicina y del foro.

Comisión con el cometido de estudiar el reconocimiento de los diplomas y certificados que la Facultad de Medicina expida a las personas que cumplen diversos cursos en dicha Facultad.

Comisión encargada de dictaminar sobre los nuevos conceptos vertidos por el Director del Centro de Estudio y Profilaxis de la Hidatidosis, sobre trasmisión de dicha enfermedad.

Comisión creada para estudiar los programas de cursos de enfermería que se dictan en la República.

Comisión encargada de coordinar la distribución de las leches en polvo en las dependencias del Ministerio de Salud Pública.

Comisión encargada de estudiar y proyectar una reglamentación especial para los funcionarios que presten servicios especializados en Salud Pública.

Comisiones ya instaladas

Al hacerse cargo el suscrito de esta Secretaría de Estado, se encontraban ya instaladas distintas Comisiones que han continuado trabajando en los cometidos que les habían sido encomendados, a saber:

El Comité Permanente de Educación Sanitaria, miembro de una Entidad Internacional, que debe elevar sus sugerencias al suscrito y a los Congresos Mundiales que se realizan, para estudiar tales ponencias, que es presidido por el Director de la División Higiene y que está integrado por delegados de esta Secretaría de Estado, de Instrucción Pública y Previsión Social, Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, Universidad del Trabajo, Facultad de Medicina, Sanidad Militar, etc.

Comisión encargada de reglamentar la lucha contra las ratas en todo el país. — Los ingentes perjuicios que tanto desde el punto de vista sanitario como del económico, ocasionan al país los citados roedores, cuya creciente pululación es evidente, acreditan la tarea de dicha Comisión, cuya intensa labor culminó con la estructuración de un proyecto, aprobado oportunamente por el Consejo Nacional de Gobierno, a pedido del suscrito, en el que se enfoca de modo integral la lucha contra las ratas en toda la República, encomendando al Instituto Antirrábico la misión de orientar y unificar esta acción, de modo de poder lograr resultados positivos, debiendo facilitar a los Servicios a crearse para la labor de desratización, el asesoramiento técnico y los elementos de trabajo requeridos. En tal sentido ya se han importado en amplias cantidades, tóxicos raticidas eficacísimos y se cuenta con la colaboración de los Gobiernos Departamentales, y otros organismos públicos y privados.

Comisión encargada de tratar el expendio y uso de cosméticos.

Comisión Asesora para la programación y realización de las medidas necesarias para organizar una campaña de prevención de la mortalidad infantil neo y perinatal.

Comisión encargada de reglamentar el funcionamiento de los establecimientos privados dedicados al tratamiento de los enfermos mentales.

Comisión con el fin de estructurar un plan que contemple las medidas a tomarse para organizar las provisiones de los quirófanos (medicamentos, instrumental, etc.).

Comisión encargada de realizar un plan de las necesidades y la forma de contemplar los Servicios Angioradiofráficos.

Comisión designada con el cometido de estudiar la construcción de la Colonia de Leprosos. Tan importante iniciativa cuya concreción depende de diversos y complejos factores, se encuentra en intenso trámite de estudio por parte de dicha Comisión.

Comisiones Cooperadoras

Casi todos los establecimientos hospitalarios del país, reciben la valiosa colaboración de Comisiones integradas por personas de buena voluntad y altruistas sentimientos que configuran, sin lugar a dudas, para Salud Pública, y concretamente para la Dirección del Hospital respectivo, eficaces factores de éxito en la solución de los problemas asistenciales, cuya urgencia supera a veces la inevitable demora de los trámites normales.

Por el número de esas Comisiones, resultaría difícil al subscripto, nombrarlas en esta Memoria sin correr el riesgo de una omisión injusta. Se limita por tanto a dejar constancia del hecho reseñado, y de la noble y tesonera consecuencia con que, todas ellas, prodigan su esfuerzo en favor de los enfermos de los Hogares de Salud Pública, no sólo en el aspecto material de los obsequios que hacen llegar a sus lechos o que se traducen en la donación de aparatos modernos y útiles que mejoran el "standard" asistencial o los servicios de higiene y limpieza, sino también prodigando, a quienes sufren el dolor de la enfermedad que les aleja de los suyos, el consuelo de una presencia amiga y de una palabra o un gesto cordiales.

Para ofrecer un ejemplo, cree oportuno el titular de la Cartera señalar la gestión cumplida por la Comisión de Damas Cooperadores de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" que, a lo largo del año, ha invertido más de $ 3.500.00 en bien de los pacientes allí internados, en una tarea desarrollada sin solución de continuidad y en la que han colaborado asimismo otras instituciones y particulares. Lo mismo podría decirse de la extraordinaria obra que lleva a cabo la Comisión de Amigos de los Enfermitos del Hospital "Pereira Rossell"; la Comisión de Damas del Hospital "Pedro Visca" y tantas otras.

Comisión de Salud Pública

La Comisión de Salud Pública, integrada por personalidades científicas de innegable jerarquía, tiene asignada por la Ley Orgánica de Salud Pública, una misión de singular trascendencia al constituir un verdadero Tribunal disciplinario de la profesión de Médico y conexas, que asimismo posee facultades para la represión del ejercicio ilegal de la medicina, aplicando las sanciones correspondientes a los infractores una vez aportadas las pruebas por las Oficinas Técnicas del Ministerio.

Su colaboración con la Justicia es amplia y efectiva, ya que los magistrados le envían en cada caso los expedientes relacionados con reclamaciones judiciales de honorarios profesionales de Médicos, Farmacéuticos, Odontólogos, y Obstétricos, una vez dictada sentencia definitiva, para que la Comisión de Salud Pública tase los honorarios que a su criterio correspondan.

Los fallos de la Comisión de Salud Pública han dado al subscripto en todos los casos una criteriosa y digna norma a la que ha podido ajustarse, sin vacilaciones, haciendo suyos los términos finales de los mismos en asuntos cuya extrema complejidad e importancia, exigen esa garantía de ecuanimidad y competencia.

Por otra parte es la encargada de resolver los problemas, muchas veces de suma entidad, que suelen plantearse en la sustanciación y desarrollo de los Concursos para la provisión de cargos técnicos.

En el correr del año 1955, esta Comisión ha resuelto definitivamente, tras un prolijo estudio de los mismos, 195 asuntos.

Deben señalarse entre las más interesantes mociones formuladas en el seno de la Comisión y que esta aprobó, la encaminada a solucionar el problema planteado por los Concursos Técnicos detenidos y la que indica que los Concursos en que no se logre la conformidad de todos los concursantes inscriptos, sean aplazados para ser efectuados en oportunidad por las Comisiones Calificadoras establecidas en el Reglamento actual para la provisión de cargos técnicos.

Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos

La Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, creada por la ley N.o 11.015, de 2 de enero de 1948 con el propósito de lograr el abaratamiento de los productos medicinales, mediante distintos arbitrios que señalaba la misma ley y que posteriormente fueron en parte modificados por otra disposición legislativa que lleva el número 11.641, de fecha 19 de febrero de 1951, ha cumplido durante el año 1955, una labor intensa y meritoria, de cuya eficacia no puede dudarse, a pesar de no contar, por obvias razones presupuestales, con los elementos necesarios para llenar plenamente las necesidades que su ardua tarea requiere a fin de mantener un contralor eficaz sobre las numerosas firmas mayoristas y minoristas, importadores y laboratorios que en todo el país intervienen en los distintos

ciclos o etapas de la fabricación, distribución y comercialización de los medicamentos para uso humano.

Ha utilizado hábilmente, siempre y con energía cuando el caso lo requirió, las armas no siempre suficientes, de que la norma legislativa la dotara; con ecuánime criterio y exacto sentido de la realidad, configuró en todo momento una valiosa colaboración para el subscripto Secretario de Estado, y su gestión evitó, sin duda alguna, más de un exagerado aumento en los precios de venta al público, de los productos medicamentosos.

Asimismo y dedicando preferente atención al logro de uno de los más interesantes objetivos de la ley, o sea llegar a la producción de los medicamentos de empleo corriente y difundido a precios bajos, ha conseguido dar forma a un proyecto que en caso de ser aprobado por los Poderes Nacionales, concretará en realidad tangible una noble iniciativa llevando a las farmacias de toda la República esos productos medicinales a un costo reducido que los pondrá al alcance de las clases menos privilegiadas.

Para completar esta rápida visión de las actividades desarrolladas por la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, cabe señalar los siguientes datos estadísticos:

Asuntos entrados en 1955	2.560
Sesiones ordinarias de la Comisión	31
Expedientes nuevos decretados	1.392
Notas decretadas para agregar a asuntos ya iniciados	1.168
Oficios librados	87
Notas cursadas	97
Expedientes archivados en el Archivo General	405
Inspecciones en farmacias y laboratorios de todo el país	3.419

Tanto la Oficina Jurídica como las distintas Subcomisiones contribuyeron al cumplimiento de tan intensa gestión.

Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa

Esta Comisión prosiguió durante el año 1955 desarrollando la labor emprendida en 1946, extendiendo al mayor número posible de personas los beneficios de su actividad, múltiple y fecunda, a lo largo de todo el territorio nacional.

Al finalizar un año más de su ejecutoria, puede afirmarse que ya están contemplados en su organización todo los aspectos que hacen que la Lucha Antituberculosa del Uruguay, sea una obra integral, no sólo en el planteo doctrinario de programas de realización más o menos remota, sino en la efectividad de los hechos concretos y palpables.

Por la asistencia económico-social 12.190 familias han sido fichadas en las oficinas correspondientes por iniciación de trámite de pensión, al 31 de diciembre de 1955.

La cifra pagada durante el año, en todo el país, asciende a la suma de $ 2.500.293.34, por concepto de pensiones.

Intenso fué el trabajo desplegado por la Sección Dispensarios Móviles, que realizaron el estudio de las poblaciones, en el breve lapso de 12 meses, en 10 departamentos y el parcial de otros dos, revela un notable perfeccionamiento de la técnica puesta en práctica y traduce, no sólo una mayor idoneidad de la organización y del personal afectado a tal tarea, sino igualmente el hecho de que el público responde cada día de manera más efectiva, concurriendo sin demoras a los locales en que actúan las unidades sanitarias.

En cuanto a la Educación Sanitaria y Propaganda, apareció regularmente el Boletín bimestral, cuyo tiraje de 30.000 ejemplares se distribuye profusamente dentro y fuera del país. Se realizaron centenares de actos educativo-sanitarios en todos los departamentos estudiados por los Dispensarios Móviles y en la Capital. Igualmente se realizaron actos públicos con asistencia de autoridades locales y de la Comisión Honoraria en Durazno, Treinta y Tres, Melo, Rivera y Artigas.

Se realizó un concurso público de affiches y han sido distribuídos a la prensa y a la radio de todo el país, numerosos comunicados; se ha cumplido estrictamente con la audición que todos los lunes, desde 1947 se viene difundiendo ininterrumpidamente por la Cadena Andebu, que integran 40 emisoras de la Capital e interior.

La Comisión Honoraria participó oficialmente del Seminario de Trabajo sobre Administración de Servicios de Protección a la Infancia, organizado por el Instituto Internacional Americano de Protección a la Infancia en representación de la Organización de Estados Americanos (OEA). Los estudiantes de medicina de 6.o año, que ganan los cursos de Higiene, concurrieron, igual que en años anteriores, en carácter de clase práctica obligatoria del curso, siendo asesorados por todo el personal superior del Departamento Técnico-Social.

Igualmente visitaron la Institución varios destacados especialistas extranjeros, entre ellos, el Director General de la Organización Mundial de la Salud Doctor Candau, a quien acompañaban el Director de la Oficina Sanitaria Panamericana Doctor Soper y el Director de la Zona VI, de la misma, Doctor Budnik.

Se ha dado gran impulso al contralor de enfermos, el cual se extiende a todo el país, fueron creados los Centros Tisiológicos Departamentales, los que habrán de coordinar, conjuntamente con los funcionarios dependientes del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, toda la actividad profiláctica, asistencial y de asistencia social de cada departamento. Muchos de ellos han sido inaugurados y los restantes, para tenerlos establecidos en los 18 departamentos, están preparándose para lo mismo y podrá tenerse el censo de bacilares de toda la República que, por las dificultades que presenta para otros países, se conseguirá ofrecer como modelo el nuestro.

Las construcciones hospitalarias han seguido, como el resto de las realizaciones de la Comisión Honoraria, un ritmo creciente de trabajo.

Además de las reformas realizadas en los pabellones T. B. C. departamentales y de las planeadas, que comprenden la puesta en perfectas condiciones los 15 existentes en el país, se han realizado trabajos en los hospitales Fermín Ferreira y Saint-Bois, de Montevideo y en la Dirección del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa.

Están pronto para ser habilitados los 4 pabellones que integran el Sector C. de la Colonia Saint-Bois, los que han sido acondicionados y modernizados. Igualmente está terminada la nueva casa en la que habrá de funcionar la Casa Maternal, para lo cual se compró una espaciosa quinta en Atahualpa, la que fué sometida a las ampliaciones y adaptaciones necesarias de modo de hacerla útil para su nuevo destino.

Como obra de real envergadura, debe informarse que se han iniciado ya las obras detenidas para la construcción de un importante hospital para enfermos de tuberculosis en Villa Colón, Hospital Sanatorio Musto, con capacidad asistencial de cerca de un millar de enfermos y que habrá de sustituir al viejo Fermín Ferreira.

Igualmente se ha hecho el llamado a licitación, por segunda vez, para la construcción del nuevo edificio para el Dispensario Calmette, que habrá de insumir una suma próxima al medio millón de pesos. Debe decirse que en esta obra se interesan, además de nuestras autoridades sanitarias, la Organización Mundial de la Salud y la Unicef.

SECRETARIA GENERAL

En este ítem presupuestal y dentro del ordenamiento funcional del Ministerio de Salud Pública, se agrupan y complementan la Dirección General de Secretaría de Estado y la Secretaría General propiamente dicha. Cumple la primera una misión de nexo con el Consejo Nacional de Gobierno, preparando y haciendo llegar a todos sus miembros, las relaciones de asuntos que han de tratarse en los acuerdos con el titular de la cartera; asimismo, redacta decretos que por su naturaleza escapan a las formas habitules, ya sean del Poder Ejecutivo o internos.

En contacto permanente con el suscrito, lleva a cabo una función de contralor del movimiento general de expedientes, decretando su tramitación con excepción de los que han de ser considerados y resueltos por el propio Ministro.

Corresponde por su parte a la Secretaría General la redacción de las resoluciones de orden interno, Mensajes a los Poderes Legislativo, Judicial y Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Ordenes Generales y Especiales de Servicio, Ordenanzas, notas, telegramas y citaciones para el juego normal de concursos y rotaciones de practicantes, estructuración de cuadros de suplentes, etc.

Tarea de extraordinaria complejidad a la que se añaden la impresión y distribución a las dependencias de todo el país, de las Ordenes de Servicio, Ordenanzas y disposiciones varias, así como la extensión de las órdenes de pago y de pasajes para funcionarios que han de cumplir misiones fuera de la capital.

Esta labor exige por parte del personal que integra sus cuadros, una dedicación constante y un esfuerzo indeclinable, así como una capacitación especial por la delicada índole de sus funciones que incluyen la redacción de documentos que han de llevar la firma ministerial y la del Consejo de Gobierno.

Trasuntando en cifras esa actividad, se obtienen los siguientes guarismos suficientemente ilustrativos, correspondientes a 1955:

Dirección General

Asuntos elevados al Consejo N. de Gobierno, 2.476.
Asuntos elevados en consulta al C. N. de Gobierno, 40.

Asuntos elevados a la Comisión de Salud Pública del referido Consejo. 110.

Secretaría General

Decretos del Poder Ejecutivo, 2.765.
Resoluciones del Ministro de Salud Pública, 578.
Mensajes a los Poderes Legislativo y Judicial, 103.
Notas cursadas, 14.482.
Expedientes tramitados, 61.251.
Ordenes de Servicio, 81.
Ordenanzas, 23.
Relación de llamados a concurso, 19.
Relación de técnicos asistentes, 10.
Relación de designaciones de personal superior y permutas, 8

Sección Entrada, Expedición y Archivo

Cada vez es mayor el número de gestiones que se radican en este Ministerio, cuyas dependencias cubren el territorio nacional, extendiendo su radio de influencia a los más apartados rincones del país y que, teniendo a su cargo la preservación y custodia de la salud pública, acrece constantemente su acción de contralor y vigilancia de todas las actividades relacionadas de una u otra manera con la sanidad, sin olvidar que, asimismo, es cada día más grande el volumen de los expedientes que proceden de las propias reparticiones de esta Secretaría de Estado.

Es en la Sección Entrada, Expedición y Archivo, donde todas esas gestiones comienzan y terminan, y de su labor informan los guarismos que a continuación se insertan, correspondientes al año 1955:

Asuntos iniciados, 25.061.
Asuntos tramitados (promedio mensual), 10.000.
Notas expedidas, 12.491.
Telegramas expedidos, 1.102.
Mensajes expedidos, 104.
Fichas formuladas, 62.852.
Informes producidos por la Sección, 1.383.

Oficina Reguladora de Trámite

Dentro del complicado mecanismo administrativo del Ministerio de Salud Pública, esta Oficina regula el trámite de todas las gestiones que se inician y llevan a cabo en esta Secretaría de Estado, documenta la rapidez con que se cumplen las mismas; distribuye a todas las reparticiones de capital e interior, las Ordenes de Servicio y Ordenanzas dictadas por la Superioridad; clasifica y distribuye la correspondencia que llega al Ministerio y tiene a su cargo la notificación individual de expedientes, sumarios y resoluciones ministeriales, al par que proporciona a las oficinas de Salud Pública, y a otros organismos y particulares, las informaciones requeridas con respecto al estado en que se encuentran las tramitaciones porque se interesan.

Traducido en cifras, el movimiento de esta dependencia durante el año 1955, es el siguiente:

Expedientes tramitados, 40.387.
Ordenes de Servicio y Ordenanzas, 15.423.
Notificaciones, 3.750.
Expedientes de Relaciones de distintas Divisiones, 4.265.

Departamento de Personal

Este Departamento, que dentro del engranaje del Ministerio a mi cargo, tiene particular importancia, fué objeto de especial atención por parte del suscrito, introduciéndose en su organización, sustanciales mejoras, y dotándosele de nuevos y amplios locales a fin de permitir, en las mejores condiciones posibles, el cumplimiento de su misión al par que se incorporaban a su actividad modernos elementos de archivo, adecuados al creciente y complejo desarrollo de la labor que le compete.

El movimiento estadístico registrado a lo largo del año 1955, en el Departamento de Personal, es el siguiente:

Notas e informes (incluyendo información suministrada a la Oficina de Habilitaciones), 8.317.
Asuntos a tomar nota, 7.624.
Certificados, 342.
Constancias, 136.
Anotaciones en los partes mensuales, 41.026.
Confección de carnets de funcionarios, 662.
Informes bancarios, 2.486.
Informes a empleados, 3.816.
Informes a particulares, 2.910.
Informes a la Caja Nacional, 562.
Fichas Censales, 14.
Lista de cargos vacantes, de cargos técnicos interinos y de llamados a concurso, 9.
Partes a sección Presupuesto, 86.
Partes mensuales a las dependencias, 742.

Oficina de Prensa

Durante el año 1955, ha proseguido la reorganización de esta Oficina, con el objeto de permitirle lograr el ritmo ágil y dinámico, imprescindible a un organismo cuya finalidad específica es la de mantener a la población, por intermedio de la prensa y la radio, plenamente informada de la actividad ministerial; actividad ésta que debe cumplirse en forma rápida para que las noticias no pierdan actualidad y lleguen a un mínimo de tiempo a los órganos de opinión, manteniéndose al par, en un terreno de absoluta objetividad informativa.

En tal sentido y ajustándose en modo integral a las directivas del que suscribe, la Oficina de Prensa ha cumplido cabalmente ese aspecto de su misión, de lo que es buena prueba el movimiento estadístico que muestra millares de publicaciones de los comunicados remitidos a la prensa, que han sido reproducidos en la mayoría de los casos, sin modificación alguna.

En forma diaria ha elevado a conocimiento de la Superioridad todos los artículos publicados en diarios o revistas nacionales y extranjeros, relacionados con Salud Pública así como las denuncias, los comentarios, etc., provocados por la actividad de los distintos organismos sanitarios o de la propia Seretaría de Estado.

Cada vez que se estimó preciso y de acuerdo con la investigación o los informes producidos, la Oficina de Prensa redactó las notas aclaratorias pertinentes que se remitieron a los diarios denunciantes, previa autorización superior.

En el transcurso del año, envió a la prensa y a la radio, amplia información de la obra cumplida por los distintos Departamentos, Divisiones, Establecimientos e Institutos de Salud Pública, tanto en la faz educativo-sanitaria; higiénico-preventiva, etc.

Asimismo, colaboró activamente en la difusión y buen éxito de los actos programados para celebrar el "Día Mundial de la Salud"; la Semana Antivenérea; la Semana Antidiabética; los numerosos Cursos de Perfeccionamiento dictados en Institutos y Centros de Salud Pública; los ciclos de conferencias y demostraciones prácticas de calificados técnicos extranjeros que visitaron nuestro país; los Congresos y Reuniones Científicas de carácter nacional e internacional, y toda clase de actividades realizadas por entidades vinculadas a los problemas sanitarios uruguayos.

Tuvo particular intervención en la información oficial y correcta relacionada con la grave epidemia de poliomielitis, impidiendo así, la circulación de versiones exageradas y dando una impresión real del doloroso episodio epidemiológico.

Fué también factor trascendente en diversas campañas de higiene y prevención, y difundió con amplitud los gestos generosos de la población que colabora mediante sus donaciones al mejoramiento del "standard" asistencial de Salud Pública.

Plasmando en cifras la creciente actividad desarrollada por la Oficina de Prensa durante el año 1955, basta para tener una idea aproximada de la misma, observar los siguientes guarismos estadísticos:

Número de "slogans" remitidos a la prensa y la radio, 131.
Número de "slogans" publicados, 2.110.
Número de artículos remitidos a la prensa y la radio, 503.
Número de artículos publicados, 6.131.
Número de denuncias elevadas a la Superioridad, 344.
Número de aclaraciones remitidas a la prensa, 56.
Número de reportajes remitidos y publicados, 18.
Número de fotografías remitidas a la prensa, 562.
Número de expedientes entrados, 333.
Número de expedientes salidos, 333.
Número de notas diversas de trámite interno y externo, 38.

Departamento Jurídico

También en este Departamento se anota un aumento considerable en las cifras que documentan su actividad, cómo resultado de la creciente necesidad que, a juicio del suscrito, existe en recurrir al conocimiento de la serena opinión jurídica en muchos casos que corresponden al fuero interno del Ministerio, o en que es preciso fijar la posición legal de esta Secretaría de Estado, frente a situaciones planteadas por organismos o particulares ajenos a la misma.

He aquí el movimiento registrado durante el año 1955:

Asuntos decretados para el Asesor Jurídico, 14.
Asuntos con dictámenes de carácter general, 92.

Expedientes relacionados con farmacias, 68.
Asuntos tramitados por los señores Procuradores, 279.
Asuntos a informe del Escribano del Departamento, 32.
Reclamaciones de cargos y acumulación de sueldos, 139.
Consultas jurídicas específicas y asuntos varios (evacuados por escrito), 297.
Sumarios y expedientes relacionados, 97.
Mutualistas y expedientes relacionados, 104.
Notas cursadas por el Departamento, 48.
Asuntos a tomar nota, 14.

Sección Concursos

Colaborando eficazmente en la amplia gestión que debe desarrollar el Ministerio de Salud Pública para llenar sus cuadros técnicos con los elementos más capaces, la Sección Concursos traduce en las cifras que a continuación se ofrecen, la actividad desarrollada:
Concursos realizados, 178.
Asuntos informados, 594.
Expedientes varios, 150.
Oficios, 370.
Citaciones de distinta índole, 300.
Actas levantadas, 356.
Reuniones de Tribunales, 500.
Asimismo se llevaron a cabo 81 reuniones para la adjudicación de cargos de Practicantes internos y externos, que motivaron por ende, otras tantas actas que documentan lo actuado.

Intendencia

Esta repartición ha mantenido un ritmo intenso de actividad, propio del creciente volumen de las necesidades internas en materia de útiles y materiales de trabajo, para las diversas oficinas de la sede central, que se condensan en los guarismos que se detallan:

Expedientes recibidos y sustanciados, 346.
Importe de las mercaderías adquiridas para las diversas oficinas, $ 89.070.98.
Importe de las mercaderías recibidas del Departamento de Suministros, $ 74.126.46.

DIVISION TECNICA

La diversidad y volumen de la labor desarrollada, no puede ser expuesta, sino en forma sintética. Durante el pasado ejercicio fueron resueltos 1.067 expedientes más que en el año 1954. A pesar de la escasez de personal se ha dado cumplimiento a tareas específicas como la represión del ejercicio ilegal de las profesiones, contralor del mutualismo y propaganda profesional, inspecciones de consultorios, ópticas, talleres de prótesis, inspecciones de aperturas, registro de profesionales, contralor de patentes y planillas de trabajo, realización de pruebas para obtener los diplomas de ópticos, pedicuros, masajistas idóneos de farmacia, ayudantes de laboratorio, extensión de diplomas y certificados y todas clases de inspecciones relacionadas con estas tareas y peritajes solicitados por institutos oficiales.

Asuntos entrados, 2.290.
Asuntos al Acuerdo, 863.
Informes, 2.108.
Certificados varios, 322.
Certificados para patentes de giro, 264.
Intervención de patentes de giro, 1.200.
Rubricación de libros, 90.
Expedición de carnets, 60.
Títulos inscriptos (Médicos, Odontólogos, Farmacéuticos, Químicos Industriales, Parteras, Médicos Veterinarios), 261.
Diplomas y certificados inscriptos:
Nurses 9, Masajistas 31, Laboratoristas 2, Idóneos de Farmacia 7, Enfermeros 116, Auxiliares de Medicina 3, Practicantes de Medicina 88, Opticos 15, Pedicuros 17, Vitadoras Sociales 3, Protésicos 16, Técnicos en Fisioterapia 25; total 332.
Inscripción de Mutualistas, 6.
Inscripción de Laboratorio, 15.
Inscripción Casa de Salud y Sanatorio, 15.
Inscripción Casa de Optica, 5.
Inscripción Casa de Belleza y Consultorio, 8.
Citaciones, 859.
Planillas de Trabajo Intervenidas, 85.
Exámenes en general, 125.
Idóneos 10, Ayudantes de Laboratorio 1, Opticos 27, Masajistas 58, Pedicuros 29.
Fichas, 4.009.
Diplomas expedidos, 107.
Con la vigencia de la Ley 11.923 fué incorporada a esa División la Inspección General de Psicópatas, a cuyo cargo se encuentra la vigilancia de la Asistencia Oficial y Privada del Psiquiatra en todo el país, y el Contralor del funcionamiento de las Casas de Internación de Psicópatas denuncias e internaciones indebidas. Durante el año se controlaron 2.515 enfermos. Entre las novedades notables ocurridas en este ejercicio se destacan la constitución de la Comisión Honoraria de Asistencia de Psicópatas, y la denuncia ante el Juez de Instrucción de la situación anómala de los internados en un sanatorio particular.

Al final de este ejercicio se resuelve que la Escuela de Sanidad y Servicio Social de la que depende la Escuela de Nurses y el Departamento de Servicio Social, pase a depender de la División Técnica. La Escuela de Sanidad ha controlado y tomado prueba de los cursos de Auxiliares de Enfermería y servicio, en los distintos hospitales de la Capital e Interior pertenecientes a Salud Pública, así como los cursos que se dictan en instituciones privadas de acuerdo con la Ordenanza 329. Ha tenido a su cargo las pruebas de Practicantes de Medicina y ha expedido 60 certificados de Auxiliares de Enfermería.

Se ha resuelto con fecha 5 de noviembre de 1955, crear un Consejo Directivo para la Escuela de Nurses y se incorporan al precitado establecimiento, instructoras especializadas en Chile y Francia, que creemos que mejorarán el personal de Nurses que prepara esa Escuela.

Escuela de Sanidad y Servicio Social

La labor realizada por la mencionada Escuela durante el año 1955 se puede sintetizar, de acuerdo con lo expresado por su Dirección, en la forma siguiente:

"1º Curso teórico y práctico correspondiente al primer año.
2.o Comenzaron los cursos teóricos y prácticos del 2.o año.
3.o Se realizó un círculo de estudios para asistentes sociales, para perfeccionarles en técnicas del Servicio Social, como ser, Servicio Social Profesional, Organización y Administración en Servicio Social, Supervisión y Organización de la comunidad.
4.o Cursillo de información sobre Servicio Social. A pedido de la Comisión Honoraria para la lucha Antituberculosa se dictó un cursillo de información sobre el Servicio Social, para las visitadoras de la Sección Médico-Social de la Comisión Honoraria.
5.o Se planeó la propaganda Urbana y Rural a realizarse en el Servicio Social. con el fin de interesar al público en general en esta profesión".

El Director de la citada Escuela, recomienda la necesidad urgente de solucionar una serie de problemas que se enumeran a continuación, para regularizar su funcionamiento y expresa lo siguiente:

"A) Necesidad de un edificio apropiado para la Escuela.
B) Contratar personal técnico preparado (4 Supervisores Asistente Sociales como mínimo).
C) Recontratación de la Misión de la Administración de Asistencia Técnica de Naciones Unidas. (Dos asesoras Sra. Valentina M. de Ugarte y Srta. Rebeca Bustos).
D) Recontratación de los Profesores para primer año y contratación de los Profesores de segundo.
E) Necesidad de contar el Departamento de Servicio con su presupuesto y su Item propios.
F) Necesidad de dotar de rubros propios necesarios para organizar la biblioteca, etc.
G) El Director del Departamento de Servicio Social, comparte la opinión del señor Ministro de Salud Pública, en el sentido de que como organismo docente, debe este Departamento pasar a formar parte de la Universidad, dependiendo del Consejo Central Universitario".

DIVISION HIGIENE

El Ministro que suscribe, señala la importancia de los elementos técnicos que han sido puestos al servicio de la salud del pueblo, por la División Higiene, en una labor digna de encomio.

En lo que atañe a la Educación Sanitaria y Sanidad Internacional, esa acción ha sido fecunda y lo mismo, puede decirse de las actividades del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, en lo que tiene atingencia a su integral labor de cooperación con la División Higiene fundamentalmente, desde los Centros de Salud.

Se hace necesario destacar que durante la actual administración se ha registrado el hecho auspicioso de que se haya hecho efectiva nuestra contribución a la O. M. S., lo

que necesariamente trasuntará como lógica consecuencia, una mejora de la situación del país en la precitada organización internacional.

En memorias anteriores se había señalado que el atraso en el pago de las cuotas, impedía la posibilidad de que el Uruguay integrase los organismos directivos, hecho este cuya importancia es superfluo insistir.

En lo referente a la epidemiología cabe señalar como hechos esenciales. los brotes de viruela y poliomielitis registrados en el país. De la primera se registraron 41 casos, con un fallecimiento. El brote apareció en las arroceras de Lascano y Cebollatí, traído por obreros contratados en la zona fronteriza de Rivera.

Se limitó a 12 casos de los cuales 5, correspondieron a una misma familia, y 2 fueron contactos hospitalarios. Tuvo repercusión en Montevideo. traído por un miembro de una familia quien atravesó el cordón sanitario. Ni en Lascano, ni en la Capital, tuvo mayor importancia en virtud de las rápidas medidas adoptadas. Otro brote más pequeño que alcanzó 6 casos apareció en Florida en julio y quedó circunscripto a miembros de una misma familia. También tuvo su origen en el Brasil en la localidad. de Alegrete, donde el enfermo original, concurrió a practicarse tratamiento con un curandero famoso que ejerce sus funciones allí. Las medidas sanitarias, aplicadas con rapidez y la intensa vacunación. terminó con el foco rápidamente. En los meses de julio y agosto se registraron casos aislados en Tacuarembó y Salto, en zonas aisladas de este departamento y presumiblemente relacionadas con contactos en el Brasil. Desde el mes de agosto, Rivera denunció 8 casos discriminados en la siguiente forma: 3 en agosto, 1 en setiembre. 1 en octubre y 3 en diciembre. Todos ellos relacionados con la última epidemia de viruela que reina desde hace meses en Río Grande y Livramento en la zona fronteriza de Santa Ana. Por último en el mes de diciembre, Artigas denunció 4 casos, con 1 fallecimiento, todos en íntima conexión con lo expuesto en líneas precedentes.

En lo que se refiere a la poliomielitis. el estudio epidemiológico demuestra, entre otros hechos, el importante papel jugado por los contactos y la relación entre la epidemia nacional y los brotes inter-epidémicos o pre-epidémicos de mediados del año 1954, en el departamento de San José y en la localidad de Santa Lucía, en el departamento de Canelones. los cuales por sus caracteres, brotes aislados, rurales y en período inter-epidémico han debido ser sometidos a rigurosas medidas sanitarias de control, aislamiento de los enfermos, cuarentena de los contactos, profilaxis pasiva con globulina gama en los mismos, etc., por ser en tales circunstancias cuando dichas medidas pueden cumplir su específica finalidad preventiva. Otros datos a consignar: Visita del que esto escribe y el Director interino de Higiene al Brasil. Finalizado el programa de agasajos que las autoridades de Río Grande del Sur y la Universidad Portoalegrense nos tributaron, acompañados por el Ministro de Salud Pública brasileño, partimos para Río de Janeiro, donde tanto el mundo oficial, como la prensa, nos hicieron excepcional recibimiento, señalando los órganos de la opinión metropolitana, a grandes titulares la trascendencia de esta visita que sería punto de partida para la aplicación práctica de las normas y acuerdos sanitarios entre los dos países, basada en el entendimiento directo y sincero de los gobernantes de ambos pueblos, para solucionar problemas que les son comunes en el terreno del bienestar físico, mental y social de brasileños y uruguayos, tal como lo establece la Carta Magna de las Naciones Unidas al definir el concepto universal de salud. En la sede del Ministerio de Salud Pública los Ministros Athayde y el suscrito, firmaron diversos convenios sanitarios, que al ser llevados a la práctica, significarán. sin duda alguna la abolición de la frontera física, entre los dos países hermanos. en homenaje a la victoria que se procura sobre los enemigos comunes de la salud que afectan por igual a los habitantes de ambas naciones. No es preciso insistir en que la etapa sanitaria que se inaugura con la firma de estos convenios, señala indiscutiblemente la iniciación honesta y firme de una nueva política en materia de Sanidad Internacional, entre los pueblos vecinos, y tan íntimamente unidos. como Brasil y Uruguay, y que de ella cabe esperar a corto plazo, positivos resultados en beneficio de la salud de sus respectivas poblaciones, que es por cierto, un bien irrenunciable que los hombres de estado tienen el deber de custodiar.

Asamblea Mundial de la Salud

A esta importante reunión, concurrió en calidad de delegado del país el ex Director de Higiene, doctor Ricardo Cappeletti.

El Ministro que subscribe señala las 47 resoluciones tomadas por la VIII Asamblea Mundial de la Salud, a través de sus 10 reuniones plenarias, después del intenso trabajo desarrollado durante 18 días en el seno de las comisiones y grupos de trabajo, y que nos sugieren algunas conclusiones que deseamos hacer conocer, con una finalidad constructiva y práctica, cuáles poner armonía en la actuación internacional del país y sacar conclusiones en lo que atañe, a nuestro sistema sanitario nacional.

Surge así, en primer término, la atención a prestar a las obligaciones —integralmente consideradas— para con estos organismos sanitarios internacionales.

Hemos confirmado, lo sostenido alguna vez, que los países miembros están clasificados en dos grupos:

A) Miembros inactivos (Rusia y sus satélites) que no concurren a la Asamblea y que no pagan, por ahora las cuotas que año a año se le asignan.

B) Miembros activos, que a su vez pueden sub-dividirse en dos subgrupos:

1) Activos regulares, que concurren a todas las asambleas, integran los diversos órganos de la O. M. S. y pagan regularmente sus cuotas.

2) Activos irregulares, aquellos países que concurren a algunas reuniones, faltan a otras o pagan en forma irregular las cuotas que les corresponden. Lamentablemente, a este último grupo, pertenece nuestro país.

Los países pertenecientes al subgrupo 1, Activos Regulares, son precisamente aquellos que atienden como corresponde, estos asuntos, en los que uno ve, a través de los años, que sus especialistas en esta materia, concurren siempre. Son pués, esos países los que mantienen y amplían el prestigio de su país en estos organismos; los que generalmente son considerados y propuestos para ocupar cargos en los diversos órganos de la O. M. S. En cambio, los que, como nosotros, actúan en forma irregular, los que concurrimos, no como un hecho normal de dar satisfacción permanente a nuestros compromisos internacionales, entendiendo que se actúa en un aspecto de la política internacional muy importante; sino que concurrimos a veces obedeciendo a los impusos más diversos y a razones circunstanciales, no ganamos, sino que vamos perdiendo prestigio por esta falta de atención regular al problema sanitario internacional Ya lo decimos al tratar una de las resoluciones de la Asamblea que, a nuestro juicio, la política internacional del país, debe ser única, y lo ratificamos ahora aclarando nuestro pensamiento, diciendo que debe tener unidad, y que los diversos sectores que la integran, político, cultural, económico, social, laboral, sanitario, etc., deben estar perfectamente coordinados y deben ser perfectamente atendidos si queremos mantener y ampliar íntegramente los prestigios que justamente tiene nuestro país.

Si se persistiera en estos errores veríamos caer lamentablemente ese prestigio, como ya se insinúa en el terreno sanitario. El prestigio del país se elabora y se construye en lo nacional, pero su demostración y su comprobación hay que efectuarla muchas veces en el seno de las Asambleas Internacionales.

Otro hecho a consignar fué la Reunión Regional Sanitaria de Asunción.

Se realizó entre el 29 y 31 de agosto próximo pasado, con asistencia de delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Secretaría de División Higiene, ha registrado el siguiente movimiento:

Asuntos entrados	7.627
Expedientes tramitados	19.311
Proyectos de resolución	1.610
Oficios	2.020
Telegramas cursados	51
Expedientes archivados en esta División ..	1.213

Sanidad Terrestre

Durante el transcurso del año 1955, el Ministro que suscribe, destaca primordialmente dos enfermedades que, por su incidencia superior a la de los años anteriores, constituyen la nota destacada del panorama epidemiológico. Nos referiremos a la Viruela y a la Poliomielitis, agregando al comentario, tres enfermedades más que por sus variantes son dignas de destacar, ellas son la gripe, difteria y tifoidea.

Viruela (Alastrín): Se registraron 41 casos con un fallecimiento. El brote apareció en las arroceras de Lascano y Cebollatí, traído por obreros contratados en la zona fronteriza de Rivera. Se limitó a 12 casos de los cuales 5 correspondieron a una misma familia y 2 fueron por contactos hospitalarios. Al resumir la labor de la División Higiene expusimos detalladamente lo referente a esta epidemia.

Poliomielitis: Durante el año se registraron 528 casos, distribuídos por Departamentos en la siguiente forma: Montevideo 264; Artigas 1; Canelones 71; Cerro Largo 18; Colonia 21; Durazno 5; Flores 7; Florida 20; Lavalleja 10; Maldonado 5; Paysandú 3; Río Negro 18; Rivera 6; Rocha 7; Salto 6; San José 5; Soriano 31; Tacuarembó 28. Treinta y Tres 2. Sobre esta enfermedad y lo que se ha hecho por nuestro Servicio de Profilaxis Anti-infecciosa aguda, va en capítulo aparte.

Difteria: La que tiene relación con la difteria, desde hace 11 años la curva epidemiológica viene acusando un sensible descenso año tras año, como puede observarse en el cuadro adjunto:

Total hasta el 30 de noviembre: 98.

Por edades: 0-6: 40, 7 a 11: 18, 12 a 19: 10, más de 20: 28, sin dato: 2 casos.

De acuerdo con él, se viene acusando una reversibilidad en lo incidencia sobre las edades, lo que por otra parte es común en las poblaciones bien vacunadas.

Con respecto a la inmunización antidiftérica se realizaron 4.873 dosis en total. Por la mismo época se inició una intensa campaña de vacunación en el Departamento de Canelones.

Fiebre tifoidea: Las mismas consideraciones pueden aplicarse a esta enfermedad; con 476 casos denunciados, establece el índice más bajo de la última década.

Gripe: En los meses de junio a agosto se registró una intensa epidemia, felizmente de carácter benigno, que azotó la población de todo el país. Se denunciaron 14.514 casos, pero cabe suponer que fueron muchos más, dado que es una de las enfermedades cuya notificación no se hace en la proporción debida. La importancia que tuvo esta epidemia fué la que nos obligó a dilatar más las vacunaciones, que por otra parte venían postergándose a raíz del brote de poliomielitis. Las vacunaciones: acusan un marcado descenso de la misma. El motivo es de todos conocido. Las epidemias de poliomielitis y de gripe obligó a postergar su práctica. Recién por el mes de octubre se impartió la orden, levantando esa medida, aunque en materia antivariólica hubo que anticiparlo en Rocha, Treinta y Tres, Cerro Largo, Rivera, Florida y Tacuarembó, por la aparición del brote de viruela en Lascano y por estar en antecedentes del estado endémico que de esa enfermedad tiene en la frontera vecina. Dado que para la terminación de los cursos escolares faltaba apenas 3 meses, y en virtud de que a los niños se les había permitido su ingreso condicional, se programaron campañas de vacunación intensiva en Montevideo y en Canelones.

Vacunación Antivariólica: Alumnos revacunados, 1.940. Alumnos primovacunados, 575.

Con fecha 29 de octubre de 1955, fué elevado a la División de Higiene el proyecto del nuevo Código de enfermedades de notificación obligatoria y de profilaxis de enfermedades transmisibles.

La labor anual de esta repartición, ha sido la siguiente:
Asuntos entrados, 1.538.
Notas, 1.558.
Estadísticas de vacunáciones mensuales, 11.
Estadísticas de Enfermedades mensuales, 11.
Estadísticas de Enfermedades semanales, 48.
Certificados de salud, 1.577.
Certificados de exención de vacuna, 596.

Sanidad Marítima y Fluvial

La labor desarrollada por los servicios de Sanidad Marítima y Fluvial, ha sido muy importante como lo evidencian las siguientes cifras:

Visitas sanitarias realizadas a los barcos procedentes del Este y del Oeste:

Barcos de ultramar procedentes del Este, 2.117.
Barcos de ultramar procedentes del Oeste, 2.099.
Barcos de Cabotaje, 318.

Habiendo entrado en vigencia el 1º de octubre de 1952 el nuevo reglamento Sanitario Internacional, no se exigió durante el año ninguna patente de sanidad.

Declaración Marítima de Sanidad: Este documento requerido a los barcos que arriban a nuestro puerto de acuerdo a lo establecido en el artículo 96 del Reglamento Sanitario Internacional se entrega regularmente en la visita de Sanidad.

Enfermedades cuarentenables: No se ha constatado ningún caso de enfermo comprendido en esta clasificación, previo examen efectuado por los Médicos del servicio, fueron desembarcados para su tratamiento, 213 enfermos de afecciones comunes.

Tracoma cicatricial, 7.

Se cumple regularmente la visita sanitaria a los hidroaviones, exigiéndose el certificado de vacunación antivariólica al pasaje.

Servicio de fumigación: Se han efectuado 20 desratizaciones de barcos con gas cianhídrico.

Es menester consignar que se han efectuado, 3.983 vacunaciones durante el presente ejercicio.

Cabe destacar como en años anteriores, el tráfico intenso de la llegada de vapores a nuestro puerto. Se recaudó por impuestos sanitarios la cantidad de $ 33.128.52. Dentro de esta cantidad están incluídos los importes por concepto de desratizaciones y exenciones.

Sanidad Aérea

Del análisis de la memoria elevada por su Dirección, surgen los siguinetes hechos de importancia: se solicita de la División Higiene, vincular los aeropuertos del interior del país a Sanidad Aérea, mediante un decreto que subordinara las funciones de los Médicos Higienistas a las directivas y orientación sanitaria de este Servicio. A solicitud de la División Higiene se eleva un proyecto de reglamentación del precitado Servicio de Sanidad.

Instrucción del personal de este servicio en la práctica de primeros auxilios y conocimientos completos de vacunaciones.

La fiscalización de los certificados antivariólicos ha revelado innumerables deficiencias producidas en la expedición y en la aceptación de certificados por las autoridades consulares en varios países de América, que han sido puestas en conocimiento de la División Higiene.

Por haber hidrofobia en la Provincia de Buenos Aires, se ha informado por nota a todas las compañías de aeronavegación que operan en Carrasco, que no deben traer perros procedentes de la misma, hasta nueva orden.

Desinsectización de aviones: Esta nueva actividad, iniciada bajo los auspicios de la División Higiene, y con la colaboración prestada por el Departamento de Control de Artrópodos, ha puesto de manifiesto que las compañías de aeronavegación, no cumplían con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional y por el Convenio Regional Sanitario Panamericano, al no desinsectizar los aviones.

Aereopuerto Nacional de Carrasco

Informes elevados a la División Higiene	12
Oficios enviados	82
Asuntos llegados a tomar nota	195

Control de aviones en vuelo internacional

Aeronaves comerciales	4.593
Aeronaves privadas	778
Pasajeros entrados	34.653
Pasajeros salidos	34.766
Pasajeros en tránsito	43.023
Total de viajeros	112.442
Primeros auxilios en Policlínicas	261
Vacunaciones antivariólicas	2.479

Sanidad Internacional, Educación y Propaganda

La tarea cumplida en el campo de la Sanidad Internacional en el decurso de este año fué importante:

1º Por el mantenimiento de las relaciones permanentes que se desarrollaron con los organismos sanitarios panamericanos.

2º Por viajes de delegados uruguayos e informes y cooperación intensiva del departamento al mejor éxito de las reuniones científicas.

3º Por la visita de Profesores y Embajadas extranjeras que arribaron a Montevideo en virtud de invitaciones especiales de nuestras autoridades o en intercambios científicos.

4º Por el contacto mantenido sin solución de continuidad en las diversas oficinas y Ministerios de Salud Pública de América.

Como sucede todos los años, diversos profesores, médicos y personal técnico, visitaron el Uruguay. Comenzaron con el arribo a nuestra Capital del doctor Gustavo Gingras, Director del Centro de Rehabilitación de Inválidos de Montreal, enviado por la Naciones Unidas. Luego llegó el señor Patrick N. Owens, Ingeniero de la Oficina Sanitaria Panamericana, para realizar un estudio, sobre envío de material de saneamiento, necesario para el programa de Salud Pública rural; visita del profesor doctor Ray-

mond Pautrizel. experto internacional en ginecología, invitado por el Ministerio de Salud Pública, luego el doctor Samuel R. Reynolds, fisiólogo del Carnegie, Instituto de los Estados Unidos; el doctor Allan E. Treboar, Jefe de la División de Bioestadística de la Universidad de Minnesotta; llegó luego el doctor Alexis Shelokov, especialista en el tratamiento de la poliomielitis, etc.

Por expreso mandato de la superioridad, y como en años anteriores, el Departamento de Sanidad Internacional se ocupó de la programación de actos conmemorativos del "Día Mundial de la Salud".

En la ciudad de México se realizó en el decurso del año 1955, la VIII Asamblea de la Organización Mudial de la Salud, asistiendo a la misma como delegados del Uruguay, los doctores Federico García Capurro, ex Ministro de Salud Pública, el doctor Ricardo Cappeletti, ex Jefe de la División Higiene.

En el mes de agosto y a los efectos de cambiar ideas y adoptar medidas en defensa de la salud pública de las poblaciones fronterizas, se trasladaron a Porto Alegre el suscrito y el señor Director Interino de la División Higiene, doctor Alfredo Lapetina.

Del 29 al 31 de agosto de 1955, se realizó en Asunción del Paraguay, la III Reunión Regional Sanitaria Fronteriza, para considerar problemas de sanidad comunes a Brasil, Uruguay, Argentina y Paraguay.

Se concretó a fines de 1955, el Convenio para un Programa de Sanidad Rural en el Uruguay, suscrito por el gobierno de nuestro País, la Unicef, la Organización Mundial de la Salud, y la Oficina Sanitaria Panamericana.

En números, la actividad de la Sección Educación y Propaganda fué la siguiente:

Exhibiciones cinematográficas en la Capital, 150.
Exhibiciones cinematográficas en el interior, 78.
Público asistente a las mismas (aproximado), 54.640.
Trabajos fotográficos encomendados, 120.
Fotografías tomadas, 640.
Ampliaciones realizadas, 2.400.
Asuntos entrados, 426.
Asuntos salidos informados, 208.

Departamento de Higiene Industrial

El Departamento de Higiene Industrial, ha desarrollado su faena durante el año 1955, siguiento las normas establecidas desde su creación, es decir cumpliendo tres clases de actividades simultáneas:

1.o) Inspección de fábricas y talleres, con el fin de vigilar las condiciones de salubridad y seguridad en que debe desarrollarse el trabajo industrial.

2.o) Examen individual de los obreros, para determinar sus condiciones de salud y de aptitud para el trabajo, investigando a la vez el daño que puedan originar a su organismo, las tareas insalubres o peligrosas, y los tóxicos industriales en su manipulación.

3.o) Información técnica sobre problemas de medicina del trabajo planteados por organismos del Estado al Ministerio de Salud Pública, o por empresas particulares.

La actividad anual fué la siguiente:

Número de obreros examinados, 2.471.
Adultos mujeres, 1.318.
Adultos hombres, 879.
Menores mujeres, 175.
Menores hombres, 99.
Reacción Wassermann (incluídos los repetidos), 2.506.
Análisis de orina, 2.470.
Radiofotos, 2.471.
Pases a Dispensario Central, 65.
Total de fábricas que enviaron sus obreros, 223.
Total de carnets entregados, 1.856.

Profilaxis escolar y liceal (Sección masculina)

Este servicio por carecer del equipo móvil no pudo realizar el contralor radiológico de los estudiantes de los liceos Vázquez Acevedo y Nocturno.

Número de estudiantes examinados a Rayos X, 12.404.
Número de estudiantes examinados clínicamente, 4.594.
Estudios alérgicos, 7.636.
Repetición de exámenes radiológicos, 907.
Visitas domiciliarias, 26.
Visitas a los liceos, 246.
Entrevistas con los padres por la salud de sus hijos, 225.
Citaciones por tramitación de Carnet de Salud, 916.
Citaciones para contralor radiológico repetido, 536.

Profilaxis liceal (Sección femenina)

Comparando los datos estadísticos del presente año con los años anteriores la labor efectuada aparentemente es mucho menor.

Esto se debe a diversas causas que se expresan a continuación:

1.o) La falta de personal técnico especializado y administrativo, unos están en trámites jubilatorios y otros han tenido licencia por enfermedad.

2.o) Por la epidemia de poliomielitis empezaron las clases 2 meses después de lo corriente y fué muy difícil obligar a las alumnas a concurrir al servicio de Sanidad Liceal.

3.o) La colaboración del Servicio de Colectividades no fué tan eficiente como otros años, ya que carecían del equipo móvil por estar en reparación.

4.o) La falta de personal técnico y especializado, y la carencia de un local único, obligaba a dispersar el alumnado a distintos locales, Servicio de Colectividades, Carnet de Salud, etc.

Total de examinados radiológicos, 13.453.
Radiografías y repeticiones, 1.450.
Exámenes clínicos, 6.713.
Exámenes, por primera vez, 4.282.
Con estudio alérgico, 1.143.
Sin estudio alérgico, 9.010.

Carnet de Salud

Del examen de esta memoria trasunta el deficiente contralor que sufrió el "Certificado provisorio" por parte de quienes deberían ejercerlo, es decir los Jefes de Reparticiones en donde trabaja el empleado.

De aquí una conclusión que se impone: El Carnet de Salud provisorio, debe ser vigilado y contraloreado por el mismo servicio, llamando desde él, al empleado remiso al examen de revisión y no seguir confiando en lo sucesivo éste aspecto del problema a quienes se desinteresan de él.

Otra conclusión que surge clara, es que el personal de los ómnibus interdepartamentales y de Ferrocarriles, elude el cumplimiento de la Ley de Carnet de Salud, el asunto es grave porque la precitada ley es de seguridad pública.

Otro hecho que se pone en evidencia al examinar esta memoria, es la cantidad excesiva de exámenes sin terminar — 714 fichas sin terminar, no tienen ningún valor desde el punto de vista sanitario.

Personas examinadas

1955	14.295

Clasificación de los examinados por sexos:

Hombres	7.600
Mujeres	5.842
Sin clasificar	853
Total	14.295

Carnets sin terminar, o aún en trámite, al cerrar el ejercicio 1955:

	Hombres	Mujeres	Total
Sin terminar	374	340	714
En trámite	73	57	130
Totales	447	397	844

Exámenes efectuados en el laboratorio del Carnet de Salud:

1955	49.401

Clínica Preventiva

Al igual que otros servicios de Medicina Preventiva, el promedio observado fué de 5,44 o|o, en un total de 625 enfermedades en 11.477 examinados (muestra de un total de concurrentes de 17.540). Comparado con el año 1949 donde se examinaron 9.115 y se observaron 745 enfermedades o sea un 8.19 o|o, es decir que se aprecia una disminución de casi un 3 o|o. Comparado con el año 1953, donde se obtuvo un 3.15 o|o, de enfermedad (315 en 10.054 examinados) el promedio del año 1955 ha aumentado en un 2 o|o.

En lo que respecta a los mejorados en el año, se constató un 10.08 o|o, (63 en 625 enfermedades). Dentro de los 11.477 examinados estudiados donde aparecen 625 enfermedades. Del estudio realizado de 10 años (1943 a 1952) se estableció las diferencias y modificaciones entre los 5 primeros años y 5 últimos, debiendo decir que hay una disminución de las afecciones pulmonares y dentales, en estos últimos.

Total de examinados, 17.540.
Recaudación Carnets de valor $ 1.00, $ 16.995.
Carnets gratis, 545.

Instituto Antirrábico

El Instituto Antirrábico, fuera de su tarea específica de lucha antirrábica, ha incorporado la Profilaxis de otras zoonosis, a las que dedica actualmente gran parte de sus recursos técnicos y materiales (lucha contra las ratas, campaña antihidática, colaboración con la campaña antitetánica). Se ha convertido así en un Instituto de Zoonosis.

Durante el año 1955 no se ha registrado en el país ningún caso de rabia humana, ni canina, ni selvática, ni se ha constatado rabia en murciélagos o transmitida por otros animales. Durante estos últimos 6 años se mantiene nuestro país libre de esta zoonosis, en un continente cuyos países casi todos tienen este problema sin resolver.

El Ministro que suscribe señala la importancia de haber incorporado al precitado Instituto la Profilaxis de otras Zoonosis y la colaboración con la campaña antitetánica, que descuenta se mantendrá en el futuro para honor del país.

Con fecha 12 de diciembre, y por iniciativa de esta Secretaría de Estado, el Consejo Nacional de Gobierno, conjuntamente con las Secretarías de Interior, Defensa Nacional, Hacienda y Ganadería y Agricultura, dictó un decreto, prohibiendo la entrada al país, de perros procedentes de la Provincia de Buenos Aires, hasta nueva resolución, por haber comunicado sus autoridades que se había declarado zona infectada por la rabia a ese territorio.

Fueron capturados durante el año 1955, 11.535 perros.
Retirados por sus dueños, previa vacunación, 3.029.
Entregados para uso de experimentación, 1.380.
Número total de perros sacrificados, incluyendo los que fueron entregados para experimentación, 8.816.

La Comisión Honoraria de Lucha contra el Tétano que preside el doctor Barbato está instalada en las dependencias del Instituto Antirrábico, donde funciona con gran éxito un servicio de vacunación antitetánica, destinado a atraer a la clase obrera, único por su horario, por que atiende los días feriados y sábados de tarde.

Comisión Honoraria de Lucha contra el Tétano

De la faena o labor realizada, durante el año 1955, por la Comisión Honoraria de la Lucha contra el Tétano ha estado respaldada, en la divulgación popular y en la divulgación médica.

El éxito futuro y efectivo de la campaña a favor de la vacunación, está principalmente en manos de los médicos, especialmente cirujanos, médicos del trabajo y pediatras, y pocas veces en el campo de la Medicina preventiva, se pisa un terreno más firme.

En el puesto de vacunación antitetánica que funciona en el Instituto Antirrábico se han efectuado las siguientes vacunaciones:

Puesto, iniciaron 1.008, terminaron (3 dosis) 642 (64 o|o).
Externo, iniciaron 6.451, terminaron (3 dosis), 3.979 (61 o|o).
Embarazadas, iniciaron 14, terminaron (3 dosis), 6.
Banco de Seguros, iniciaron 18.638, terminaron (3 dosis) 5.860 (31 o|o).

Servicio de Lucha contra el Tracoma

El Tracoma va en vías de desaparecer en el país. Puede afirmarse que este problema, como viene sucediendo desde años atrás es mínimo; sólo fueron despistados algunos casos aislados, que con las medidas actuales de contralor y vigilancia, fueron rápidamente solucionados, a su vez estos enfermos presentan lesiones incipientes o poco marcadas con escasas o nulas complicaciones corneales.

Corresponde a la labor desarrollada en el año 1955, la siguiente cifra:

Total de enfermos tratados, 15.

Este número se desglosa así:

Paysandú, 3.
Juan Lacaze, 3.
Tala, 2.
Santa Lucía, 1.
Montevideo, 6.

Además un caso denunciado y tratado en el Hospital Militar. Una Nurse destacada en Melo, ha tratado 8 casos correspondientes a esa zona y que no requirieron su ingreso al Preventorio de la Capital.

Departamento de Estadística Vital

El primer hecho a señalar en el historial de la labor realizada durante el año 1955, en el mencionado Departamento, es el siguiente:

1.o La estabilización y regularización del funcionamiento de la Comisión Interna constituída por los funcionarios que además de la preparación adquirida en el medio nacional, han obtenido preparación especial en cursos regulares realizados en el extranjero. Esa Comisión, que segun fué comunicado a la Superioridad, empezó a funcionar en agosto de 1954, funcionó regularmente durante todo el año 1955.

2.o) Las secciones en que se ha dividido la producción del trabajo técnico de la oficina son:

A) Asesoría, análisis, docencia y trabajos especiales.
B) Estadísticas vitales.
C) Estadísticas médico-sociales y preventivas.
D) Estadísticas asistenciales.
E) Estadísticas económico-administrativas.
F) Servicios auxiliares.
G) Administración, Fiscalía e Inspecciones.

En cuanto a todas las otras labores descriptas, pueden resumirse numéricamente como sigue:
Codificaciones de certificados de defunción, 95.880.
Supervisiones de certificados de defunción, 47.650.
Consultas codificadas, 3.858.
Consultas supervisadas, 3.125.
Códigos comparados y discutidos entre codificadores, 6.640.
Códigos comparados entre un codificador y otro funcionario, 13.360.
Casos consultados con asesor médico, 1.200.
Transcripciones al Certificado de Defunción, 29.600.
Contralor formularios de consulta antes del envío, 9.077.
Codificación de nacidos muertos, 2.200.

Por último, el sector hizo varias sesiones de demostración en la Cátedra de Higiene, de la Facultad de Medicina de Montevideo, en reuniones destinadas a personal docente, técnicos y profesionales, que concurren a dicha Cátedra.

Departamento de Contralor de Artrópodos

Puede afirmarse que a partir del año 1955, el programa de erradicación del Aedes Aegypti, en nuestro país, recorre sus últimas etapas.

Analizaremos el desarrollo de las actividades cumplidas en el año precitado, a través de la consideración de los dos grandes capítulos que han determinado el ordenamiento cronológico de la campaña anti-aegypti en nuestro país:

I) Trabajos en el interior del país; y
II) Trabajos en la Capital y trabajos en el interior del país.

Respondieron a dos órdenes fundamentales de actividades de campo:

A) Erradicación de nuevas localidades; y
B) Encuestas preliminares en áreas presumiblemente infectadas.

I) La erradicación de nuevas localidades se cumplió exitosamente y de acuerdo a los planes y normas técnicas oportunamente establecidas. En el mes de marzo fueron erradicadas las localidades de Carmelo "Barrio el Cerro", en el Departamento de Colonia y "Ruta Agraciada" en el Departamento de Soriano, que contaban ya con tres verificaciones negativas por pesquisa de focos. Dos meses más tarde fueron erradicadas las cinco localidades restantes: Conchillas, Puerto Conchillas, Pueblo Gil y Cuatro Esquinas en el Departamento de Colonia; y la localidad de Barrio Escuela 32, en el Departamento de Soriano, con lo cual, prácticamente, se estableció la erradicación del aedes aegypti en todo el interior del país.

Los trabajos de encuestas preliminares, tuvieron por finalidad fundamental inspeccionar aquellas localidades, en áreas aún no trabajadas que por su posición topográfica o por mantener intercambio con localidades inicialmente positivas, constituyen áreas presumiblemente infectadas.

Estas encuestas se llevaron a cabo fundamentalmente en los Departamentos de Artigas y Salto, con resultado negativo para aedes aegypti, cubriéndose con estos trabajos, la totalidad de esa zona del país.

II) Trabajos en la Capital. — La erradicación en el Departamento de Montevideo, respondió desde sus primeras etapas a una técnica heterodoxa impuesta por las circuns-

tancias: a) la escasez numérica de personal frente al gran volumen de trabajo y b) la falta de vehículos. Las circunstancias señaladas imponían una planificación particular que permitiera la erradicación en plazos prudenciales.

Con el asesoramiento técnico del especialista sanitario de la O.S.P. señor César Paulerci, ex activo colaborador del programa anti-aegypti en el Uruguay, que se encuentra temporalmente en Montevideo, se ha estructurado un nuevo plan a desarrollarse en el año próximo.

Si bien en las actividades del presente año se dió énfasis dados otros importantes aspectos de la salud pública e hi- primordial a la campaña anti-aegypti no fueron descui- giene ambiental y rural, vinculados al Departamento de Control de Antrópodos, y a la orientación sustancial del acuerdo Uruguay 51.

El reciente brote de poliomielitis, permitió apreciar prácticamente la colaboración valiosa de los referidos servicios locales en la solución de eventuales problemas de salud e higiene pública, realizándose una lucha intensiva contra la "mosca doméstica" utilizando con éxito el D.D.T., mezclado al gamesán humectables al 5 o|o. Además diremos para terminar que se continuaron en pequeña escala los estudios epidemiológicos y de control experimental de la enfermedad de Chagas.

Oficina de Contralor de Sueros y Vacunas, Antibióticos y Banco de Medicamentos

La labor desarrollada por el mencionado Servicio durante el año 1955, fué la siguiente: Se despacharon o distribuyeron en total la cantidad de 51.486, pedidos de la siguiente forma: 4.047, pedidos y vacunas; 1.201 materiales para vacunación; 19.429 pedidos de antibióticos; 24.657 pedidos lo órdenes de medicamentos contraloreados según decreto N.o 20.202, de enero de 1951 y 2.152 pedidos de órdenes de Insulina, según decreto N.o 24.039, de abril 17 de 1953.

Servicio de Profilaxis Anti-Infecciosa Aguda

La mayor actividad se desarrolló con motivo de la epidemia de poliomielitis, que surgiera en el país entre los meses de diciembre 1954 y mayo 1955, con un total de 528 casos.

Cupo a este servicio realizar el estudio epidemiológico de la precitada epidemia y efectuar la profilaxis, procediendo al aislamiento y a la administración de la gama globulina, cuando las circunstancias lo exigieron, y en la medida que la disponibilidad del mismo permitió hacerlo.

Las visitadoras de este Servicio realizaron un total de 720 visitas, ejecutando 406 fichas y controlando 315 contactos, los cuales fueron objeto de tratamientos con gama globulina con un total de 2.242 cc. 58 administradas.

Otro hecho a consignar de la actividad de este servicio fué el contralor de las epidemias de alastrin o viruela que se hizo presente en nuestro índices de morbilidad con un total de 41 casos.

Resumen de actividades durante el ejercicio 1955:

I) Total de visitas efectuadas:

A) Enfermos infecciosos	1.627
B) A instituciones	1.298
C) Casos no encontrados	125
Total general	3.050

II) Investigaciones y encuestas epidemiológicas:

Sobre fiebre tifoidea:

Visitas efectuadas a enfermos, 57.
Contralor de focos, 89.
Extracción de sangre P'R V. 38.
Vacuna antitífica, 16.
Contralor de agua, 1.
Coprocultivos, 6.

Sobre Alastrín:

Contralor focos: ruta 102, Departamento de Florida.
Total de visitas a enfermos, 15.
Total de visitas contralor focos, 14.
Vacunación efectuada en Montevideo, 251.

Sobre Heine Medin (Poliomielitis):

Total de fichas efectuadas, 406.
Fichas epidemiológicas-sociales, 139.
Gama Globulina dada, 2.568,18 c.c.
Total de focos donde se inyectó gama, 83.
Personas tratadas, 359.

III) Campaña de divulgación sanitaria en escuelas:

Escuelas visitadas: Estados Unidos, República Argentina, Perú, España, José P. Varela.

Servicio de Contralor Higiénico de la Leche

La labor realizada durante el año 1955, pone de relieve, según su jefatura, los siguientes hechos:

1.o Se han efectuado 5 inspecciones en los establecimientos hospitalarios de la capital, efectuado el análisis químico y bacteriológico de la leche recibida.

2.o Se realizaron 2 numeraciones en la planchada de recibo de leche de la Usina número 2, de la Conaprole, en la calle San Fructuoso.

3.o Se realizaron 7 numeraciones de leche antes de pasteurizar y 9 numeraciones después de pasteurizar.

4.o Se efectuaron 3 inspecciones al interior del país. Inspección en un establecimiento próximo a Montevideo.

5.o Se está efectuando el contralor bacteriológico de la leche materna que suministra al Hospital Pereira Rossell. Numeraciones efectuadas 15.

6.o Se efectúa el examen químico y contralor bacteriológico de las leches en polvo, que se presentan a las licitaciones de leches medicamentosas, alimenticias y azúcares no fermentecibles.

7.o Se efectúan los trámites para la obtención de los "standard" americanos sobre leches en polvo y el reglamento alimentario de la República Argentina edición 1955.

8.o Mensualmente se contralorea el suministro de leches en polvo a los hospitales y centros departamentales y policlínicas del interior del país.

9.o Se dictó un curso sobre alimentación del niño sano y enfermo a las alumnas de la Escuela de Sanidad.

10. Conferencia inaugurando el Seminario Científico del Departamento Farmacéutico del Ministerio de Salud Pública sobre el siguiente tema: "Las leches en polvo, su elaboración y su contralor bacteriológico". Se efectuó la conferencia el 22 de junio de 1955, en el Salón de Actos de este Ministerio.

Laboratorio Central de Química

El Laboratorio Central de Química ha desarrollado durante el año 1955, una intensa labor relacionada con los diversos cometidos que desempeña y que puede resumirse del modo siguiente:

1.o Análisis Químicos y algunos controles biológicos de todas las especialidades farmacéuticas nacionales y extranjeras, presentadas ante este Ministerio con el objeto de su solicitud de venta.

2.o Análisis de muestras remitidas por la Inspección General de Farmacia.

3.o Análisis de muestras remitidas por el Departamento de Suministros

4.o Análisis químicos de sustancias medicamentosas de índole diversa, remitidas por el Laboratorio Dorrego, Hospitales, etc.

5.o Análisis de insecticidas.

6.o Contralor de aceites comestibles.

7.o Análisis de los artículos de tocador.

Muestras presentadas para analizar:

Especialidades farmacéuticas	1.187
Artículo de tocador	87
Departamento de Suministros	56
Inspección General de Farmacias	96
Aceites comestibles	17
Oficina de Adquisiciones	10
Total de muestras presentadas	1.453

Muestras analizadas:

Especialidades farmacéuticas	1'057
Artículos de tocador	64
Departamento de Suministros	54
Inspección General de Farmacias	90
Aceites comestibles	11
Oficina de Adquisiciones	10
Total de muestras analizadas	1.286

Informes elevados por el Laboratorio:

Sobre especialidades farmacéuticas	1.057
Artículos de tocador	64
Aceites comestibles	32
Asuntos varios	319

Departamento de Suministros	43
Inspección General de Farmacias	58
Total de informes elevados	1.573

Certificados expedidos durante el año, 1.179.
Certificados de agronomía durante el año, 41.
Recaudado durante el año por concepto de análisis, pesos 23.740.

Laboratorio Experimental de Hidatidosis

Durante el ejercicio de 1955, el Laboratorio Experimental, ha continuado las experiencias que se venían realizando durante el año anterior sobre nuevos mecanismos de infestación hidática. Se infestaron 20 perros con escolex, provenientes de quistes hidáticos de bovinos, ovinos, y suinos (localizados en el hígado). Se efectuaron 600 estudios de materias fecales de perros contaminados. Se infestaron 600 cucarachas y escarabajos. Se realizaron 200 estudios de materias fecales de cucarachas alimentadas con materias fecales de perros infestados, que contenían huevos de tenias echinococus. Se infestaron 10 ratas alimentándolas con áscaris lumbricoides, efectuándose 100 estudios sobre sus materias fecales. Se realizaron 400 estudios de germinación de huevos de áscaris. Se elaboraron 3 000 ampollas de Hidatidina.

Dispensario Central de Hidatidosis:
Enfermos ingresados, 30.
Enfermos egresados, 29.
Mortalidad, 1.

En este ejercicio se ha anexado el Dispensario Central, la Oficina Central de Hidatidosis al Servicio "Doctor Alfredo Navarro" y Cirugía "A" del Hospital Maciel.

Departamento de Nutrición, Alimentación y Vitaminología

Las tareas médico-técnicas, desarrolladas por este Departamento, durante el año 1955, son en suma:

A) Funciones de rutina; en lo administrativo: ha sido solícito el movimiento de notas provenientes de la autoridad inmediata superior, no habiendo ninguna pendiente de respuesta.

B) En lo técnico, se ha dado cumplimiento, a las exigencias impuestas en la marcha de investigación del estado de los pacientes que han desfilado a solicitud de médicos de otros servicios de Salud Pública, manteniendo la vigilancia de pacientes, en forma permanente, que periódicamente concurren a este Departamento, confiados unos a solicitud expresa, y otros por indicación de esta Dirección, registrándose hasta la fecha 808 pacientes.

Esta Dirección ha desarrollado en un tema de su especialidad una disertación en el Salón de Actos Públicos del Ministerio de Salud Pública, en el ciclo anual confeccionado por esta Secretaría de Estado.

Inspección General de Farmacias

Esta importante dependencia desarrolló una intensa labor en el cumplimiento de sus diversos cometidos, prestando preferente atención al cumplimiento de la ley 9 692, de contralor y tráfico de estupefacientes. A continuación se concreta una síntesis de las tareas más importantes cumplidas en el año 1955:

Contralor de recetas de estupefacientes:
Recetas fiscalizadas durante el año, 68.857.
Recetas observadas por separado, 1.099.
Notas enviadas por las distintas farmacias controladas, 187.

Inspecciones realizadas durante el año, 5.889.
Comisiones en oficina durante el año, 813.
Registro de especialidades, 641.
Registro y entrega de libros, 180.
Informes elevados sobre contralor de cambios de firmas, de laboratorios, farmacias, herboristerías y demás, 153.
Certificados extendidos, 30.
Expedientes entrados, 4.581.

Monopolio de Estupefacientes

Del movimiento registrado en esta Oficina, durante el año 1955, vamos a consignar los siguientes datos importantes:

Venta de estupefacientes, $ 35.706.98.

Ventas generales:

Registro movimientos estupefacientes, 60 libros.
Registro movimientos barbitúricos, 20 libros.
Registro movimientos tóxicos, 43 libros.
Recopilación de Leyes, Decreto, etc., 26 libros.

El importe correspondiente a estas ventas es de pesos 519.13.

Venta de medicamentos antisifilíticos importe, $ 17.06.

Estupefacientes recibidos:

Clorhidrato de Cocaína, 8.000 gramos.
Codeína base, 20.000 gramos.
Fosfato de Codeína, 40.000 gramos.

El total do las ventas efectuadas con relación al año 1954, aumentó en un total de $ 5.530.14.

Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea

Durante el año 1955, se realizó, como en años anteriores, la propaganda anti-venérea en todo el territorio de la República En lo que atañe a la profilaxis internacional fué actualizada el cumplimiento del convenio celebrado entre el Brasil y el Uruguay, con fecha 18 de octubre de 1928. Debe mencionarse como uno de los hechos principales del año precitado, el programa de racionalización de los servicios dermatovenereológicos, amén de la discriminación de los focos infecciosos venéreos en nuestro medio. En la capital el número de consultantes asistidos asciende a la cantidad de 16.585. La estadística general de morbilidad sifilítica, de la capital, relacionada con los dispensarios antisifilíticos, las policlínicas dermatológicas y los establecimientos hospitalarios de Salud Pública y otros servicios no dependientes del Ministerio (como la Sanidad Militar) se refleja en las siguientes cifras globales:

Consultas generales, 16.585.

Sifilíticos recientes y antiguos que concurren por primera vez a los servicios, 1.012.

Esta cantidad se distribuye así: Sífilis recientes (Primarios y Secundarios): 277; sifilíticos ya tratados: 347; Heredo-sífilis: 29; Tabes: 4; Terciaria: 1.

Por pencilina	8.092
Por arsenicales	4.821
Por bismuto	41.370
Otras	7.527
Total de inyecciones	61.810

Total Wassermann, 31.477.
Total de positivos. 5.579.
Líquido céfalo raquídeo, 1.259.
Positivos, 61.
Negativos, 1.198.
Morbilidad en la Capital, 277.
Morbilidad en Campaña, 160.

Ducrey, Nicolás, y Fabre. Blenorragia y Sarna: En la Capital números de consultantes, 16.585. Esta cifra comprende a consultantes generales y enfermos que concurrieron a los dispensarios antifilíticos, las policlínicas dermatológicas y policlínicas de vías urinarias de la Capital (de todos los servicios de Salud Pública, con excepción de la policlínica dermatológica del Hospital Pasteur que no envió datos). El número de enfermos correspondientes a esta cifra se distribuye en la forma siguiente: Ducrey: 8; Nicolás y Fabre: 117; Blenorragia: 3.105; Sarna: 184.

En los Departamentos del Litoral y del Interior, las cantidades son:

Número de consultantes y enfermos, 30.213. Esta cifra representa a 29.332 consultantes y enfermos que concurrieron a los dispensarios antisifilíticos y a 881 mujeres inscriptas, que pasan visita regularmente en esos servicios. El número de enfermos se descompone en la siguiente forma: Ducrey, O; Nicolás y Fabre, 15; Blenorragia, 890; Sarna, 173.

Datos estadísticos en la Capital. relacionados con las mujeres remitidas por la Policía al Dispensario Femenino de Profilaxis. durante el año 1955: remitidas 3.486; enfermas, 56; porcentaje, 1.63 o.o.

El número de meretrices inscriptas en el Registro de la Prostitución al 31 de diciembre en la capital. era de 1.032.,

El total de egresados durante el mismo año fué de 37, lo que representa un total de 1.069, en el transcurso del año 1955.

La cantidad de exámenes practicados a las mismas fué de 41.871, lo que representa un promedio de 50 visitas médicas anuales por cada inscripta.

El promedio de visitas ha sido más elevado que en años anteriores.

Los demás datos estadísticos que corresponden al Dispensario Femenino de Profilaxis, son los siguientes:

Exámenes de Laboratorio	7.099
Positivos	608
Negativos	6.491

Número de inyecciones. 5.528.
Treponema. 105.
Flujos, 1.069.
Blenorragia, 96.
Sífilis reciente, 14.
Sífilis ignorada, 22.
Sífilis ya tratada, 8.

Interior y Litoral de la República. El total de inscriptas en los departamentos del Interior y Litoral de la República asciende a 881, estando todas ellas sometidas a regular contralor sanitario. Le fueron practicados, 48.336 exámenes.

Los demás datos estadísticos son los siguientes:

Sífilis reciente (primarios y secundarios), 100.
Sífilis ya tratada. 4.
Sífilis ignorada. 14.
Blenorragia, 173.
Sarna, 2.
Total de Wassermann, 3.212.
Positivos, 194.
Negativos. 3.018.
Total de inyecciones, 4.725.
Consultorio pre-nupcial:
Consultantes generales, 114.
Sífilis ya tratada, 1.

El número de pacientes atendidos en las diferentes clínicas odontológicas adscriptas a los dispensarios antisifilíticos asciende a la cantidad de 1.735.

La eficiencia de la labor efectuada por el Departamento de Asistencia y Profilaxis Venérea durante el año 1955, surge de la completa información estadística expuesta en líneas precedentes.

Laboratorio Central de Suerología e Higiene.

Ha sido muy importante la labor del Laboratorio Central de Suerología e Higiene. durante el año 1955, totalizando la cifra de 536.589, exámenes realizados.

El número de especimenes examinados, ya sea sangre u otros líquidos, fué de 184.209. Puede discriminarse que esta cifra corresponde a exámenes que están divididos en la siguiente forma:

Para las reacciones de Wassermann, Kahn y V. D. R. L., en la sangre. 178.863.
Para líquidos céfalo raquídeos. R. de Wassermann. Kahn, V. D. R. L.. exámenes químicos y citológicos, 2.853.
Para la reacción de Nelson, 2.003.
Para investigación de Treponemas, 97.
Para reacción de Neisser, 168.
Para diagnóstico de la Hidatidosis. 384.
Para diagnóstico del Anti-cuerpo VI. 98.
Para la reacción de Paul y Bunnel. 10.
Para micro-reacción de Chediak, 22.
Para Gonorreacción, 25.

Durante el curso del año 1955, se han completado algunos equipos de trabajo. quedando pendientes aún algunos que nos son indispensables para poner en marcha nuevos equipos de investigación y realizar trabajos programados.

En este ejercicio. se tomó una iniciativa de real trascendencia, nos referimos a la creación del Departamento de Virus, para cuya organización se contrató al profesor doctor Armando Parodi, experto argentino en Virus y Rickettsias, donde se estudió el brote de la Influenza que se desarrolló en la ciudad de Montevideo durante los meses de mayo, junio y julio. Se extrajo material para la investigación de las Escuelas Naval y Militar y en nuestro Laboratorio. Se aislaron virus poliomielíticos, y se piensa fabricar un antígeno para el diagnóstico del linfogranuloma venéreo, habiéndose hecho hasta el momento solamente pasajes en ratón.

Los trabajos realizados por el Departamento de Virus, se pueden determinar aproximadamente en los siguientes números:

Recolección de material:

Materias fecales, 30.
Gárgaras e hisopos con secreciones nasofaríngea, 43.
Líquido acuoso. 4.
Sangre. 38.
Líquido céfalo-raquídeo, 3

Cultivo de tejidos cepa Hela:

Tubos, 1.280.
Botellas, 61.

Poliomielitis:

Inoculación de material de cultivo de cepa Hela y prueba de neutralización, 148.
Materias fecales inoculadas, 32.
Virus aislados. 15.
Virus clasificados, 10.

Influenza:

Virus aislados y clasificados, 5.
Neutralizaciones, 54.
Pasaje por embrión de pollo. 98.

Virus X:

Pasaje por ratón, 20.

Otra iniciativa de gran importancia, es la creación del Laboratorio de Parasitología, que para poder llevarlo a cabo efectuó la contratación del profesor vienés doctor Franz Pick, para organizarlo dentro del Laboratorio Central de Suerología e Higiene, que se inició con los importantísimos trabajos de investigación sobre el insecto denominado "vinchuca" (triatoma) el que transporta en su interior un parásito solo visible al microscopio (el Trypanosoma Cruzi), y que el estudio que se efectúe en este sentido, abre nuevos horizontes para el diagnóstico de enfermedades que aquejan a la Humanidad.

Con el fin de dictar conferencias y poder realizar la Primer Mesa Redonda sobre la Reacción de Nelson, ya impuesta definitivamente en nuestro país, donde se han recogido magníficos resultados, fué, invitado a visitar Montevideo el profesor francés R. Pautrizel, quién dictó conferencias en el Hospital Pereira Rossell y Hospital de Clínicas, bajo los auspicios de este Laboratorio y efectuando reuniones científicas y Mesa Redonda, donde se discutieron importantísimos temas sobre el problema de la suerología.

También durante el año 1955, se adiestraron en el Laboratorio Central de Suerología e Higiene en los problemas de la suerología clásica, preparación de antígenos, organización de trabajos medios de cultivo, etc., el doctor J. Gherardi, Director de la Sección Suerología del Hospital de Clínicas; Bachiller H. Bozzola, Ayudante del mencionado Médico-Jefe; el profesor López Fernández, Jefe de la Sección Microbiología del Hospital de Clínicas y el bachiller Héctor Tosi, Jefe del Departamento de Virus del Instituto de Higiene; el bachiller Tosi se adiestró en el Departamento de Virus, recientemente creado en el Laboratorio.

Es propósito de esta Secretaría de Estado, apoyar y ampliar todo lo necesario para poder continuar el camino trazado por la Dirección de este Laboratorio, y trabajar y llevar adelante las investigaciones científicas, para poder marchar al ritmo de los grandes centros de investigaciones mundiales.

DIVISION ASISTENCIA

Compete a la División Asistencia la superintendencia de todos los servicios de asistencia del Ministerio de Salud Pública, los que se detallan a continuación: 24 establecimientos hospitalarios distribuídos en la Capital, 18 Centros Departamentales, 28 Centros Auxiliares y la Casa de Maternidad de Santa Lucía y 118 Policlínicas Rurales. Asimismo dependen de la misma las siguientes reparticiones: Inspección General de Hospitales, Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades, Departamento Farmacéutico, Departamento Radiológico, Departamento Odontológico, Departamento de Anestesiología, Departamento Central de Hemoterapia y Acción Cultural en Hospitales y Asilos.

La mencionada División, durante el año 1955, ha tramitado 14.149 asuntos.

De acuerdo a sus tareas específicas, la Dirección de la misma ha realizado múltiples visitas a los establecimientos asistenciales, para mantener en constante estado de vigilancia dichos servicios.

Ha estudiado y propuesto la solución de los problemas relacionados con el hacinamiento de enfermos en los Hospitales de la Capital; la asistencia de los leprosos en locales apropiados, la asistencia de alienados, la situación de los no videntes y la ampliación y equipamiento moderno del Lavadero Central.

A continuación se detalla la labor parcial de los servicios de su dependencia, indicando en cada uno de ellos los distintos aspectos de la actividad desarrollada, por los mismos, todo lo cual refleja la esfera de acción de tan importante División.

Inspección General de Hospitales

Dentro de los cometidos que le comprenden, la Inspección General de Hospitales ha realizado una proficua y vasta labor. Instruyó diversos sumarios administrativos en la Capital y en campaña; realizó inspecciones de índole diversa en los establecimientos de Montevideo, y en Centros Asistenciales del interior; efectuó un estudio de las oficinas de Admisión de Enfermos que funcionan en el Asilo Luis Piñeiro del Campo, Instituto de Radiología y Hospitales Pasteur y Visca, con el fin de facilitar la tarea que les concierne; practicó investigaciones en varios hospitales y evacuó numerosos informes solicitados por el Parlamento. Para corroborar lo expuesto, se detalla a continuación, en forma de resumen, la actividad desplegada:

Arqueos de Caja, 20.
Inspecciones de Contabilidad, 17.
Inspecciones Generales, 62.
Inspecciones Parciales, 52.
Inspecciones nocturnas, 10
Sumarios, 36.
Informaciones, 71.
Investigaciones, 23.
Asuntos varios, 18.
Intervención hospital, 1
Notas, 270.
Informes, 773.
Ordenes del día, 262.

Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades

Este Departamento, de acuerdo con los cometidos que tiene asignados, ha realizado una interesante labor que se aprecia, no solamente por el número de asuntos tramitados y de carnets expedidos, sino que la aplicación de la Ordenanza Nº 2003, ha producido un importante incremento en las recaudaciones por concepto de servicios asistenciales, que pone de relieve el celo con que es dirigida esta dependencia.

La actividad desplegada por los Fiscales redundó en beneficio de la economía de Salud Pública, y su presencia regular y permanente en los establecimientos hospitalarios ha contribuído en forma notoria para superar el monto de lo recaudado en anteriores ejercicios.

El siguiente resumen estadístico, habla en forma clara de la intensa y eficiente tarea realizada:

Carnet de asistencia expedidos, gratis, 32.822.
Carnet de asistencia expedidos, arancel, 42.192.
Inspecciones realizadas a domicilio, 8.971.
Inspecciones realizadas en hospitales, 10.921.
Provisorios otorgados, 26.144.
Número de solicitantes, 68.336.
Pases al Asilo Piñeyro del Campo, 440.

Departamento Central de Hemoterapia

Dada la importancia que las transfusiones de sangre han adquirido en el tratamiento de ciertas enfermedades, el Departamento Central de Hemoterapia realiza una labor intensa e importante, la cual surge del siguiente detalle de actividades efectuadas en el ejercicio 1955:

Número de transfusiones de sangre, 724.
Transfusiones de plasma, 1.642.
Número de extracciones, 1.093.
Litros de sangre extraída, 381.920.
Litros de sangre inyectada, 106.600.
Litros de plasma inyectados, 134.690.
Litros de plasma preparado en el año, 120.070.

Departamento de Anestesiología

Esta rama de la División Asistencia, de reciente creación, tiene a su cargo todo lo relacionado con la dotación de aparatos, equipos y accesorios, en lo que se relaciona con la anestesia y con la gasoterapia, indicando la distribución del personal especializado en esta materia; realizó un curso preparatorio para formar Auxiliares de Anestesistas de acuerdo a un plan preparado por el suscrito.

Ha proyectado, en colaboración con la Dirección de Arquitectura, la posibilidad de una instalación de cañerías de distribución de oxígeno en algunos hospitales; asimismo se está proyectando implantar una fábrica de oxígeno para Salud Pública, estudio encomendado a una Comisión, como lo expresáramos en el Capítulo "Comisiones".

Departamento Odontológico

Dentro de la órbita de sus actividades, este Departamento se abocó al estudio, registro y autorización de solicitudes de implementos técnicos, remitidos por el Departamento de Suministros para proveer Consultorios Dentales; recepción y estudio del movimiento mensual de las Clínicas Odontológicas de los establecimientos de Salud Pública e informes en asuntos afines con esta especialidad: actualización del fichero profesional y del estado gráfico de la Odontología en Salud Pública; inspecciones periódicas a Policlínicas Dentales; recopilaciones de leyes, decretos y disposiciones relativas a este sector técnico; proposición de la creación de la clínica experimental preventiva; estudio de las zonas rurales del país, donde es conveniente la concurrencia de Consultorios Ambulantes, cuya adquisición propone; estudio detallado para el mejoramiento y ampliación de los Servicios Odontológicos del Ministerio de Salud Pública, y proyecto de educación sanitaria para la higiene bucal.

Departamento Farmacéutico

Cumpliendo con las funciones que le concierne, este Departamento ha realizado un total de 62 inspecciones en Farmacias, Droguerías y Laboratorios Clínicos de los establecimientos hospitalarios de Capital y Campaña, señalando en cada caso las medidas a adoptarse para el mejor funcionamiento de los mismos.

Por su iniciativa, se efectuaron reuniones plenarias de Químicos Farmacéuticos de todos los servicios asistenciales de la capital, surgiendo la constitución de una comisión denominada "Comisión pro mejoramiento de los servicios farmacéuticos de Salud Pública", la cual ha sido oficializada.

Se realizaron conferencias científicas sobre problemas afines; se dictaron clases de perfeccionamiento para los Auxiliares de Farmacia del Hospital Pereira Rossell.

Propuso la incorporación al Formulario Terapéutico de Salud Pública, de fórmulas farmacéuticas para sustituir especialidades, cuyo costo resultaba oneroso para este Ministerio. A indicación suya, se fijaron guardias en las Farmacias de los servicios hospitalarios, para los días feriados y domingos. Señaló las medidas pertinentes respecto a la entrega de medicamentos para uso de los funcionarios de Salud Pública.

Confeccionó un Digesto con la recopilación de Ordenes de Servicio y Ordenanzas, en el que constan disposiciones inherentes al funcionamiento de las Farmacias, Droguerías, Laboratorios, etc., de los hospitales.

Departamento Radiológico

Continuó desarrollando los cometidos que se le han asignado, dando su asesoramiento en las licitaciones de material radiológico y en la reparación de aparatos, e informó en los pedidos que del mismo efectúan los establecimientos hospitalarios; así como en los expedientes jubilatorios de los funcionarios que han actuado en los Servicios de Rayos X; y realizó visitas a los servicios radiológicos, manteniendo al día el registro del personal afectado a Rayos X, a quienes comprende la reglamentación de la Ley N.o 9.744, de diciembre de 1942.

Acción Cultural en Hospitales y Asilos

Dentro del complejo engranaje de los servicos de Salud Pública, este Departamento tiene una misión especial, ya que le compete el cuidado del aspecto moral y espiritual de los enfermos internados en los servicios asistenciales, así como su distribución y cultura de acuerdo con la moderna orientación de la terapéutica, favoreciendo la rápida y correcta recuperación de los pacientes.

Con la cooperación desinteresada de caracterizadas personalidades y el apoyo del comercio, la industria, la banca, intelectuales, artistas, instituciones públicas y privadas, el Cuerpo Diplomático y el público en general, ha podido realizar eficientemente su labor, ya sea con importantes repartos de obsequios a los internados en fechas señaladas, o con la realización de actos teatrales, musicales, etc.,; asimismo ha contribuído al enriquecimiento de las bibliotecas de los servicios hospitalarios, para solaz de los internados; complementando en forma generosa y eficaz, el tratamiento que los técnicos prescriben y que en el aspecto moral tiene limitaciones insuperables.

Instituto de Epidemiología y enfermedades infecto contagiosas "Doctor José Scosería"

Este Instituto ha desarrollado su labor docente sin contratiempos, al igual que sus trabajos de investigación.

En el panorama asistencial se trabajó intensamiente, con resultados realmente satisfactorios, sobre todo en lo que se relaciona con la Poliomielitis.

El empuje epidémico de Poliomielitis 1954-1955, ha sido el mayor ocurrido en el Uruguay.

Cerca del 50 o|o de los enfermos de la epidemia, se encuentran actualmente en tratamiento de recuperación de sus secuelas, en Centros especializados de la Capital.

En cuanto a la vacunación preventiva de esta enfermedad, la Dirección de este Instituto aconseja que, momentáneamente, y dada la situación del problema y los estudios que mundialmente se organizan, no se debe tomar actualmente un programa inmediato de vacunación contra la Poliomielitis, estando en contacto con los Centros afines del extranjero, a ese efecto.

Se dictaron cursos teóricos-prácticos con presentación de enfermos, a los estudiantes de la Facultad de Medicina por el Profesor Enrique M. Claveaux y sus colaboradores.

En cuanto al movimiento estadístico, nos da las sifras siguientes:

Enfermos ingresados	1.120
Fallecidos	61
Hospitalidades	37.263
Radioscopías	56
Radiografías	1.859
Cirugía	62
Transfusiones	171
Análisis	8.226

Servicio dental:

Extracciones	775
Curaciones	515
Obturaciones	21

Farmacia:

Recetas y fórmulas	20.426

En el Instituto propiamente dicho, fueron atendidos:

Hombres: 239, fallecidos	13
Mujeres: 231, fallecidas	10

En el Filtro:

Hombres: 114, fallecidos	12
Mujeres: 86, fallecidas	4

Total de enfermos atendidos: 670. Fallecidos: 38.

En el Servicio de Alergia (Hospital Fermín Ferreira):

Números de consultas	2.928
Enfermos nuevos	67
Tratamiento hiposensibilización	1.827
Tratamientos inyectables no alérgicos	1.704
Test Alérgicos	1.600
Enfermos internados en la Sala de Servicio	30

Instituto de Cirugía para Post - Graduados

Las actividades de este Instituto, se caracterizan por su aspecto asistencial, docente y científico. En el orden asistencial la labor ha sido considerable; el Servicio de Radiodiagnóstico y el de Radioterapia colabora con gran eficacia y alto valor científico. La Policlínica Gastroenterológica actúa desplegando una intensa labor, señalándose especialmente la actividad de las secciones de proctología, endoscopía y sondeo duodenal. La Policlínica Ginecológica al igual que la Urológica prestan una valiosa colaboración. La Policlínica de Fisioterapia, al igual que la Cardiológica, la de Traumotología y Ortopedia y la de Neurocirugía, realizan sus cometidos técnicos en forma notablemente eficientes.

La Policlínica de Cirugía Plástica recientemente inaugurada llena una necesidad que no es preciso destacar. Asimismo la policlínica de esófagobroncología y terapia por inhalación, así como el Servicio de Anatomía Patológica efectúan una encomiable labor científica.

En el orden docente se señalan especialmente las sesiones del Ateneo Clínico que se efectúan semanalmente con intervención de calificados Médicos y Cirujanos.

Mantiene correspondencia con los Centros Departamentales, evacuando consultas para solución de serios problemas terapéuticos, y en el año 1955 los técnicos que integran su personal se trasladaron al Centro Departamental de Rivera con el objeto de dictar conferencias y clases de interés médico-quirúrgico.

En el orden científico se destacan los trabajos recopilados y preparados para su publicación en el órgano oficial de este Instituto; fueron presentados al eminente profesor francés Mallet-Guy en la reciente visita realizada, el estudio de las vías biliares con la técnica que se sigue en este Instituto.

Se crearon 4 Policlínicas: Traumatológica, Cirugía Plástica, Cardiológica y de Fisioterapia.

Resumen estadístico:

Gastroscopías, 20.
Esófagoscopías, 15.
Sondeos duodenales, 344.
Citoscopías, 129.
Tratamientos Kinésicos, 4.068.
Tratamientos eléctricos, 3.627.
Electrocardiogramas, 112.
Total de enfermos asistidos, 889.
Radiografías, 5.418.
Radioscopías, 1.655.
Cirugía, 506.
Transfusiones, 294.
Consultas, 722.
Análisis clínicos, 7.400.
Biopsias, 110.

Instituo de Endocrinología

La actividad desarrollada por esta dependencia, que encara esta nueva rama de medicina, se divide en tres partes: asistencial, de investigación y docente.

Las diversas Policlínicas que integran este Instituto, y que son las siguientes: Endocrinológicas, Ginecológicas, Médica, Neurológica y Psiquiátrica, Reumatológica, Oftalmológica, Gastroenterológica y Odontológica, realizaron un total de 8.710 consultas.

Las secciones Endoscopías, Metabolismo Basal, Electrocardiografía, Fisioterapia, Fotografía, y Rayos X, tuvieron una interesante actividad la cual surge del resumen estadístico que a continuación se detalla:

Endoscopías, 203.
Metabolismo Basal, 1.303.
Electrocardiogramas, 634.
Electroencefalograma, 328
Electromiogramas, 18
Retinogramas, 126
Fotografías, reproducciones, dispositivos, ampliaciones, 2.838.
Radiografías, 3.030.

Dado el tipo del Instituto que estamos comentando, es digno de destacar los trabajos de investigación realizados en el Laboratorio del mismo; y las cantidades que se enumeran a continuación indican la importancia que han adquirido estos trabajos:

Exámenes químicos de sangre, 4.578.
" hematológicos, 2.285.
Pruebas funcionales, 443.
Exámenes citológicos, 72.
" de orina, 5.415.
" bacteriológicos, 190.
" citoquímicos, 195.
" endocrinológicos, 2.124.
" histológicos, 185.

Además tiene a su cargo el contralor de los productos opoterápicos, habiendo observado 152.

La labor de investigación del Laboratorio de Fisiología se dirigió a los siguientes puntos: Acción de la Heparina en animales de laboratorio y en clínica humana; estudios sobre acción de rayos ultravioletas; Test de hormonas sexuales y estudios sobre ionizaciones de heparina y de estrógenos.

Desde el punto de vista docente la enseñanza impartida por esta dependencia se circunscribió a un curso para estudiantes de 5o año, a 29 conferencias sobre aspectos relacionados con temas endócrinos y a los siguientes Ateneos: de Endocrinología, Cardiología, Neurología, Digestivo, Hematología, Hígado y Riñón.

Por último se han iniciado investigaciones con isótopos radioactivos.

En cuanto a las mejoras realizadas en el local que ocupa el mencionado Instituto, ellas se reducen a una refacción general del mismo, y a la colocación de una campana de vidrio y rotor (extractor de gases) en el Laboratorio de Endocrinología.

Instituto de Investigaciones de Ciencias Biológicas

La labor desarrollada por este Instituto de gran interés biológico ha sido objeto de elogio no solamente dentro del círculo científico nacional sino por parte de reconocidas autoridades extranjeras.

El descubrimiento de la gonileptidina (antibiótico volatil de origen animal, debido al estudio del director de ese establecimiento) condujo a múltiples investigaciones originales en las que participan instituciones de reputación internacional. Los estudios relacionados con este antibióti-

co, que se continúan con toda dedicación y en forma coordinada con el personal técnico que integra dicho Instituto, han sido facilitados económicamente por 5 prestigiosas instituciones de los Estados Unidos de Norteamérica: The Rockefeller Foundation, National Science Foundation, National Institutes of Haelth, Research Corporation y Harvard University.

La actividad investigadora que allí se realiza en forma notable ha sido objeto de felicitación por parte de técnicos del exterior siendo publicados los interesantes trabajos, debidamente traducidos, en revistas extranjeras.

Los estudios y los trabajos efectuados fueron difundidos en conferencias efectuadas públicamente

Se realizó un Seminario con participación del doctor R. K. Porter, Director del Departamento de Citología de The Rockefeller Institute for Medical Research y el Profesor doctor F. Resende, de la Universidad de Lisboa.

Se encara la posibilidad de obtener una acción convergente entre el Gobierno Uruguayo y The Rockefeller Fondation, para la creación de diez becas entre los que se distingan por su vocación para la investigación científica.

Instituto de Radiología y Ciencias Físicas

La actividad cumplida por este Instituto revela un movimiento similar al de años anteriores.

En lo que respecta a mejoras en el orden técnico, se ha obtenido la adquisición de un aparato de röentgenterapia rotatorio y se está instalando un sistema de reservas de agua para el consumo y funcionamiento de esta clase de aparatos

Durante el Ejercicio 1955 se ha procedido a la publicación de los trabajos científicos de mayor volúmen en la historia de este Instituto.

Resumen estadístico:

Enfermos ingresados, 808.
Fallecimientos, 80.
Hospitalidades causadas, 35.830.
Radiografías, 1.289.
Cirugía total, 389.
Anestesias generales, 213.
Anestesias locales, 175.
Transfusiones, 506.
Laboratorio de análisis clínicos, 7.523.
Biopsias, 719.
Aplicaciones de roentgenterapia, 14.530.
Contactoterapia, 2.102.
Radiumpunturas, 155.

Farmacia:

Recetas y fórmulas, 9.522.

Instituto de Ortopedia y Traumatología

La actividad asistencial así como la docente, se efectuó, al igual que en el año anterior, con eficiencia y normalidad.

Los distintos Servicios que tiene a su cargo realizaron sus tareas en forma digna de mención.

En el aspecto docente se realizaron conferencias y se dictaron clases con regularidad.

En el aspecto edilicio, el establecimiento se encuentra en buenas condiciones, manteniéndose con distintas reparaciones y trabajos de pintura.

El problema del agua potable, que afectó asimismo a otras dependencias, fué solucionado con el concurso del Hospital de Clínicas, Cuerpo de Bomberos y Concejo Departamental.

Se encara la instalación de una cámara frigorífica, ya licitada, con tanque para agua con bomba de ascensión y la ampliación de varios sectores, en especial el Banco de Plasma y Sangre y el costurero.

Resumen estadístico:

Ingresados, 2.677.
Fallecidos, 52.
Hospitalidades, 35.497.
Radiografías, 21.197.
Cirugía total, 8.246.
Transfusiones, 590.
Consultas, 14.374.
Análisis Clínicos, 2.234.
Biopsias, 41.
Fisioterapia, 15.503.

Instituto de Radiología y Centro de Lucha Contra el Cáncer

La actividad desplegada por este Instituto, de función en el Hospital Pereira Rossell, ha sido sumamente intensa, tanto desde el punto de vista asistencial, como en lo que se refiere con la labor docente y de investigación.

En lo que se relaciona con la asistencia, ella ha sido bien elevada a fin de lograr el despistamiento y terapéutica de esta grave enfermedad y cuyo tratamiento en la actualidad se amplía en forma auspiciosa.

Se encomendó oportunamente a la Dirección de este Instituto, el estudio de organizar en forma estable, las posibilidades de utilización de los radioisótopos en la medicina de los Hospitales de Salud Pública y también con vistas a su uso por parte de las Instituciones privadas. Se ha comenzado a utilizar este nuevo elemento terapéutico, en la curación de las personas atacadas por esa cruel enfermedad, habiéndose obtenido satisfactorios resultados.

A fines del ejercicio 1955, se dió caracter nacional por el Poder Ejecutivo, a la Comisión de Energía Atómica creada por la Universidad de la República, habiéndose designado al Director de este establecimiento como delegado de Salud Pública ante la misma.

El trabajo de investigación por parte de los técnicos del Instituto de Radiología y Centro de Lucha Contra el Cáncer, ha proseguido en forma ininterrumpida, lográndose mejoras técnicas en el tratamiento del cáncer.

De la importante labor realizada es fiel reflejo el resumen estadístico siguiente:

Pacientes nuevos, 1.585.
Policlínica General, Consultorio, 6.505.
Enfermos Hospitalizados, 459.
Tratamiento Roentgenterápicos, 10.261
Tratamiento por Radium, 309.
Operaciones, 102.
Intervenciones menores, 209.
Radiografías, 19.681.
Radioscopías, 2.213.
Diatermia, 4.334.
Análisis, 5.055.
Biópsias, 571.
Transfusiones, 201.
Broncoscopías, 19.
Esofagoscopías, 84.

En lo que respecta al movimiento habido en el Servicio de Radio-isótopos, en el año 1955, ha sido el siguiente:

Dósis, 509
Fijación glándula tiroides, 801.
Excresiones urinarias, 860.
Gamagramas, 279.
Actividad en plasma, 223.
Otros exámenes, 189.

Hospital Maciel

La actividad asistencial de este servicio hospitalario se ha desenvuelto en forma eficiente.

Se han habilitado las Salas San Luis, para Otorrinolaringología, Pedro Visca y Medicina D, completamente modernizadas, para el Centro de Cardiología; se estudia el traslado al sector de la calle Washington (Servicio doctor Navarro) del servicio de Puerta y Urgencia, actualmente ubicado en la calle 25 de Mayo, el cual necesita mejor distribución de sus secciones y más salas de operaciones, lo que se logra en esta forma, pues además de disponer de sala para observación de enfermos o accidentados, tiene dos salas para cirugía y una para traumatizados, completamente equipadas.

En el local que deja el Servicio de Puerta citado, se instalará la Administración y sus oficinas (Intendencia, Personal, Presupuesto, Pagos, etc.), dejando a la Dirección y Secretaría completamente aparte.

Se han centralizado los equipos radiológicos dispersos en los servicios asistenciales, para formar un gran centro radiológico al servicio de este Hospital, el Instituto de Radio - diagnóstico, que pasó a dominio de Salud Pública recientemente y que estaba bajo la dirección de la Facultad de Medicina. En igual forma se ha procedido con el Laboratorio Central.

Se ha procedido al reacondicionamiento y mejoras en diversos servicios y dependencias; instalación de marmitas a vapor en las cocinas.

Se prevé la construcción de un block central operatorio, con cinco salas de operaciones, salas de anestesia y post-operatorios inmediatos; además con un centro de material quirúrgico y esterilización central, unificando el sistema actual, en que cada servicio quirúrgico tiene sus salas de

operaciones, instrumental, etc., lo que resulta antieconómico.

Se estudia la instalación de tres oficinas fundamentales, en el orden técnico - asistencial; el Departamento de Archivo Médico y Estadística, el de Alimentación y Dietética y Servicio Médico Social, incorporados definitivamente en todos los hospitales modernos.

Asimismo se proyecta el reacondicionamiento y modernización de todas las salas para enfermos y una reestructuración de los servicios policlínicos.

El Servicio de Puerta atendió en setiembre del año 1955, a 14 marinos argentinos heridos en los sucesos que son de pública notoriedad.

Resumen estadístico:

Enfermos ingresados, 11.551.
Fallecidos, 863.
Hospitalidades causadas, 190.911.
Radiografías, 10.949.
Radioscopías, 4.454.
Cirugía total, 18.042.
Anestesias, 3.665.
Transfusiones, 2.939.
Consultas en Policlínicas, 107.945.
Curaciones, 178.521.
Laboratorio: Análisis Clínico, 66.380.
Servicio Odontológico — Extracciones, 10.927.
Servicio Odontológico — Obturaciones, 274.

Farmacia:

Recetas, 128.942.
Fórmulas, 490.608.

Vacunaciones:

Antivariólica, 2.942.
Antidiftérica, 51.
Antitífica, 115.
Triple, 76.
Antitetánica, 376.

HOSPITAL PASTEUR

La intensa actividad desplegada por esta importante dependencia lo demuestra, ampliamente, sus datos estadísticos.

Durante el ejercicio pasado la labor asistencial se realizó normalmente pese al elevado número de enfermos atendidos.

Los distintos Servicios Especializados han actuado eficientemente en forma digna de mención.

El movimiento quirúrgico ha sido considerable, notándose un importante aumento con relación a ejercicios anteriores.

El Centro de Estudios Superiores de Medicina Interna, ha desarrollado su actividad en 3 aspectos: asistencial, de investigación y docente. La labor asistencial ha sido ardua y los distintos sectores técnicos que integran este Centro, han colaborado eficientemente para dar cumplimiento a sus cometidos.

La actividad docente ha sido intensa, utilizando a ese fin el material del Centro, la colaboración de su personal y sus elementos de trabajo. Realizáronse cursos de perfeccionamiento, en diferentes ramas de la medicina, sesiones de Ateneo clínico, etc.

La producción científica e investigación, ha sido interesante y su difusión se efectúa por medio de publicaciones en Revistas Científicas.

En lo que respecta a las mejoras realizadas por este Hospital durante el año fenecido, se destacan: la instalación de un nuevo aparato de Rayos X en el Servicio Radiológico Central y mejoras de instalaciones e instrumental del Block Operatorio.

El problema del agua potable, que afectó seriamente a la población, fué solucionado con la perforación de un pozo surgente e instalación de una bomba, obra ésta que ha permitido efectuar una importante economía mensual en el rubro respectivo.

Asimismo se han realizado reparaciones en el edificio, instalación de nuevas líneas conductoras de energía eléctrica y otras interesantes obras.

Se encara la posibilidad de construir un nuevo local para centralizar todas las Policlínicas, contándose para esto con un interesante plan de financiación y por donaciones importantes ya ofrecidas.

Se estudia, también la ampliación del Block Operatorio del Servicio de Transfusiones, Rayos X, y Laboratorio, instalación de un lavadero y otras importantes instalaciones.

Datos estadísticos:

Ingresados, 11.275.
Fallecidos, 836.
Hospitalidades, 269.627.
Radiografías, 36.305.
Radioscopías, 5.247.
Cirugía, 7.446.
Transfusiones, 5.241.
Consultas, 58.662.
Análisis Clínicos, 39.618.
Biopsias, 286.

Servicio Odontológico:

Extracciones, 6.463.
Curaciones, 2.855.
Obturaciones, 2.151.

Farmacia:

Recetas, 125.769.
Fórmulas, 940.122.

Centro de Investigaciones Clínicas

Su actividad se desenvuelve dentro de las cuatro salas que le han sido adjudicadas en el Hospital Pasteur y en el Asilo Luis Piñeyro del Campo.

En lo que se relaciona con sus funciones específicas, estableció el régimen de departamentos, bajo la jefatura de técnicos competentes los que han quedado señalados en la siguiente forma: Departamento de: Gastroenterología, Cardiología, Neurología, Endocrinología, Fisioterapia, Rehabilitación y Reeducación, Asistencia de Enfermos no hospitalizados y Laboratorio, donde funcionan las siguientes secciones: de Bacteriología, Hematología, Química y Exámenes de rutina.

Las funciones docentes han sidó cumplidas en la siguiente forma: docencia corriente, cursos para concursantes, cursos especiales e intensivos, sesiones de Ateneo. Se ha continuado con la publicación de los trabajos científicos en la Revista de Clínica Médica.

Resumen estadístico:

Enfermos ingresados, 935.
Fallecidos, 34.
Radioscopías, 1.200.
Laboratorio de análisis clínicos, 11.422.
Biopsias, 120.

Se han adquirido para el Servicio de Fisioterapia, aparatos modernos, lo que incide en la mejor asistencia de los enfermos que deben recurrir a este Servicio.

ASILO DOCTOR LUIS PIÑEYRO DEL CAMPO

La actividad desarrollada por este establecimiento destinado a enfermos crónicos y ancianos, se ha mantenido dentro del ritmo normal y similar al del año anterior.

Se trató dentro de sus posibilidades de reparar las deficiencias del edificio encontrándose a estudio y en licitación, obras ampliatorias.

Se encara la instalación de un lavadero, calefacción central general para los pabellones, construcción de un horno incinerador, reforma en la panadería, ampliación de locales varios, así como la adquisición de elementos para mejorar el funcionamiento de esta dependencia.

Resumen estadístico:

Ingresados, 364.
Fallecidos, 250.
Cirugía total, 315.

Servicio Odontológico:

Extracciones, 1.409.
Curaciones, 185.

Farmacia:

Recetas y fórmulas, 17.615.

Laboratorio:

Transfusiones, 16.
Análisis Clínicos, 23.

Hospital Pereira Rossell

La actividad asistencial de este Hospital ha sido intensa debido al número de enfermos tratados, pues abarca los lactantes, niños, Maternidad y Ginecología y Vías Urinarias.

Durante el Ejercicio 1955 se instaló la Sala de Reeducación y Recuperación de Niños Lisiados con capacidad para 36 camas.

Se hizo entrega por parte de la Sociedad Filantrópica Cristóbal Colón de un Pabellón para Niños Convalecientes, que lleva el nombre del donante "Juan Larrain Oteisa".

Se puso en funcionamiento el Lavadero para la Sección Niños y Horno Incinerador de basuras, obteniéndose con ello dos mejoras de fundamental importancia. Se inauguró la Central Radiofónica destinada a proporcionar a los niños hospitalizados horas de esparcimiento, instalación ésta financiada por la Sub-Comisión de la Comisión de Amigos de los Enfermitos. Se inició la construcción del Pabellón para rehabilitación del Niño Lisiado, financiado en parte por el Legado Testamentario de la señora Segunda María Teresa Perratone.

Se dictaron numerosas conferencias científicas a cargo de técnicos nacionales y extranjeros, y se realizaron cursos de capacitación y perfeccionamiento por parte de destacados profesionales. Cabe mencionar los destinados al tratamiento y recuperación de los enfermos de poliomielitis, los del Instituto de Pediatría "Profesor Luis Morquio" y los de la Clínica Ginecotocológica, que dirige el Profesor Manuel Rodríguez López.

A las clases destinadas a la Escuela de Enfermería del Ministerio de Salud Pública concurrieron y rindieron el examen respectivo 69 alumnas.

Es interesante señalar la colaboración prestada por entidades y particulares, consistente en valiosas donaciones.

En el aspecto artístico cultural se realizaron numerosos festivales dedicados a los niños internados que constituyeron momentos de alegría.

Se realizaron varias reformas y reparaciones en los distintos pabellones que integran ese establecimiento.

Se estudia actualmente la ampliación de la Sección Maternidad y la construcción de un hospital para niños, en el predio de ese establecimiento.

Se encara la construcción de lavadero para todo el Hospital, y se prevé la ampliación y reparación de la cocina actual, la adquisición de un montacarga eléctrico para la farmacia, así como de maquinarias destinadas a la misma.

Resumen estadístico:

Ingresados:

Maternidad, Ginecología, Curieterapia y Gastroenterología	15.129
Niños	6.810
Vías Urinarias	327
Intervenciones Quirúrgicas	8.971
Asistencia en Policlínica	206.417
Recetas despachadas	52.179
Fórmulas preparadas	479.623

Hospital "Doctor Pedro Visca"

La labor asistencial de este Establecimiento se desarrolló normalmente, dentro del ritmo habitual, cumpliendo con eficiencia su cometido. La Clínica Médico-Psicológica realizó una vasta tarea, notándose una mayor afluencia de pacientes. La Sección Fisioterapia y Reeducación Física cumplió satisfactoriamente su tarea. Actualmente se estudia la inauguración de la Policlínica de epilepsia infantil, así como la habilitación de la Sala de internacion para niños con problemas psicológicos. Se ha continuado con la labor docente realizando cursos de Psicología Infantil auspiciados por la Facultad de Medicina. Se efectuaron clases de práctica para los alumnos del Departamento de Servicio Social.

Con motivo de las visitas de la Doctora Telma Reca, Consultora de Seminario de Psiquiatría e Higiene Mental y del Profesor de Pediatría de Colombia Doctor Arbelaez, se efectuaron ateneos interesantes.

El primer Seminario de Higiene Mental y Psiquiatría Infantil Sudamericano, tuvo lugar en este Establecimiento. Se organizó la Biblioteca especializada, recaudándose fondos por intermedio de la Comisión de Damas, con ése fin.

Se cumplieron con éxito los cursos de auxiliares de Enfermería y Servicio que indica la Ordenanza N.o 329.

Se procedió a la reforma de ambientes para adaptarlos al Servicio de Radiología y se efectuaron reparaciones generales en el edificio.

Resumen estadístico:

Enfermos ingresados	3.942
Fallecidos	167
Hospitalidades	75.021
Radiografía	4.809
Radioscopía	2.967
Cirugía	415
Transfusiones	2.366
Consultas	11.781
Consultas a domicilio	2.131
Análisis Clínicos	23.415
Biopsias	20

Servicio Odontológico:

Extracciones	299
Curaciones	428
Obturaciones	160

Farmacia:

Recetas y fórmulas	172.527

Vacunaciones:

Antivariólica	1.291
Antidiftérica	653
Antitífica	69
Vacunación Triple	1.403

Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa

Dependen directamente de este Servicio los Dispensarios Antituberculosos, el Dispensario Calmette y Servicio de Colectividades, los que conjuntamente con los establecimientos destinados a la lucha Antituberculosa y con la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, han realizado una intensa labor contra la peste blanca, índice de la cual es el puesto de vanguardia que ocupa nuestro país, respecto a esta enfermedad que, año a año, disminuye el número de fallecimientos provocados por la misma.

Cabe destacar la intensa labor profiláctica y de educación sanitaria que nuestro País realiza para combatir la tuberculosis, por medio de los dispensarios móviles de la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa los que, en coordinación con las reparticiones de este Servicio, han realizado millares de exámenes en toda la República.

Las diversas reparticiones de esta Dependencia se han visto mejoradas con la dotación de nuevos elementos, de imprescindible necesidad, para el mejor funcionamiento de los servicios que tienen a su cargo.

Los locales de las mismas han sido mejorados desde el punto de vista edilicio, habiéndose procedido a la pintura en unos; mejoras en la iluminación instalando aparatos fluorescentes, de cañerías de agua corriente, en otros, en fin a la confección de estanterías de madera en varios de ellos.

Para perfeccionar aún más la Lucha contra la Tuberculosis, se aspira a la creación de los siguientes servicios: Centros de Contralor de enfermos en los Pabellones T.B.C. del interior del País, a fin de conocer la cantidad de personas atacadas de esta enfermedad y poder tratarlas y prestar la asistencia social correspondiente al foco familiar; Servicios de Broncoscopías y de examen funcional del aparato respiratorio, a los efectos de realizar los exámenes de los enfermos tuberculosos en asistencia ambulatoria; cuatro dispensarios modelos Antituberculosos, cuya construcción supliría a los que ocupan locales que no están en consonancia con las tareas que realizan; Oficinas de Asistencia Social en el Dispensario Central de la Tuberculosis, con el cometido de atender los trastornos que ocasiona esta enfermedad en las familias, tales como el desamparo de los hijos, uniones ilegítimas, vicios sociales, problemas de tuberculosos recuperados; etc. sección para investigar la resistencia del bacilo de Koch, a la estreptomicina, Pas, isoniacida en el Dispensario Central de la Tuberculosis, con el fin de estudiar la resistencia de dicho bacilo hacia los nuevos productos por los serios peligros que puede acarrear; equipos de Rayos X para todos los Dispensarios, dado que en la actualidad resultan insuficientes los que cuentan los mismos; Servicio de Colectividades, reparación de los equipos radiográficos, o adquisición de nuevos, dado el importantísimo rol que tiene en la investigación de la tuberculosis en los supuestos sanos de la ciudad de Montevideo.

Asimismo, es conveniente mejorar los servicios quirúrgicos de la Colonia Gustavo Saint-Bois y del Hospital Fermín Ferreira, ya que los actuales son insuficientes para atender las necesidades de los enfermos en asistencia ambulatoria, lo cual crea problemas de difícil solución.

(Continuará)

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 203 | Montevideo, Viernes 27 de Abril de 1956 | Núm. 14800

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 12 00
Por año	" 24.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 18.00
Por año	" 36 00

(Incluye $ 1 00 que se entrega mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 18 00
Por año	" 36.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908	$ 3.00	el tomo
1930 a 1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1934 a 1937	" 8.00	" "
1938 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1943 (reeditado) ...	" 20.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado) ...	" 50.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 y 1949	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 22 de marzo de 1955)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de un mes	" 0.50
" " " año	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ...	" 5.00
" " " diez años	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

De acuerdo a la Resolución de 18 de octubre de 1940, los avisadores disponen hasta de 30 días de plazo para retirar los números correspondientes a las primera y última publicación.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital		Hasta		
		Hasta $	20 000 00	$ 50.00	la página
De $	20 001 00	" "	50 000 00	" 70 00	" "
" "	50 001 00	" "	100 000 00	" 90 00	" "
" "	100 001 00	" "	200 000 00	" 120 00	" "
" "	200 001 00	" "	300 000 00	" 150 00	" "
" "	300 001 00	" "	400 000 00	" 180 00	" "
" "	400 001 00	" "	500 000 00	" 220 00	" "
" "	500 001 00	" "	1:000 000 00	" 280 00	" "
" "	1:000 001 00	" "	2:000 000 00	" 340 00	" "
" "	2:000 001 00	" "	3:000 000 00	" 400 00	" "
" "	3:000 001 00	" "	4:000 000 00	" 500 00	" "
" "	4:000 001 00	" "	5:000 000 00	" 600 00	" "
" "	5:000 001 00		en adelante	" 700 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de promesas de compras y ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de vida y costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 33 - 71 y 9 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN/LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CERIANI o CERIANI ANSELMI y JUAN CERIANI ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5469 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO COCCIOLO CASTELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 5470 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5471 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES APOLONIA ALGARÉ DE ZUBILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5472 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5473 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NARCISA GARCIA DE SARNIGUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5474. Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PEPE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5475 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO BALLESTRERO o BALLESTEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5476 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULMA o ZULEMA MARQUEZ DE DI CICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5463 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO PAZ RUFENER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $10.00 10|pub. 5335 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PACCE o PACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5336 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO REINHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) /12.00 10|pub. 5337 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO RUGGIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5338 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELSO DE MAESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5339 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER AIDA ELENA PUPPO DE VESCOVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5340 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA COLBACH DE SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5341 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME PERELLO SAGÜEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5342 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AIDA MENENDEZ DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado spara que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) /12.00 10|pub. 5344 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FERNANDEZ HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5374 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATANASIO SIERRA MORATÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5242 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ATTO o GATTO y ANA DE-VITA DE GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31198 Ab.26-v.my.2. My.21-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1955. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5118 Ab.18-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA o MARIA PETRONA PAEZ DE VILLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5119 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA NATIVIDAD PIÑEYRO de DE LUCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4986 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBINO REDONDO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4985 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTELA o ESTELA PRIMITIVA TRIAS LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4987 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMIAN GAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4988 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR ROMEO FAROPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4989 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA MARIA MICAELA CASTELLUCCIO DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub 4984 Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DELL DE MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola Actuario
1) $12.00 10|pub. 5466 Ab.26-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNEST o ERNESTO WILLIAM STUMVOLL o STUMVOLL WEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario
1) $36.00 30|pub. 5461 Ab.25-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVAK o AVACK o JUAN MELIDONIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5285 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GERTRUDIS o GERTRUDIS BARRO o BARROS o BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5286 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE MULON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5287 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA AZUCENA DEVOTO DE TEMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5205 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO BERMANN KAESCHEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1956. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5007 Ab.17-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO CORBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4940 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RADIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4723 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA MONTEMUIÑO DE ABEIJON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4941 Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERICO WALDEMAR PABLO KUTTNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5395 Ab.25-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FERRARI DE PIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 5389 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO o MARIO ILUMINADO RIGAMONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5390 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PORRINI o DOMINGO PORRINI BUZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5391 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROCCA DE BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5392 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO FERNANDO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 5393 Ab.25-v.my.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PEDEMONTE DE IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5394 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PIOVANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5397 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN o JUAN ANTOLIN LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5353 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5354 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO CANDIDO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5355 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DERENZO BLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5198 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MANUEL DE LOS REYES CAMACHO o FRANCISCO CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5199 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA REGUEIRO o AMELIA REGUEIRO VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5200 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO SCHERA o SCHERA ROBLES o SCHERA RIVAROLA o TITO FLORINDO SCHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5201 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PAZOS REYNO o REINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5124 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES MELGAREJO GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5123 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIA RUBIO EGUIGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5191 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS DAMIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 5122 Ab.20-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO O'NEILL y DUGLAS ROBERTO O'NEILL o MARIO y DOUGLAS ROBERTO O'NEIL CARDENAS u O'NIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5031 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5008 Ab.17-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5081 Ab.18-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEREZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1956 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5014 Ab.17-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO CANDIDO DOPAZO RADIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4939 Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTTO JOHANSSON u OTTO JOHANSSON JOHANSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5493 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA PEDRO CLARIGET o CLARIGET MENDIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5494 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA GONZALEZ DE GOICOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5495 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión ded CAROLINA ANTONIA LINGERI DE MASCIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 19 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5356 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARRUDA o MARIA MONICA ARRUDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5204 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL POPOVICH VUICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5343 Ab.23-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5202 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO DENIS o SEVERINO DENIS TAJES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5203 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO UGNACIO PEÑA o TIMOTEO IGNACIO PEÑA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) /12.00 10|pub. 5380 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ALDAZ DE INCHAUSPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5126 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VIGNOLI o BIGNOLE o BIÑOLO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5125 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JANUSCH o JANUSZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3816 Mz.24-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMOR MORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5034 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OUTERELO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5041 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON MACHADO DA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5009 Ab.17-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO ELISEO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4391 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FASANELLO de COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4658 Ab.12-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ALEJANDRO FERNANDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4124 Ab.5-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ASTIZ o ASTIZ GAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5058 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL JOSE MURACCIOLE o ANGE JOSEPH MURACCIOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3281 Mz.16-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SALNITRO DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5429 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA PODESTA DE PODESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5260 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEO TERRA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5110 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TALON GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5109 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOLAS ESTANISLAO CALABRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5086 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA ETCHEPARE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 6 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5035 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUSTO EUSEBIO ALONSO ZIPITRIA o JUSTO ALONSO Y ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5036 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA ACEBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5037 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO DALESIO BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5038 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MAGDALENA CRAPUCHETTE o CRAPUCHETI o CRAPUCHET DE VILA y de JOSEFINA VILA CRAPUCHETTE o CRAPUCHETI o CRAPUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4300 Ab.7-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROMEO SANTIAGO CAFFERA, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3722 Ab.2-v my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TRASLACION FERRER y la de JUAN CARLOS FERRER PALOMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5350 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONOR MARIA MARLETTI DE MAZZUCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5460 Ab 25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SIMEON o ANGEL ALDABALDE BERRONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5349 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO PABLO FERRO SUFFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Abril 12 de 1956. — Julio E. Real Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5351 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LUISA STAROST o ANGELA LUISA ROSA STAROST NUÑEZ y la de ANGELA o ANGELA SANDALIA NUÑEZ DE STAROST o ANGELA N. DE STAROST citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 5352 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SARA ROMERO OSENDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953.—José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5281 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMEO o ROMEO ANTONIO BEVILACQUA o BEVILACQUA MACCIÓ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5282 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA FORTUNATA o ANTONIA FORTUNATA ROSARIO PETRALLA o PETRAGLIA DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5323 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor José Mª França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS NICOLAS PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5127 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REVECCA o REBECA SANTARSIERI o REVECCA o REBECA SANTASIERI PERGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5144 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COMESAÑA DOPAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 6 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5027 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LLAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5023 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSELLI DE GAZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5005 Ab.17-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de AMERICO GAIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 24 de Marzo de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5022 Ab 17-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4802 Ab.14-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATEO o JOSE DANIEL MATEO o J. M. o JOSE M. de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4657 Ab.12-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARROTE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 10 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4301 Ab.7-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO PICO ARCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4304 Ab.7-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO MENEGUERO o MENEGHELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4302 Ab.7-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VALENTE o VALENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4303 Ab.7-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO AARON WEILL o WEILL TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 24 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4400 Ab.9-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI o LUIS FELIPE LEBANO o LEBANO DE FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4036 Ab.5-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE TOMAS SUERO GASTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5548 Ab.26-v.jn.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5477 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5480 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LAPENNE DE IOZZI o IOZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5481 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LAMELA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5482 Ab.26-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA SALGUEIRO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5483 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZUBELDIA IRA-

CORRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5484 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 5485 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA VERDE o VERDI AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5486 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MILANO o MILANO ANICHINO o ANICHINI o ANECHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5487 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITO o VICTOR GAGLIARDI o GAGLIARDI ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 5488 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FELIX SCALTRITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5489 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LAMAS PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1956.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5490 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO CHAO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5491 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON o NELSON NICOLAS VERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5492 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANNA PICK DE KUGEL o ANNA KUGEL PICK, FLORA PICK DE GRODSZINSKY o FLORA GRODSZINSKY PICK y HANS WERNER GRODSZINSKY o JOHN GRODIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 5388 Ab.25-v.my.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA FERREIRA DE GOMEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5387 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE VALENTIN RUEDA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5386 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RESTITUTO ANDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5319 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA FUREST ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5283 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO TORNARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5284 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GALBAN o GALBAN GUTIERREZ o EMILIO GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5108 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS FRANCISCO VILARRUBI PIMONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4812 Ab.17-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE VARGAS o VARGAS GONZALEZ DE PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5029 Ab.18-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR BUSCHIAZZO o BUSCHIAZZO VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5030 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CARRALON o CARRALON SALCEDO o SALCEDO CARRALON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5006 Ab.17-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN TUSSÉ o TUSÉ DE MORGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4973 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA o LUCIA TERESA COMBA DE GARESIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4938 Ab.16-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CASTRO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4936 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO FRANZONI CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4937 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ETCHETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Abril de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 4552 Ab.11-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO u HORACIO LUCIANO ARTHUR ESPINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3345 Mz.20-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez de Paz de la 1.a sección de la Capital, doctor don Ricardo F. Basso, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS AHEDO, emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de Marzo de 1956. — Meropi Karalis, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5462 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a Sección del Departamento de Montevideo, doctor Juan José Schiaffino, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BARRETO DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado.— María Luisa Berta, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 4966 Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don POLICARPO VAZ MARTINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 7 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5431 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DALTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 17 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5318 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SABINA o AMELIA PERALTA DE TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Abril 14 de 1956. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5317 Ab.23-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELCIRA MARICHAL DE ALVAREZ o ELSIRA MARICHAL DE ALVAREZ o ELSIRA M. DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1956.— Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5509 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO LAUDELINO CLAVIJO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Abril de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5432 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA BORQUIO o BORCHIO DE GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5070 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA DABOVE CASELLA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1956. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5069 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SOSA PATIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 23 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5067 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 4 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5068 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GANASSOLI o GANASOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5066 Ab.18-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesiones de MARIA BENITA o BENITA HERNANDEZ DE TEJERA y de JOSE GREGORIO TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5413 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DUARTE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5385 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CABRERA DE LORENZO Y LOSADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5215 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTE o SANTOS o SANTOS PASCUAL DOMINGO CESAR PANCINI RAIMONDI o REIMUNDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5046 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MODESTO ARNELLO FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 11 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5047 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA PAGANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 11 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5045 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAZARO RODRIGUEZ y ROMANA DIAZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5039 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA PERDOMO DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 3 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5040 Ab.18-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN BENTANCUR o ROMAN FAUSTO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta (30) días a deducir sus acciones en forma. — Canelones, 18 de Setiembre de 1955. — José R. Castellano, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4561 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANICETO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta (30) días a deducir sus acciones en forma. — Canelones, 18 de Setiembre de 1955. — José R. Castellano, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4560 Ab.21-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 16.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVANGELINA o LUISA EVANGELINA DELGADO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Joaquín Suárez, Abril 14 de 1956. — Enrique L. Margenat Bosch, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5280 Ab.23-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUDECINDO VIANA GUZMAN, PILAR MADRIAGA y MANUEL CONCEPCION SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 17 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5276 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SONIA PAZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 6 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5275 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JANUARIA MORALES DE CUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 12 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5216 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA DUARTE DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 4 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5218 Ab.21-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de las sucesiones de CONSTANCIO SENDOYA y EMILIA GOMEZ DE SENDOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Abril 18 de 1956.— Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5520 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctor Edison Iván Camacho, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO RAMON SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 11 de 1956. — Dr. Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5217 Ab.21-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Cerro Largo don José María Betancor Colacio, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CELEDONIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 11 de Abril de 1956. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5042 Ab.18-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "COIEFF, CRISTO. Herencia yacente", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos a la herencia de Chisto o Cristo Hoeff o Kueff o Koeff o Coleff, bajo apercibimiento de designárseles Curador de bienes. — Colonia, Abril 11 de 1956. — Eulogio Gadea Diago. Escribano Actuario.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 31256 Ab.26-v.my.8. My.28-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO C. o CASIMIRO LUIS TEOFILO OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 16 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5441 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SPUNTONI, SPONTONE o ESPONTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 21 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5148 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA HIDALGO HERNANDEZ DE FERNANDEZ o MARIA TERESA HIDALGO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Colonia, Marzo 19 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5149 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO PIERUCCIONI ANCILLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 5 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5150 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GEYMONAT DE GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 9 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5151 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA JORCIN BOUVIER DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 3 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5140 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO o EUSTAQUIO CIRILO o EUSTAQUIO C. CARBAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Abril 3 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5152 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER FLORINDA DURAND DE HERBIN o FLORINDA ESTER DURAN DE HERBIN o FLORINDA ESTHER DURAND DE HERBIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 4 de Abril de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5002 Ab.17-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apartura de sucesión de ANTONIO ECHAIDE o ECHAIDES TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Abril de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5003 Ab.17-v.ab.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GREGORIA DOLORES SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 6 de Abril de 1956. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5139 Ab.20-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO ABELARDO TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Oficina a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Carmelo, Abril 6 de 1956. — Dra. Carmelina Moise de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5551 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 6ª sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGEL JOSE TORRIANI y de IGNACIA o INES PEREZ DE TORRIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, ante esta oficina, a deducir sus derechos en forma. — Carmelo, Abril 6 de 1956. — Doctora Carmelina Moisé de Bianchi, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5358 Ab.24-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN EUSEBIO BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Nueva Helvecia, 11 de Abril de 1956. — Pedro Izacelaya.
1) $12.00 10|pub. 4963 Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Abril 9 de 1956. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $12.00 10|pub. 4884 Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GREGORIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Abril de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5114 Ab.18-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA GARCIA DE CANTERA o MARIA CONMEMORACION GARCIA DE CANTERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 10 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5051 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GERALDI o GERALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 20 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5405 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VICENTA IRIBARREN CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Abril 17 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5421 Ab.25-v.my.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ULISES y JOAQUINA CARMEN CAYAFA TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 16 de 1956. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5420 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN o CARMEN FLORENTINO DE LANZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5524 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CAMAÑO DE CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5525 Ab.26-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO DIAZ o LINO DIAZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5526 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LEAL DE SCHIAVONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5527 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE o SILVESTRE JACINTO GARCIA SANCHEZ o GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5528 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 7 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5529 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LARROCA DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5530 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5531 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ARROSPIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 4 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5251 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEL CAMPO o JUAN DEL CAMPO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 11 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5252 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ CADENAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 7 de 1956 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5253 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS KURTZEMAN o KURTZEMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 14 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5254 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FAUSTO LUBERRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Abril 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5255 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN BRITOS o BRITOS MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 20 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5256 Ab.21-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a Sección de Florida, a

cargo de la 10.a, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Marzo 20 de 1956. — Guillermo Olivera, Juez de Paz Encargado.
1) $12.00 10|pub. 5084 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a Sección de Florida, a cargo de la 10.a, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO CIPRIANO HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: — Sarandí Grande Abril 6 de 1956. — Guillermó Olivera, Juez Encargado.
1) $12.00 10|pub. 5083 Ab.18-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCOS MONTANI o MONTANI CHAPARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5296 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIRIACO o CIRIACO MONICO PEREZ VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 10 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5297 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMUALDO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 20 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4949 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CATALANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 17 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4950 Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA CIRIACA MONTERO DE PELOCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Abril de 1956. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5298 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ DE ARAMBILLETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Abril de 1956. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5136 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA SALAZAR DE NORANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de Abril de 1956. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5135 Ab.20-v.my.2.

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO FELICIANO BADIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 23 de 1956. — Nelson Catalurda, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 4951 Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA NIEVES o ELENA o ELENA MARIA MORENO EGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 10 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5535 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EMILIO ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5536 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO NUÑEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5537 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASSANO o JUAN PASSANO RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 10 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5538 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MIRANDA DE ARTETA o JULIA E. MIRANDA DE ARTETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 11 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5539 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FERREIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5540 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SENCION DE AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5541 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5542 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE D'ALESSANDRO o JOSE D'ALESSANDRO GRANIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5543 Ab.26-v.my.8

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA PEREIRA DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5544 Ab.26-v.my.8.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la aperura de la sucesión de CARLOS KOLINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 12 de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5384 Ab.25-v.my.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA CHIACCHIERE DE OSTUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Abril de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5369 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FERMINA o FERNANDA NUÑEZ DE MOLINAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Marzo de 1956. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5265 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Marzo de 1956. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5264 Ab.21-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOMAZZI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, Abril 11 de 1956. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00|pub. 5370 Ab.24-v.my.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE FRAGA y de GABINA MARTINEZ DE FRAGA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado. — Paysandú, *Abril 11* de 1956. — Milka Verde Placeres de Rodríuez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 5371 Ab.24-v.my.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección Judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS LORENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Abril 7 de 1956. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5072 Ab.18-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA ERRIPA DE MARTICORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 16 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto
1) (Dec. 21 Jl. 1934) 20|pub. 31219 Ab.23-v.my.4. my.24-v.jn.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBERTO IRIGOYEN FERREIRA o ROBERTO PEDRO IRIGOYEN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 15 de 1956. — Arturo F Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 3829 Mz.24-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace la apertura de la sucesión de ANACLETO RODRIGUEZ o ANACLETO RODRIGUES o MARCELINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Abril 14 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5434 Ab.25-v.my.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUCIO ARZENO o ARCENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trainta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Abril 3 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5433 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMPLICIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 1.o de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 5410 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARTINEZ MARTINEZ o JESUS ANTONIO MARTINEZ o JESUS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 21 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5407 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1ª sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN o JUAN A. BRUNO. citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. —Rivera, Abril 2 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 5411 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CASILDO MENDOZA, de ATALIBIO o ATALIBA MENDOZA o MENDOSA, de LORENZO o LORENSO MENDOZA o MENDONSA o MENDOSA y de JUVELINA RODRIGUEZ DE MENDOZA, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Rivera, Abril 2 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $16.00 10|pub. 5409 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VERONICA OLIVERA DE RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Abril 9 de 1956. — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $8.00 10|pub. 5408 Ab.25-v.my.7

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NATIVIDAD LIMA PAZ DE GAMARRA o ATIVIDAD LIMA o NATIVIDAD LIMA PAZ, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Abril 2 de 1956 — Carlos Faveiro, Juez de Paz.
1) $12 00 10|pub. 5452 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección judicial del Departamento de Rivera, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de EVA CARVALLO o EVA CARVALHO DE GONZALEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días, a los herederos y demás interesados en los bienes quedados al fallecimiento de dicha causante, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Pueblo Nuevo, Febrero 1.o de 1956. — Rosalino Acosta (hijo), Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 5412 Ab.25-v.my.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 5 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5428 Ab.25-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones ab-intestadas de EUSTAQUIA IBAÑEZ DE SORIA y de FELIX RAMON SORIA, a fin de que todos aquellos que tengan interés en dichas sucesiones y especialmente los que se crean con derechos a heredar a los expresados causantes, se presenten ante este Juzgado en forma legal dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y designarse curador de bienes a la misma. — Rocha, Octubre 3 de 1955. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $40.00 10|pub. 3697 Mz.22-v.ab.9. Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO DANIEL MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la Feria Mayor próxima. — Rocha, Diciembre 27 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5103 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ DE CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 10 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5104 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIO o DANIEL o EPIFANIO DANIEL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 24 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5105 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA AMALIA MARIA o AMABIA MARIA o MICAELA LARROSA DE NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 12 de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5106 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO VICTORIANO o BENITO VICTORIANO GUILLERMO TECHERA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de Abril de 1956. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5004 Ab.17-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO CURBELO URROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Abril de 1956. — Alda V. Thevenet, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 5446 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 4 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 5445 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5303 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO PEREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 5 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5304 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJASMINA CLARA DE CLARA o BENJAMINA CLARA MARTINEZ DE CLARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 5 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5305 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE POLLERO o PEDRO JOSE POLLERO FILPPO o FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 5 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5306 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SELLANES DE GABITTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 13 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5307 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RINALDI ARMENTANO o CIRIACO FRANCISCO RINALDI ARMENTANO o ARMENDANO o FRANCISCO CIRIACO RINALDI ARMENTANO o ARMENDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 3 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5308 Ab.23-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE MAYORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 10 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4974 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CORTALEZZI PANERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 5 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4975 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL TORINO DE RUSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 10 de 1955. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 4976 Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE RAMONA MARTINELLI DE FERRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 13 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 5099 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO SAMPEDRO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 9 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 5100 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TEWFICH GEZN, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 2 de 1956. — Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $8.00 10|pub. 4945 Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de

Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO TIMOTEO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 7 de 1956.— Raúl P. Cazalás, Juez Int.
1) $3.00 10|pub. 4946 Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARACY o ARACI OLIVERA DE BARBOZA o ARACI o ARACY OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 12 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5291 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JOSE PAITE o PAIT o PAITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 10 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5292 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUDELINO COITIÑO o LAUDELINO COITIÑO DE LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 13 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5293 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLIDIO u OLIVIO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 10 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5294 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA SELLER DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 14 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5295 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Pos disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN DIEGO DIAS MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 10 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5164 Ab.20-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO CURBELO o CURVELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y en especial a Ventura, Angela, Pedro y Enrique Curbelo o Curvelo o a sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 13 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $48.00 30|pub. 3889 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 4 de 1956. —Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5321 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA LUZARDO DE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 11 de 1956.— Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5324 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO ROSALES o TIBURCIO A. RODALES o TIBURCIO ALEJANDRO RODALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 22 de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5322 Ab.23-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PASCASIO ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Abril 4 de 1955. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 4970 Ab.16-v.ab.27.

2–Caducidad de promesas de compras y ventas

MUROCAMPO S. A.

Se hace saber a doña Victoriana Salri que, de acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9099 de Setiembre de 1933, han transcurrido los términos previstos para la caducidad de la promesa de venta correspondiente al solar de terreno empadronado con el N.o 177.350, ubicado en la calle Alonso de Ercilla, 17ª sección judicial del Departamento de Montevideo y que por lo mismo ha caducado dicha promesa, que fué inscripta en el Registro General de Inhibiciones el día 25 de Noviembre de 1949 con el N.o 2009 a Folios 678 del Libro 41. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — MUROCAMPO S. A.
2) $24.00 15|pub. 5269 Ab.23-v.my.10.

3–Convocatorias Comerciales

C. I. P. A. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 del Estatuto Social, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 30 de abril de 1956 a las 17 horas, en el local de las Oficinas de esta Compañía, calle Paraguay N.o 1944, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos Accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 21); 2.o) Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al 25 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955 (Art. 13 y propuesta de Capitalización de parte del Fondo de Previsión; 3.o Fijar la remuneración del Síndico (Art. 48); 4.o) Elección del Síndico y su Suplente (art. 47); 5.o) Elección de dos Accionistas para integrar el Directorio en reemplazo de los salientes art. 47); 6.o) Autorización al Directorio facultándolo durante el próximo Ejercicio Social para vender o hipotecar bienes raíces y, constituir prendas cuyo valor exceda de $ 150.000. (art. 41 inc. L., de los Estatutos); 7.o) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la reunión (Art. 21).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que: a) para formar parte de la Asamblea, es indispensable que se inscriban en el registro respectivo, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, debiendo comprobar fehacientemente su calidad de tales (art. 15); b) que de acuerdo con las disposiciones vigentes a los efectos de la inscripción de las Acciones, es indispensable el depósito de los mismos, o presentación de un certificado bancario correspondiente a su depósito; c) la inscripción de las Acciones para la Asamblea deberá efectuarse en el Banco de Montevideo, calle Rincón esquina Misiones, en días y horas de oficina, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Dicho Banco deberá entregar las constancias correspondientes. — Montevideo, abril de 1956.
3) $52.00 10|pub. 5017 Ab.17-v.ab.28.

LA RESERVA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 3 de Mayo de 1956, a las 18 y 15 horas, en el local social del Palacio Salvo, Piso 10, Escritorio 10, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de Presidente para esta asamblea (artículo 20 de los Estatutos): 2.o Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Informe del Síndico y Distribución de las Utilidades correspondientes al décimoprimer Ejercicio Social terminado el 31 de Marzo de 1956; 3.o Distribución de reservas; 4.o Nombramiento de un Director, por imposibilidad de los suplentes de llenar la vacante producida; 5.o Designación de un accionista presente para firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación deberán depositarse las acciones o certificados bancarios en la sede social hasta la víspera de la asamblea. Igual formalidad para las cartas poder. — Por resolución del Directorio: Ulises R. Ferriolo. Director Delegado.
3) $28.00 10|pub. 5063 Ab.18-v.ab.30.

DRAKE URUGUAY S. A.
(EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón Nº 512, escritorio 6 (tercer piso) el día 3 de Mayo de 1956 a las 11 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración del informe referente a la liquidación, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1955: 2º Designación de dos accionistas para firmar el acta con el Presidente y Secretario "ad-hoc".

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificado del Banco en el cual las tengan depositadas, en el local social con un día de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Henry Martín y Co. Liquidadores.
3) $10.80 3|pub. 5459 Ab.25-v.ab.27.

MONTEVIDEO AMERICAN IMPORT S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria anual a realizarse el día 3 de Mayo de 1956 a las 18 horas en el local de la Sociedad, calle Paraguay 1962, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para formar la Comisión de Quórum y Escrutinio; 2) Designación de un accionista para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario; 3) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 4) Consideración del proyecto de distribución de utilidades; 5) Designación de nuevas autoridades; 6) Designación de Síndico y su suplente; 7) Ampliación del capital social.

Para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la reunión, y la Sociedad les expedirá una constancia nominal con el nombre de los títulos y con el número de votos que les correspondan (artículo 25 de los estatutos sociales).
3) $32.00 10|pub. 5190 Ab.20-v.my.2.

INSTITUTO ANDROMACO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Instituto Andrómaco S. A. a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 8 de Mayo de 1956, a las 15 horas en la calle Misiones Nº 1478, para tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1955; 2º Distribución de utilidades; 3º Elección de Directorio y Síndico; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en la Oficina de la Sociedad. — El Directorio.
3) $16.00 8|pub. 5186 Ab.20-v.ab.28.

TACUAREMBO INDUSTRIAS OLEAGINOSAS SOCIEDAD ANONIMA (T. I. O. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 7 de Mayo de 1956 a las 15 y 30 horas, en la calle Misiones N.o 1500 de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la Memoria, Balance General al 31 de Diciembre de 1955, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al 9º Ejercicio e Informe del Síndico; 3.o Retribución al Síndico; 4.o Elección de Síndico y suplente; 5.o Estudio de soluciones para el futuro; 6.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 37 de los Estatutos Sociales; deberán justificar su calidad de tales depositando las acciones o certificados Bancarios en la calle Misiones 1500 en la ciudad de Montevideo, o en las Oficinas de Fábrica en la ciudad de Tacuarembó, dentro del siguiente horario: 9 a 11 horas y de 15 a 17 horas, con hasta tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 6|pub. 5332 Ab.23-v.ab.28.

OMAR FONTANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria-

ña, que se realizará el día 3 de Mayo de 1956 a las 10 horas, en el local de nuestra planta industrial sito en la calle Charcot N.o 1319, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 40 deberán justificar su calidad de tales, depositando las acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, Río Branco 1380 de 14 y 30 a 16 y 30 horas, con hasta tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Abril de 1956. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 5361 Ab.24-v.ab.28.

LA NUEVA CERRO SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S. A.", para la asamblea anual ordinaria a realizarse, en su sede social, Avda. 8 de Octubre 2603, Montevideo, el día 5 de Mayo a las once horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria anual correspondiente al año 1955; 3.o) Consideración del balance general al 31 de Diciembre de 1955; 4.o) Consideración de la cuenta "pérdidas y ganancias" del mismo ejercicio; Distribución de las utilidades del año 1955; 6.o) Distribución parcial del "fondo de amortización y reposición" y "fondo de reservas" acumulados; 7.o) Designación de tres Directores titulares para desempeñar las funciones de Presidente, Secretario y Vocal durante el ejercicio 1956 e igual número de suplentes.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, Avda. 8 de Octubre 2603, hasta tres días antes de constituirse la misma. — Montevideo, Abril de 1956. — J. J. Sbarbaro, Presidente. — Juan Maganja, Secretario.

3) $24.00 5|pub. 5359 Ab.24-v.ab.28.

BAZAR DRUILLET S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1956 a las 11.30 horas en la calle Palmar 2170, para considerar la siguiente orden del día:

1º Considerar la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2º Elección de dos titulares y suplentes para integrar el Directorio. 3º Elección de Síndico y suplente; 4º Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, Palmar 2170, Montevideo. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 5436 Ab.25-v.ab.27.

SOCIEDAD ANONIMA DE CREDITO RECIPROCO (CIFSA)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De conformidad con lo que dispone en los artículos 21, 22 y 23 de los estatutos sociales, el Directorio de la Sociedad Anónima de Crédito Recíproco CIFSA, convoca por segunda vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 9 de Mayo de 1956 a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Juan C. Gómez 1492, piso 3.o escritorio 307, con objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de 2 accionistas para verificar el capital representado en la asamblea; 2.o Lectura del acta anterior; 3.o Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1955; 4.o Nombramiento del Síndico titular y suplente para el Ejercicio 1956, estableciendo la remuneración de sus servicios; 5.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas podrán inscribir sus acciones en el local social de 15 a 17 horas, desde el día 27 de Abril al 7 de Mayo del corriente año. De acuerdo al artículo 29 de los estatutos sociales, la asamblea se celebrará en esta oportunidad, cualquiera sea el número de accionistas que concurran o se hallen representados. — Montevideo, Abril de 1956.

3) $28.80 8|pub. 5549 Ab.26-v.mv.5

PORT - SUPPLIES S. A.

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 20 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea que tendrá lugar, el próximo 9 de Mayo a las once horas, en el local social de la calle Colón 1486 Piso 2.o a fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria correspondiente al primer ejercicio social, vencido el 31 de Diciembre de 1955, e igualmente el Balance General del mismo y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias; 2.o Fijación del número de integrantes del nuevo Directorio y elección de Directores (Art. 10 del Estatuto); 3.o Elección de Síndico

Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la realización de la misma, de acuerdo al Art. 23 del Estatuto Sociaal. — Montevideo, Abril 20 de 1956.

3) $8.40 2|pub. 5518 Ab.26-v.ab.27.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 9 de Mayo de 1956 a las 10 horas en el local social, calle Buenos Aires 484 piso 4º, escritorio 20, de acuerdo con los artículos 29 al 45 de los estatutos sociales. Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio comprendido entre el período de 1.o de Noviembre de 1953 y el 31 de Octubre de 1954; 2) Retribución de los Directores (artículo 21); 3) Renovación del Directorio y Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o el certificado que acredite que están depositadas en algún Banco u Oficina Pública, en la Secretaría de la Sociedad, calle Buenos Aires 484, piso 4.o, escritorio 20 hasta tres días antes del señalado para la asamblea, (artículo 35). — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 5502 Ab.26-v.my.8.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

AIDA FERNANDEZ SANJURJO, usuaria del sepulcro 1979 del cementerio Buceo, solicita depositar en el Osario General los siguientes restos: Agustina Ercilia Traba, Severo Pérez, Silvestre Suárez, Luisa Oliano de Suárez, Manuel Vázquez, María Rago de Barrera, Antonio F. Noria, José Traba Matta, Juan Fraga, Héctor Balboa, Esther Alvarez Soca de Sorguindeguy, Florinda Bragna, Elida Junzo de Suárez, José Suárez José Suárez, Evaristo Antelo Carín, María Esther Barrandeguy, Pedro Vitureira, Benita Comesaña, de Durán, Juan E. Grezzi, José Durán, Delia Sofía Etchart, Manuela G. de Traba y Héctor Cancela. Se previene a quienes tienen derecho a los indicados restos, que tienen 90 días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 3 de Febrero de 1956. — La Dirección.

4) $180.00 90|pub. 5375 Ab.24-v.ag.10.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita Elena López González, solicitando nuevo título del nicho Nº 2.743 del cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 17 de Enero de 1956 — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 1841 Feb.27-v.jn 21.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ELVIRA PEDRALBES DE CARDOSO, en su carácter de usuaria del nicho Nº 535 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado, los restos de Elvira Soriano, Juan Engas, Benito Rodríguez, Octavia Ricaldoni, Clorinda Scanavino, Clara Barraco, Clara Brisolese y José Barraco, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita.— Montevideo, 30 de Noviembre de 1955. — La Dirección.

4) $144 00 90|pub. 3763 Mz.23-v.jl.17.

5-Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MAXIMO NORBERTO RENE TROCHON y LUISA CURBELO DE TROCHON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 52, Fo. 16) se hace saber que ante este Juzgado se dictó resolución el día 21 de Marzo de 1956 en la cual se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Máximo Norberto René Trochón y Luisa Curbelo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 5074 Ab.18-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MERCEDES MARTINEZ ALONSO y JOSE MERA MACEDAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 51, Fº 559), se hace saber al público que por resolución del día 6 de Febrero de 1956 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre José María Mera y Mercedes Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 4499 Ab.10-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "JOSE SANTAMARIA CAROU y MARIA ANGELICA FORNARO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 51, F.o 96), se hace saber que por resolución del 26 de Julio de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Santamaría Carou y María Angélica Fornaro o María Angélica Fornaro Romero debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20 pub. 4468 Ab.9-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Jacinto Jesús Lodeiro contra MARIA ROSA CASTRO DE LODEIRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 51. Fº 162", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Diciembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jacinto Jesús Lodeiro Martínez y María Rosa Castro Castro, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Febrero de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 5011 Ab.17-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "HILARIO ALFREDO CASTRO y CLOTILDE AIDA CHAO DE CASTRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 49 F.o 629, se hace saber que por resolución de fecha Octubre 6 de 1954, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Hilario Alfredo Castro y Clotilde Aída Chao, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de Marzo de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 4290 Ab.7-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Larralde Ofelia Carmen c| MARTINEZ GONZALEZ DELMIRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 53, F.o 338", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Delmiro Martínez González y Ofelia Carmen Larralde Barrabino y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Marzo 22 de 1956. — Amílcar Mantarás, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 4826 Ab.14-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Pérez Julio César c|GANDIOLI OLGA JUANA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lº 53, Fº 186", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio César Pérez Pérez y Olga Juana Gandioli Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor (artículo 7º de la Ley Nº 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 27 de 1955. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4531 Ab.10-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos caratulados: "Motta Parra Elda Esmeralda c.KUBICEK ROBERTO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" L.o 53, Folio 298, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto Kubicek Rigatti y Elda Esmeralda Motta Parra y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 592|943, de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Febrero 29 de 1956. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4149 Ab.5-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno Doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Gómez Caridad María contra DELAFUENTE VARELA PASCUAL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 53 F.o 289" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pascual Delafuente Varela y María Gómez Caridad y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán ación contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7ª de la ley N.o 592|943 de setiembre 18 de 1946). Montevideo. — febrero 25 de 1956. — Almícar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4025 Ab.4-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "CESPEDES EVARISTO y MARIA OLGA PIÑEIRO. Disol. y liquid. de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha Marzo 16 de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Evaristo Céspedes y María Olga Piñeiro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 7 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5453 Ab.25-v.my.19.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ROSELLÓ JOSE GABRIEL y ESTHER RIGADA DE ROSELLÓ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 27 de Febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Gabriel Roselló y Esther Rigada. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5130 Ab.20-v.my.14.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "BABUGLIA de MARTIN JUANA MARIA y FRANCISCO MANUEL MARTIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 24 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Francisco Manuel Martín y Juana María Babuglia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 3 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4728 Ab.13-v.my8.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "HERRERO CEJAS SANTOS y BELLY JULIETA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". se hace saber que con fecha 19 de Noviembre ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Santos Herrero Cejas y Belly Julieta Rodríguez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 13 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4366 Ab.7-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por resolución de fecha 23 de noviembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de HECTOR VEGLIENZONE LANZARO y GLORIA PINTOS DOMINGUEZ, citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario
5) $32.00 20|pub. 4281 Ab.6-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "FERREIRA ALDUNATE, WILSON y SUSANA SIENRA DE FERREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Wilson Ferreira Aldunate y Susana Sienra de Ferreira, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 10 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5396 Ab.25-v.my.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BOROVSKY, ARON y SARA CHIKIAR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Aron Borovsky y Sara Chikiar, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 5257 Ab.21-v.my.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "El Curi de Suárez, Labibe y Juan Carlos Suárez Gordillo. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Carlos Suárez Gordillo y Labibe El Curi, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4789 Ab.13-v.my.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Gervasio de Salese, Rosa con VICENTE F. SALESE. Separación de bienes", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Vicente Fernando Salese y Rosa Gervasio, y que se cita y emplaza a todos aquéllos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4368 Ab.7-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Pedro Zinola contra JOSEFA MARTA DE PEDRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 41, Fº 302", se hace saber que con fecha 23 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Alcides Ortelio Zinola y Josefa Marta de Pedro. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5129 Ab.20-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JUAN ISIDRO CORPUS ARNAU y MARIA MERCEDES BERGARA DE ARNAU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lº 40, Fº 577". se hace saber que con fecha 9 de Diciembre de 1955, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Isidro Corpus Arnau y María Mercedes Bergara Lis. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7º, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 8 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4831 Ab.14-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KURT SPEYER y MARIA C. CAVALLO DE SPEYER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 41 F.o 178, se hace saber que con fecha 16 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Kurt Máximo Speyer y María Célica Cavallo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 7o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 3 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4291 Ab.7-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos: "GUTIERREZ JUANA y EMILIO OSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 41, Fº 283, Nº 311), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Abril de 1956 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Emilio Osta y Juana Gutiérrez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 20 de Abril de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 5430 Ab.25-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, recaído en los autos: "Tomasa Esther Delgado c| SALUSTIANO ANDRES BOCCA. Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" (L.o 3.o, F.o 355), se hace público que con fecha 16 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los esposos Tomasa Esther Delgado y Salustiano Andrés Bocca, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Canelones, Diciembre 1.o de 1955. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 4866 Ab.14-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Humberto Marichal, en autos: "JULIO, LUIS. y FAGIAN DE JULIO, JUANA FRANCISCA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Lo. 30, Fo. 289", se hace saber que con fecha 10 de Abril actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Julio y Juana Francisca Fagián. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Abril 13 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5533 Ab.26-v.my.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "Fojo de Pisón Herminia contra ROBERTO PISON. Disolución y liquidación sociedad conyugal, Lº 30, Fº 271", se hace saber que con fecha 15 de Marzo ppdo. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Pisón y Herminia Fojo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Florida, Abril 3 de 1956. — Artaldo R. Fontes, Trelles, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4518 Ab.10-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "BENGOA, JUAN LEON y VARELA DE BENGOA, JOSEFINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 8, Fo. 506)", se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Juan León Bengoa y Josefina Varela de Bengoa, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así lo hicieren (artículo 7.o). Y a los

efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, 11 de Marzo de 1955. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $48.00 20|pub. 5545 Ab.26-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Aída Violeta Rottini de Pandolfo contra JUAN CARLOS PANDOLFO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 21, Fo. 393 N.o 155), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Pandolfo y Aida Violeta Rottini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 10 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 5111 Ab.20-v.my.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "FELIPE BEZMERTNIY e ISABEL AMERICA NOCETTI de BEZMERTNIY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 21, F.o 395, N.o 162) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Bezmertniy e Isabel América Nocetti de Bezmertniy citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 12 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
5) 40.00 20|pub. 5368 Ab.24-v.my.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Basilio Lubenko contra THAMARA KOOVSHINNIKFF, disolución y liquidación de la sociedad conyugal", L.o 21, F.o 393 N.o 154), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Basilio Lubenko y Thamara Koovshinnikoff, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de que sino comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Marzo 19 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 4090 Ab.4-v.ab27.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Basilio Lubenko c|THAMARA KOOVSHINNIKOFF. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 21 F.o 393 N.o 154, se cita, llama y emplaza a doña Thamara Koovshinnikoff, por el término de 90 días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que la represente, en caso de que no compareciere. — Paysandú, Marzo 19 de 1956.— Raúl Trigo, Actuario.
5) $36.00 30|pub. 4088 Ab.4-v. my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Edelia Garaza contra JUAN PEDRO BOBADILLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946).—Rocha, Marzo 16 de 1956. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 4711 Ab.12-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que por auto de fecha 23 de Marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIA ANA LASTRETTO POTTER y PRIMITIVO MOREIRA CONDE. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Abril 9 de 1956. — Alda V. Thévenet Actuaria Adjunta.
5) $32.00 20|pub. 5444 Ab.25-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado d Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Lira Estrer Chiappa contra VISITACION ARACI LOPEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 7 de Marzo de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Visitación Araci López y Lira Esther Chiappa de López, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Abril 2 de 1956. — Delmar Gonzalvez Brum. — Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 4436 Ab.9-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "María Elvira Bacciarini contra SANTIAGO NICOLAS BOJREIBE. Dissolución y liquidación de la sociedad legal de bienes. L.o 30 F.o 297", se hace saber: Que por resolución de fecha 10 de febrero último dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos María Elvira Bacciarini y Santiago Nicolás Bojreibe, por lo que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 18 de setiembre de 1946. — Mercedes, marzo 12 de 1956. Horacio A. Cazalas, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 4074 Ab.4-v.ab.27.

6-Disoluciones de Sociedades

"ALVAREZ Y ALTOMARE"

Hacemos saber que con fecha 12 de Abril de 1956 hemos resuelto disolver la Sociedad "Alvarez y Altomare" que giraba en la calle Convención 1224, Montevideo. Acreedores presentarse Escribanía Riviere, Rincón 717 (artículo 492 Código de Comercio). Ley 26 Setiembre 1904.— Montevideo, Abril de 1956.
6) $16.00 20|pub. 5454 Ab.25-v.my.19.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que ha quedado disuelta totalmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Calera e Industrias Treinta y Tres Orientales" y la razón social de "Odriozola Sociedad Colectiva", tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor Héctor Odriozola. Acreedores presentarse en Manuel D. Rodríguez y Treinta y Tres de esta ciudad. — San José, Marzo 15 de 1956. — ISMAEL A. ODRIOZOLA LOUZAN. — JULIO M. ODRIOZOLA. — HECTOR ODRIOZOLA.
6) $32.00 20|pub. 4085 Ab.4-v.ab.27.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), los señores Constantino Santos e Isidoro Martínez, han disuelto la sociedad que tenían constituída para la explotación del almacén y bar sito en Avda. Gral. San Martín Nº 3011 esquina Bulevar Artigas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Isidoro Martínez y quedando totalmente desligado de la misma el señor Constantino Santos.
Acreedores al comercio citado. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Abril de 1956. — CONSTANTINO SANTOS. — ISIDORO MARTINEZ.
6) 24.00 20|pub. 4156 Ab.5-v.ab.28.

MACHADO Y PICOT

Se pone en conocimiento del público y del comercio en general que ha sido disuelta la sociedad Machado y Picot, que giraba en esta ciudad en el Ramo de Panadería y Almacén con domicilio en la calle General Artigas s|n. Haciéndose cargo de la mencionada Empresa por promesa de compra, la sociedad Arismendi y Perugorria S. C. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados a la calle General Artigas s|n de esta Ciudad. — Río Branco, Marzo 31 de 1956. — Machado y Picot.
6) $32.00 20|pub. 4224 Ab.6-v.ab.30.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos disuelto la sociedad "Andina Hermanos y Varallo", quedando a cargo del activo y pasivo el señor Juan Andina. — Rivera, 20 de Setiembre de 1956. — SEVERO ANDINA (h.). — NEY VARALLO. — JUAN ANDINA.
6) $16.00 20|pub. 4352 Ab.7-v.my.2.

"CODISUR"

Comunicamos al comercio y al público en general que, por compromiso privado y desde el 23 de Setiembre de 1955 fué disuelta la sociedad "Codisur" entrando en liquidación por acuerdo de los socios; Liquidadores: Estudio contable Federico Vasen-Juan Guttmann, Misiones 1361 escritorio 58. Acreedores: Plazo de la ley 26 de Setiembre de 1904. — JORGE ALFREDO BASSI CICERI. — SANTIAGO SABAROTS MENINI. — OSCAR HERACLIO SABAROTS MENINI. — EDUARDO SCIANGULA STEWART.
6) $16.00 20|pub. 4489 Ab.9-v.my.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunícase la disolución de la firma explotadora del negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Alcohólicas, establecido en General San Martín N.o 3898, haciéndose cargo de la misma el socio Alejandro Rojo. Presentación de acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 23 de Marzo de 1956. — RAMON ROJO.
6) $16.00 20|pub. 4956 Ab.16-v.my.10.

"W. y F. PUENTES CHIESA"

Comunicamos de acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 que con fecha 30 de Setiembre de 1955 ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "W. y F. Puentes Chiesa" con Estación de Servicios "Esso", accesorios, venta de mercaderías, camión-tanque, etc., desligándose de la misma el señor Wáshington Puentes Chiesa y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Fabio Puentes Chiesa. Acreedores e interesados deben presentarse en el local social sito en esta ciudad, calle 25 de Mayo esq. 25 de Agosto. — Tacuarembó, Abril 11 de 1956. — WASHINGTON PUENTES CHIESA. — FABIO PUENTES CHIESA.
6) $32.00 20|pub. 5162 Ab.20-v.my.14.

"SANCHEZ Y MENENDEZ"

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad de hecho que en el ramo de carpintería giraba bajo la razón social de "Sánchez y Menéndez" con domicilio en la calle Armonía 3180, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Faustino Sánchez Alvarez, y a los efectos dispuestos por el Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — FAUSTINO SANCHEZ ALVAREZ. — OVIDIO MENENDEZ ACEBAL.
6) $32.00 20|pub. 5236 Ab.21-v.my.15.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Lidia Da Silva contra KJELL LORANG BAKKELI. Divorcio unilateral. Lo. 51, Fo. 300", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Kjell Lorang Bakkeli, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 5239 Ab.23-v.my.29.

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Simeon José Muniz contra JUANA CASTILLO. Divorcio". L.o 50, F.o 259, se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Juana Castillo para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1955. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 4212 Ab.6-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en autos "Martínez Núñez Angélica María contra PAEZ CLEMENTE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Clemente Paez a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Con intervención de oficinas de balances de Montevideo, Octubre 13 de 1955. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
7) $36.00 30|pub. 3778 Mz.23-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUCIA SARQUI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan José Busiello. (L.o 48, F.o 101). — —Montevideo, Abril 3 de 1956. — —Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30.pub. 4194 Ab.6-v.my.12.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor

de oficio, a SABINO CECILIO ARAUJO, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Libro 47 F.o 419) y en el de auxiliatoria de pobreza (L.o 47 F.o 421), iniciados por su esposa Dora Díaz. — Montevideo, Marzo 19 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) (R. 20|4|56) 30|pub. 30963 Ab.3-v.my.9.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio a SOLEDAD DULCINEA PALMIRA ALONSO DE LEVINSOHN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Douglas Wáshington Levinsohn. (Lo. 48 Fo 109). — Montevideo, Marzo 20 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 3868 Mz.24-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CABRAL, BENITO con DELGADO, PRIMITIVA. Divorcio" (46|58), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la demandada, doña Primitiva o Primitiva Constancia Delgado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Julio E. Real, Act.
7) $36.00 30|pub. 4767 Ab.13-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: "Juan Zinho contra ANGELA MARIA AMENDOLA. Divorcio por causal" (Lº 21, Fº 410, Nº 212), se cita, llama y emplaza a doña Angela María Améndola, por el término de treinta días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente, en caso de que no compareciere. — Paysandú, Abril 17 de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $12.00 10|pub. 5451 Ab.25-v.my.7.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón provisorio "a término" de la Gerencia de Vía y Obras de este organismo, señor SIDELMAR RAMIREZ, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, 24 de Abril de 1956. — La Gerencia Administrativa.
8) $5.40 3|pub. 5521 Ab.26-v.ab.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTO TERCERA ETAPA
Decreto de Junio 13|946 y ampliaciones de Enero 26|948 y Agosto 10|953

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Ansina entre 25 de Mayo y Sarandí; Sarandí entre Presbítero N. Bentancor y Viera y Benavídez; Presbítero N. Bentancor entre Sarandí y Colón; Viera y Benavídez entre Sarandí y Colón, para que dentro del término de (30) treinta días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimentos que les corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerá en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, 16 de Abril de 1956.
8) $60.00 30|pub. 5309 Ab.23-v.my.29.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL Nº 23.880. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 576), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 23 880 ubicado en la calle Perú entre Bogotá y Portugal o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña Luisa Martínez y Basilia Petrona Martínez: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30907 Mz.21-v.my.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 79.938. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 17, Fº 577), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 79.938 ubicado en la calle Jorge Isaac entre Avenida Peñarol y Avenida Gral. Flores, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Rolando Corteletti Corteletti o Rolando Casteletti o Anunciata Bidart: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30908 Mz.21-v.my.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 96.720. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 3), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número noventa y seis mil setecientos veinte ubicado en la calle Antonio Zubillaga entre C. Tellier y A. Muñoz o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Faustino Alvarez y Julia Santos: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 30909 Mz.21-v.my.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 152.340. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 4), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 152.340 ubicado en la calle Homero entre Camino Casavalle y Avenida Peñarol, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Mauricio Buszkaniec Swinska o Mario Buszkaniec: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 8 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30 pub. 30910 Mz.21-v.my.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 179.474. Cobro ejecutivo de pesos" (Lº 18, Fº 5), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el Nº 179.474, ubicado en la calle Río de la Plata entre Lugo y Decroly y a cualquiera que se considere con derecho al mencionado bien: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1956. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30 pub. 30911 Mz.21-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "TESTAMENTARIA DE PEDRO DURQUET", se cita, llama y emplaza dentro del término de noventa días a Beltrán Durquet o sus sucesores y a María Durquet de Aldáx o sus sucesores, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que los represente. — Colonia, Octubre 25 de 1955. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 3617 Mz.21-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra la Sucesión de KARL o CARLOS MEISE TROENDLE o MEISE y TROENDLE. Cobro ejecutivo de impuestos. Libro 30. Folio 2.60", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Blanca Agner de Meise, en su carácter de heredera del causante y por la parte que le corresponde de los bienes gananciales que adeudan impuesto, para que comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Florida, Marzo 3 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
8) (G. F.) 30|pub 30959 Ab2-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Caja Popular de Lascano c|. PADRON 937 DE LA MANZANA N.o 52. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a Francisca Díaz de Correa, sus sucesores o causahabientes, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 937 de la Manzana N.o 52 de la Ciudad de Lascano, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ochocientos metros cuadrados lindando: al N. 40 ms. con Julián Araújo Gutiérrez; al O. 20 ms con Carlos R. Cambre; al S. 40 ms. con la calle San Francisco (hoy Ansina) y al E. en 20 ms. con calle Rincón, para que dentro del término de 90 días, comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre 15 de 1955. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $84.00 30|pub. 4860 Ab.14-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Caja Popular de Lascano c|. EL PADRON No 899 DE LA MANZANA N.o 46. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Serafina M. de Correa, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 899 de la Manzana N.o 46 de la Ciudad de Lascano, 3.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de seiscientos metros cuadrados, lindando: al N., 20 ms. con Nicolás Herrera con O. 40 ms. con Nicolás Herrera, Cosme A. Silva Silva y María F. Fenández de Pereira; al S., en 20 ms. con la calle 1.o de Agosto y al E., en 40 ms. con Genara Píriz de Solana, para que dentro del término de 90 días, comparezcan en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre 15 de 1955. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
8) $84.00 30|pub. 4859 Ab.14-vmy.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Enrique V. Frigierio, dictada en los autos: "JUSTO BREO, LUCIANA DE LEON DE BREO: Sucesiones. L.o 13, F.o 341", se cita y emplaza a los herederos Florismán, Lindolfo, Daniél y Rogelia Breo De León, o a sus causahabientes, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos y especialmente sobre el siguiente inmueble: una fracción de terreno, ubicada en la 1.a sección judicial de San José, manzana 23, padrón urbano 1.021 en la calle Ansina y Misiones con un área que según título consta de 534 ms. 80 dcs. cuadrados que se deslinda así: al Norte, en 17 metros con la calle Ansina, al Sur, igual medida con el solar dos, al Este, en 34 ms. 40 cms. con el solar número uno y al Oeste, en igual extensión con la letra A. del mismo solar ocho; todo de acuerdo al plano del agrimensor Prudencio Montagne del 27 de Octubre de 1906, por si o por sus representantes legales, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los representen y acepten por ellos la herencia con beneficio de inventario. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 19 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
8) $108.00 30|pub. 4980 Ab.16-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de San José, se intima, protesta y conmina de pago a doña Olga Yahn Selchueb, por la cantidad de quinientos cincuenta y seis pesos con veintiún centésimos que adeuda al Banco de la República Oriental del Uruguay, Sucursal San José, emplazándosele a esos efectos por el término de treinta días. — San José, Abril 12 de 1956. — Doctor Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
8) $12.00 10|pub. 4952 Ab.16-v.ab.27.

9—Expropiaciones

U. T. E.
EXPROPIACIONES - PLAN RINCON DE BAYGORRIA

La Oficina Topográfica de la Subgerencia de Obras, hace público que de acuerdo con lo dispuesto por las leyes 12.023 de 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 de 18 de Noviembre de 1937, el Directorio de la U.T.E. por resolución R. 56 119029 de fecha 5 de Enero de 1956, ha iniciado los trámites para la expropiación del predio ubicado en la 11.a sección judicial del Departamento de Río Negro, propiedad de "Estancias José Piquet S. A.", y que es parte del padrón Nº 1149.

El plano parcelario correspondiente, se halla en exhibición en la Oficina Topográfica de la

U.T.E., Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º piso, y en el Juzgado de Paz de la 11.a sección judicial del Departamento de Río Negro.
9) $24.00 10|pub. 5128 Ab.20-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, Doctor don Gérman Cabezas, en autos: "Instituto Nacional de Viviendas Económicas contra VICTOR MARIA VAUCHER. Expropiación L.o 39 F.o 138 se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Víctor María Vaucher, para que comparezca ante este Juzgado, calle Sarandí 528 a estar a derecho en estos autos, de acuerdo con las leyes de marzo 1912 y Ley 3958. — Rivera, marzo 30 de 1955. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
9) (C.C.) 30|pub. 30975 Ab.4-v.my.10.

10–Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BELLO GARCIA. EMILIO. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución declarando en estado de incapacidad a don Emilio Bello García y designándosele Curadora en la persona de doña Inés García Fraga, cuyo cargo le fué discernido por interlocutoria de fecha 17 de Marzo último. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Julio E. Real. Actuario.
10) $12.00 10|pub. 5032 Ab.18-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de fecha 26 de Noviembre de 1955, se declaró en estado de incapacidad a BRIGIDA o CELESTINA SOCA CABRERA, designándosele curadora a su hermana María Soca Cabrera de Duque. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Diciembre 19 de 1955. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
10) $12.00 10|pub. 4981 Ab.16-v.ab.27.

11–Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. LOTHAR ZAMURY, con domicilio legal en esta capital, calle 25 de Mayo 293 (Oficina de Traducciones), al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156. solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Bertoldo Mazur y Simón Strauss, domiciliados en Pablo de María 1373 apto. 12 y Rivera 2209 apto. 1 de esta capital, respectivamente. Aprobada la información se me expida testimonio. — Lothar Zamury. Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 5552 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor. don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. —JUAN JOSE TAROCO, domiciliado en 14 de Julio N.o 1474 al señor Juez digo: que a fin de obtener el título de procurador solicito que: previa las publicaciones de ley se interropue a Federico Acosta y Lara y Augusto Sagrista que presentaré, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Juan José Taroco". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 17 de un mil novecientos cincuenta y cinco. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10.pub. 5345 Ab.24-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. ANDRES FERRERI, domiciliado en la calle Durazno N.o 1328 al señor Juez dice. Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Rimen González domiciliado en la calle Asamblea N.o 4335 y Máximo Moreno domiciliado en la calle Nueva Palmira N.o 1732 de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. Andrés Ferreri. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril de 1956. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
11) $24.00 10|pub. 5120 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. CELIAR ORESTES LARGHERO, domiciliado en la calle Guaycurú N.o 2805, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Donato Ferranty y Nelson Martínez. Aprobada se me expida testimonio. — Celiar O. Larghero. Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Montevideo, Abril 13 de 1956.
11) $20.00 10|pub. 5121 Ab.18-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito en autos: "ISRAEL CATAN MOISES. Información. Lo. 53, Fo. 529: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Moisés Israel Catán, domiciliado en Spikerman 2081 al señor Juez digo: Para prestar juramento de escribano solicito se interrogue a Julio Abelenda y Héctor Martori sobre mi honradez y buenas costumbres. Sírvase expedirme testimonio. — Moisés Israel. Un otrosí digo: El domicilio de los testigos es respectivamente Santiago de Chile 1116 y Laureles 478. — Moisés Israel. — Montevideo. 10 de Abril de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $20,00 10|pub. 5207 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito, en autos: "VALERIO ALMEIDA JULIO M. Infomación Lo 53 F.o 529: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Julio M. Valerio Almeida, domiciliado en Ciudadela 1414 al señor Juez digo: Para presentar juramento de Escribano solicito se interrogue a Flavio Macchi y Gastón Boggio sobre mi honradez y buenas costumbres. Sírvase expedirme testimonio — Julio M. Valerio. Otrosí digo: El domicilio de los testigos es Santander 1976. — Julio M. Valerio. — Montevideo, 10 Abril 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 4893 Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira. en autos: "GLUECKMANN, GUSTAVO. Información de vida y costumbres". (Lo. 46, Fo. 688), se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona domiciliada en la calle Cuareim N.o 1124, Apto. 13 de esta ciudad, a efecto de producir información de vida y costumbres para inscribirse en el Registro Nacional para Viajante y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, ofreciendo a esos fines el testimonio de los señores Edgar Hauck y Mauricio Jaul, con domicilios en calles Paraguay N.o 1070. Apto. 4 y Durazno N.o 1972 de esta ciudad, respectivamente, y solicitó que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 5098 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "DE LOS SANTOS CORBO, JESUS MARIA. Información de vida y costubres" (Lo 46 Fº 593, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno: Jesús María de los Santos Corbo. domiciliado en la calle Sierra 1950. al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Pantalion Vázquez y Tydeo Glauco Villani. con domicilios en las calles Galatea 3034 Ap. 3 y Duvimioso Terra 1220 Ap. 3 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada, se me expido testimonio — Jesús de los Santos". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1956. — Julio E. Real. Actuario.
11) $24.00 10|pub. 4850 Ab.18-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE LADO, domiciliado en la calle Libia N.o 3311, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza. Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Eduardo Panizza y Luis P. Panizza con domicilio en la calle Chaná 2155 de esta ciudad, quienes deberán ser sometidos al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las Generales de la Ley; 2.o Digan si conocen a quien los presenta y declarar, desde cuándo, qué actividad desempeña y qué concepto les merece y 3.o Den razón de sus dichos. Aprobada se me expida testimonio. — José Lado. Otrosí digo: Constituyo domicilio a los efectos legales en la calle Cerrito N.o 635, escritorio 29. — José Lado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 5510 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzado se ha presentado el siguiente escrito: "ANTONIO PAULLIER SIERRA, domiciliado en Zabala 1372, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la Información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Cándido Blanco y César Corti con domicilio en las calles Cuareim 1678 y Paraguay 1650 respectivamente de esta ciudad; quienes deberán ser sometidos al tenor del siguiente interrogatorio; 1.o) Por las generales de la ley; 2.o) Digan si conocen a quien los presenta a declarar; desde cuándo; qué actividad desempeña y qué concepto les merece y 3.o) Den razón de sus dichos. Aprobada, se me expida testimonio. A. Paullier". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Luis Antonio Lamas Actuario.
11) $28.00 10|pub. 5364 Ab.24-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MANUEL ARQUERO MARTINEZ, con domicilio en Paysandú 941, 4.o piso, escritorio 1-2, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres. ofreciendo el testimonio de los señores Wáshington Golomar y Antonio Paullier domiciliados en José L. Terra 3457 y Roque Graceras 805, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada la información, se me expida testimonio. — M Arquero". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Luis Antonio Lamas Actuario.
11) $20.00 10|pub. 5224 Ab.21-v.my.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN MIGUEL ROSILLO AUTHIER, con domicilio en Paysandú 941, 4.o piso, escritorio 1-2, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Antonio Paullier y Dante Caggiani. domiciliados en Roque Graceras 805 y Grito de Gloria 1546. quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada la información, se me expida testimonio. — Juan M. Rosillo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 5225 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GUNTER KARL JOSEFUS BECK BURGER, con domicilio en la calle Paysandú 941, 4.o piso, escritorio 1-2, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Wáshington Golomar e Iván Arquero, domiciliados en José L. Terra 3457 y Roque Graceras 805, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada la información, se me expida testimonio. — Gunter Beck". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Abril 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 5226 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

"ALFREDO KLEIN, con domicilio legal en esta capital, calle 25 de Mayo 293 Oficina de Traducciones), al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ernesto Sugar y Máximo Auspitz, domiciliados en las calles Cerrito 563 y 18 de Julio 1949, de esta capital, respectivamente. Aprobada la información, se me expida testimonio. — Alfredo Klein". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 5248 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "AUGUSTO PALMIGIANI FIORINI, domiciliado en Arenal Grande 871, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Wáshington Zabala y Walter García, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. — Augusto Palmigiani". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 5196 Ab.21-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ABRAHAN BOROVSKIS, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Hugo Alvárez y Pedro Melesi, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — A. Borovskis". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 4920 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GREGORIO KOFMAN, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Oscar Staschower y Mauricio Gerberholtz, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Gregorio Kofman". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 4918 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALEJANDRO S. HADJEZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José Sabah y Yaco Bonomo, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio — Alejandro S. Hadjez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub 4921 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "KURT HIRSCHLAFF, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Agustín Barbato y Ruben Volunté, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Kurt Hirschlaff". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10 pub. 4894 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ROBERTO PILGRAB, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Grunwald y Laurentino Martínez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbre morales. Aprobada se me expida testimonio. — Roberto Pilgrab". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 4899 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIO C. IMELIO, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor Lois y Guillermo Próspero, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Julio C. Imelio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 4924 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RUBENS ARMANDO ROMAN, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Eduardo Ferrando y Walter Domínguez, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Rubens A. Roman". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 4925 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MIGUEL ANGEL ARIZMENDI, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Carlos Damiani y Juan José Barreiro, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — M. A. Arizmendi". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas Actuario.

11) $20.00 10|pub. 4926 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SERAFIN MONTES domiciliado en la calle Rincón N.o 682 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Francisco Amodei y Ramón María Val, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — S. Montes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario

11) $20.00 10|pub. 4927 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE MARIA CODESAL, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Luis Roselló y Simón Osiroff, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — J. M. Codesal". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 4928 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FRANCISCO FONT, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Tomás Vieyto Gil y Jacobo Benaderet Curiel, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Francisco Font". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 4929 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DOMINGO GONZALEZ, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Rafael Martinelli y Antonio Cosentino, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales Aprobada se me expida testimonio. — Domingo González". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 4930 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MANUEL REGUEIRA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores José E. del Río y Juan A. Robaina, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Manuel Regueira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 4931 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "AMERICO CASTRO, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Mario Mizraji y Pedro Billouru, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Américo Castro". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 4896 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIO ALBERTO MERINO, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Emilio Tejería y Fernando Garibotti, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — J. A. Merino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 4897 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIO PEREZ GAGO, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Walter Machado da Silva y Alfonso Rey, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Julio Pérez Gago" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 4898 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MOISES ABUT, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº. 12.156, solicita, el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Sardás y Mauricio Wilner, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — M. Abut". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 4900 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANGEL TEJEIRA, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la

información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ricardo Rodríguez y Jorge Pablo Beiro, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Angel Tejeira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4901 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EFRAIN IFRAN, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ernesto Varela Cordara y Alberto Susviela, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbes morales. Aprobada se me expida testimonio. — Efraín Ifran". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4902 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NERIS NIL PIRIZ, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Pedro Minguet y Enrique G. Barilari; quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Neris Nil Piriz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4903 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "WALTER FRANKEL, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Kurt Hirschlaff y Juan Kuaffmann, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Walter Frankel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4904 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE MEDINA, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos A. Costa y Héctor A. García, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — José Medina". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4905 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN SPIELMANN, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo Cetrulo y Oscar Romero, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — J. Spielmann". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4906 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALFREDO KOMORNIK, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Adolfo Futterweit y Luis Cimarelli, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Alfredo Komornik". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956.—Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 4908 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE R. DELA HANTY, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Humberto Rizzi y Amado Vignoli, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—José R. Dela Hanty".— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956.—Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4909 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN P. ROJAS, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Ruben Fallabrino y Ulises Antelo, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Juan P. Rojas". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4910 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "OMAR JOSE GARCIA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Manuel Martínez de Castilla y Arturo Solza, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Omar J. García". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4911 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MANUEL POCH, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Orestes Vieytes y Arnoldo Ivanier, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Manuel Poch". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4912 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MAXIMO KARPF, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores H. J. Levin y Federico Feuermann, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Máximo Karpf". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4913 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANGEL MONTES BARCA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Leandro C. Ibaldez y Andrés Senile, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Angel Montes Barca". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4914 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "EDUARDO M. SIERRA, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Arnaldo Colomer y Santiago Enrique Sartori, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Eduardo M. Sierra". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 4915 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SANTIAGO E. SARTORI, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Eduardo M. Sierra y Arnaldo Colomer, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Santiago E. Sartori".— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4916 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RUBEN CANCLINI, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Salomón Was y Mauricio Lymistein, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Ruben Canclini". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4917 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "GERMAN BOTTA, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan José Gaimes y Julio Romero, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Germán Botta". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4932 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "SANTIAGO SARINI, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Walter Flerio y Juan Carlos Esponda, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Santiago Sarini". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4933 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "AVEDIS ZERUNIAN, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Carlos Recoba y Tulio Bonino, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Avedis Zerunian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4923 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MEYER TERKIEL, domiciliado en la calle Rincón N.o 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofre-

ciendo el testimonio de los señores Juan Carlos Seluja y Jaime Schreiber, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Meyer Terkiel". Y a los legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4922 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HELIOS MENDILAHARZU, domiciliado en la calle Rincón Nº 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Alfredo Iglesias y Manuel Docampo, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio.—Helios Mendilaharzu".— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4919 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "HUGO ALVAREZ, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Abrahan Borovskis y Pedro Melesi, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Hugo Alvarez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4907 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANTONIO C. BIANCO, con domicilio en la calle Cerrito 507, esc. 27, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, establecido por Ley Nº 12.156, vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres correspondiente, ofreciendo el testimonio de los señores Héctor L. Zerboni y Alberto Artola, domiciliados respectivamente en Fco. Llambí Nº 1338 y Treinta y Tres Nº 1470. Aprobada la información ofrecida y previa intervención del Ministerio Público, solicito se me expida el testimonio correspondiente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.— Otrosí digo: Que las cédulas citatorias sean entregadas al firmante de este escrito o al doctor Carlos Buela Acosta y Lara.—Antonio C. Bianco".—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1956.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4885 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ANGEL BIANCO, con domicilio en la calle Treinta y Tres Nº 1535, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, establecido por Ley Nº 12.156, vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres correspondiente, ofreciendo el testimonio de los doctores Adolfo Aguirre González y Carlos Buela Acosta y Lara, domiciliados ambos en la calle Cerrito Nº 507, esc. 27. Por lo expuesto solicito: Que aprobada la información ofrecida y previa intervención del Ministerio Público, se me expida el testimonio correspondiente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Angel Bianco". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4886 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JOSE ANTONIO LISTE GARCIA, constituyendo domicilio en la calle Soriano 1346, provocando la información de vida y costumbres impetrada por la Ley N.o 12.156, ofrezco el testimonio de los señores Enrique Falcone y Norman Costa, que presentaré al Juzgado y que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales; expidiéndoseme a posteriori testimonio. — José A. Liste". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10 pub. 4982 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARTIN AGUIRRE, domiciliado en la calle Rincón 682, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Víctor A. Bontá y Carlos A. Fernández, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres morales. Aprobada se me expida testimonio. — Martín Aguirre". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $ 20.00 10|pub. 4895 Ab.16-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JUAN OSVALDO BIANCO, con domicilio en la calle Treinta y Tres Nº 1535, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, establecido por Ley Nº 12.156, vengo a solicitar el diligenciamiento de la información de vida y costumbres correspondiente, ofreciendo el testimonio de los señores Mario L. Tucci y Luis Alberto Baillo, domiciliados respectivamente en la calle Cerrito Nº 729 y Burlcayupi Nº 3239. Por lo expuesto solicito: Que aprobada la información ofrecida y previa intervención del Ministerio Público, se me expida el testimonio correspondiente.—Otrosí digo: Que las cédulas citatorias sean entregadas al suscrito o al doctor Carlos Buela Acosta y Lara. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Juan Osvaldo Bianco". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 4887 Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, en autos: "ESTEBAN PAS. Información de vida y costumbres". (Lo 3.o F.o 495), se hace público que se ha presentado la nombrada persona exponiendo que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, ofrece el testimonio de los señores Juan Francisco Esteves y Andrés F. Riverón, domiciliados en Sauce, 6ª sección de este Dpto.; se expidan los edictos de estilo, se dé vista al señor Fiscal Ldo. Dptal., y obtenida su conformidad, se apruebe esta gestión y se expida testimonio. Y a los efectos leales, se hace esta publicación. — Canelones, Abril 13 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
11) $24.00 10|pub. 5456 Ab.25-v.my.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ERIC LLANOS DUQUE. Información. Lo. 27. Fo. 105", se hace saber que ante est: Juzgado se ha presentado Eric Llanos Duque, domiciliado en la finca N.o 818 de la calle Río Branco de esta ciudad, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Manuel Angel Pereira y Mario Morales, domiciliados en Melo, a los efectos de lo dispuesto por la Ley N.o 12.156 a fin de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza y aprobada dicha información se le expida el testimonio respectivo. — Melo, Abril 3 de 1956. — Jaime Roca Esteves, actuario.
11) $16.00 10|pub. 5232 Ab.21-v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado del Departamento, dictada en autos: "FREY, WALTER ARNOLDO. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado Departamental de Primera Instancia. — Colonia. — Señor Juez: Walter Arnoldo Frey, con domicilio en Rivadavia Nº 228 de esta ciudad a usted dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Rafael Urrutia y Juan Rocha, domiciliados en esta 1.a sección, quienes serán interrogados sobre mi vida y costumbres. Acceda el señor Juez a lo solicitado.— Walter A. Frey". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, Abril 12 de 1956. —Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
11) $24.00 10|pub. 5159 Ab.20-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor BRAULIO MANUEL PORRAS, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156 y que dicha gestión ha sido anotada al Folio 249 del Libro de Conocimientos Nº 9. — Maldonado, 10 de Abril de 1956. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 5398 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, en autos: "ELEAZAR M. BULANTI. Información de vida y costumbres". (L.o 11 F.o 65) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Paysandú, Marzo 6 de 1956. señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno. Eleazar M. Bulanti, credencial cívica Serie K.A.A. N.o 3427, domiciliado en calle 19 de Abril 822 de esta ciudad, dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita diligenciamiento de la información de vida y Costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Juan Cerini y Miguel Gazzano, domiciliado sen calle Leandro Gómez 1117 y calle Montevideo 1019, respectivamente. Agradezco arobado se me expida testimonio. Eleazar M. Bulanti". Y a los efectos leales se hace esta publicación. — Paysandú, Abril 11 de 1956. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
11) $36.00 10|pub. 5449 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos "JUAN FRANCISCO PEREZ FUICA. Título de Procurador" (L.o 40 F.o 51) se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Rivera, Marzo 5 de 1956. Señor Juez Letrado Departamental, doctor Germán Cabezas. Juan Francisco Pérez Fuica, oriental, casado, de cincuenta y un años de edad, con domicilio en la calle Msr. Vera 1033, de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y solicita: Que a los efectos de la obtención del Título de Procurador, se cita a los señores Juan Antonio Aristondo, con domicilio en la calle Atilio Paiva Olivera 456, y Walter Omar Gau Aguinaga, con domicilio en Figueroa 1168, para que llenen el requisito legal sobre el informe de vida y costumbres sobre persona, y que previa las publicaciones legales que el señor Juez ordenará, se me expida el Título correspondiente, Pérez Fuica. - Juan Francisco Pérez Fuica". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Marzo 15 de 1956. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
11) 28.00 10|pub. 5416 Ab.26-v.my.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "LUIS CAZERES (hijo). Información de vida y costumbres". (L.o 40 F.o 65) se hace saber que ante Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Luis Cazeres (hijo) con domicilio en la calle Faustino Carámbula 1105, de esta ciudad, a usted me presento y digo: Que, a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza. Ley N.o 12.156, solicito el diligenciamiento de la información de vida y costubres, ofreciendo el testimonio de los señores Mario Alonso y Macario Castillo, domiciliados respectivamente en las calles Lavalleja 1321 y Sarandí 802, de esta ciudad, quienes serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan si conocen a Luis Cazeres, y en caso afirmativo desde cuándo. 3.o Qué conducta le han visto observar y qué concepto le merece su vida y costumbres. 4.o Por la razón de sus dichos. Aprobado, se me expida testimonio. Será justicia. — (Fdo.): Luis Cazeres (hijo)". Y a los efectos legales se hace esta publicación — Rivera, Abril 12 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $32.00 10|pub. 5417 Ab.25-v.my.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos, ATANASILDO PRATES. Información de vida y costumbres" (L.o 40 F.o 78), se hace saber que ante este Juzgado, ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Atanasildo Prates, domiciliado en la calle Faustino Carámbula 1139, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Raúl Casadei y Rafael Elizaire domiciliados en la calle Sarandí 482 y 476, respectivamente, de esta ciudad. Los que serán examinados al siguiente interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Desde cuándo me conocen y qué concepto le merecen mi vida y costumbres, 3.o La razón de sus dichos. (Fdo.) Atanasildo Prates". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Abril 7 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $28.00 10|pub. 5415 Ab.25-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Fray Bentos, Marzo 15 de 1956. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. Doctor don José Pedro Igoa, Presente. CARLOS MARIA TUR ORMAECHEA, oriental, mayor de edad, casado, con domicilio en esta ciudad, en la calle Rivera N.o 10…

ante el señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, (Ley N.o 12.156), vengo a solicitar el diligenciamiento de la información sobre la honradez y costumbres morales mediante la declaración de los señores José Luis Montandón y Alcides Datti, con domicilio en esta ciudad a quienes presento en esta Oficina. A la vez solicito se disponga la publicación de practica y se expida el correspondiente testimonio. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1º) Se me tenga por presentado con el mencionado, por constituido domicilio y por iniciada esta información. 2º) Se me admita la presentación de los justificativos de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 3º) Que previo pago de los tributos correspondientes se me expida testimonio. Será justicia. Carlos María Tur. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 20 de 1956. — Arturo F. Echeverría, Actuario Adjunto.
11) $36.00 10|pub. 5043 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Doctor José P. Igoa. ALCIDES INOCENCIO AGUIAR, domiciliado en la calle doctor Juan Zorrilla de San Martín N.o 1362, casado, mayor de edad, al señor Juez digo: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley No 12.156,) vengo a solicitar el diligenciamiento de la información, sobre mi honradez y costumbres morales, mediante el testimonio de los vecinos señores Ricardo M. Bordoli y Conrado Gallo, domiciliados en esta ciudad, que presentaré a la Oficina, y las publicaciones de práctica, expidiéndoseme testimonio. Artículo 6º) Se admita la agregación de los diarios, sin necesidad de presentar nuevo escrito. — Alcides I. Aguiar. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 19 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
11). $32.00 10|pub. 5044 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Fray Bentos, Marzo 22 de 1956. Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro MIGUEL CARLOS GALLARDO, argentino, mayor de edad, casado, ciudadano legal, con domicilio en 18 de Julio N.o 1227 de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y dice: Que debiendo inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza del Comercio y de la Industria (Ley N.o 12.156 del 22 de Octubre de 1954, artículo 6º), vengo a solicitar se produzca la correspondiente información, pudiendo recibirse declaración a los vecinos de esta localidad, señores Juan José Bonet y Ricardo M. Bordoli, a quienes presentaré en esa Oficina sin necesidad de citación. Que se me expidan los edictos y se me permita presentar los justificativos de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Debo hacer presente al señor Juez que no me ha sido posible obtener en estos momentos el testimonio del acta de nacimiento ocurrido en la República Argentina y al efecto acompaño mi Credencial Cívica y un testimonio del acta de mi matrimonio. Quiera el señor Juez previa vista del señor Fiscal, acceder a lo solicitado y se me expida el correspondiente testimonio. — Miguel C. Gallardo. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 6 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
11) $44.00 10|pub. 5094 Ab.18-v.ab 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Fray Bentos, Marzo 13 de 1956 Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Igoa ANTONIO MANUEL FELIPE MORELL Y GUILLEN, español, mayor de edad, ciudadano legal, casado, con domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 3307, de esta ciudad, ante el señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (Ley N.o 12.156), vengo a solicitar el diligenciamiento de la información sobre mi honradez y costumbres morales, mediante la declaración de los señores Juan José Bonnet y José Chirigliano, con domicilio en esta localidad a quienes presentaré en esa Oficina. A la vez solicito se dispongan las publicaciones de práctica y luego se me expida el correspondiente testimonio (artículo 6.o de la referida Ley). A los efectos de justificar mi edad, presento mi Carta de Ciudadanía Nº 28826 de la Corte Electoral de este país, a falta de mi partida de nacimiento, la que quedó archivada en la Corte Electoral cuando hice el trámite de la referida Carta y la obtención de otra partida, me demandaría mucho tiempo para obtenerla de España. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Se me tenga por presentado con el documento mencionado; por constituído domicilio y por iniciada esta información. 2º) Se admita la presentación de los justificativos de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito y 3.o) Que previo pago de los tributos judiciales se me expida testimonio y se me devuelva la Carta de Ciudadanía. Será justicia. — Antonio Morell. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto
11) $52.00 10 pub. 5095 Ab 18-v.ab.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado, el señor PEDRO UBALDO PEYRE VIYETE, solicitando por medio de escrito que se transcribirá, Información de vida y costumbres para obtener, Título de Escribano: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. Pedro Ubaldo Peyre Viyete, domiciliado en Crosmán de los Santos 148, al señor Juez digo: Que para obtener el Título de Escribano, ofrezco el testimonio de don Angel Rocca López y don Alem Fernández Machado, a quienes presentaré y se, les preguntará por mi honradez y costumbres. Pedro Peyre". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Abril 14 de 1956. — José R. Luna Prade, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 5427 Ab.25-v.my.7.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

Nº 2.945. — Segundo llamado. — Bandejas y copas de burbujeo. — Apertura: 8 de Mayo de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.947. — Segundo llamado. — Contactos de cobre. — Apertura: 10 de Mayo de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.959. — Muebles metálicos. — Apertura: 9 de Mayo de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.960. — Envases de cartón corrugado. — Apertura: 9 de Mayo de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.961. — Transporte de caña de azúcar en el Establecimiento "El Espinillar". — Recepción: 11 de Mayo de 1956, a las 16 horas.— Apertura: 17 de Mayo de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.962. — Confección, suministro y colocación de 90 ms.2 de parasoles metálicos.—Apertura: 11 de Mayo de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.963. — Material eléctrico. — Apertura: 12 de Junio de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.964. — Accesorios para explosivos destinados a la explotación de canteras. — Apertura: 12 de Junio de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.965. — Manómetros para control de presión. — Apertura: 13 de Junio de 1956, a las 16 horas.
Nº 2.966. — Piedra granítica partida. — Apertura: 4 de Mayo de 1956, a las 17 y 30 horas.
Nº 2.967. — Botellas. — Apertura: 10 de Mayo de 1956, a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8 pub. 31238 Ab.24-v.my.3.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 201|56. — Tercer llamado. — Suministro de Cartones para Abonos. — Apertura: Mayo 9, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 207|56. — Segundo llamado. — Suministro de Máquinas para imprimir y contabilizar boletos. — Apertura: Mayo 21, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
C. M. 216|56. — Suministro de Cartones, cartulinas y papeles. — Apertura: Mayo 10, hora 15. — Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos).
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz número 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas. — La Gerencia.
12) (C.C.) 8|pub. 31245 Ab.25-v.my.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
MONTAJE DE UNA CENTRAL TELEFONICA

Llámase a licitación para el suministro y montaje de una Central Telefónica con 40 líneas urbanas (ampliables a 70), 200 líneas secundarias (ampliables a 400), 120 aparatos telefónicos de mesa, etc.
Pliego de condiciones, memorias descriptivas, informes en la Sección Proveeduría en horas hábiles de oficina.
Apertura de propuestas: martes 14 de Agosto de 1956 a las 16 horas, en la Sala de Actos de la Institución, Sarandí 570, 3er. piso.
12) (C.C.) 15|pub. 31111 Ab.13-v.my.2.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados que la apertura de las licitaciones Nº 2 (diez camiones) y Nº 3 (dos chassis), han quedado postergadas para el día 30 del corriente, debida a que el día fijado —24 de Abril— coincide con un feriado para los municipales. La hora de apertura es de 14 y 30 a 17 horas respectivamente. — Florida, Abril 12 de 1956
12) (C.C.) 11|pub. 31157 Ab.16-v.. b.28.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Llamado a licitación para la adquisición de un equipo de regadora a instalarse sobre chassis marca "Internacional".

1º Llámase a licitación para la adquisición de un equipo de regadora, para ser instalado sobre un chassis marca "Internacional", de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal: 2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del 10 de Mayo próximo, en la repartición mencionada precedentemente: 3º El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Abril 21 de 1956. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Arturo Nessi, Subsecretario.
12) (C.C.) 5 pub. 31249 Ab.25-v.ab.30.

Llamado a licitación para el suministro de materiales para las obras de Avenida España

1º Llámase a licitación para el suministro de materiales para las obras de Avenida España, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.
2º Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 15 del día 9 de Mayo próximo, en la repartición mencionada precedentemente.
3º El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas a todas. — Paysandú, Abril 20 de 1956. — Esc. Jorge A. Castiglioni, Presidente. — Arturo Nessi, Subsecretario.
12) (C.C.) 5|pub. 31221 Ab.23-v.ab.27.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llámase a licitación pública para el suministro de los siulentes materiales de construcción de los siguientes materiales de construcción destinados al Hospital Sanatorio en Colón.
Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria para La Lucha Antituberculosa, Avenida 18 de Julio 2187 de 14 a 18 horas todos los días hábiles. La recepción y apertura de las propuestas se realizará en los días y horas abajo indicados.

LICITACION Nº 2
Seundo llamado

Mayo 7. — Hora 16, Madera Pino Brasil. Tirantes de 010X010X5.40, Cantidad 250.

LICITACION Nº 8
Segundo llamado

Mayo 7. — Hora 17, Asfalto Natural y Telas asfálticas. — Montevideo, 17 de Abril de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 31208 Ab.21-v.ab.30.

Llámase a licitación pública para el suministro de los siguientes materiales de construcción destinados al Hospital Sanatorio en Colón.
Los interesados pueden observar y retirar los recaudos en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Comisión Honoraria para La Lucha Antituberculosa, Avenida 18 de Julio 2187 de 14 a 18 horas todos los días hábiles. La recepción y apertura de las propuestas se realizará en los días y horas abajo indicados.

LICITACION Nº 2
Segundo llamado

Mayo 7. — Hora 16, Madera Pino Brasil. Tirantes de 010X010X5.40, Cantidad 250.

LICITACION Nº 8
Segundo llamado

Mayo 7. — Hora 17, Asfalto Natural y Telas asfálticas. — Montevideo, 17 de Abril de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 31207 Ab.21-v.ab.30.

La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa, llama a licitación pública para el suministro de lo siguiente:
Lunes 7 de Mayo de 1956. Hora 15.
20 Tubos de Rayos X (Insert) 25 AA o similar. — Primer llamado. — Plaza y|o Cif Montevideo
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de este Instituto, Avda. 18 de Julio Nº 2187 de 14 a 18 horas.
Advertencia: La Comisión Honoraria Para la Lucha Antituberculosa, publica sus avisos de llamados a licitación en por lo menos tres diarios de la capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 11 de Abril de 1956.
12) (C.C.) 8|pub. 31180 Ab.18-v.ab.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
Comisión Administrativa del Servicio de Lucha Contra la Langosta
Oficina Nacional - Sección Adquisiciones
LICITACION PUBLICA Nº 25

Llámase a licitación pública para la adquisición de 2 (dos) aviones, monoplanos de ala

alta, con equipos complementarios para espolvoreo y pulverización.

El pliego de condiciones podrá retirarse en el local de la Oficina Nacional del Servicio de Lucha Contra la Langosta, Maldonado 1276 en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida oficina, el día veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, a las quince horas.

12) (C.C.) 3|pub. 31246 Ab.25-v.ab.27.

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de Anilina para marcar bolsas, Hilo Patente y Precintos de plomo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563 esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 30 de Abril de 1956, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 31244 Ab.25-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

VIALIDAD REGIONAL No 4

Se llama a licitación pública por segunda vez (2.a) para el suministro de 1.300 m3. (un mil trecientos metros cúbicos) de gravilla para la obra: Retratamiento y conservación de las Carreteras de la zona próxima a la Ciudad de Paysandú.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Regional N.o 4 de la Dirección de Vialidad, calle Leandro Gómez N.o 1278 de la Ciudad de Paysandú los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas.

La apertura de la propuesta se realizará con el número de licitaciones que se presente el día 30 de Abril de 1956 a las 16 horas en la oficina mencionada.

12) (C.C.) 8|pub. 31209 Ab.21-v.ab.30.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Licitación pública Nº 18

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para proveer de 3 y 4 muebles metálicos con destino a la Sección Archivo Gráfico.

El pliego de condiciones para esta licitación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Topografía, calle Sarandí Nº 390, piso 3º, desde el día 24 de Abril de 1956.

La apertura de las propuestas se realizará el 7 de Mayo del corriente año a las 15 y 30 horas ante el Escribano del Ministerio de Obras Públicas, don Luis P. Anza, en la Dirección de Topografía. — Comisión Honoraria de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10 pub. 31232 Ab.23-v.my.4

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

Gerencia de Montevideo

Llamado a licitación

Licit. Nº 91. — Suministro de estopa blanca y recortes de tejido de algodón nuevo de telar. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 14 de Mayo de 1956.

Licit. Nº 92. — Adquisición de 10 motonetas. — Fecha de recepción y apertura de propuestas: 15 de Mayo de 1956.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 3.50 el ejemplar.

Los actos de recepción y apertura de propuestas se realizarán, en cada caso, en la Gerencia a las 16 horas, calle Zabala Nº 1395. — Montevideo, 24 de Abril de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 31230 Ab.23-v.ab.28.

AEREO CLUB MELO

Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de un avión destinado a la Instrucción y Entrenamiento de Pilotos, de conformidad con lo que establece el pliego de condiciones que puede retirarse en la Secretaría de la Dirección de Aeronáutica Civil, ubicada en la calle Zabala Nº 1338, 2º piso, Montevideo, en horas hábiles.

La recepción y apertura de propuestas se efectuará el día 11 de Mayo próximo a la hora 14.30 en la sede de la referida Dirección, en presencia de delegados del Aéreo Club Melo, representantes de la Dirección citada, y de los proponentes que concurran. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Dr. Cesalino Silveira Barcellos, Presidente. — José M. Lazbal, Secretario.

12) $15.00 5|pub. 5277 Ab.23-v.ab.27.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de pinturas para armas y municiones destinadas a la División Explosivos y Tiro: Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento, el día 5 de mayo de 1956 a las 15 y 30 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación, pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana 4.o piso costado oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas, excepto los sábados, que será de 8.00 a 12.00 horas.

12) (C.C.) 10|pub. 31196 Ab.20-v.my.2.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA

LICITACION PUBLICA Nº 1|1956

Primer llamado

Adquisición de aceites para motores de aviación

Llámase a licitación pública para la adquisición de aceites para motores de aviación Spec AN-0-8 Grado 1100 y Spec AN-0-8 Grado 1120.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de la Inspección General de la Fuerza Aérea (Yí Nº 1491), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas y los sábados de 8 a 12 horas.

Fecha de apertura: 30 de Abril de 1956, a la hora 16 (dieciséis). — El Inspector General de la Fuerza Aérea.

12) (C.C.) 10|pub. 31156 Ab.16-v.ab.27.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA Nº 19|956

Primer llamado

Llámase a licitación pública por el suministro de sal gruesa y fina. — Apertura: día 8 de Mayo de 1956 a las 15 horas. Lugar de apertura y retiro del pliego de condiciones, Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31247 Ab.25-v.my.7.

Licit. Nº 16. — Tercer llamado. — Hasta 1.400 kilos de manteca. — Apertura 4 de Mayo a las 15 horas.

Licit. Nº 17. — Segundo llamado. — Una sierra de carnicería. — Apertura: 7 de Mayo a las 15 horas.

Lugar de apertura y retiro de pliegos de condiciones respectivos: Sección Adquisiciones, calle Bartolomé Mitre 1314. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 31226 Ab.23-v.my.4.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

LICITACION Nº 40

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de cinco viviendas que integran la 2.a Ampliación del Barrio "M-1" (San José).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 16 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de San José, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Agraciada 1409, 2º piso. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31228 Ab.23-v.my.4.

LICITACION N.o 41

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de las 8 viviendas que integran el núcleo "O-4" a levantarse en la localidad de 25 de Agosto (Florida).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 29 de Mayo próximo, a las 15 horas, en la sección Jurídica de este Instituto, y en el Concejo Departamental de Florida, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación de los Certificados de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía, por concepto de mantenimiento de propuesta deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, o en el citado Concejo Departamental con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. Agraciada 1409, 2.o piso. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 31211 Ab.21-v.my.3.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

ADQUISICION DE TRAJES

Licitación pública Nº 44

Adquisición de trajes para el "Personal de Servicio". — Fecha y hora de apertura: 9 de Mayo de 1956 a la hora 15 y 30.

Lugar de apertura y retiro del pliego: Sección "Compras" del Departamento Comercial e Industrial (Cerrito 488). — Montevideo, Abril 17 de 1956. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 31227 Ab.23-v.my.2.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION N.o 3

Llámase a licitación pública para el suministro de paños y accesorios para uniformes, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 8 de Mayo próximo a la hora 15. — Montevideo, Abril 18 de 1956.

12) (C.C.) 3|pub. 31258 Ab.26-v.ab.28.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

SEGUNDOS LLAMADOS

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública por los siguientes suministros:

Licitación N.o 63. — 400.000 kilogramos leña de eucalipto en astillas.

Apertura: Abril 28, hora 9.

Licitación N.o 64. — Material para 800 uniformes del Cuerpo de Bomberos.

Apertura: Abril 28, hora 10.

Licitación N.o 70: Material de limpieza.

Apertura: Abril/30, hora 15.

Licitación N.o 71: Utiles de oficina.

Apertura: Abril 30, hora 17.

Licitación N.o 74: Material de Vestuario.

Apertura: Mayo 2, hora 15.

Licitación N.o 75: Baterías eléctricas, cubiertas para bicicletas y construcción de discos de embrague.

Apertura: Mayo 3, hora 15.

Licitación N.o 76: 83 cubiertas para vehículos del Cuerpo de Bomberos.

Apertura: Mayo 3, hora 17.

Licitación N.o 77: Materiales para la construcción de 240 cajas baúl.

Apertura: Mayo 4, hora 15.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José esquina Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.

12) (C.C.) 8|pub. 31217 Ab.21-v.ab.30.

P. L. U. N. A.

LICITACION PUBLICA Nº 1|956

Venta de cuatro aviones De Havilland "Heron" 1B, y repuestos para los mismos

Primer llamado

Apertura: 24 de Mayo de 1956.

Local: Colonia 1011.

Hora: 10.

P.L.U.N.A., pone a la venta y oye ofertas por 4 (cuatro) aviones De Havilland DH-114 "Heron" 1B, y repuestos para los mismos, de acuerdo al pliego de condiciones Nº 71 que los interesados podrán retirar en Mesa de Entrada de la Institución, Paraguay 1508, 5º piso, de 13.30 a 18.30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 20|pub. 31075 Ab.11-v.my.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública Nº 35

Segundo llamado

Artículo: Cámara Frigorífica a Nafta.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). — Apertura: 2 de Mayo de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 20 de 1956.

12) (C.C.) 5|pub. 31233 Ab.24-v.ab.28.

Licitación pública N.o 42

Primer llamado

Artículos: Pino tea, Pino brasil, Clavos, Tornillos, Cuero para tapizado, Pantasote, Cincha para tapizado, Piola, Tachuelas, Resortes surtidos, Galón esterilla, Tachuelas de adorno, Arpillera, Acolchado, Crin vegetal, Crin animal, Hilo de coser, Cartón fibra, Cartón Común, Grampas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 4 de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1956.

12) (C.C.) 10|pub. 31201 Ab.21-v.my.3.

Licitación pública N.o 46

Primer llamado

Artículos: Loneta N.o 8, Color yerba mate, Lana lavada, Hilo acarreto p|colchonero, Agujas chicas.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Mayo 4 de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1956.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31205 Ab.21-v.my.3.

Licitación pública N.o 48

Primer llamado

Artículos: Hierro planchuela; Bulones, Chapa negra; Hierro fundido; Guarda fuego; Chapa galvanizada; Estaño virgen; Canillas comunes; Varillas caño; Flotadores; Niples; Llaves de paso; Plomo; Electrodo; Hojas de sierra; Limas.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 horas en la Sec-

ción Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 3 de mayo de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31188 Ab.20-v.my.2.

Licitación pública N.o 45
Primer llamado

Artículos: Lapacho, Viraro, Pino Brasil, Hierro llanta, Hierro planchuela, Hierro cuadrado, Bulones.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: Mayo 5 de 1956, a las 9 horas. — Montevideo, Abril 18 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31206 Ab.21-v.my.3.

Licitación pública N.o 51
Primer llamado

Artículos: Clavos, Vaqueta, Charol, Descarne de suela, Descarne de vaqueta, Lona Badanas, Cuerda, Carona, Hilo, Hebillas, Guarnición, Argollas, Canutos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 3 de mayo de 1956, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31189 Ab.20-v.my.2.

Licitación pública Nº 41
Primer llamado

Artículos: Lona impermeable, Ollaos, Hilo, Cera virgen, Cuerda, Broches, Argollas, Lona.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 2 de Mayo de 1956, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31164 Ab.17-v.ab.28.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública Nº 39
Primer llamado

Artículos: Semillas Nº 12, 10 y 8, Clavos, Cera, Lija, Harina de mandioca.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599). Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 28 de Abril de 1956, a las 10.30 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1956.
12) (C.C.) 10|pub. 31153 Ab.16-v.ab.27.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA Nº 33|56

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de 220 (dos cientos veinte) metros cuadrados de pastillas de revestimiento (colocado).
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día siete de Mayo de 1956 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 24 de Abril de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 31253 Ab.25-v.my.7.

LICITACION PUBLICA Nº 32|56

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de una torre móvil de hierro, sobre ruedas, para trabajos de refacción.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día dos de Mayo de 1956 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de nueve a doce horas: Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, 21 de Abril de 1956. — La Comisión de Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 31224 Ab.23-v.my.2.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
AVISO
Segundo llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública Nº 59, para adquirir materiales para la confección de 105 fracs para la Orquesta Sinfónica y Música de Cámara del Instituto.
Licitación pública Nº 59. — Segundo llamado. — Vence el 27 de Abril de 1956, a las 16 horas.
Los pliegos respectivos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicada, en la Gerencia General, en presencia de los interesados, calle Andes 1465, ante el titular de la misma. — Montevideo, 12 de Abril de 1956.
12) (C.C.) 9|pub. 31163 Ab.17-v.ab.27.

U. T. E.
LICITACION Nº 4373|56
Suministro y colocación de baldosas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Mayo de 1956, a las 16 horas, para contratar el suministro y colocación de baldosas por el término de un año, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar: $ 5.00 m|n. — Montevideo, 21 de Abril de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31223 Ab.23-v.my.4.

LICITACION Nº 4342|56
Vestuario al personal
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 30 de abril de 1956, a las 17 horas, por el suministro de vestuario al personal, comprendiendo: 117 uniformes, 256 camisas, 256 corbatas, 128 pares de zapatos y 5 gorras.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisición Paraguay 2431, 8.o piso los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar $ 2.00 m|n. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31203 Ab.21-v.my.3.

CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO EN LA CIUDAD DE SALTO
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el 8 de Mayo de 1956, a las 16 horas, para contratar la construcción de un edificio para asiento de la estación número 11 en la ciudad de Salto, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, Montevideo, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 5.00 m|n.
Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dicha licitación, previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas" que a tal efecto lleva la Gerencia de Servicios Generales de la U.T.E., hasta quince días antes de la apertura de las ofertas. — Montevideo, 17 de Abril de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31170 Ab.18-v.ab.30.

LICITACION Nº 4341|56
Plantación de árboles
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Abril de 1956, a las 10 horas, para contratar la plantación de árboles y labores agrícolas anexas, hasta una superficie de 220 Hás. en la zona industrial de Rincón de Bonete, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas.—Precio del ejemplar: $ 2.00 m|n. — Montevideo, 18 de Abril de 1956. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 9|pub. 31169 Ab.18-v.ab.28.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 26 de 1956

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.º de la ley N.º 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transbribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

ALBERTO MAIDANA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 316 y MARIA TERESA LAGO, 28 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 523

3.a Sección

LADISLAO STEINER, 58 años viudo, comerciante, húngaro, domiciliado Buenos Aires 444 y JEAN HANSI ROSENBAUM, 47 años, austríaca, domiciliada Buenos Aires 444.

8.a Sección

ERNESTO MAGLIANO, 37, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Arequita 2189 Ap. 4 y IRMA JOSEFA OSORIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2189 Ap. 4.

10.a Sección

ANTONIO SILVA, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cubo del Sur 3767 y YOLANDA DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cubo del Sur 3767.

JOSE ANTONIO VILLAR, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Joanicó 3585 y NELLY ALBA PARODI, 25 años, soltera, oriental domiciliada Joanicó 3585.

12.a Sección

ALFONSO JOSE FAROPPA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 3694 y LUCIA FONTANA, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada B. Artigas 3694.

MATEO ALEJANDRO FRANCISCO CASTRO, 65 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Bartolomé Hidalgo 2907 y CARMEN BERRUETA, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Bartolomé Hidalgo 2907.

GUILLERMO MEDINA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Caraguatay 2163 y OTILIA RIZZI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2163.

JOSEF MILSTEIN, 48 años, soltero aparador, ruso, domiciliado Vilardebó 1876 y JENTA SZYF, 35 años, soltera, polaca, domiciliada Vilardebó 1876.

CARLOS ALBERTO TURRI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2559 y MARIA GLADYS SANTOS, 22 años, soltera oriental, domiciliada Mariano Moreno 2560.

ELBIO JOSE PATRONE 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3221 y MARIA CARMEN BAPTISTA, 20 años, soltera, oriental domiciliada Aréchaga 3215.

14.a Sección

EDUARDO ANTONIO ETCHEVERRY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 4481 y NELLY MIRTHA SEMPRONI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bvar. Artigas 4481.

15.a Sección

JOSE EDELMIRO GIL GUERRERO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María María 1372 y MYRIAM AIDA ALVAREZ, 23 años soltera, oriental, domiciliada P. de María 1372.

18.a Sección

ROBERTO RAPOSO, 34 años, soltero, industrial, brasileño, domiciliado Coronel Mora 542 y MARIA NAZARETH DA GAMA E ABREU, 28 años, soltera, brasileña, domiciliada Coronel Mora 542.

HUGO HECTOR CUBA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gobernación de Formosa 2751 bis y OLGA TORRES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernación de Formosa 2751.

AMERICO LOMBARDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2709 y OLGA ELENA ORIBE FABEIRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Izcua Barbat 1218.

RAUL CLAUDIO VEGA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla R. del Perú 815 y SONIA CANTERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 210.

MARCOS MARIO BONILLA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Williman 636 y NELY IRENE MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Taruman 2790 bis.

CARLOS WALTER BLENGIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2766 y MARIA ESMERALDA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Echeverría 543.

Por poder JORGE FRAGUEIRO, 24 años, soltero, camarero, español, domiciliado Vigo - España y JESUSA GONZALEZ TOUZAS, 25 años, soltera, española, domiciliada Leyenda Patria 3132.

NORBERTO GERMAN LICHTENSTEIN, 28 años, soltero, contador, alemán nargentino, domiciliado Canelones 2276 y MARIA ANA CARMEN SCHWARTZ, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Canelones 2276

19.a Sección

WALTER OMAR PITTALUGA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caganchа 2371 y LUISA ESTHER PEREYRA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguelete 1932.

HECTOR MANUEL PEREIRA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Municipio 2079 Ap. 5 y SARA JUANA SEIMUR, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Municipio 2079.

OSCAR ALFREDO GARCIA, 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Garibaldi 2057

y ROSA AMABELIA LAURINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2136.
PEDRO DANTE FENOCCHI, 48 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado República 2119 y OLGA CANEPA, 33 años, divorciada, comercio, italiana, domiciliada República 2119.
MATEO MORENO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2680 y MARTA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada D. Aramburú 1962.
TOMAS JAIME CANNING, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Defensa 2128 y TERESA BLOIS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2128 Ap. 1.
CARLOS MARIA PIZZORNO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1835 y DORA NOEMA PINTOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Pagola 1837.
JOSE BANDINELLI, 29 años, soltero, marmolista, italiano, domiciliado Defensa 1766 y MARIA IRENE MUJICA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada República 2225.
SARKIS SARKISIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2142 y MARIA GUETZOIAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2142 bis.

20.a Sección

WASHINGTON ALBERTO CRUZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado, Faramiñan 429 Ap. 1 y JUANA SARA ENEBU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Faramiñan 429 Ap. 1.

21.a Sección

HARRY BAUER BURMEISTER, 33 años, soltero, mecánico tornero, alemán, domiciliado Enrique George 1560 y MARGA ANNA BOIE BALZ, 34 años, soltera, alemana, domiciliada Enrique George 1560.
JOSE MARTINEZ ROBAINA, 54 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Ganaderos 134 y ERASMA BUSTAMANTE, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos 134.
LUIS IGLESIAS, 23 años, soltero, albañil, español, domiciliado Edison 4261 y AMANDA OTERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4261.
BALTASAR GOMEZ FERREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pintos Cardeiros 5467 y VICENTA LACUESTA GONZALEZ, 24 años soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros 5467.
ELCIDO EDISON SILVA, 23 años, soltero, empleado, oreintal, domiciliado Marconi 1234 y MARIA ROSA DONABENE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Marconi 1234.
PAULINO NOLBERTO HERNANDEZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Edison 4984 y SILVIA BLAQUEIS MARIN, 16 años, soltera, orienta,, domiciliada Edison 4984.

22.a Sección

MANUEL ALFREDO PADIN, 30 años, soltero, mecánico, español, domiciliado 20 de Enero 3612 y MERCEDES SUSANA SUAREZ REY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 20 de Enero 3612.
FRANCISCO STANGL HELLER, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Emilio Raña 3114 y JUANA CARMEN LIMA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 3114.
LUIS COCHIARARO, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Tobas 3668 y MARIA AURORA PAZOS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Tobas 3668.
ALFREDO GARCIA Y GARCIA, 33 años, soltero, panadero, español, domiciliado Lancaster 3731 y ROSA DENTI BALBIANI, 28 años, soltera, empleada oriental domiciliada Lancaster 3731.
JUAN ABELLAN CANESSA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Parmas 3081 y CELESTE BENAVIDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Parmas 3081.
BENICIO BASILIO PEREZ 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco Labandeira 3405 y MARIA AQUILINA MACEDO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Labandeira 3405.
HILARIO HERMES PEREYRA, 21 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado M. de Salas 3539 y MARIA JOSEFA ARELLANO, 18 años, soltera oriental, domiciliada Fco. Pla 3399.
FRANCISCO GOMEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan F. Martínez 22 y OLGA TEREZA FRANCO, 18 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Juan F. Martínez 22.
NILO HERNANDEZ ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Huascar 3988 y JACINTA MORENO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Huascar 3988.
GERMAN MONTERO GUZMAN, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zupucay 3680 y JOVELINA DA LUZ BAUTISTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Zapucay 3680.
VICTOR DOMINGUEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Siena 3081 y BERTA BERRETIERI, 46 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Siena 3081.
FRANCISCO FERREÑO, 22 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Pestalozzi 4022 y CARMEN DOMINGUEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Pestalozzi 4029.
JULIO MARIA RUIZ, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Elcano 3565 y MARIA EUGENIA CABRERA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Elcano 3464.

24.a Sección

BELARMINO PONCE LOPEZ, 26 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Manuel Pagola 3081 Ap. 5 y MARIA BEÑIUC HNATIUC, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3081 Ap. 5.
14) $2.00 3|pub. v.ab.28.

Montevideo, Abril 25 de 1956

2.a Sección

JORGE AUGUSTO CORF 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Misiones 1408 Ap. 6 y SIRA JUANA PICERNO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misionas 1408 Ap. 6.

5.a Sección

ENRIQUE ALFREDO VITACCA, 24 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Soriano 1308 y DINORAH MOLINA GONZALEZ LERENA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1308.
WALTER JOSE MACHIN QUEIROLO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1265 y CARMEN NELLY MONTAÑEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1265.
LUIS ISMAEL SILVA, 43 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibicuy 1270 y ESTANISLADA HERNANDEZ, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1270.
LUIS ALBERTO PESSANO CAGGIANI, 27 años soltero, agrimensor, oriental, domiciliado Ibicuy 1265 y ELENA AMANDA DELFINO DAVIS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1265.

7.a Sección

OMAR HUGO CARLEVARO, 45 años, divorciado, comerciante, oriental domiciliado Canelones 1671 y MARIA NORMA CERFOGLIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1671.
HECTOR JESUS MENENDEZ, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1791 y BLANCA DOMINGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1791.

9.a Sección

NIEVES CARTAUD TORRES, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lister 6438 y JUANITA ISLAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lister 6438.

10.a Sección

JOSE ROMANO, 27 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Caldas 1598 y BLANCA NELIDA MARTINEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caldas 1598.
DANIEL ENRIQUE DEBRACE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minnesota 2072 y MARILU LUCCY MATAITIS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minnesota 2072.
ROBERTO VAZQUEZ SEIJAS, 20 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado D. López 2233 y MIRTA TORRES PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada D. López 2231.

11.a Sección

RAUL ANIBAL BONILLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2475 y AMALIA FILOMENA PAVAN, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Juan Fco. Santos 4920.
RAUL RICARDO RIAL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bérgamo 3493 y SATURNINA RICA PORTELA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3493.
ALCIDES MADRUGA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4656 y HULBIA NELLY FIGUEREDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4656.
LUIS ALBERTO CAVIGLIA, 28 años soltero, destajista, oriental, domiciliado Oncativo 2950 y SENSITIVA MARGARITA GARCIA, 22 años, soltera, overloquista, oriental, domiciliada Oficial 3ra. 5356.
ANGEL ERNESTO USTINELLI, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Combate 2815 y HEINE LORELEY BUSTILLO, 19 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Combate 2815.
LUIS ALBERTO VICTORIA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4699 y MARIA JOSEFA ARCE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2742.
SALVADOR MALOMO, 29 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Manuel Acuña 3165 y ELISA MARIANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3165.
RUBEN ABEL MENDEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Espacio Libre 3608 y DORNIDA SUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Espacio Libre 3608.
JUAN JOSE QUINTANS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4891 y SONIA TERESA ILARIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Victorica 4891.
JULIO CESAR AREVALO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida "B" 3097 y MARIA TERESITA MENDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida "B" 3097.

14.a Sección

DOMINGO RINALDO CARMELO LUSARDI, 34 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Arroyo Grande 2739 e IRIS ENRIQUETA MONTOLI, 34 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Arroyo Grande 2739.
JOSE SAYANS, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cívicos 2730 y ALEJANDRA GRIGAITE, 43 años, viuda, lituana, domiciliada Agraciada 2738.
ARTURO ELVIO DAFID HEIN DREYER, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atanasio Aguirre 1080 y MARIA RAQUEL VICENTA MARTINEZ SANCHEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Atanasio Aguirre 1080.
MARCELINO SILVA [illegible]RANI, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Venancio Benavídez 3463 y ROSA ESTHER BARRERA LIMAS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Venancio Benavídez 3463.

16.a Sección

RAMON ARTURO MONIN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Chimenea 6283 y DORINA CURBELO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Chimenea 6283.
JUAN CEREA, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Simón Martínez 249 y VIOLETA ELIDEMA PIFFARETTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Guazunambí 260.
SAFRON COSIURCA, 31 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado Oficial 1, 2167 y MARIA ESTHER ALBERICH, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1, 2167.

20.a Sección

BERNABE VILLABONA, 35 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Gowland 443 y LUCILA BORGES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4690.

24.a Sección

RICARDO VERDE MALLADA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1324 y ORFILIA ROMERO MORENO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel Grau 3838.
WALTER ROMERO MACHADO, 35 años, divorciado, tornero, oriental, domiciliado Gral. Prim 3271 Ap. 2 y MARIA ELENA NUÑEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Prim 3271.
14) $2.00 3|pub. v.ab.27.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ESTANCIAS SAN ENRIQUE S. A." Prescripción. Lº 51, Fº 563, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido "Estancias San Enrique S. A." iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre un sobrante de superficie de 98 hectáreas 5557 metros 5302 centímetros, con respecto al área titulada, en el inmueble padrón Nº 1188, situado en la 11.a sección judicial del Departamento de Salto, paraje conocido con el nombre de "Tangarupá", cuya superficie según los antecedentes titulares es de 2673 hectáreas 8962 metros 7375 centímetros y según mensura judicial practicada por el agrimensor Abilio E. dos Santos, de Setiembre de 1916, es de 2772 hectáreas 4520 metros 3677 centímetros, dentro de los siguientes límites: al Nor-Oeste, camino vecinal por medio con José G. Carvalho y Alcira Gutiérrez de Carvalhaes; al Nor-Este camino vecinal por medio con Alcira Gutiérrez de Carvalhaes; al Sur-Sur-Este, camino vecinal por medio con la Colonia Itapebí, Hilda, Orestes y Juan José Robaina y Pedro Urruzola y al Sur, con sucesión de Joaquín Elola. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho por cualquier título, universal o singular, al expresado sobrante de superficie en el inmueble descripto; y especialmente a los linderos María A., Manuel y David Amorim de Rocha y A. y P. Amorim Moreira, Enrique Spangemberg Amorim, Rosa A. de Ferraz, María E. Carvalho de Amorim, Joaquina Elola de Barbieri, María S. Jaunsolo de Carulla, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $168.00 30|pub. 3231 Mz.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ANGEL CARUSO Prescripción" (L° 51, F° 588), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor Angel Caruso, deduciendo prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un terreno con su edificio y demás mejoras situado en la Villa de Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N° 44.959, con frente al Sur sobre el Camino Durán por donde mide diez metros y su entrada está señalada con el N° 2954, distando 60 metros de la esquina que forma la calle Pirayú, lindando por el Norte con el padrón número 44.893, en diez metros por el Este con el padrón N° 44.953, en cuarenta y dos metros, y por el Oeste en igual extensión con el padrón N° 44.960, formando un área total de cuatrocientos veinte metros cuadrados, como se desprende del plano levantado por el agrimensor señor José S. Meier. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren dueños del solar y finca relacionada anteriormente o con cualquier otro derecho, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se llevarán adelante los procedimientos. — Montevideo, Marzo 8 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 3559 Mz.20-v.my.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, recaído en los autos caratulados: "REBUFELLO BLAS. Prescripción" (L° 46, F° 496), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Sebastián Rodríguez, María Vera de García y José María Perdomo, sucesores a cualquier título a todo otro interesado que se considere con derecho a los siguientes bienes: A) Un terreno situado en el Pueblo San Jacinto, décimocuarta sección judicial de Canelones, empadronado con los números 61 y 62 (parte), comprende una superficie de 1.844,70 ms.2., de acuerdo con el plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, levantado en Abril de 1950, inscripto con el N° 5.654 el 9 de Mayo de 1950, en la Dirección General de Catastro. Se trata de un terreno que forma un cuadrado de 42,95 ms. de cada lado, deslindando al N.E. por la calle Las Piedras, al S.E. por la sucesión de Carlos Rebufello, padrón 276, en su mitad y en la otra, por más terreno de Blas Rebufello, padrón 62 al S.O. por Miguel Siri, padrón 60, y al N.O. por la calle Santa Rosa; y B) Un terreno situado en el mismo lugar que el anteriormente descripto, empadronado con el N° 90. Comprende una superficie de 2194,74 ms. 2., de acuerdo con el plano del agrimensor Roberto Ballefín Galeano, levantado en Abril de 1950, inscripto con el N° 8.847 el 27 de Mayo de 1955 en la Dirección General de Catastro Se trata de un terreno que forma un trapezoide, deslindado: al N.O. a la calle San Ramón en una extensión de 42,95. al N.E. en una extensión de 81,05, por Juan C. Jardino, padrones 91 y 159, y Lorenzo Badaracco, padrones 92 y 93, al S. en una extensión de 73,55, por I. A. Rebufello, padrón 96. Camilo E. Barlocco, padrón 95 y L. y A. Fronzatti, padrones 94 y 160, y al S.O. por la calle La Paz en una extensión de 21,15 ms. — Montevideo, Noviembre 8 de 1955. — Raúl Calcagno, Actuario.

16) $180.00 30|pub. 3545 Mz.22-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "CILENTO, BLAS. Prescripción treintenaria" (L° 46, F° 619), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán los procedimientos, a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos o sea a los propietarios de los padrones Nos. 38.005, 38.010, 38.011 y 38.013. El inmueble de que se trata es el siguiente: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 38.014 y que según plano de mensura practicado por el señor agrimensor José De Luca Cortazzo con fecha 12 de Diciembre de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N° 31.631, con fecha 15 del mismo mes y año, se compone de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros cuadrados treinta decímetros y se deslinda así: al Noroeste una recta de 42 ms. 65 cms. que la separan del padrón N° 38.015, propiedad de don Blás Cilento; al Noreste recta de 8 ms. 52 cms. que la separan del padrón N° 38.005 de don Ginés de los Santos; al Sureste recta de 43 ms. que la separan respectivamente de los padrones N° 38.010 de Constantino Fantoni, N° 38.011 de Luis A. Pagliaro y N° 38.013 de Miguel y José Gatti; y al Suroeste recta de 8 ms. 60 cms. que son de frente a la calle Fraternidad. — Montevideo, Febrero 16 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

16) $156.00 30 pub. 4482 Ab.9-v.my.15.

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "FIGOLI, JUAN CARLOS. Prescripción treintenaria" (L° 46, F° 396), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona interponiendo demanda tendiente a obtener la declaración de prescripción treintenaria a su favor, del sobrante, sin ubicación exacta, existente dentro de los límites de los inmuebles que se describen seguidamente: I) Una fracción de terreno, padrón N° 54.485, compuesta, según títulos de una superficie de 1.773 ms. 65 dms. y según plano levantado por el agrimensor Carlos Hughes el 13 de Noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 18.507, el 22 del mismo mes y año, donde se señala con la letra "A", tiene una superficie de 1.777 ms. 4.150 cms., que se deslinda así: 13 ms. 70 cms. de frente al Oeste a la calle General Farías, entre las de Ricaute y La Fe, distando el punto medio de dicho frente 156 ms. 12 cms. a la esquina con la última calle nombrada, según certificado de empadronamiento, 101 ms. al Norte con el padrón N° 54.484, 2 ms. 21 cms. de frente al Noreste a la calle Jujuy, y al Sur, una línea quebrada compuesta de varias rectas, de 31 ms. 89 cms., 20 ms. 50 cms., 29 ms. 90 cms., y 36 ms. 85 cms., respectivamente, con los padrones 155.826, 155.831, 155.832 y 54.486, y II) Tres fracciones de terreno, empadronadas en conjunto con el número 54.486, que según títulos tienen en conjunto una superficie de 1.770 ms 9.144 cms., y según plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz en Junio de 1918, inscripto en la Dirección de Topografía el 3 de Julio del mismo año, tienen en conjunto una superficie de 1.987 ms. 73 dms. deslindados así, según dicho plano: A) Solar designado con la letra "C", con una superficie de 553 ms. 61 dms. lindando: 12 ms. 46 cms. de frente al Oeste, a la calle General Farías, entre las de Agraciada y La Fe, 52 ms. 24 cms. al Norte, con el solar letra "D", 16 ms. 76 cms. al Sureste, con parte de los bienes padrones Nos. 155.834 y 155.835, y 40 ms. 33 cms. al Sur, con el solar letra "B"; B) Solar designado con la letra "D", con una superficie de 783 ms. 57 dms., lindando: 13 ms. 75 cms. al Oeste, de frente a la calle General Farías, entre las calles ya citadas, 57 ms. 48 cms. al Norte con el solar "E", 4 ms. al Noreste con el padrón N° 54.485, 14 ms. 38 cms. al Sureste con parte de los padrones Nos. 155.832, 155.833 y 155.834, y 51 ms. 08 cms. al Sur, con el solar "C", y C) Solar designado con la letra "E", con una superficie de 650 ms. 55 dms. deslindados así: 14 ms. de frente, al Oeste, a la calle General Farías, entre las calles ya citadas, 36 ms. 71 cms. al Norte con el padrón N° 54.485, 25 ms. 70 cms. al Noreste, con el mismo padrón, y 57 ms. 48 cms. al Sur, con el solar "D", hallándose señaladas las puertas del edificio con los Nos. 2800 y 2808. Los bienes deslindados que forman un solo lote por estar unidos, se hallan ubicados en la 14.a sección judicial de Montevideo, y actualmente están empadronados en conjunto con el N° 54.485. Como surge de los deslindes y superficies consignados la superficie total, según títulos es de 3.544 ms. 5.644 cms., y según planos a que se ha hecho referencia, de 3.765 ms. 1.450 cms., existiendo, por consiguiente, dentro de la totalidad del predio y sin determinación de lugar, un sobrante de 220 ms. 5.806 cms., que es lo que se pretende prescribir por esta acción. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente el anterior dueño: Bigorra Limitada, y a los siguientes linderos vecinos: Padrón 54.484. Propietario: Pedro Carnelli Padrón 155.826. Propietario: Juan Carlos Figoli (antes Rudecinda L. de Larramendi). Padrón 155.831. Propietario: Antonio Manuel Gabriel. Padrón 155.832. Propietaria: Rosaria Blanco de Maritato. Padrón 155.833. Propietario: Celestino Barboza. Padrón 155.834 (que refunde los padrones 155.834, 155.835 y 155.836) Propietario: Gilberto Alemán. Padrón 54.487. Propietario: Bustelo Fassano, y en general a todos aquellos que se consideren con derechos sobre dicho sobrante, para que comparezcan a este juicio a hacerlos valer y cumplir el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.

16) $372.00 30|pub. 3546 Mz.20-v.my 2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ELINA CASTELLANOS DE MEILLET y otros. Prescripción". (L.o 40. F.o 230), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Elina Castellanos de Meillet, doña Sylvia Castellanos de Bemporat, doña Delia Castellanos de Sala y los señores Alfredo y Enrique Castellanos, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Una manzana de terreno con edificios y mejoras, ubicada en la "Villa La Paz". 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con los N.os 222, y 1906 y 1924, la que según plano del agrimensor Julio Baumgartner, de Diciembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de Marzo del año siguiente, se compone de una superficie de 7378 metros 81 decímetros, que se deslinda así: por el Norte, con la calle Javier de Viana: por el Este, con la calle Lucidoro Maciel; por el Sur, con la calle Zorrilla de San Martín, y por el Oeste, con la calle Horne. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto y especialmente a don Gregorio Gómez o sus causahabientes a título universal y particular, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — C. Ponce de León A y Lara. Actuario Adjunto.

16) $132.00 30|pub. 4282 Ab.6-v.my.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ASSIS BRAZIL SUAREZ. Prescripción adquisitiva. L.o 27, F.o 93", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Assis Brazil Suárez iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble empadronado con el número 457 ubicado en la 8.a sección de Cerro Largo, compuesto de una superficie de 176 Hás. 5857 ms. 87 dcms., según plano, y según título de una superficie de 182 Hás. 8200 ms. y que según plano se deslinda así, dentro de mayor área: Norte, Domingo Rodríguez y Marcelino Duarte; Este, Isidora Segrade de Torres; Sur, Catalina y Victoriana Segade y por el Oeste, Juan M. y Felicia Rosa Se emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 16 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 5278 Ab.23-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CATALINA ETCHEPARE. Prescripción adquisitiva. L° 27, F° 100, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Catalina Etchepare iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente inmueble: terreno con las mejoras en él contenidas ubicado en la manzana N° 10 de la ciudad de Melo, primera sección, padrón N° 1669, el que según plano del agrimensor Alfonso Duque de Marzo de 1955, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 18 de Abril del mismo año, está dentro de los siguientes límites: Norte, 43 ms. 45 cms. con la calle Montevideo; Sur, 42 ms. 95 cms. con sucesión Pablo Ellis; Este, 25 ms. 50 cms. con sucesión Manuel Rodríguez y Umberto Machado Delepiane, y al Oeste, 24 ms. 15 cms. con calle Doroteo Navarrete. En consecuencia, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 6 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

16) $96.00 30 pub. 4766 Ab.13-v.my.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia, en autos: "FROGONI PODESTA, LUIS ROBERTO. Prescripción treintenal". Lo. 17, Fo. 198. se cita y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes bienes: Cuatro fracciones de terreno situadas en esta ciudad, empadronadas con los N.os 1.411, 1.412, 1.413 y 1.414, con superficies, según el último catastro, de metros 7.379 c|u. Estos predios por ser linderos fueron mensurados en conjunto por el agrimensor Mario Bordabehere, e incluyendo el área de dos calles proyectadas que los atraviesan perpendicularmente en su punto medio (de 6.130 ms. 20 dms.), la mensura arroja un área total de 3 hectáreas 5.645 ms. 44 dms., así deslindados: ms. 188.80 de frentes al Noreste. Sureste, Suroeste y Noroeste, a las calles Rondeau, Cúneo, Flores y Estados Unidos respectivamente. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 14 de Abril de 1956. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 5155 Ab.20-v.my.26.

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia, en autos. "CERECETTO, SALVADOR JOSE. Prescripción treintenal", se emplaza por noventa días, a todo el que a cualquier título se considere con algún derecho sobre los siguientes bienes: Cuatro fracciones de terreno sitas en las manzanas números 398. 399, 400 y 401 de esta ciudad, empadronadas con los N.os 1.356, 1.358, 1.359 y 1.361,

con superficies. según el último catastro, de 5.534 metros, 7.379 ms., 3.689 ms., y 7.379 ms., todo respectivamente. Estos predios. por ser linderos, fueron mensurados en conjunto por el agrimensor Mario Bordabehere arrojando un área total de 2 hectáreas 9190 ms. 35 dms., que se deslinda así: ms. 144.50 de frente al Noreste a la calle La Paz; ms. 188.20 de frente al Noroeste a la calle Estados Unidos; ms. 145.10 de frente al Suroeste a la calle Ibicuy; y al Sureste. una línea quebrada, compuesta de cinco rectas, de ms. 42.50, ms. 42.30, ms. 43.30, ms. 44.70 y ms. 102.20, comenzando en calle Ibicuy y concluyendo en la de La Paz con frente todas ellas en partes con padrones N.os 1.357 y 1.360 y en partes con calle Cúneo. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 4 de Abril de 1956. — Mario R. Morquio. Juez de Paz.

16) $108.00 30 pub. 5153 Ab.20-v.my.26.

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia, en autos: "PESCE DE ZALDUA, MARGARITA y ALICIA ESTHER ZALDUA PESCE. Prescripción treintenal". Lo. 17 Fo. 197. se cita y emplaza por noventa días a Juan Alcaraz, a sus sucesores y a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho al siguiente bien ubicado en esta localidad: Una fracción de terreno, con las construcciones que contiene, ubicado en la manzana N.o 58, empadronado con el N.o 224. que, según plano de mensura del agrimensor Mario Bordabehere de Marzo de 1952, inscripto el 13 de los mismos mes y año, con el N.o 54 en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, se compone de una superficie de 1.844 ms. 70 dms. 25 centímetros. que se deslinda así: ms. 42.95 con frentes al Noreste y al Noroeste, por ser esquina, a las calles Río Negro y Torres Leiva, respectivamente; por igual extensión al Sureste y al Suroeste, lindando con padrón N.o 225 y con padrones N.os 228 y 229. respectivamente. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Nueva Palmira, 14 de Abril de 1956. — Mario R. Morquio. Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 5154 Ab.20-v.my26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12ª sección judicial de Paysandú, dictada en autos: EUSEBIA VELAZQUEZ DE CERRUDO. Prescripción adquisitiva treintenaria", se cita, llama y emplaza a don Antonio Oreggioni. Juan Pablo Améndola y Nicolás Innamoratto y a sus sucesores a cualquier título ya sea particular o universal y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 5.134, situado en la Quinta N.o 134 de esta ciudad. que comprende una superficie aproximada de 956 ms. que se limita así: Oeste, 21 ms. 07, de frente a calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín entre calle 1 y calle 2 Este, una línea quebrada compuesta de dos tramos: uno de Sur a Norte de 13 ms. y otro de aquí hacia el Noroeste, lindando con vía del Ferrocarril del Estado; Norte, 38 ms. 20. sobre el padrón número 5.135; y Sur, 42 ms. 40 sobre el padrón N.o 5.133, a fin de que comparezcan ante este Juzgado (calle Montecaseros N.o 1028) a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Asimismo se les cita al previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Abril 4 de 1956. — Jorge Pessano, Juez de Paz.

16) $108.00 30|pub. 5107 Ab.18-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1956. PEDRO ETCHEZAR Prescripción treintenaria Padrón 2300 (L° 19, N° 89, F° 239)" se hace saber al público que ha comparecido el señor Pedro Etchezar, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente inmueble: Suburbano de esta ciudad. Padrón N° 2300. que consta de un área de tres hectáreas 2.929 ms. cuadrados y se deslinda así: al Sud Oeste la Carretera a Mercedes, en una línea de 110 ms. 80 cms.: al Sud Este con sucesión Hilario Cáceres en una extensión de 301 metros 60 cms.; al Nord Este, en una línea de 110 ms. 80 cms. linda con continuación de la calle Rivera; al Nord Oeste. 294 ms linda con sucesión Juan Genoff y Kristino Ignatoff. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados en el bien de referencia motivo de esta gestión, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, a estar a derecho por sí o por medio de apoderado legalmente constituído para el acto bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. con quien se llenará el requisito de la conciliación, y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Marzo 5 de 1956. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $108.00 30|pub. 3827 Mz.24-v.my.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos caratulados: "ABEL AGUILERA VACCARI. Prescripción. L° 14, F° 160, N° 81", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho y en especial a Salustiano Díaz y Petrona Medina, a sus linderos, Rudescinda I. de Ocampo, Clemente Rubiano, Ernesto R. Sena, Antonio Pollero y Julio C. Mauri o a sus sucesores a título universal o particular, a todo o parte del inmueble que se detalla a continuación: Fracción de terreno sita en la 1.a sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 88, ubicada en la manzana N° 25, antes solar centro N° 6, de la manzana N° 33 del 1er. cuartel de esta ciudad, que según plano del agrimensor Lincoln Beltrán de Junio de 1947 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N° 203 en el año citado, tiene un área superficial de 1610 ms. 88 cms. cuadrados y linda: Por el Noroeste, en 34 ms. 30 cms. de frente a la calle Dr. Presbítero Bentancourt; por el Sureste, en 17 ms. 86 cms. con inmueble de Rudescinda I. de Ocampo; por el Noreste, en tres rectas: una de 37 ms. 80 cms., otra de 16 ms. 10 cms., formando martillo con la anterior y con la siguiente, y la otra de 17 ms. 60 cms., lindando en la primera con propiedad de Clemente Rubiano y en las siguientes con inmueble de Ernesto R. Sena, y por el Suroeste en 55 ms. 40 cms. con inmueble de Antonio Pollero y Julio C. Mauri, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá este juicio. — San José, Marzo 17 de 1956. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

16) $156.00 30.pub. 4494 Ab.10-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "FROILANA MARIA RODRIGUEZ DE DAVILA. Prescripción treintañal". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, deduciendo prescripción sobre el siguiente inmueble: Una fracción de campo situado en la 2.a sección judicial de este Departamento, padrón N.o 7.494, compuesta de 43 Hs. 6.210 metros con cds. según plano del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Diciembre de 1955. que se deslinda así: al Norte. sucesión de Ricardo Rosano y Cantalicio Rodríguez; al Este, calle por medio con Ulises Acosta, con Roberto Rodríguez, Francisca R. de Rosano y Sucesión de Sandalia Rosano; al Sur y Sureste, arroyo Tambores y al Este con Esteban Pena. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a Ursula Blanco, a sus herederos a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho a la fracción de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, Abril 10 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $84.00 30|pub. 5163 Ab.20-v.my.26.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

ONOFRE CARLOS MIR, oriental, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del seudónimo "Tomás Flit", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 13 de Abril de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10 pub 4963 Ab.16-v.ab.27.

MANUEL MUSULEN FAJARDO, español, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Método de Rotulación Mecanográfica", de la que se declara autor. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 4972 Ab.16-v.ab.27.

JUAN RAMON RUBINI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Quejas de amor" (vals), de cuya letra y música se declara autor. — Montevideo, 18 de Abril de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 5228 Ab.21-v.my.3.

"ELIDA ALBA SILVA, oriental, domiciliada en la calle Clara 4595, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del album titulado "Ciudad del Cerro" (que comprenden 14 poemas y una composición musical), del que se declara autora. — Montevideo, Abril 7 de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 5329 Ab.23-v.my.4.

NELSON ONOFRE COSTA MONTIEL, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Sin amor" (tango-letra y música) y del seudónimo "Eduardo Resani (Lalo)", de lo que se declara autor. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 5313 Ab.23-v.my.4.

18–Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante señor O. M. REICH, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Roberto Vignale y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Abril 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

18) (G. F.) 15|pub. 31243 Ab.24-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "SANTOS FELIX. Quiebra". (Lo. 16, Fo. 319), se hace saber que por el rematador designado don Blas de Luca, asistido del Oficial Alguacil, el día 10 de Mayo próximo, a la hora 15 se procederá a la venta a martillo sin base, al mejor postor y al contado de todas las mercaderías, muebles y útiles de esta quiebra, en el lugar donde se hallan depositadas, en la finca de la calle Baldomir casi esquina Lecueder. Se previene que el mejor postor, deberá consignar el importe íntegro de su compra. — Artigas, 11 de Abril de 1956.

18) $30.00 10|pub. 5133 Ab.20-v.my.2.

19–Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LIL ARTIGAS SILVA, pues en donde figura su sexo como "masculino" debe decir "femenino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo. Abril 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31254 Ab.26-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAMONA IRIS CASELLA, pues donde dice "Ramón Iris" debe decir Ramona Iris. Y a los efectos legales haciendo constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

19) (Res. 20-4-955) 15|pub. 31079 Ab.12-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentaron WASHINGTON MARIO GALEANO y GLADYS IRIS BARES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Gladys Mabel Galeano Bares, pues en la misma se ha padecido los siguientes errores: A) Donde dice "Mario Galeano" debe decir "Washington Mario Galeano"; y B) Donde dice "Gladys I. Bares" debe decir "Gladys Iris Bares". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1956. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 31067 Ab.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de MARIA ELENA FLORES y ARIO WAGNER BEETHOVEN CARBONELL GASCON, pues en ellas donde figura el nombre de la madre como "María Blanco Gastón" debe decir María Blanca Gastón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 23 de 1955. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 4603 Ab.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que, ante este

Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de OLEGARIO BASILIO CASCO con DOLORES FERNANDEZ en el sentido de que donde el nombre del contrayente aparece como Victoriano O. debe decir Olegario Basilio, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar a sus efectos que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31199 Ab.21-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de BARTOLOMÉ ROMAN VANEGAS, en el sentido de que donde dice Ramón debe decir Román, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5010 Ab.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de VICTORIO DIALE, en el sentido de que donde el apellido materno del inscripto aperece como Ravella, debe decir: Ravera, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4832 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida, de nacimiento de ADOLFO BAKERDJIAN PAPAZIAN, en el sentido de que donde el apellido materno del inscripto aparece como Bakerdjian debe decir Papazian, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4660 Ab.14-v.my.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose esta rectificación de partida: Nacimiento de LIRIA ANA CAPPANERA de GARCIA, de 3 setiembre 1916 en 21.a sección Montevideo; donde dice "Campanera" y "Camppanera", debe decir: "Cappanera". — Montevideo, 11 Abril 1956. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub 5363 Ab.24-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicítose estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ANASTASIO DE LA SIERRA y MARIA MAGDALENA OLIVERA de DE LA SIERRA, de 14 de junio 1930 en 8.a sección Montevideo; Nacimiento de Gloria Esther de la Sierra Olivera de 15 de Agosto de 1936 en 8.a sección Montevideo; en ambas donde dice "Sierra", debe decir "de la Sierra". — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 5131 Ab.20-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de MIGUEL ANGEL MOREIRA y de ANITA MAYORKEVICH y la de nacimiento de María del Cármen Moreira, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de la inscripta aparece con el nombre de "Ana", debe decir: "Anita". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo. Abril 11 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) R. 20|4|956. 15|pub. 31115 Ab.14-v.my.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de BRIGIDO ATILIANO RIOS y de BUENAVENTURA JUSTA ESPINOSA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Justa Ventura Espinosa", debe decir: "Buenaventura Justa Espinosa". Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 15|pub. 31080 Ab.12-v.ab.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de GILBERTO VERDE, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de "Verdo", debe decir: "Verde". — Montevideo, Abril 6 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
19) $12.00 15|pub. 4607 Ab.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "DORA WIESEL. Rectificación de partida. Lº 51, Fº 123", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1º De matrimonio de Dora Wiesel y Desiderio Berger, estableciéndose que donde la contrayente figura con el nombre de Dora Stern Wiesel, debe decir Dora Wiesel, y donde dice hija de Zeid Stern, debe decir de "padre desconocido"; 2º De nacimiento de Julio y Beatriz Berger Wiesel, estableciéndose que donde dice: hijo legítimo o hija legítima de Dora Stern debe decir de "Dora Wiesel"; donde dice: nieto o nieta por línea materna de Zeida Stern y Tobe Wiesel debe decir "nieto o nieta por línea materna de Tobe Wiesel: 3º En la partida de nacimiento de Julio Berger Wiesel donde el nombre de la madre figura "Toba" debe decir "Tobe". — Montevideo, Abril 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 5262 Ab.21-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "AURELIO RENAULT. Rectificación de partida. Lo. 48, Fo. 280", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Aurelio Renault, estableciéndose que donde dice: Lafaitte Reienat, Cándida de Trindade y Aurelio Reienet, debe decir respectivamente: "Lafayette José Renault, Cándida Nizan da Trindade y Aurelio. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31165 Ab.18-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "OSAIN SARUTTE y otra. Rectificación de partidas. Lo. 51, Fo. 123", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) De matrimonio de Osain Sarutte y Ernesta Abira y de nacimiento de sus hijos Alcides Luis y Mary Zoraida Sarutte, estableciéndose que donde el primero y su padre figuran con el apellido "Sarute" debe decir Sarutte; donde la madre del mismo figura con el apellido "Arvisa" debe decir Anisa; y donde la segunda figura con el nombre de "Ernestina" debe decir Ernesta. — Montevideo. Abril 5 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $30.00 15|pub. 5113 Ab.18-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUSTA REY GONZALEZ y CARLOS OMAR CARRIZO, estableciéndose que donde la contrayente figura "Justa González", debe decir Justa Rey González. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31158 Ab.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "ALFREDO ZAPICO Y MARTINEZ. Rectificación de partida. L.o 51 Fo. 67", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Alfredo Zapico y María Rosa Cicarello, estableciéndose que donde el contrayente figura como de nacionalidad argentino, debe decir "español" y donde dice "Buenos Aires" debe decir "Oviedo España". — Montevideo, Abril 10 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
19) 24.00 15|pub. 4892 Ab.16-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SAFERSZTEIN, ELISABETH IRIS. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que se refiere a sus apellidos paterno y materno que figura como: "Saferste" y "Levenson", en lugar de Safersztein y Levinson, respectivamente. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5506 Ab.26-v.my.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "BARZANA, ALBERTO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en lo que se refiere a su apellido paterno, que figura como "Barcena" en luar de Barzana. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15,pub. 5357 Ab.24-v.my.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FERNANDEZ, JUAN y JUANA MARTINEZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija natural Beatriz Elizabeth, pues donde en la misma figura como nombre de la madre. el de "Josefina", debe decir: Juana. — Montevideo, Marzo 5 de 1956. — Julio E. Real. Actuario.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 31166 Ab.18-v.my.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido ante dicho Juzgado doña DEOCLIDES BECERRA intentando rectificación de la partida de su nacimiento, a cuyo efecto manifestó que no surgiendo de la misma referencia alguna en cuanto a su sexo, se establezca en ella que pertenece al sexo femenino, y que donde al dorso dice: "Legitimado", diga: Legitimada. Se hace constar que la interesada acciona auxiliada de pobreza. — Montevideo, Noviembre 12 de 1954. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (Res. 20|4|956) 15|pub 31145 Ab.16-v.my.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CARIN DE LIMA, FELIPA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y refiriéndose a la inscripta dice: "Felipe", debe decir: Felipa, donde dice: "sexo masculino", debe decir sexo femenino, donde dice: "hijo legítimo", debe decir: hija legítima, y donde con respecto al apellido de la madre y del abuelo materno dice: "Vaz", debe decir: Bazzi. — Montevideo, Diciembre 31 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|956) 15|pub. 31116 Ab.14-v.my.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PAREO de MANCINO, CRISTINA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Pablo Mancino y la de nacimiento de su hija Perla Mary, pues donde en ambas partidas dice: "Mangini", debe decir: Mancino. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 20|pub. 31101 Ab.13-v.my.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "STRAUCH BOFILL, JORGE ALFREDO. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como: "Boffil", cuando debe decir: Bofill. — Montevideo, Abril 3 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4410 Ab.9-v.ab.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "SEIJO, FRANCISCO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nieves, en cuanto a su nombre y apellido paterno, que aparece en ella como "Francisco Indalecio Seijjo", cuando debe decir: Francisco Seijo. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-955) 20|pub. 31102 Ab.13-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don ENRIQUE y doña ROSA KAGANAS, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas, aparece el padre del inscripto como "Gregol Cogan", debe decir: "Gregorio Kaganas"; donde la madre figura como "Gal Saffer", debe decir: "Juana Saferis"; donde figura como nieto por línea paterna de Aron Cogan y Ragila Cogan, debe decir: Aron Kaganas y Ragila Kaganas, respectivamente; y donde figura como nieto por línea materna de Aeron Saffer y de Cille Saffer. debe decir: Abraham Saferis y Cille Saferis, respectivamente. Y en la de Rosa Kaganas, donde aparece el padre de la inscripta con el nombre de "Gdalje", debe decir: "Gregorio"; y donde la madre figura como "Chaje Saferaite", debe decir: "Juana Saferis"; además deben agregarse como nombres y datos personales de los abuelos, los siguientes: Abuelos paternos: Aron Kaganas, lituano, viudo. comerciante, 53 años, domiciliado

en Zagaré, y Ragila Kaganas, lituana, fallecida. Abuelos maternos: Abraham Saferis, lituano, fallecido y Cille Saferis, lituana, viuda, labores, 63 años, domiciliada en Zagaré. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 5508 Ab.26-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña JUANA MARIA FAROLINI CASTELLA de DEL RIO y don MANUEL ANTONIO DEL RIO RICO, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: A) En la de matrimonio de los solicitantes, donde la cónyuge aparece con el apellido Castellá, debe decir: Farolini; y donde figura como hija de Lía Castellá, debe figurar como hija de Pedro Farolini (hijo) y de Lía Castellá; y B) En las de nacimiento de los hijos de ambos, Lía Antonia, Manuel Mario y María Irma, donde la madre de los inscriptos aparece con el apellido Castellá, debe decir: Farolini; y donde figuran como nietos por línea materna de Lía Castellá, deben figurar como nietos de Pedro Farolini (hijo) y de Lía Castellá. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 5507 Ab.26-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CARMEN J. MARTINEZ DE DENDI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Justa", en lugar de los de "Carmen Justa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5458 Ab.25-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO CLAPIZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella como nacido el día 10 de febrero de 1932, en lugar del 27 de enero de 1931. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 7 de 1955. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31237 Ab.24-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MATILDE ESTER AIDA RUFFOLO DE ARAUJO solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con los nombres de "Mitilda Ester Aída", en lugar de "Matilde Ester Aída". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 5033 Ab.18-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña PROSELPINA NIEVES BOCCOLI BISAGNO DE FUCINI, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, y de su matrimonio con don Erasmo Fucini, en la forma siguiente: Donde en la primera de ellas aparece inscripta con el nombre de "Proscipina", debe decir: "Proselpina Nieves"; y donde los apellidos paterno y materno aparecen como "Bocoli" y "Nesaño", debe decir: "Boccoli" y "Bisagno", respectivamente. Y en la de matrimonio donde el apellido de la madre de la solicitante aparece como "Bayani", debe decir: "Bisagno". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 6 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31159 Ab.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña TOMASA COLOMBO DE BUSNELLI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Antonio Busnelli, por figurar en ella con el nombre de "Emilia", en lugar de "Tomasa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 6 de 1956. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (Res. 20|4|955) 15|pub. 31144 Ab.16-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DOLORES ARAGON, solicitando la rectificación en la forma que se expresará, de las siguientes partidas: 1º De defunción de su hijo natural Justo Gil Aragon, por figurar en ella el inscripto con el apellido "Robaina", en lugar de "Aragon"; 2º De nacimiento de su nombrado hijo, por figurar en ella el inscripto como hijo legítimo de Justo Robaina y Dolores Aragon, en lugar de figurar únicamente, como hijo natural de Dolores Aragon; y 3º De defunción de Justo Robaina, por figurar en ella dicho señor como de estado casado, en lugar de soltero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31051 Ab.9-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "MIGUEL IGNACIO RUIZ Y OTROS. Rectificación de partidas" (L.o 16, F.o 422), se hace saber que se ha solicitado en este Juzgado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de: Adalberto María, Miguel, Ana, Teresa Pilar, Carmen, José Luis y Mercedes Ruiz Borges; Partida de matrimonio de: Adalberto María Ruiz Borges con Margot Arbiza; Partida de nacimiento de: Miryam Raquel, Stella Maris y Diana Luz Ruiz Arbiza; Partida de matrimonio de: Miguel Ruiz Borges con Elsa González; Partida de nacimiento de: Marta Ethel, Myriam Teresita y Miguel Angel Ruiz González; Partida de matrimonio de: Ana Ruiz Borges con Hugo Emilio de la Peña; en la siguiente forma: Debe suprimirse el apellido Domínguez, dejándose expresa constancia de que el apellido de todos los interesados es Ruiz, suprimiéndose totalmente el apellido Domínguez, incluso donde dice Miguel Domínguez Ruiz y Bernardina Domínguez, estableciéndose que es Ruiz. — Artigas, 7 de Abril de 1956. — Oreste J. Ballestrino, Actuario.
19) $42.00 15.pub. 4968 Ab.16-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA JOSEFA BRIGNONI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece el apellido paterno "Briñon" debe decir "Brignoni" que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 20 de Abril de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 5511 Ab.26-v.my.14.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, en los autos caratulados: "BONIATTI NELSON ROMEO. Rectificación de partida (L.o 41, F.o 137), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Nelson Romeo Boniatti, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que la fecha del nacimiento es el 24 de Setiembre de 1932, habiéndose asignado por error en la Oficina del Estado Civil el 24 de setiembre de 1934. — Canelones, Diciembre 20 de 1955. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 4669 Ab.12-v.ab.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de don SIMEON ELADIO CLAUDIO PIÓN con doña ERMIÑA LEDESMA; donde aparece el contrayente como "Fructuoso", debe decir "Simeón Eladio Claudio" y donde dice "Peón" debe decir "Pión"; nacimientos de MARIO CESAR, DELIA ESTER, ADEMA, MARIA RENEE, LIMBERG y NICAR ANIBAL PIÓN donde aparece el padre de los inscriptos como "Fructuoso Peón" debe decir "Simeón Eladio Claudio Pión". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 23 de 1956. — Omar Guarch, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4600 Ab.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "CIRILO RAMOS y JULIA COSTA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza. L.º 27, F.º 92", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Cirilo Ramos y Julia Costa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Cirilo Ramos y Julia Costa, donde dice: María Julia Acosta, debe decir: Julia Costa; donde dice: nacida el 9 de Mayo de 1923, debe decir: el día 9 de Mayo de 1927, y donde dice: hija de María Acosta, debe decir: hija de María Ernestina Costa. En las actas de nacimiento de sus hijos María Lucrecia, Ramón Jorge, Doris y María José donde dice que es hijo o hija de María Julia Acosta de Ramos o de María Julia Acosta o María Julia Costa, debe decir hijo o hija de Julia Costa. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Abril 4 de 1956. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 31200 Ab.21-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Enrique V. Frigeno, dictada en los autos caratulados: "MARIO FRAGA. Rectificación de partida, L.o 14, F.o 175", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido, que en todas las partes, que refiriéndose al nombre del inscripto dice: "Amalio", debe de decir: "Mario". Se hace constar que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 21 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 31218 Ab.23-v.my.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RAYNALDO LARROSA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fué inscripto como Isabelino Gabino en lugar de Reynaldo. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 2.697 de fecha 11 de Abril del año en curso. — Colonia, 21 de abril de 1956. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31255 Ab.26-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "ROBAINA, AGUSTIN y otra, rectificación de partidas", se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Nacimiento de Agustín Rovaina, donde el apellido paterno figura como Rovaina, debe decir Robaina. B) Nacimiento de Ema Perdomo, donde el nombre aparece como Isidora, debe decir Ema; y C) Matrimonio de Agustín Robaina y Ema Perdomo, donde se expresa como fecha de nacimiento de la cónyuge, el Diez y nueve de Octubre, debe decir, diez y nueve de Setiembre. — Colonia, abril 12 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) $24.00 15|pub. 5160 Ab.20-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CONTI, BERNARDINA, rectificación de partida, Auxiliatoria de pobreza", se hace saber, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Bernardina Conti, estableciéndose que donde dice Bernardino, debe decir Bernardina, y donde dice del sexo masculino, debe decir, del sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar, de acuerdo con lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1544 de 7 de marzo último. — Colonia, abril 7 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31182 Ab.20-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña CELIA RIVOIR promoviendo los trámites tendientes a la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que su nombre y fecha de inscripción han sido erróneamente establecido, pues donde dice Celsa debe decir Celia y donde dice 27 de octubre de 1923 debe decir 9 de abril de 1923. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 1621 de fecha 9 de Marzo de 1956. — Colonia, 7 de Abril de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) (R.|20|4|955). 15|pub. 31142 Ab.14-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MAGDALENA ESCOBAR iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que erróneamente fué inscripta como Magdalena Cabrera en lugar de Magdalena Escobar y como hija de Santos Cabrera en lugar de Santos Escobar. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria Nº 1623 de fecha 9 de Marzo del año en curso. — Colonia, 9 de Abril de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diego, Actuario
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 31143 Ab.14-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas de nacimiento, en la forma que a continuación se consigna: 1) En la de MARIA PETRONA BILAT, donde figura su apellido como Bilati e hija de Enrique Bilati, debe decir Bilat; 2) En la de PEDRO o PEDRO LEONCIO ERRECART SALDIAS, donde dice Errecarte e hijo de Guillermo Errecarte, debe decir Errecat; 3) En la de JACINTO ERRECART, donde dice Errecarte, debe decir Errecart; y 4) En la de DOMINGO ERRECART, donde dice Erecalde e hijo de Guillermo Erecalte, debe decir Errecart. — Colonia, 21 de Febrero de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Acutario.
19) $30.00 15|pub. 4701 Ab.18-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRINA HAYDEE MELO, por cuanto en la misma se padeció error al establecer. Al margen; Beli Alejandrina Aidée, corresponde Véliz Melo Alejandrina Haydée. Y en el cuerpo: A) Julia Melo de Beli, corresponde Julia Melo de Véliz; B) Sacarías Beli, corresponde Zacarías Véliz; C) Calasiano Beli, corresponde Calasiano Véliz; D) Calasiana Ortiz, corresponde Robustiana Ortiz; y E) Alejandrina Aidée, corresponde Alejandrina Haydée. — Colonia, Marzo 5 de 1955. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 4708 Ab.12-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO MARIA BOGLIACINO, en razón de que en la misma se ha establecido erróneamente "Bogliachini" como apellido del gestionante y de sus abuelos paternos, en lugar de Bogliacino, que es el verdadero. — Colonia, 4 de Febrero de 1956. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4707 Ab.12-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos caratulados: "NEY VARALLO y otros. Rectificación de partida" Lo. 40 Fo. 24) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Ney Varallo por sí y por sus menores hijos de nombres Ney y Osvaldo Varallo, solicitando las siguientes rectificaciones: A) De nacimiento del gestionante, donde figura al margen con el apellido: "Silveira Varallo" debe decir: "Varallo"; B) Partidas de matrimonio de Ney Varallo con Nair de Souza Fernández, donde figura al margen como: "Varallo Silveira Ney", debe decir: Varallo Ney, donde dice: "Ney Silveira Varallo", debe decir: Ney Varallo; C) Partida de nacimiento de Ney Varallo (hijo del gestionante) donde figura al margen como: "Silveira Varallo Ney", debe decir: Varallo Ney y donde dice: "comparece don Ney Silveira Varallo", debe decir: don Ney Varallo; D) Partida de nacimiento de Osvaldo Silveira, donde figurá al margen como: "Silveira Osvaldo", debe decir: Varallo Osvaldo, y donde dice comparece don "Ney Silveira Varallo", debe decir: comparece don Ney Varallo", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Abril 7 de 1956. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $48.00 15|pub. 5414 Ab.25-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado, la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON NICODELLA LARROSA, en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de "Pedro Segundo", debe decir: Wáshington" por ser lo que corresponde. — Rocha, Marzo 24 de 1956. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 4710 Ab.12-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "MARCOS HEREDIA. Rectificación de partida. L° 30, F° 335", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Marcos Heredia solicitando rectificación del acta de su matrimonio don doña Justa Sosa, por cuanto en ella aparece como "Marcos Fernández" en lugar de "Marcos Heredia", que es lo que corresponde. — Mercedes, Abril 3 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 4526 Ab.10-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don IBER MICHOELSSON, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que, donde al margen y en el cuerpo de la misma se expresa "Michaelson", debió decir "Michoelsson", por ser el exacto y verdadero. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1956. — Elío E. Bessonart, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 4629 Ab.11-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido AMABILIA LUQUE, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento y de matrimonio, en el sentido de que, donde en la de nacimiento dice "20 de Febrero de 1912" debió expresarse "14 de Julio de 1909"; en la de matrimonio, donde dice "nacida el día catorce de Julio del mil novecientos nueve", debió decir "nacida el día catorce de Julio de mil novecientos nueve", por ser lo verdadero. Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, Marzo 20 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 21078 Ab.11-v.ab.28.

20—Remates

ALBERICO RIVAS

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, en los autos: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra LUIS BROGGI E HIJOS. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 16, F.o 235), se hace saber: Que el día 29 del corriente mes a las 9 y 30 horas y en el local de la calle Colón N.o 425 de esta ciudad, el martillero don Albérico Rivas asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 60 tarros 1 lt. esmalte sintético "Pajarito" tasados en $ 342.00; 110 tarros 1|2 lt. esmalte sintético "Pajarito" en $ 367.00; 180 tarros esmalte sintético "Pajarito" de 1|4 lt. en 334.00; 320 tarros 1|8 lt. esmalte sintético "Pajarito" en $ 368.00; 60 tarros 1 lt. pintura brillante "Pajarito" en $ 252.00; 89 tarros 1|2 lt. pintura brillante preparada $ 180.00; 60 tarros 1|4 lt. pintura brillante "Pajarito" en $ 75.60; 80 tarros 1|8 lt. pintura brillante "Pajarito" en $ 57.60; y 6 tarros 1 2 lt. pintura anticorrosiva $ 15.84; y 12 tarros de 1 lt. pintura anticorrosiva $ 57.60.

Se previene: Que las ventas son al contado y al mejor postor. — Mercedes, Abril 13 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $36.00 9|pub. 5101 Ab.18-v.ab.28.

EUGENIO RAUL BRUEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber, en los autos que Miguel Angel Carzolio sigue con LUISA BOFFA DE MOLFINO Y OTRO (L.o 48A, F.o 116), que el 17 de mayo de 1956 a las 16 horas y en el lugar de la ubicación se procederá por el martillero señor Euenio Raúl Bruel, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 14.945, designado con el N.o 15 en el plano del agrimensor José María Bonino del 2 de setiembre de 1873 con una superficie de 254 ms. 16 dms. con 7 ms. 66 ctms de frente al norte a la calle Guayabo N.o 1778; 33 ms. 18 de fondo al Oeste que por ser esquina dan frente a la calle Arismendi 1436; al Sur padrón 14.946 y al Este 14.944 se previene:

1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Los gastos de escrituración e impuestos así como los certificados serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 1er. piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Más informes: General Brito del Pino 1424 casi esq. Avenida General Rivera de 13 a 15 horas.
20) $66.00 15|pub. 5348 Ab.26-v.my.14.

MANUEL VICTOR OJEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, en los autos que Luis de Olarte sigue con FEDERICO CARLOS MARCHESSI RAVENNA, por ejecución de hipoteca (Lo. 50. Fo. 210), se hace saber que el día 22 de Mayo de 1956 y en la Bolsa de Comercio a las 16 horas y 30 minutos, se procederá por el martillero señor Manuel Víctor Ojeda, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor en un solo lote del siguiente inmueble: Tres fracciones de campo con sus construcciones, plantaciones naturales y artificiales, e instalaciones de cualquier naturaleza que fueren, ubicada en la 17ª sección judicial de Montevideo que se individualizan de esta forma: A) La primera fracción empadronada con el número 92.217, la cual según el plano de mensura practicado por el agrimensor Natalio S. Bielli, en Agosto de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 15.722, el 7 de Setiembre del mismo año, se compone de una superficie de 31 hectáreas 9.124 metros y 6.947 centímetros cuadrados que se deslindan así: Por el Sur, rectas que a partir del Este miden 359 metros, 36 centímetros; 307 metros, 65 centímetros y 354 metros 52 centímetros, las tres de frente a un camino de diez metros, 30 centímetros, primer paralelo al Noresto del Camino del Andaluz, camino ese que separa de las propiedades empadronadas con los números noventa y siete mil novecientos trece y noventa y dos mil doscientos dieciséis, de las cuales la segunda corresponde a la fracción que se determina en tercer término, por el Suroeste, limita el Arroyo Miguelete, por el Norte a partir del arroyo nombrado, rectas de doscientos seis metros, diez centímetros, trescientos trece metros setenta y cinco centímetros y setenta y cinco metros, noventa y tres centímetros, las cuales dan frente a un Camino Vecinal y a una servidumbre que separa de la propiedad empadronada con el número 92.212 y del frente del referido camino, que quiebra hacia el Norte, donde empieza la citada servidumbre, sigue el frente de la referida servidumbre que entra en el campo deslindado y a continuación, rectas de 184 metros, 37 centímetros, 296 metros 16 centímetros, 41 metros, 97 centímetros y 353 metros 62 centímetros que limitan con las propiedades empadronadas con los números 92.213 y 92.214 y por el Este en parte, a partir del Norte, parte en dirección de Norte a Sur y parte en dirección de Este a Oeste, limita el arroyo Mendoza, por medio con las propiedades empadronadas con los números 161.271 y 161.272 y en el resto, a partir de dicho arroyo, recta de 96 metros 72 centímetros de Este a Oeste y recta de 127 metros 53 centímetros de Norte a Sur divisorias ambas con la propiedad empadronada con el número ciento sesenta y un mil doscientos setenta y dos; B) La segunda fracción empadronada con el número 92.307, la cual según el plano de mensura practicada por el agrimensor Natalio S. Bielli en Agosto de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 15.725 el 9 de Setiembre del mismo año, se compone de una superficie de 15 hectáreas, 1.158 metros y 4.857 centímetros que lindan: por el Sureste, recta de doscientos treinta y tres metros, 24 centímetros de frente a la Avenida de las Instrucciones, por el Sur recta de 842 metros 76 centímetros, limítrofe con las propiedades empadronadas con los números 92.306 y 92.305 por el Oeste a partir del Sur rectas de 110 metros. 74 centímetros y de 40 metros 90 centímetros, ambas de frente al Camino Mendoza y por el Norte a partir del Oeste, rectas de cincuenta y cuatro metros dieciséis centímetros, cuatro metros sesenta centímetros, noventa y un metros; 21 metros 8 centímetros; 299 metros 76 centímetros y 561 metros 64 centímetros limitando las cuatro primeras y la mayor parte de la quinta con la propiedad empadronada con el número 92.313 y dando frente el resto de la quinta y toda la sexta de dichas rectas a un camino vecinal que separa de las propiedades empadronadas con los números 92.313 y 92.314 y C) La tercera fracción empadronada con el número 92.216, la cual según el plano practicado por el mismo agrimensor, citado en Agosto de 1946 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el numero 15.709 el cinco de Setiembre del mismo año, tiene una superficie de catorce hectáreas, siete mil novecientos cincuenta y nueve metros y ciento diecisiete centímetros que se deslindan así: Por el Norte, a partir del Oeste rectas de 350 metros, 10 centímetros y de 275 metros 30 centímetros, ambas de frente a un camino de 10 metros 30 centímetros que separa de la propiedad empadronada con el número 92.217 por el Este, recta de 260 metros, 19 centímetros, limítrofe con la propiedad empadronada con el número 97.913, por el Sur recta de 463 metros 95 centímetros de frente a un camino de diez metros treinta centímetros conocido por del Andaluz, el cual separa de la propiedad empadronada con el número 92.196 y por el Suroeste y al Oeste, con el Arroyo Miguelete.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2) La venta se efectuará en un solo lote; 3) Los gastos y honorarios de la escrituración serán de cuenta del comprador; 4) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría, a disposición de los interesados (25 de Mayo 523, 1er. piso). — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $234.00 15|pub. 5532 Ab.26-v.my.14.

ROMULO BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en los autos que Carmen Moreira de Schiavone sigue con BENJAMIN PEREZ ARMAS (L° 49, F° 110), se hace saber que el día 16 de Mayo de 1956, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero señor Rómulo Bado, asistido del Alguacil y Actuario a la venta en remate público y con la base de los 2|3 (dos tercios de la tasación) o sea $ 5.333.33, de los siguientes bienes: A) Derechos emergentes de la promesa de compra-venta, expedida el 19|12|48, por el Banco La Caja Obrera, que se refiere a un solar de terreno, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, padrón N° 142.479, señalado con el N° 44 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, inscripto el 17 de Abril de 1926, con una superficie de 500 metros, teniendo 10 ms. con frente a la calle César Cantú; lindando con los solares 38, 39 y 40, con los demás vientos; B) Las mejoras existentes en el solar de la referencia.

Se previene: 1° El mejor postor deberá consignar el 10 % de la oferta al serle aceptada, oferta que deberá efectuar en efectivo y siendo la comisión del cargo del comprador; 2° Los antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, primer piso — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $60.00 15|pub. 5261 Ab.21-v.my.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos Próspero E. Lóez contra RAUL SUSENA. Juicio Ejecutivo. L.o 50 F.o 555, se hace saber al público que el día 9 de Mayo próximo a las 14 y 30 horas, en Durazno 1574 se procederá a la venta al mejor postor, en remate público, por el martillero. Francisco L. Tambasco, de los bienes que se hallan a continuación: 1 prensa hidráulica c.manómetro Fcc y 1 prensa chica agregada marca Dake N 1 1|2. 1 sierra circular para maderas Willow c|motor Hoover. 1 equipo Allen. 1 regulador de distribuidor marca Weielemkoff. 1 limpiador de bujías Acc c.base hierro. 1 rectificador de cilindros marca Buma. 1 rectificador de cilindros marca Van Norman. 1 rectificador de cilindros Buma. 1 rectificador de bancada Seets c|motor acoplado. 1 taladro eléctrico Atlas. 1 sierra circular Wells c|motor acoplado. 1 equipo soldadura eléctrica Nez. Nº 662757. 1 equipo soldadura autógena 1 taladro de pie Abarboza. 1 gato mecánico 10 T. 1 fragua chica c.ventilador, y una mediana. 1 torno Creta Hae. 1 centrifugadora de metales Einks. 1 amoladora grande. 1 guillotina chica Handy. 1 máquina rectificadora de cigüeñales Seest. 1 rectificadora de válvulas Can Norman. 1 motor Marelli. 1 gato hidráulico. 1 armario de trabajo con puertas y cajones. 1 mesa de trabajo con 2 morsas. 1 piedra esmeril portátil con brazo flexible May. 1 mesa con cajones y puertas. 1 cargador de baterías El Nº 301. 1 camioneta Fordson M 205235. P. 118869. 1 estantería y escritorio. 1 lote de camillas y mesa de trabajo. 1 pulidora Beary. 2 portátiles con cables. 1 rectificadora de torno. 1 rectificadora de torno portátil Hoover Nº 21559. 1 lote de repuestos y accesorios varios. 1 lote material de elaboración. 8 armarios para herramientas. 1 bigornia. 1 banco de trabajo con morsa. 1 equipo soldadura a punto Welder. 1 mesa de trabajo con morsas. 1 amoladora Winder. 1 mesa de trabajo con 2 morsas. 1 taladro chico de mano Nilwalkee. 13 artefactos c|tubos fluorescentes. 1 aparejo. 1 motor para automóvil marca Dkw. 1 máquina para estriados de caños. 1 lote moldes para matrices. 1 lote repuestos en desuso. 1 lote repuestos varios. 1 lote herramientas varias. 1 lote material de elaboración. 1 estantería y 1 mostrador. 1 estante con puertas. 1 equipo de engrases. 1 sacaruedas. 1 juego de machos y terrajas Ikon. 1 juego de terraja Wpenches. 1 extinguidor de incendios. 1 enrejado de hierro y tejido. 1 mostrador con cajones. 1 reloj de control Bundy. 1 división con estantes y puertas de correr, escritorios, 1 sillas y 1 archivador. 1 máquina de escribir Remington N.o 4917. 1 mesita de metal. 2 artefactos con tubo. 1 lote repuestos y muestras. 1 caja fuerte 2 puertas c|base. 1 escritorio con sillas. 1 mesa de dibujo. 1 sumadora marca Precisa N.o 5709. 1 calculadora Brunsviga N.o 112957. 1 estante para libros. 1 escritorio y 1 sillón. 1 estante para libros. 1 armazón de madera y una escalera.

Se previene: 1o Que el mejor postor deberá consignar el 25 o|o de su oferta en el acto de serle acetada. 2.o Y, a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Sebastián A Vallejo, Actuario Adjunto. — Comisión 6 o|o. Informes. Teléfono 501627.

20) $96.00 10|pub. 5546 Ab.26-v.my.8.

B. AGUSTIN CANEPA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber a sus efectos, de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Wáshington Puppo contra PABLO BETHENCOURT. Medidas preparatorias. Lo. 50, Fo. 323", que el día 3 de Mayo próximo a las 15 horas en Galicia 1428, el martillero B. Agustín Cánepa, asistido del Alguacil y del suscrito, procederá al remate al mejor postor de un camión marca "Seddon" tipo M K. 5 motor N o 3106395, chasis número 6926 empadronado en Juan Lacaze con el N.o 627 matrícula N.o L-8-147 con 7 cubiertas de medida 900 por 20.

Se previene: I El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y pagar el saldo en un plazo máximo de 30 días. — Montevideo, 17 de Abril de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 5290 Ab.23-v.my.3.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 23 de Noviembre último dictada en autos caratulados: CORINA CASTRO. Incapacidad. Lº 44, Fº 517", se hace saber que el día 15 de Mayo próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 22.000.00, se procederá por el martillero Alberto Vanoli con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: un solar de terreno con las demás mejoras que contiene ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 166377, de una superficie de 201 ms. 72 dms. y cuyo deslinde es el siguiente: 6 ms. 50 cms. de frente al Oeste sobre la calle Roque Graceras entre las de Cololó y Jaime Zudáñez: al Sur una línea de 12 ms. 12 cms. a partir de esta otra, de 2 ms. 70 cms. y el extremo de esta otra de 13 ms. 35 cms.: al Este 9 ms. 20 cms. y al Norte 25 ms. 84 cms.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto. — Informes: Sarandí 409, esc. 10.—Tel.: 9.41.03.

20) $60.00 15|pub. 5237 Ab.21-v.my.9.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha mayo 12 de 1955 dictada en autos: "PANTALEON RETTA. Sucesión. Lo. 49. Fo. 105", se hace saber que el día 8 de Mayo del corriente año a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial con la base de $ 8.000.00 del siguiente bien inmueble: Un terreno y su edificio situado en la 23ª sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 20.795, con un área de 154 ms. 96 dms. que se deslinda así: 11 ms. 33 al Noroeste de frente a la calle La Paz N.o 2354: 15 ms. 5 cms. en el Norte, lindando con padrón número 20.794; 8 ms. 18 cms. en el Este con el padrón N.o 20.793 y 22 ms. 95 cms. en el Sur, lindando con el padrón 20.796.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del martillero y los gastos de escrituración, exceptuados los que por ley corresponden a los vendedores, honorarios y certificados, son de cargo del comprador; 3.o) Que el bien a venderse tiene pagados el pavimento de adoquín, la vereda y el caño colector de su frente y que las paredes divisorias son medianeras en toda su extensión y hasta la altura de la finca a venderse; 4.o) Que la finca se vende desocupada y en estado actual de conservación que tiene; 5.o) Que los títulos de propiedad están depositados en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados, 25 de Mayo 523, 2do. piso. — Montevideo, 11 de Abril de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 5056 Ab.18-v.my.7.

MIGUEL ANGELONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictada en autos "Bafinconzi de Vives, Amalia contra JOSE CAFFA SANTA y otra. Ejecusión de hipoteca" (Lo. 47. Fo. 502), se hace saber que el día diez y seis de Mayo próximo venidero a la hora 17 y en su ubicación por el martillero Miguel Angelone ante los señores Alguacil y Actuario se sacarán a la venta en remate público al mejor postor en un lote dos fracciones contiguas de terreno con sus construcciones y demás mejoras sitas en la 18ª sección judicial de Montevideo empadronadas en conjunto con el N.o 109.651 señaladas con los N.os 3 y parte del 6 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Febrero de 1924 cuyas superficies y deslinde son: Solar 3, 262 metros con 10 ms. frente al Este sobre la calle Victoria, hoy Ingeniero Carlos María Maggiolo, entre las de Itapúa y Legionarios; 10 ms. al Oeste con parte del solar 7; 26 ms. 20 cms. al Sur con parte del solar 4 y 6 y 26 ms. 20 cms. al Norte con el solar 6. El otro solar parte del N.o 6 está señalado con el N.o 1 en el plano del Ingeniero Julio Compte y Riqué inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Setiembre de 1923 tiene una superficie de 110 ms. 30 dms. que tiene: 10 ms. al Norte lindando con el solar recién descripto; 10 ms. al Sur lindando con el solar N.o 2 del plano de Compte y Riqué; 11 ms. al Este con propiedad de Esteban Comini y 11 metros 6 cms. al Oeste con propiedad del mismo Comini. La superficie total de ambas fracciones es de 372 metros 30 decímetros.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar al aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2) Títulos y antecedentes de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523 4º piso) a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 5418 Ab.25-v.my.12.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra VICTOR CANDIDO LAVAGGI. Ejecución de prenda", (Lº 47, Fº 13), se hace saber al público que por intermedio del martillero señor Luis A. Gazzano se procederá al remate público y al mejor postor el día viernes 4 de Mayo próximo a las 15 horas en el local calle Miguelete número 1977 de todos los bienes inventariados en autos consistentes en máquinas y herramientas para talleres mecánicos. — Seña 30 %. Comisión 6 %. Exposición cinco días antes del remate de 9 a 11 y de 14 a 17 horas. — Informes en nuestro local de remates. Tel.: 24256.

20) $20.00 10|pub. 5019 Ab.17-v.ab.28.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
VALIOSA Y DESTACADA UBICACION (CASA ANTIGUA DE 2 PLANTAS, 25 DE MAYO 526|28|32
Por ejecución de hipoteca

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos "Croce José Agustín y otro contra MUNI NEMEROVSKY, Ejecución de hipoteca", L.o 48, F.o 218, se hace saber que el día tres de Mayo p. v. a la hora 17 y en el lugar de su ubicación por el martillero Oscar Raúl Chichizola ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público al mejor postor el inmueble con edificios y demás mejoras sito en la manzana 45, 3.a sección judicial de Montevideo, Padrón N.o 3271 que s|título tiene una superficie de 564 metros 3630 cms. con 13 ms. 14 cms. de frente al Norte a la calle 25 de Mayo, puertas N.os 526, 528 y 532 entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó distando el punto medio 38 ms. 27 cms. de la esquina de Ituzaingó; por 42 ms. 95 cms. de fondo lindando al Sur con Guillermo Lybye; al Oeste con Agustín de Castro y al Este con Suc. Andrés Carassale y según plano del agrimensor Carlos Pollio levantado en Junio de 1946 inscripto en la D. de Catastro con el N.o 15253 tiene una superficie de 546 ms. 75 dms. lindando: al Norte 13 ms. 16 cms. con la calle 25 de Mayo distante 31 ms. 82 cms. de la esquina de Ituzaingó; al Sur 12 ms. 97 cms. con los bienes padrones 3258 y 3259 de Albino Carlevaro y Antonio Sica; al Oeste 42 ms. con el padrón 3270 del Estado y al Este en 3 líneas que miden 22 ms. 23 cms.; 20 cms. y 19 ms. 88 cms. lindando con el bien padrón 3272 de Andrés y Ricardo Carassale.

Se previene: 1º) El mejor postor debe consignar al aceptarse su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2º) Es de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador y gastos de escrituración y certificados; 3.o) Títulos y antecedentes están de manifiesto en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto. — (Más informes: Rincón 479).

20) $84.00 15|pub. 4580 Ab.11-v.ab.28.

J. CARRERA LATORRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en los autos Cremer S. C. con DAVID FEIG LANOVICS. Ejecución de prenda industrial. L.o 47, F.o 436. Se hace saber al público que el día 30 de Abril a las 16 horas en la calle Miguelete N.o 1870 por intermedio del martillero J. Carrera Latorre, se venderá en remate público y al mejor postor y sin base 1 camión marca Renault, modelo 1952 empadronado con el N.o 148.801 y con matrícula número 212.624. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 30 o|o del importe de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 12 de Abril de 1956.

20) $24.00 10|pub. 4965 Ab.16-v.ab.27.

LEOPOLDO KREMER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en autos "Corporación Administradora S. A. (C.A.F.S.A.) contra IVAN ANDRIYAS BARAC. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de mayo del corriente año a las 15 y 30 horas en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Leopoldo Kremer con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar con edificio situado en la décima sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 68.124 señalado con el N.o 95 de la fracción "H" en el plano trazado por el agrimensor Javier Alvarez en noviembre de 1913, compuesto de una superficie de 445 ms que se deslinda así: 10 ms. de frente al Noreste a la calle María Stagnero de Munar, distando el punto medio 35 ms. de la calle Agustín Sosa, 45 ms. al Norte, linda con el solar 94; 44 ms. al Sureste con el solar 96; y limitando al Suroeste con "Zanja Reyuna".

Se previene; 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificados de los Registros, comisión del martillero que será del 4 o|o hasta $ 4.000 y el 1 o|o po el excedente, impuesto universitario (proporción legal, y

demás gastos que demanden las escrituras de **ratificación y** venta o traslación definitiva de **dominio; 3.o)** Que el título de propiedad y **demás antecedentes** se encuentran de manifiesto **en esta oficina** actuaria (calle 25 de **Mayo 523 5.o piso)** y a disposición de los **interesados. Y a** los efectos legales se hace esta **publicación.** — Montevideo, Marzo 21 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $84.00 15|pub. 4844 Ab.14-v.my.3.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente dictada en autos "María Luisa Biscaicaque. Intestada" se hace saber al público que **el día 16 de Mayo** próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación con la base de venta de **$ 9,200.00** se venderá en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero **Carlos Villalba Acosta** con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado el siguiente bien inmueble: un solar con los edificios y demás mejoras ubicado en la 8.a sección judicial de Montevideo, padrón número 12.144, que según plano del agrimensor Eneas Villa de **abril de 1937** inscripto en la Dirección General de Avalúo el 30 de abril del mismo año con el N.o 442, se compone de una superficie de **115 mts. 6.440 cms. que se deslindan así: 5 mts. 52 de frente al N. E. a la calle** Tala, puerta de calle 2313, por 20 mts. 95 de fondo, lindando al N.O. con María Hastoy de Esquer; al S.E., con Donato M. Chiara y Zulema Berninzone; y al S.O. con María Hastoy de Esquer.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P. Civil; 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta oficina actuaria (calle 25 de Mayo 523, 5.o piso). — Montevideo, Abril 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 4746 Ab.13-v.my.2.

ROMEO RAGO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA GUIDO DE GARCIA VILA y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día tres (3) de Mayo p.v. a las 15 horas en las puertas del Juzgado con la base de $ 1.037.64, por intermedio del martillero Romeo Rago con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en el "Ceibal", 13.a sección judicial del Departamento de Durazno designada con el Nº 1 en el plano del agrimensor de Souza, compuesta de veintiséis hectáreas, ocho mil trescientos ochenta y nueve metros, cincuenta y seis decímetros y once centímetros y que linda: al Nordeste, con la sucesión de Serafina Duarte de Figueroa, hoy "Viuda e hijos de Medardo Rodríguez"; al Noroeste, con la parcela Nº 7 perteneciente a dicha firma; al Sudeste con la Nº 2 de doña Margarita Medero de Facal, y al Sudoeste con la Nº 3 de María Guido de García Vila.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; 2º Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 5º, de manifiesto y a disposición de los interesados.— Montevideo, Febrero 21 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $110.00 25|pub. 3907 Mz.21-v.ab 30.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "Banco Territorial del Uruguay contra PEREZ BERTOLOTTI y otros". Ejec. de Prenda. Lº 41, Fº 472, se hace saber que el próximo martes 8 de Mayo a las 16 horas se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells en su local de ventas, calle Piedras 313 a la venta en remate público de 1 Camión Alfa Romeo M. A. 7-1339 con la base de $ 3.333.32, y que se encuentra en exposición. — Garantía 30 %. — Comisión 6 %. — Más informes: Piedras 313.

20) $16.00 10|pub. 5346 Ab.24-v.my.5.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OSCAR LEON CARLEILL C. VIÑOLY. Ejecución de prenda" (L.o 37, F.o 43) se hace saber que se procederá al remate público y al mejor postor el **próximo** jueves 10 de mayo a las 15 horas, en nuestro local de ventas calle Colombia 1335 de todos los bienes inventariados en autos, consistentes en máquinas para aserradero, guinches, tractor y útiles de escritorios. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Exposición de los bienes en Colombia 1335 y Carmelo 1473 de 8 a 11 y 14 a 17 horas. Más informes. Tel. 2.42.56.

20) $20.00 10 ub. 5373 Ab.24-v.my.5.

ENRIQUE GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Banco Comercial con ISAAC MOISES TARRAB y RAQUEL SAMARA DE TARRAB. Ejecución de hipoteca". (Lo. 46 Fo. 404), se hace saber que el día 11 de Mayo entrante, a la hora 15 y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno urbano, con el edificio en él construído y cuantas mejoras contiene, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronada con el número cuatro mil treinta y uno (4.031), compuesta de una superficie, según título, de seiscientos sesenta y tres metros con siete mil ochocientos treinta y seis centímetros cuadrados, y según plano del agrimensor don José María Oses, de fecha doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, registrado el diecisiete del mismo mes y año, en el número siete mil ciento veintiséis, en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, tiene una superficie de seiscientos ochenta y cuatro metros con sesenta decímetros cuadrados, que se deslindan así: trece metros con sesenta y tres centímetros al Norte, formando el frente a la calle Rincón, de esta ciudad, señaladas las puertas de entrada al edificio con los números cuatrocientos catorce, cuatrocientos dieciséis y cuatrocientos dieciocho, respectivamente, cuarenta y siete metros con sesenta y un centímetros al Este, lindando con la propiedad empadronada con el número cuatro mil treinta y dos, quince metros con siete centímetros al Sur, confinando con las propiedades empadronadas con los números: cuatro mil cuarenta y cinco y cuatro mil cuarenta y seis, y cuarenta y siete metros con ochenta y un centímetros al Oeste, confinando con las propiedades empadronadas con los números: cuatro mil cincuenta, cuatro mil cincuenta y uno, cuatro mil cincuenta y dos, y cuatro mil treinta, respectivamente, todo según el plano citado.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, y de cuya obligación quedarán exonerados si el adquirente resultare ser alguno de los acreedores hipotecarios: Banco Comercial y Banco Uruguayo de Administración y Crédito; 2.o Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados y la comisión del martillero, serán de cargo del comprador, y 3.o Que el título de propiedad del bien inmueble a rematarse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario

20) $126.00 15|pub. 5330 Ab.23-v.my.10.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Bollo, Santiago H. con GRATWOHL SCHAFFNER, RICARDO EDMUNDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 16 del entrante mes de Mayo a la hora 15 y 30 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, se procederá con intervención del martillero Alberto Doldán Amarelli, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, sita en la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, paraje conocido por "Costa del Arroyo Navarro", empadronada antes en mayor área con los números 5834 y 470 y actualmente con el Nº 7380, señalada dicha fracción con el Nº 4 en el plano del agrimensor Manuel E. Ibarra, de Setiembre de 1942, registrado en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Colonia con el Nº 113 el 11 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de cuarenta y nueve hectáreas y se deslinda así: 837 ms. en su frente al Nord-Oeste con el Camino al Arroyo Pichinango, por medio con campos de Rafael y Angel Blanco y Avelino Portela, a continuación al Nord-Este una línea recta de 957 ms. con la fracción 5; 469 ms. al Sud-Este por donde confina con la fracción número 2, y a continuación una línea quebrada compuesta por tres tramos de rectas que lindan con campo de Guillermina Vila de Scholderle y forman ángulos rectos en sus intersecciones, a saber: a partir del viento anterior una recta orientada de Sud-Este a Nord-Oeste con una longitud de 367 ms. 40 cms. que compone el límite Sud-Oeste, a continuación y orientada de Nord-Este a Sud-Oeste una recta de un largo de 492 ms. que integra su límite Sud-Este y finalmente cerrando el perímetro de la figura hasta encontrar su frente, una recta de 202 ms. 20 cms. orientada igualmente de Sud-Este a Nord-Oeste, configurando un repetido límite Sud-Oeste.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada, en dinero efectivo; 2º Que la comisión legal del martillero y el impuesto que grava la subasta de bienes en campaña, serán íntegramente por cuenta del comprador; y 3º Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $167.20 22 pub. 5012 Ab.17-v.my.14.

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Cohen, Isaac contra AZRIL LIBERMAN. Cobro ejecutivo de pesos. Lº 45, Fº 332", se hace saber que el viernes 4 de Mayo a las 15 horas, en Tacuarembó 1331, y por intermedio del martillero S. Smejoff, se procederá a la venta de los bienes embargados en estos autos: piezas algodón, rayón, seda japonesa rayada, casimires, etc., sobre los 2 3 de las tasaciones establecidas en autos. — Seña 10 %. — Montevideo, Abril 13 de 1956.

20) $16.00 10|pub. 5206 Ab.21-v.my.3

ALBERTO PEREYRA VARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos caratulados: "Carnelli, Hildebrando con MARTHA OFELIA MUTUBERRIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 45, Fº 41), se hace saber que el día 21 del entrante mes de Mayo a las horas y lugares que se determinan a continuación se procederá con intervención del martillero don Alberto Pereyra Varela, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y bajo las condiciones que se establecen más adelante, de los siguientes bienes: A) A la hora 15, en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo Nº 523, en un solo lote y por precio que exceda a la suma de $ 2.457.24: Los derechos (mitad) que a las partes en este juicio les corresponde como promitentes adjudicatarios en los siguientes solares, de la Compañía Parque Balneario Solís S. A.: que se sacan a la venta en un solo lote: dos solares de terreno, ubicados en el Balneario Solís, 5.a sección judicial de Maldonado, que se deslindan así: 1) Solar número doscientos seis de la manzana diez, empadronado con el número 175, y consta de una superficie de ms.2. 930.23, según plano del agrimensor Luis M. de Mula, de Noviembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 23 de Noviembre del mismo año y tiene el siguiente deslinde: ms 15.70 al Este con frente a la calle "D" del plano de referencia, hoy denominada de la Usina; metros 59.25 al Norte lindando con A. Lubejac y parte con Francisco Macció; ms. 15.70 al Oeste con C. A. Barreira, y ms. 59.25 al Sur con A. Ilarraz; y II) Solar número doscientos quince de la manzana once, empadronado con el Nº 153 (parte), con una superficie de ms.2. 985.58, deslind dos, según el citado plano: metros 20.25 de frente a la calle número quince, actualmente de Las Flores, al Norte; por metros 20.09 al Este que por ser esquina son de frente a la calle "D" actualmente de la Usina; ms. 39.35 al Sur lindando con el solar 216 y ms. 39.25 al Oeste lindando con sucesión Barreira; y B) A la hora 16, en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 28.866.67: Una fracción de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras, sito en la 10.a sección judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 168.723, el que, según plano de mensura y fraccionamiento trazado por los agrimensores Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga hijo, aprobado por la Intendencia Municipal el 24 de Marzo de 1941 e inscripto el 29 del mismo mes y año con el Nº 5447 en la Dirección General de Avalúos, está señalado con el número dos de la manzana A y tiene una superficie de quinientos quince metros cuarenta decímetros (515 ms. 40 dms.) que se deslindan así: doce metros de frente al Nord-Oeste a la calle Asamblea, donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 4584, entre Santiago de Anca y Avenida Colombes; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Nord-Este, lindando con el solar tres; doce metros al Sud-Este con el solar catorce, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros al Sud-Oeste con el solar uno.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 % del importe

de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2º Que serán de cuenta del comprador la comisión del martillero, los gastos de los certificados de los Registros, los de escritura y los legales que corresponda; 3º Que el adquirente de los derechos sobre los solares descriptos en la letra A), deberá abonar además del importe de los referidos derechos, la mitad del saldo del precio que aún se adeuda a la Compañía Parque Balneario Solís S. A. y que al día 6 de Noviembre de 1954 ascendía a $ 202.17 dicha mitad, según liquidación que obra glosada a fojas 9 de estos autos; 4º Que la sociedad propietaria del dominio de los solares cuyos derechos a la adjudicación se subastan, se encuentra actualmente en estado de liquidación, y 5º Que los antecedentes relativos a estas enajenaciones, se encuentran a disposición de los interesados: los del bien descripto en el apartado letra A), en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso, y los que corresponden al inmueble indicado en el apartado letra B) en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta: Hipoteca Urbana número 1359, Serie "A|951"). — Montevideo, Abril 2 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

20) $268.80 21|pub. 5187 Ab.20-v.my.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Mario Fernández Martínez contra SANTIAGO RILLA PEPE y MARIA L. VITUREIRA DE RILLA. Ejecución de hipoteca de fs. 39; — Carlos A. Carrara contra SANTIAGO RILLA PEPE y MARIA VITUREIRA DE RILLA. Cobro ejecutivo de honorarios. Libro 40. Folio 397", se hace saber que el día 14 de Mayo próximo, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Hora 16. En las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 y sobre la base de $ 4.000.00 cada uno: Un solar de terreno, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 105.714, señalado con el Nº 4, de la fracción I. en el plano del agrimensor Miguel L. Costa, de 23 de Enero de 1924, inscripto el 30 de Junio siguiente, compuesto de una superficie de 750 metros, con 15 metros de frente al Nord-Este a la calle Lapuente, por 50 metros en cada lateral, lindando al Sud-Este con el solar 5, al Sud-Oeste con el solar 33 y al Nord-Oeste con el solar 3. Otro solar de terreno, situado en la misma sección judicial que el anterior, empadronado con el Nº 105.715, señalado con el Nº 5 de la fracción I. en el plano citado, compuesto de una superficie de 750 metros, así deslindados: 15 metros de frente al Nord-Este a la calle Lapuente, por 50 metros en cada lateral, lindando al Sud-Este con el solar 6, al Sud-Oeste con el solar 32 y al Nord-Oeste con el solar 4. Y otro solar de terreno, situado en la misma sección judicial, empadronado con el Nº 105.747, señalado con el Nº 2 de la fracción F. en el plano antes referido, compuesto de una superficie de 750 metros, así deslindados: 15 metros de frente al Nord-Este a la calle Lancasteriana, por 50 metros de fondo al Sud-Este con el solar 3, al Sud-Oeste con el solar 35 y al Nord-Oeste con el solar 1. — Hora 17: Calle Santiago de Chile N.o 1213 sobre la base de $ 86.666.66: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 5.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 9123, y que según plano del agrimensor Julio A. Roletti, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Noviembre de 1946, tiene una superficie de 186 metros 39 decímetros, deslindados así: 10 metros 90 centímetros de frente al Este, a la calle Santiago de Chile, entre Soriano y Canelones; 17 metros 10 centímetros lindando al Sur con padrones 9124 y 9125; al Oeste, 10 metros 90 centímetros con parte del padrón 9126; y 17 metros 10 centímetros al Norte, con parte del padrón 9.128.

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º Que los gastos del remate, comisión legal del martillero, Im. Mun. 27|Nov.|48, escrituras y certificados, serán de cargo de los compradores, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3º Que los títulos de los solares a venderse se encuentran en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuato Turno, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 4º (autos: Suero c|Rilla y otra. Ejec. de hipoteca. Lº 43, Fº 407), y en el Banco Hipotecario del Uruguay, el que corresponde a la propiedad de la calle Santiago de Chile, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20 $166.40 15|pub. 5383 Ab.25-v.my.12.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de la Capital
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección de la Capital, recaída en los autos "Juana Rusconi de Banchero con FRANCISCA ARREGUI de AGUIRREBENGOA Medidas Preparatorias", se hace saber que el día 2 de Mayo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle Agraciada número 2457, el martillero señor Francisco Tambasco, por ante el señor Alguacil ad-hoc y la suscrita Actuaria, rematará, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, los siguientes bienes inmuebles, y sus mejoras: Solar N.o 33: situado en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones (La Paz), empadronado con el número 1628, con una superficie de cuatrocientos sesenta y siete metros ochenta y ocho decímetros cuadrados que se deslindan así: 39 ms. 30 centímetros al Norte, con el solar N.o 32; 38 ms. 68 centímetros al Sur, con el solar N.o 34; 12 ms. al Este, de frente a la calle Ortiz; y 12 ms. al Oeste, limita con Canteras Corona, Buero, Capurro y Villamonte. Solar N.o 40. Situado en el mismo paraje del anterior, empadronado con el número 1622, y con una superficie de cuatrocientos quince metros, ochenta decímetros cuadrados que se deslindan así: 34 ms. 96 centímetros al Norte, con el solar Nº 39, 34 ms. 34 centímetros al Sur, lindando con el solar Nº 41, 12 ms. al Este, de frente a la calle Ortiz y 12 ms. al Oeste, lindando con Canteras Corona, Buero, Capurro, Villamonte. Los inmuebles mencionados fueron tasados en Mayo de 1948; el solar número 33, en $ 561.45, y el solar N.o 40, en pesos 1.048.96.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta el 20 o|o del importe de la misma, siendo a cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador; B) Que los respectivos antecedentes judiciales y títulos se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado (F.o 142, N.o 6, Agraciada N.o 2457; C) Los solares descriptos serán rematados separadamente. — Montevideo, Abril 3|956. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

Informes: Teléfono: 50 16 27.

20) $102.00 17|pub. 4538 Ab.11-v.my.2.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscrito, en los autos caratulados "RODRIGUEZ DE TABOADA, VERONICA y otros. Venta judicial", se hace saber que el día 19 de Mayo próximo a las 10 horas se procederá a la venta, en subasta pública y por el martillero señor Agustín Malnero, en el lugar de su ubicación, de 7 fracciones del inmueble ubicado en la 3.a sección (Barker), con una superficie 335 hás. 13.776 dms. empadronado con el N.o 1.943 y se deslinda así: Al Norte con Román Fernández y Antonio Rodríguez; al Noreste con Pablo Bonjour; al Sur con Juan Green y Juan Daniel Bonjour; al Este con Bernardo Haramburú y al Oeste con la Sucesión de Benito Cultiño.

Se previene: A) Que el remate se hará sobre la base de $ 185.61 la há.; B) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecido; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Rosario, Abril 17 de 1956. — Otilia C. Prat, Juez de Paz.

20) $48.00 15|pub. 5442 Ab.25-v.my.12.

CARLOS F. AGUIRRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "Banco de Durazno contra LUIS MARIA COLLAZO y LUISA ZULMA RAVIOLO. Ejecución de hipoteca" (Lº 40, Fº 278), se hace saber al público que el día veinticuatro de Mayo próximo a las catorce y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle Lavalleja Nº 803, se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil, asistido de la suscrita Actuaria, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras, situada en la manzana Nº 46 de esta ciudad, padrón Nº 2692 y que según plano del agrimensor Ruben González Mazini registrado el 31 de Agosto de 1945 en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 89, contiene una superficie de 213 ms. 59 dms., y linda: Por el Norte y Oeste, líneas rectas de 10 metros y 6 19 ms. 95 cms. con Manuel Silva; al Sur, línea recta de 10 ms. 73 cms. con Silvestre Musto; y al Este, línea recta de 20 metros de frente a al calle Bolívar".

Se previene: 1º Que el mejor postor deberá oblar el 10 % de su oferta, en garantía de la misma en el acto de serle ésta aceptada; 2º Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3º Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Abril 10 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

20) $66.00 15|pub. 5116 Ab.18-v.my.7.

JOSE HUMBERTO ELORGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Humberto Marichal, en autos: "Goldaráz Guichón Félix Lorenzo contra JOSE PEDRO DIBARBOURE VIÑOLE y BLANCA DELIA PUGLIESE DE DIBARBOURE, ejecución de hipoteca. L.o 30, F.o 236", se hace saber al público que el día 4 de mayo próximo, en las puertas de este Juzgado, a la hora 16, el martillero don José Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes inmuebles: La cuota parte que le corresponde a los demandados sobre una fracción de terreno, con el edificio en él construído y demás anexos que contiene, empadronada con el número 5256, ubicada en la 1ª sección judicial de Florida, manzana "H" cuatro, y que según plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de mayo 13 de 1926, tiene una superficie de 2.052 mts. 84 d. que lindan: Norte, Carlos Barreiro, Sud, Avenida General Artigas Este, con Rosa Blanca R. de Teperino y Oeste, con Segunda M. de Paisal; Una fracción de campo, con construcciones, mejoras y anexos que contiene, parte de la empadronada con el N.o 533, ubicada en Mendoza, 5.a sección judicial de Florida, la que según plano de mesura y fraccionamiento del agrimensor Augusto López Morúa, inscripto en la Oficina de Catastro de Florida, el 1.o de abril de 1955, con el N.o 883, está señalada con la letra "B" se compone de 143 hectáreas, 5610 mts. y se deslinda así: Norte, Camino Vecinal por medio con José M. Ayala; Sur, Arroyo Mendoza por medio con Cira C. B. de Alambrí; Este, Camino Departamental por medio con Carmen S. Alvarez y Oeste, con la fracción "A" del mismo plano hoy María Zulma Jacinta Viñole.

Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración así como la comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador, y 3.o, que la titulación se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Marzo 23 de 1956. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $120.00 20|pub. 4258 Ab.10-v.my.4.

HUMBERTO UBACH CHOCHO
Juzgado de Paz de la 1.a sección judicial de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección judicial de Lavalleja, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental contra JUANA FRANCISCA e HIPOLITA CASIANA FUENTES. Cobro de Impuesto Inmobiliario", (Lo. 5, Fo. 14), se hace saber que el día tres de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, a las quince horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Humberto Ubach Chocho, asistido del Alguacil y Actuario ad-hoc designados en autos, se va a proceder a la venta en remate público, por precio que exceda al de las dos terceras partes de su respectiva tasación, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, situada en la manzana número ciento diecisiete de la ciudad de Minas, primera sección de Lavalleja, padrón número cuatro mil ochocientos sesenta, compuesta de novecientos cuarenta metros cuadrados, teniendo los siguientes límites: al Noreste, calle 18 de Julio; al Sudoeste, Valentina Margarita Benavente; al Sudeste, Emiliana Domínguez, y al Noroeste, calle Oteguí; cuyo bien ha sido tasado, con sus mejoras, en seis mil ciento treinta y siete pesos con sesenta y seis centésimos.

Se previene: A) Que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el diez por ciento de su oferta; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y D) Que los antecedentes relacionados con la venta decretada, se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Abril 2 de 1956. — Ricardo Fernández Soca, Actuario adhoc.

20) (G. F.) 9|pub. 31220 Ab.23-v.my.3.

ROBERTO BACHINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "LEOPOLDO JUSTINO VEGA y NICASIA FERNANDEZ de VEGA. Sucesiones, Venta de inmuebles", L.o 27, F.o 504, se hace saber que el cuatro de Mayo próximo, a las 16 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación, con la intervención del martillero don Roberto Bachino, presidiendo la diligencia el señor Juez de Paz de la 13.a sección de este Departamento y por precio que exceda al de trescientos sesenta pesos ($ 360.00) la hectárea, del siguiente inmueble: una fracción de campo situada en Solís, décima sección de Lavalleja, empadronada con el N.o 9171, compuesta de cuarenta y tres hectáreas tres mil ciento veintiocho metros, designada con los números tres, cuatro y cinco en el plano del agrimensor Ricardo Martirena, inscripto en la Oficina respectiva el 16 de Setiembre de 1933 y lindando: al Norte con Pedro C. Martínez; al Sur, Juan M. Irigoín; al Este y Sudeste con sucesores de Rafael y Emilio Corrales, y al Oeste, camino vecinal.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración

y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Abril 2 de 1956. — José Ramón Díaz, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 4622 Ab.11-v.ab.28.

JUAN J. JENARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de San Carlos contra RODRIGUEZ VIERA ANTONIO LAZARO. Juicio ejecutivo. (Lo. 9, Fo. 31)". se hace saber al público que el día 14 de Mayo próximo a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Juan J. Jenaro, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario. a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y su edificio, ubicado en la manzana número setenta y ocho de la ciudad de San Carlos, segunda sección judicial de este Departamento de Maldonado, empadronado con el número dos mil setecientos trece, compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y tres metros ocho mil ciento veinticinco centímetros, lindando: al Este, en quince metros treinta centímetros de frente a la calle General Melchor Maurente; al Norte, en veintitrés metros quince centímetros con Agustín Nocetti; al Oeste, en igual medida que al Este, con Amelia Núñez de Gimeno; y al Sur, veintitrés metros diez centímetros con Isaac Manuel y María Amelia Cal de Cabrera.

Se previene: A) Que el título de propiedad se encuentra agregado al expediente, a disposición de los interesados para su estudio (artículo 909, inciso 3.o del Código de Procedimiento Civil); B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que será de cuenta del adquirente los gastos y honorarios y certificados de los Registros que demande la escritura de compraventa; y D) Que el comprador en el acto de serle aceptada su oferta deberá manifestar si la compra la hace para sí o para terceras personas. — Maldonado, Abril 13 de 1956. — Uberfil C. Larrosa. Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 5399 Ab.25-v.my.12.

JOSE ALVARO GUERRA PEREZ
Juzgado de Paz de la 1ª sección de Maldonado
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, recaído en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|DANIEL ROS ROSATI. Reconocimiento de firma". (Lº 39, Fº 481. Nº 2209), se hace saber al público que el día 12 de Mayo próximo a las 10 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la primera sección judicial de Maldonado, calle 25 de Mayo Nº 707, con intervención del martillero don José Alvaro Guerra Pérez, presidiendo la diligencia el suscripto Juez de Paz se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, en forma separada y por lote. los siguientes inmuebles y anexos: A) Dos solares de terreno ubicados en la primera sección judicial del Departamento de Maldonado en el paraje denominado "Punta Ballena" empadronados en mayor área con el número uno, segregados del padrón número quince, señalados con los números veinticuatro y veinticinco en el plano suscripto por el agrimensor José A. Richero el cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y siete con el número ciento cuarenta y seis, según el cual tiene las áreas y deslindes siguientes: 1º) Solar número veinticuatro tiene un área de dos mil doscientos cincuenta y tres metros ochenta y ocho decímetros que se deslindan así: cuarenta metros veinticinco centímetros en una línea ligeramente curva, de frente al Nordnoroeste, a calle de diecisiete metros de ancho; sesenta y tres metros cincuenta centímetros al Sureste, lindando con el solar número veinticinco; treinta y ocho metros ochenta y tres centímetros en la línea del fondo, al Suroeste; y cincuenta y cinco metros al Noroeste. lindando con el solar número veintitrés todos del mismo plano; 2º) Solar número veinticinco: tiene un área de dos mil quinientos ochenta y cinco metros veinticinco decímetros que se deslindan así: da frente al Norte, a calle de diecisiete metros de ancho, en una línea curva dividida en dos trozos: uno, de dieciocho metros treinta y seis centímetros de extensión, y el otro, de veintiún metros ochenta centímetros; ochenta y un metros cincuenta centímetros al Sureste, lindando con el solar número veintiséis; treinta y cinco metros en la línea del fondo, al Suroeste; y sesenta y tres metros cincuenta centímetros al Noroeste, lindando con el solar número veinticuatro todos del mismo plano; B) Dos solares de terrenos ubicados en la misma sección judicial en el mismo paraje y empadronados con el mismo número que los anteriores, señalados con los números veintiséis, y veintisiete en el plano suscripto en Julio de mil novecientos cuarenta y seis por el citado agrimensor Richero, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el diecinueve de Setiembre siguiente con el número doscientos treinta, según el cual tienen las áreas y deslindes siguientes: 1º) Solar número veintiséis: tiene un área de tres mil doscientos treinta y nueve metros con treinta decímetros que se deslindan así; da frente al Noreste, a calle de diecisiete metros de ancho. en una línea curva dividida en dos trozos: uno, mide veintisiete metros cincuenta centímetros de extensión y el otro, diecinueve metros treinta y seis centímetros; sesenta y cinco metros noventa centímetros al Sureste, lindando con el solar número veintisiete; cuarenta y seis metros en la línea del fondo, al Suroeste, confinando con el predio del parador; y setenta y dos metros al Noroeste. lindando con el solar número veinticinco. todos del mismo plano; 2º) Solar número veintisiete: tiene un área de dos mil ochocientos ochenta y dos metros noventa y seis decímetros que se deslindan así: da frente al Noreste, a calle de diecisiete metros de ancho, en una línea ligeramente curva, que mide veintisiete metros sesenta y siete centímetros; el otro frente da al Sureste, a camino Departamental, en una línea recta dividida en dos trozos: uno de veintiocho metros setenta y cinco centímetros de extensión, y el otro, de diecisiete metros; acordado este frente con el anterior por una ochava curva de veintiocho metros veintisiete centímetros de desarrollo; cuarenta y siete metros once centímetros al Suroeste, lindando con el predio del parador; y sesenta y cinco metros noventa centímetros al Suroeste, lindando con el solar número veintiséis, del mismo plano.

Se previene: 1º) Que los títulos de propiedad del bien a rematarse se hallan en el Banco Hipotecario. Hipoteca Urbana "Serie C" 1950-1921; 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de su oferta, y se continuará el remate; 3º) Que los gastos y honorarios de las escrituras serán de cargo del comprador, así como lo que se adeudare con respecto a los bienes a subastarse por concepto de medianeras, pavimento y otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. — Maldonado, Marzo 20 de 1956. — Julio César Luongo, Juez de Paz.

20) $299.00 22|pub. 4435 Ab.14-v.may.11.

CARLOS ANTUNEZ DA GRACA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, comisionado a tal efecto por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados: "Banco de la República contra FELIX ALBERTO PEREIRA. Ejecución de prenda" (Lo. 21, Fo. 329 N.o 789), se hace saber al público que el día 25 de Mayo próximo venidero a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Carlos Antúnez da Graca, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate al mejor postor de un camión marca "Vulcán" a gas oil, de 29 H.P. de fuerza, número de motor 3060805. matrícula L2-560, Padrón N.o 2.204 de Carmelo, Departamento de Colonia.

Se previene: A) Que el citado camión se encuentra en poder del depositario designado en autos, la firma "Plottier, Pescetto, Colombo Sociedad Anónima"; B) Que el mismo se venderá en el estado en que se encuentra; C) Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma, y el saldo una vez aprobada la diligencia de remate. — Paysandú, Abril 12 de 1956. Raúl Trigo. Actuario.

20) $36.00 10|pub. 5450 Ab.25-v.my.7.

SILVIO T. MICHELINI
Juzgado de Paz de la 1.a Sección Judicial de Paysandú

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, dictada en autos: "Héctor M. Beltrán contra FRANCISCO RAMIREZ. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 10 de Mayo del corriente año, a la hora 15 en adelante, y en el local del depositario don Enrique Sánchez, en Merinos, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, por el martillero designado don Silvio T. Michelini, asistido por el señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial, se procederá a la venta en remate público y sin base y al mejor postor (artículo 1º, inc. L) Ley 9.678 de 12 de Agosto de 1937) de los siguientes bienes: Un tractor "Case" 1. 342392 de cuatro cilindros de púntones; Un tractor marca "Farmall" F.B.H. 264231 x 3, rodado de goma; Una rastra "M. C. Deering" de discos; Una cosechadora "M. C. Deering" de 12 de arrastre motor 1412 D.; Cinco cuerpos de rastra de dientes, y Un rastrojero "Case" de trece discos con cajón sembrado de chapa. Que los bienes están en exhibición en el local del depositario don Enrique Sánchez en Merinos. Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma y el saldo resultante será abonado dentro del plazo de veinte días a partir de la fecha del remate. Serán de cargo de los compradores la comisión del cuatro por ciento del rematador y cualquier gasto por traslado que hubiere. — Paysandú, Abril 13 de 1956. — Dr. José Julio Folle, Juez de Paz.

20) $44.00 10|pub. 5112 Ab.13-v.ab.30.

AMERICO BOUYSSOUNADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictado en autos: "Honorina Ferreira Gómez de Orihuela contra JUAN BAUTISTA SILVA Y ROSAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber, que el día 5 de Mayo próximo, a las 10 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Américo Bouysounade, asistido del Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a vender en remate público, y al mejor postor, los siguientes bienes: Una fracción de campo con sus alambrados, construcciones y demás mejoras que contenga, empadronada con el N.o 1.444, ubicada en la 11ª sección judicial de Salto, señalada con el N.o 3 en el plano de mensura y división del agrimensor Ignacio Oscar Lluberas, de Marzo de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 121, en Julio de igual año, compuesta de 421 hectáreas, 4.968 metros, lindando: al Noreste, línea de 1.192 metros 26 centímetros, Arroyo Saucedo Chico, con frente de 80 metros. 50 centímetros sobre este arroyo, luego otra a línea de 581 metros 30 centímetros de Norte a Sur, 908 metros 30 centímetros; luego otra línea hacia el Este, 870 metros 50 centímetros. hasta la senda de paso existente, separando de sucesión Bernardo Silva y Rosas; por el Este, una senda de paso de 1.727 metros que separa de sucesión Servando Camejo y sucesión Amalia Sánchez de Mármol; por el Sur, línea recta de 1.790 metros, 40 centímetros con Amalia Sánchez de Mármol, y Oeste, línea quebrada, de los siguientes elementos, empezando del límite Sur, recta hacia el Norte de 2.513 metros, 40 centímetros; luego Arroyo Saucedo Chico; al Suroeste, recta al Oeste de 1.000 metros 40 centímetros y otra al Noreste, de 300 metros, separando la primera recta y el Arroyo Saucedo Chico, de María Catalina Gallino de Olarreaga y las dos últimas de la fracción número dos del mismo plano; otra fracción de campo y demás mejoras que contenga, empadronada con el N.o 1.230, ubicada en la 11ª sección judicial del Departamento de Salto, señalada con el N.o "I. A" en el plano de mensura y división del agrimensor Ernesto G. Sisto, de Octubre de 1951. inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, número 208, en Noviembre del mismo año, compuesta según títulos y plano de 55 hectáreas, 1.877 metros, lindando: al Noreste, 1.345 metros, 55 centímetros con Antonio Silva y Rosas hoy sus sucesores; al Este, 414 metros 20 centímetros, separa de la fracción "II A" del mismo plano; al Sur 1.345 metros 55 centímetros con María Gallino de Olarreaga y al Oeste, 410 metros, 70 centímetros, con María Gallino de Olarreaga.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Los gastos de escrituras y demás accesorios, y certificados serán de cuenta del comprador. — Salto, Abril 11 de 1955. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $120.00 15|pub. 4964 Ab.16-v.my.4.

ROBERTO J. RONDELLI
Juzgado de Paz de la 3.a Sección Judicial de Soriano (Dolores)

EDICTO. — Por resolución del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en los autos: "Primo Juan Quay contra FELICITAS ROSA o ROSA FELICITAS MATTURO DE ZUGNONI. Ejecución de hipoteca Nº 124, Lº 30, Fº 306", se hace saber que el día veintiocho del corriente a las diez horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a sección judicial de Soriano (Dolores), presidiendo la diligencia la suscrita Juez asistida de testigos, el martillero don Roberto J. Rondelli procederá a la venta en remate del siguiente bien inmueble: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana "doscientos veintidós" de la ciudad de Dolores, padrón Nº 1740, compuesto según título de cuatrocientos treinta y un metros, treinta y dos decímetros cuadrados. lindando: al Norte calle Nueva Palmira; al Este calle Carlos P. Puig; al Sur Sucesión Matturo hoy Francisca Argelia Matturo y al Oeste la misma Francisca Argelia Matturo.

Se previene: A) Que la venta se efectuará sin base y al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 % de su oferta; C) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, impuestos universitarios y plus valía, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del rematador; y D) Que el título del bien a rematarse se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Dolores. — Dolores 4 de Abril de 1956. — Olga Haedo Méndez. Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 4527 Ab.10-v.ab.27.

NICOLAS HERRERA (HIJO)
Juzgado de Paz de la 10ª sección de Tacuarembó
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposicin del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Tacuarembó, en los autos "Jorge Nadruz contra JOSE LTAIF. Juicio ejecutivo". (Lo. 6 Fo. 107 N.o 21), se hace saber al público que el día 30 de Abril pró-

ximo a las catorce horas, en el lugar de costumbre, por intermedio del martillero don Nicolás Herrera (hijo), asistido del Alguacil ad hoc, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de las estanterías que se encontraban instaladas en el comercio del demandado, las que han sido tasadas en la suma de cuatrocientos pesos ($ 400,00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, y depositar el 90 o|o restante en la Sucursal local del Banco de la República, a la orden del Juzgado y bajo el rubro de autos, dentro de los diez días siguientes al del remate; B) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Paso de los Toros, 6 de Abril de 1956. — Pedro Armúa, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub. 4953 Ab.16_v.ab.27.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "NALBORCZYK URBANIEC IGNACIO. Segundas Copias, libro 47, F.o 440", se hace saber que se gestiona en ... de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada por Palmira López Rodríguez a favor de Ignacio Nalborczyk Urbaniec ante el escribano Ernesto M. Ribas el 11 de Octubre de 1952, referente al siguiente bien: un solar con edificio y mejoras empadronado con el N.o 122.713, situado en la 17.a sección judicial de esta Capital, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Roberto Schinca de Febrero de 1946, compuesto por una superficie de 356 metros 16 decímetros, teniendo 12 ms. de frente al N. O. a la calle Antonio de Lemos, puerta N.o 4278. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 4727 Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Canelones, doctor don Emilio J. Siemens Amaro, dictado en los autos: "REGINO, VENANCIA y JOSE MARIA CARABALLO MARTINEZ. Segunda copia de escritura" (L.o 3 F.o N.o 441), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Regino, Venancia y José María Caraballo Martínez, solicitando segunda copia de la siguiente escritura de la fracción 3 que le fué adjudicada a doña Matilde Florentina Martínez de Caraballo, madre de los comparecientes, de un terreno de 7 fracciones iguales, c|u de 10 há. 6898 m. 6 dec., (en total 84 há. 8285) situado en "Puntas del Pantanoso" (13.a Sección Judicial de Canelones) actualmente empadronado con el N.o 7.442, en la escritura de "División de Condominio" que en Agosto 6 de 1909 autorizó en Pando el escribano Félix E. Blanco, y cuyos linderos según la misma (datos tomados de otra hijuela) eran los que siguen: Este, de frente 292 ms. 50 con Antonio E. González; Sur, 368 ms. con Esteban Martínez; Oeste, 292 ms. con Eugenia Ortega y Norte, 366 ms. con Paula Martínez. En consecuencia, se cita y emplaza a los que por cualquier título tuvieran interés en este juicio para que deduzcan sus derechos en forma, dentro del término de noventa días. — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, Marzo 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.

21) $108.00 30|pub. 5117 Ab.18-v.my.25.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MELLA Y BERGMANN LIMITADA

Por escritura de 16 de marzo último ante el escribano Daniel Pérez del Castillo, inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 161 en el L.o 1, los señores JOSE MELLA y HERMANN BERGMANN constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases: 1) Razón Social: Mella y Bergmann Limitada; 2) Domicilio: Montevideo; 3) Objeto. Herrería, Calefacción Refrigeración. Importación, Exportación, etc.; 4) Plazo: 5 años a contar del 16|3|1956 prorrogable por períodos de 1 año; 5) Capital: $ 50.000.00 integrados totalmente en especie y dinero y por mitades por ambos socios; 6) Administración y uso de la firma: Cualquiera de los socios indistintamente; 7) Balances: Anuales al 31 de Diciembre; 8) Resultados: Por mitades — Montevideo, 10 de Abril de 1956.

22) $24.00 10|pub. 4726 Ab.16-v.ab.27.

"LEOPOLDO GOLDEMBERG LTDA."

Por escritura autorizada el 23 de Marzo 1956, por el escribano Francisco A. Figueroa Serantes, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada: "Leopoldo Goldemberg Ltda."; domocilio: Montevideo, objeto: explotación del ramo de automotores y sus repuestos, importaciones, representaciones y exportaciones en general y venta de productos del País y mercaderías de cualquier índole; duración, 5 años, a partir del 20 de febrero 1956, prorrogable por períodos de 5 años; capital: $ 200.000; socios y aportes: Leopoldo Goldemberg y "Sufic" S. A., con $ 100.000 cada uno; administración y representación legal: los socios conjuntamente. Contrato inscripto en el Registro P. y G. de Comercio, con el Nº 177, Libro 2 de Contratos. — Montevideo, 16 Abril 1956.

22) $20.00 10 pub. 5082 Ab.18-vab.30.

"CHUY HOTEL S. DE RESP. LTDA."

A los efectos de la Ley de 26 de Abril de 1933, se hace saber al público y al comercio, que por documento privado suscrito el tres de Abril del corriente año, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "Chuy Hotel. Sociedad de Responsabilidad Limitada" que integran como socios los señores: Julio Fernández Gatti, Tito Máximo Fernández Vogler, Mauro Silva, Ambrosio Arrarte Amaral, Alem Fossatti, Juan Pablo Uriarte, Bernardo Víctor Ventura y Gastón Arimón. Objeto. La explotación de la industria hotelera y todo lo con ella relacionado. Domicilio: Pueblo Chuy, (Dpto. de Rocha). Plazo: Cinco años a partir de la fecha de constitución, renovable por períodos anuales, automáticamente. Capital inicial: $ 56.000.00 aportados por partes iguales entre los socios. Administración: Un directorio integrado por todos los socios y un Gerente General designado por éste. El contrato fue inscipto con el Nº 2 al F.o 2 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, con fecha 6 de Abril de 1956.

22) $28.00 10|pub. 5102 Ab.18-v.ab.30.

SUECARG SOCIEDAD LIMITADA

Por documento de 1.o de diciembre de 1955, que protocolizó el tres de los mismos el escribano Fernando Arroyo, inscripto el siete de los mismos en el Registro Público de Comercio con el N.o 657, F.o 2362 L.o 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada. Denominación "Suecarg Sociedad Limitada", Socios: Rolf Hubert Schroder, Bror Francisco Ortadius y Arturo Raymundo Cayupi. Domicilio: Montevideo. Objeto: La compra, la venta, la importación y exportación de mercaderías en general, la representación de fábricas nacionales o extranjeras y comisiones y mandatos relacionados con la compra y venta, importación y exportación de mercaderías. Capital $ 9.000.00. Duración 2 años, prorrogándose automáticamente todos los años, por un año más, salvo que uno de los socios con 6 meses de anticipación comunique por escrito su voluntad de no prorrogarlo. Administrador y representante de la sociedad el socio Rolf Hubert Schroder. Balances: anuales al 31 de diciembre de cada año. — Montevideo, abril 13 de 1956.

22) $28.00 10|pub. 5134 Ab.20-v.my,2,

GARAGE PORTEÑO LIMITADA

Por escritura privada del 5 de Marzo de 1956, certificada por el escribano Daniel Terra se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Garage Porteño Limitada" cuyo contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio con el N.o 145 al folio 499 del Libro 1 de Contratos con las siguientes bases: Socios: Ruben Giudice, Francis Lepoutre, Francisco Villar. Domicilio: Montevideo. Duración: 10 años con prórrogas automáticas de un año. Objeto: Explotación de garages y anexos, repuestos y accesorios de automóviles, la importación y exportación en general. Capital: $ 36.000.00 aportados en partes iguales por los tres socios. Administración: A cargo de los tres socios, actuando dos conjuntamente. Ejercicio económico: 31 de Marzo.

22) $24.00 10|pub. 5185 Ab.20-v.my.2.

DE LA FUENTE Y NOGUEIRA LTDA.

Por contrato privado suscrito el 11 de Abril de 1956, inscripto en el Registro P. de Comercio con el Nº 198, folio 492, Libro 2 de Contratos, los señores JOSE MARIA DE LA FUENTE BABINO y WERTHER RODOLFO NOGUEIRA YRIGOYEN, constituyeron una sociedad que girará con la denominación "Ingeniería Industrial Ltda." y bajo la razón social de "de la Fuente y Nogueira Ltda", siendo su objeto realizar por cuenta propia y|o ajena instalaciones industriales de cualquier clase o tipo, proyectos, peritajes, tasaciones, construcciones, compra-venta de inmuebles, muebles, materiales así como la exportación e importación de los mismos, con un capital de diez mil pesos aportado por partes iguales en efectivo, estando la administración a cargo de ambos socios, en forma conjunta; plazo dos años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.

22) $24.00 10|pub. 5208 Ab.21-v.my.3.

VIACAVA Y COMPAÑIA LIMITADA

A los efectos del decreto de 26 de Abril de 1933 se hace saber: Que por instrumento privado del 3 de Febrero de 1956 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Viacava y Compañía Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio, N.o 86, Fo 313, Lo.2 el 18 de Febrero de 1956. Socios: Nélida Juana Leguisamo, Luis Alberto Viacava y Ulises Leonel Vila. Objeto: Realización de tareas de contabilidad por cuenta de terceros; hacer y organizar contabilidades y|o tareas conexas. Plazo: Diez años. Domicilio: Rivera 2582, piso 1.o, Montevideo. Capital: $ 20.000.00, aportados por: Nélida Leguisamo, $ 9.000.00; Luis Viacava, $ 9.000.00, Ulises Vila, $ 2.000.00, integrado $ 10.000.00. Administración y uso de la firma: Luis Alberto Viacava. Balance: anual. Ganancias y pérdidas: proporcionales a los aportes. Reunión de asambleas ordinarias: anualmente. — Montevideo, Abril de 1956.

22) $24.00 10|pub. 5325 Ab.23_v.my.4.

AURICOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 6 de Abril de 1956 los señores GUILLERMO PLATT y BILLY HARRY FOX constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada. Objeto: Negocios de importación, exportación y cualquier acto de comercio sin limitación. Razón social: Auricol Sociedad de Responsabilidad Limitada. Plazo: 2 años a contar del 6 de Abril de 1956, prórroga automática de año a año. Capital: $ 10.000.00 aportados $ 8.000.00 por el señor Platt y pesos 2.000.00 por el señor Fox. Administración a cargo del señor Platt. Balances cada 31 de Octubre. domicilio en Montevideo. Inscripta Registro de Comercio Nº 173 F.o 603 L.o 1 de contratos el 14 de Abril 1956.

22) $20.00 10|pub. 5468 Ab.26-v.my.8.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 76.227. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PROSERPINA" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4995 Ab.17-v.ab.28.

ACTA N.o 76.215. — Montevideo, Abril 12 de 1956 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo) solicitan la marca "DELTAPIRINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4942 Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 76.213. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda, Fabrik Ag., de Alemania, han solicitado el registro de la marca "LURANTIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10 pub. 4947 Ab.16_v.ab.27.

ACTA N.o 76.216. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Stewart Warner Corporation (EE. UU. A.) solicitan renovar la marca "ALEMITE" para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 4943 Ab.16_v.ab.27.

ACTA N.o 76.122. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo). solicita la marca "JOVENTON" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10 pub. 4873 Ab.16_v.ab.27.

ACTA N.o 76.123. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo) solicita la marca "PRIMATON" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10 pub. 4874 Ab.16_v.ab.27.

ACTA N.o 76.200. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Con esta fecha Penino y Corona, de Montevideo, solicita la marca "NICAN" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 4734 Ab.16_v.ab.27.

ACTA N.o 76124. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita la marca, "KOLESTIN" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 4875 Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 76125. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita la marca, "FORMTEX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 4876 Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 76126. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita la marca, "KOLESTON" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos . — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 4877 Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 76154. — Montevideo, Abril 6 de 1956. — Con esta fecha, Martín Holtz (Montevideo), solicita la marca, "EFECTON", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $4.00 10 pub. 4878 Ab.16-v.ab.27.

ACTA Nº 76.250. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita la marca "TESSALON" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5465 Ab.25-v.my.7.

ACTA Nº 76.251. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Con esta fecha: Juan E. Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea, Suiza, solicita la marca

ANTRENYL
duplex

para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 5464 Ab.25-v.my.7.

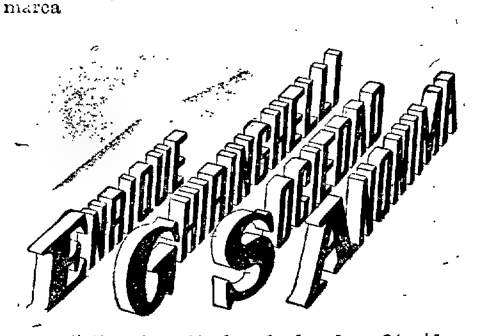
ACTA Nº 76.270. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universum-Film Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 5438 Ab.25-v.my.7.

ACTA N.o 76.246. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), solicitan la marca "AFSILLIN" para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5315 Ab.23-v.my.4.

ACTA Nº 76.210. — Montevideo, Abril 16 de 1956.—Con esta fecha: Enrique Ghiringelli S. A. Montevideo, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5360 Ab.24-v.my.5.

ACTA Nº 76.239. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Société Anonyme Marie Brizard et Roger, de Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $28.00 10|pub. 5170 Ab.20-v.my.2.

ACTA N.o 76.256. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VENCEDORA" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5301 Ab.23-v.my.4.

ACTA Nº 76.242. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PLACENTHORMON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5243 Ab.21-v.my.3.

ACTA Nº 76.241. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pedro E. Solari y Cía., de Salto, Uruguay, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 5244 Ab.21-v.my.3.

ACTA Nº 76.244. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VE-PEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5245 Ab.21-v.my.3.

ACTA Nº 76.249. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Con esta fecha: Socoman Uruguaya de Mieczyslao Jaime Goldsztejn Krasnostanski, de Montevideo, solicitan la marca "THYMIPIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 5246 Ab.21-v.my.3.

ACTA Nº 76.209. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Con esta fecha: Carlos Demarco, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ARRORRO" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos.— La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 5220 Ab.21-v.my.3.

ACTA Nº 76.210. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Con esta fecha: Carlos Demarco, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos comprendidos en la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 5221 Ab.21-v.my.3.

ACTA Nº 76.212. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación de Life Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, solicitan la marca

Goldix

para artículos de las clases 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 5223 Ab.21-v.my.3.

ACTA Nº 76.211. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Con esta fecha: Carlos Demarco, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LISTO" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5222 Ab.21-v.my.3.

ACTA Nº 76.208. — Montevideo, Abril 11 de 1956. — Con esta fecha: Carlos Demarco, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "PRONTUS" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 5219 Ab.21-v.my.3.

ACTA N.o 76.238. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Perspecta Sound Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 5169 Ab.20-v.my.2.

ACTA N.o 76.218. — Montevideo, Abril 13 de 1956. Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Waldemar Camaño (Montevideo), solicita la marcha "CHISPA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5087 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 76.219. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Waldemar Camaño (Trinidad, Flores), solicita la marca "ESCLAVA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5088 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 76.232. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderado de Libertad S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUNNY VALLEY", para distinguir artículos de la clas 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5052 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 76.214. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Perrin S. A. (Montevideo), solicitan la marca "SABROSAL" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 4948 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 76.233. — Montevideo, Abril 14 de 1956 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EQUIBRAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5053 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 76.220. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Waldemar Camaño (Trinidad, Flores), solicita la marca "CAYTO", para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5089 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 74.739. — Montevideo, Setiembre 28 de 1955. — Con esta fecha Carlos María Bosch, Luis Roque Nader y Julio La Gamma, Montevideo, Uruguay, ha solicitado renovación de la marca

ABIRAD

para distinguir artículos de la clase 11 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 5077 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 76.223. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eduardo Marques Castro S. A. (Montevideo), solicita la marca "DIAZINON", para distinguir artículos de la clase 9 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5090 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 76.234. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dunlop Special Products Limited (Inglaterra), solicita la marca "POLIMUL", para distinguir artículos de la clase 9 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5091 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 76.235. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Dunlop Rubber Company Limited (Inglaterra), solicita la marca "MONOCORD", para distinguir artículos de la clase 24 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5092 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 76.236. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc., (EE. UU. A.), solicita la marcha "ARPEZINE", para distinguir artículos de la clase 9 (Antihelmínticos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5093 Ab.18-v.ab.30.

ACTA N.o 76.237. — Montevideo, 14 de Abril de 1956. — Con esta fecha Enrique Ghiringhelli S. A Montevideo, Uruguay, ha solicitado registro de la marca "EGSA" Fabricada por Enrique Ghiringhelli S. A., para distinguir artículos de la clase 24 S|D. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5076 Ab.18-v.ab.30.

ACTA Nº 76.225. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por El Mago Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "MERITORIO" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4993 Ab.17-v.ab.23.

ACTA Nº 76.263. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Con esta fecha: Juan José Avondet Medina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 5554 Ab.26-v.my.8.

ACTA Nº 76.262. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Con esta fecha: Juan José Avondet Medina, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Werner Electric

para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 5553 Ab.26-v.my.8.

ACTA Nº 76.274. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Merck & Co. Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "PRO-PEN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5517 Ab.26-v.my.8.

ACTA Nº 76.226. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Eduardo Marques Castro S. A., de Montevideo, Uruguay, solicitan la marca "OSTEOVIT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 4994 Ab.17-v.ab.28.

ACTA Nº 76.265. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SILKOLINE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5376 Ab.24-v.my.5.

ACTA Nº 76.239. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrel y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), solicitan la marca "DELTASALIL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5377 Ab.24-v.my.5.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.148. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Des Manufactures Des Glaces & Produits Chimiques De Saint Gobain, Chauny & Cirey, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en la fabricación de fibras, especialmente de fibras de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 4997 Ab.17-v.ab.28.

ACTA Nº 11.149. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Des Manufactures Des Glaces & Produits Chimiques De Saint Gobain, Chauny & Cirey, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en la fabricación de fibras, especialmente de fibras de vidrio". Adicional al Acta Nº 11.148), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 4998 Ab.17-v.ab.28.

ACTA Nº 11.150. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Des Manufactures Des Glaces & Produits Chimiques De Saint Gobain, Chauny & Cirey, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento de los dispositivos para la fabricación de fibras a partir de materias termoplásticas tales como el vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 4999 Ab.17-v.ab.28.

ACTA Nº 11.151. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Des Manufactures Des Glaces & Produits Chimiques De Saint Gobain, Chauny & Cirey, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento a la fabricación de fibras a partir de materias termoplásticas, tales como el vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 5000 Ab.17-v.ab.28.

ACTA Nº 11.152. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Des Manufactures Des Glaces & Produits Chimiques De Saint Gobain, Chauny & Cirey, de Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos introducidos a los dispositivos para la fabricación de fibras, partiendo de materias termoplásticas tales como el vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $16.00 10|pub. 5001 Ab.17-v.ab.28.

ACTA N.o 11147. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Con esta fecha, el señor Sergio Lisiak, (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "aparato regulador de presión para fluídos, especialmente para inflar llantas neumáticas de vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4879 Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 11138. — Montevideo, Abril 7 de 1956. — Con esta fecha, señor: Jones y Cía. S. A., por Rodi y Wienerberger Aktiengesellschaft de Pforzheim [illegible], han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Cinta extensible a eslabones, especialmente pulsera porta reloj", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4934 Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 11.144. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — Con esta fecha, el señor Jones y Cía. S. A., por Frederick Roy Sibbald y William George Goode, de Perivale, Greenford, Middlesex, Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras relativas a exprimidoras de ropa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 4758 Ab.16-v.ab.27.

ACTA N.o 11.153. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Con esta fecha, el señor Roberto Hugo Blecich, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aeromodelo Propulsado por Aire" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique De Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5073 Ab.18-v.ab.30.

ACTA Nº 11.154. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Actien-gesellschaft der Gerresheimer Glashuttenwerke vorm ferd Heye, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de fabricación de placas aislantes aglutinadas artificialmente, compuestas de fibras de vidrio, de fibras minerales o de fibras de escoria" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5171 Ab.20-v.my.2.

ACTA Nº 11.155. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Materiales magnéticos, y especialmente materiales de imán permanente de alta energía, así como métodos para producirlos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5378 Ab.24-v.my.5.

ACTA Nº 11.156. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freir., por Pittsburgh Plate Glass Co. (EE.UU.A.); han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unidades de vidriera múltiple", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5379 Ab.24-v.my.5.

ACTA Nº 11.158. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Hawley Products Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato afieltrador nuevo y mejorado y un método nuevo y mejorado para afieltrar materiales o filamentos fibrosos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10 pub. 5513 Ab.26-v.my.8.

ACTA Nº 11.159. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Schlage Lock Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras a, o relacionadas con una cerradura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5514 Ab.26-v.my.8.

ACTA Nº 11.160. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Schlage Lock Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras a, o relacionadas con una cerradura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5515 Ab.26-v.my.8.

ACTA Nº 11.161. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Schlage Lock Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras a, o relacionadas con una cerradura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.— Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5516 Ab.26-v.my.8.

25-Ventas de Comercio

Cumpliendo Ley 26|9|1904, hago saber que he prometido vender a Pedro Acheriteguy comercio de Almacén, ferretería, fruta, verduras y bebidas embotelladas, sito en Alfonso Espinola y Avenida Foch. Acreedores presentarse en Artigas N.o 511. — —EMILIO MEDINA.
25) $16.00 20|pub. 5311 Ab.23-v.my.16.

Por intermedio del "Escritorio Comercial" Luis G. Bruzzone, hago saber al comercio y público en general que prometí en venta a don Pedro Alvarez mi carnicería sita en la calle Acevedo Díaz N.o 1014. Acreedores presentarse en Avenida Uruguay N.o 1826. — Montevideo, 3 de Abril 1956. — JOSE GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 4271 Ab.6-v.ab.30.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a Luis O. Chilindró y Nelson A. Fontas el comercio de mi propiedad sito en la calle Buenos Aires Nº 230, en los ramos de bar con bebidas alcohólicas, embotelladas y billar. Intervienen oficinas "Mora Ferreira", Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 14 de Marzo de 1956. — CARLOS NOCETTI. — LUIS O. CHILINDRO. — NELSON A. FONTES.
25) $24.00 20|pub. 4266 Ab.6-v.ab.30.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Miguel Troilo el Café "Hualki", Avda. Canelones 1849. Los interesados se presentarán a la Escribanía Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1406. — Montevideo, Febrero 2 de 1946. — MIGUEL ANGEL GARAZA. — AIDA PONTOLILLO por su hijo Miguel Angel Garaza. — ALFREDO PELLONI y ADORAIDA CURBELO por su hijo Elbio Alfredo Pelloni. — GUILLERMO CASTILLO GUTIERREZ.
25) $24.00 20|pub. 5455 Ab.25-v.my.19.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Rodolfo René Cirone, el comercio de mi propiedad en el ramo de "Café, Bar y Bebidas Alcohólicas", ubicado en la calle Ituzaingó y Setembrino Pereda, de esta ciudad de Paysandú. Acreedores en el comercio indicado. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Abril 17 de 1956 — LEDIS M. RIVAS.
25) $16.00 20|pub. 5366 Ab.24-v.my.17.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, prometí en venta con fecha 31 de Agosto de 1955, el comercio de mi propiedad sito en la calle Fco. Acuña de Figueroa Nº 1904 en los ramos de Comestibles, frutas, verduras y lechería. Interviene Oficina "Mora Ferreira". Zabala 1379, esc. 1. — Montevideo, 31 de Agosto de 1956.— VICTORIA GONZALEZ DE LOS SANTOS. — ADEMAR TECHERA PEREIRA.
25) $24.00 20|pub. 4263 Ab.10-v.my.4.

Hago saber a los efectos de la Ley 26 Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor Orosmán Perdomo, la provisión de mi propiedad ubicada en la calle Ignacio Barrios 4642 de esta ciudad. Presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Abril 6 de 1956. — NELSA A. HIERRO DE PADULA.
25) $16.00 20|pub. 4503 Ab.10-v.my.4.

JESUS LOPEZ RAMA prometió vender la Carnicería sita en Pedro Bustamante Nº 1850 a Jesús Lorenzo Martínez Fernández. Acreedores en la misma. — Montevideo, Abril 7 de 1956.
25) $8.00 20|pub. 4536 Ab.10-v.my.4.

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometimos vender a Manuel Cancela Ferreiro y José Tarrio Martínez, el Café y Bar sito en Río Branco Nº 1201, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 2 de Abril de 1956.—ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ. — NELIDA ROSAS DE RODRIGUEZ. — RAUL LAÑA RODRIGUEZ.—DAISY BIANCHI DE LAÑA.
25) $24.00 20|pub. 4513 Ab.10-v.my.4

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", prometí vender a Celestino Villar el almacén de comestibles que gira en esta plaza calle Hocquart Nº 2037 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 4 de Abril de 1956. — JOSE PUGLIESE NICOLIELLO. — CARMEN TAMBASCO DE PUGLIESE.
25) $24.00 20|pub. 4514 Ab.10-v.my.4.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José María Pelaez el Almacén de Comestibles de la calle Gral. José Villagrán Nº 2699 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en las Oficinas del Balanceador, calle Solís Nº 1460. — Montevideo, 24 de Marzo de 1956. — RAMON POSADA MARTINEZ. — MARIA DEL CARMEN GARCIA DE POSADA.
25) $24.00 20|pub. 4034 Ab.4-v.ab.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a la señorita Esther Sánchez el Hotel emplazado en la calle Río Negro No 1629 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle Solís Nº 1460 de esta ciudad. — Montevideo, Abril 1.o de 1956. — ALFONSO ALVAREZ. — EMA RODRIGUEZ DE ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 4037 Ab.4-v.ab.27.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender a los señores Antonio Rodríguez Calvete y Jaime Escandell Escandell el cafe, bar, peluquería y billar de la calle Paraguay No 1750 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores, calle Solís Nº 1460 de esta ciudad. — Montevideo, Abril 2 de 1956. — ROMULO ENRIQUE PETROLINI. — VICTORIA TORRES DE PETROLINI. — MANUEL VILLAVERDE. — ERUNDINA SOBRAL DE VILLAVERDE.
25) $24.00 20|pub. 4038 Ab.4-v.ab.27.

Con intervención de la Oficina Mosán de esta plaza, he prometido vender al señor José Velo García, el comercio que gira en esta ciudad en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas, sito en la calle Charrúa Nº 1955. Acreedores presentarse en dicha Oficina, calle Olimar Nº 1388. A los efectos legales realizo las presentes publicaciones. — Montevideo, Abril 2 de 1956. — WALTER LOPEZ NUÑEZ.
25) $24.00 20|pub. 3995 Ab.4-v.ab.27.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a los señores Carlos Leiro y Manuel López el negocio de "Restaurant, Café, Bebidas Alcohólicas y Hotel", establecido en la calle Colonia 835. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Abril de 1956. — MANUEL SOBRAL. — JESUSA RODRIGUEZ. — ALEARDO A. PARODI.
25) $16.00 20|pub. 4419 Ab.9-v.my.3.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos vender a don Oscar Indalecio Barboza el negocio de "Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas", establecido en la calle Piedras 451. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Abril de 1956. — BARTOLOME SCHELOTTO. — MARIA ANGELICA VERNAZZA. — MARIA ELOISA HERMIDA.— ELOISA CARMEN DOLORES FERNANDEZ.— NORMANDO ANGEL ENRIQUE FERNANDEZ.
25) $16.00 20|pub. 4417 Ab.9-v.my.3.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que con intervención Balanceador Vila, vendo a Balsa y Leis provisión calle Spikerman 2300. — Montevideo, Abril de 1956. — FRANCISCO SEMPERE.
25) $8.00 20|pub. 4863 Ab.14-v.my.9.

Hacemos saber que hemos resuelto vender a Joaquín Urgel, el despacho de Bebidas Alcohólicas de calle Acevedo Díaz 2969. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en la calle Treinta y Tres 1512 (esc. 12). — Montevideo, Abril de 1956. — FIORITO CALVIGINO. — MARIA S. DE CALVIGINO. JUAN RAMOS. — JULIA SILVA DE RAMOS. — Joaquín Urgel.
25) $16.00 20|pub. 4796 Ab.14-v.my.9.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido, a la señorita Elvira Urristi el café y bar ubicado en la Avenida General Flores 4149. — Montevideo, 10 de Abril 1956. — ANTONIO BELLO. — SEVERINO MISURRACO. — RIMER CARDILLO. — MARIA del CARMEN CARDILLO. — VELIA CARDILLO y MARIA ELENA LEES.
25) $24.00 20|pub. 4674 b.12-v.my.7.

De acuerdo con la Ley Set. 26 de 1904, comunicamos que prometimos vender a Alcides Marcelo y Ricardo Honorio Grassi, la cuota social en el Bar, Restaurant y Anexos que giraba bajo la razón social de "Mario y Alcides", ubicado en la calle Joaquín Suárez y Brasil de esta ciudad. Acreedores presentarse en estudio Pigurina y Gallero, Uruguay 961. — Salto, Abril 4 de 1956. — MARIO FRANCISCO NOBLE.—OLGA KAZAKEVICH DE NOBLE.
25) $24.00 20|pub. 4744 Ab.13-v.my.8.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Alejandro Manuel Teliz García que gira en esta plaza en el ramo de Café y Bar en la calle Cufré 2706 a los señores Genecio y Juan Veleda. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 23 de Marzo de 1956. — ALEJANDRO MANUEL TELIZ GARCIA. — GENESIO y JUAN VELEDA.
25) $24.00 20|pub. 4783 Ab.13-v.my.8.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica al comercio y al público que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Miguel Lapachián en el ramo de Alm. Cbles., Frut., Verd. y Ferment. sito en esta ciudad, calle Criollos 4101 al señor Jesús Freire Eiris. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — MIGUEL LAPACHIAN BAGDASARIAN. — JESUS FREIRE EIRIS.
25) $24.00 20|pub. 4784 Ab.13-v.my.8.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Josep Bedrossian Boghossian que gira en esta plaza en el ramo de Alm. Cbles., Frut., Verd. y Alc. Embotelladas, sito en la calle Amado Nervo Nº 3699 a los señores Yesai Hagopian Aghiarian y Carlos Hagopian Panikian. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 3 de Abril de 1956. — JOSEP BEDROSSIAN BOGHOSSIAN. — YESAI HAGOPIAN AGHIARIAN. — CARLOS HAGOPIAN PANIKIAN.
25) $32.00 20|pub. 4785 Ab.13-v.my.8.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que se ha prometido en venta la casa de comercio propiedad del señor Juan Calagdjian que en el ramo de Alm., Frut., Verd. y Bdas. Ferment. sito en esta ciudad, calle Oficial 4º Nº 4506 a los señores Angelina Arace de Luongo y Donato Gallo Pécora. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 9 1904. — Montevideo, 9 de Marzo de 1956. — JUAN CALAGDJIAN. — ANGELINA ARACE DE LUONGO y DONATO GALLO PECORA.
25) $24.00 20|pub. 4786 Ab.13-v.my.8.

Prometimos vender a Juan Góngora la "Florería" que bajo la razón de "García y Guevara" gira en esta plaza de Montevideo desde la Avenida Garibaldi 2523. — Acreedores en el mismo local. Ley 28 de Setiembre de 1904. — NELSON V. GARCIA. — ALIDES GUEVARA.
25) $16.00 20|pub. 4668 Ab.12-v.my.7.

Habiendo prometido vender a Pacífico Pazos Gallego la carnicería sita en Montevideo, calle Enrique García Peña Nº 2867, emplazo a los acreedores para que se presenten. — Montevideo, Noviembre 4 de 1955. — NELSON COSTAS AMORIN. — MARTINA RIAL. — Esc. E. Altieri. Goes 2405.
25) $16.00 20|pub. 4143 Ab.7-v.my.2.

Hemos prometido vender a José Varela Ures la panadería "Flor de Miguelete" sita en ésta, calle Miguelete 2211. Los interesados presentarse al Esc. E. Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) a los efectos ley 26 Setiembre 1904 y dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 1º de 1956. — ELISEO GOMEZ y RAMON AMADO.
25) $16.00 20|pub. 4026 Ab.4-v.ab.27.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a los señores Roque Gastón Máspoli y Mario Alvarez las existencias de la cantina de "Casa de Galicia" sita en Av. 18 de Julio Nº 1473 y Camino Ariel Nº 4469 de esta ciudad. Acreedores a oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Marzo de 1956. — MARIO FERNANDEZ. — JUAN POUEY
25) $16.00 20|pub. 4160 Ab.5-v.ab 28.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Norberto J. Cousté el comercio de panadería, almacén, tienda y ferretería denominado "La Floresta" establecido en Est. La Floresta (Dpto. Canelones). Acreedores a oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Marzo de 1956. — ANGEL CARRATO.—ANA DEL CARMEN PEREYRA.
25) $16.00 20|pub. 4159 Ab.5-v.ab.28.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493 hemos vendido a los señores José Martínez, abelardo Palleiro, y Germán Martínez el café y bar sito en la calle Piedras 239 de esta ciudad. GARCIA. — JOSE MARTINEZ. — MARIA C. GACIA. — JOSE MARTINEZ. — MARIA C. OTERO. — EMERITA CAVANELAS.
25) $24.00 20|pub. 4675 Ab.12-v.my.7.

Comunico al comercio y público en general, de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, que venderé mi comercio de ramos generales, sito en Cuchilla del Carmen, 9.a Sección de Cerro Largo, a "Souto, Lamas y Estavillo Limitada". Acreedores e interesados presentarse con sus créditos en mi comercio. — Cuchilla del Carmen, Abril 4 de 1956. — SANTOS GUTIERREZ.
25) $16.00 20|pub. 4386 Ab.9-v.my 3.

Prometí vender el 31 de Julio de 1954 a Julio Omar Malnati el comercio de importación de maderas sito en Estero Bellaco Nº 2825. Acreedores: Treinta y Tres 1334, (cuarto piso) de 8 a 10. — HUGO VAZQUEZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 4296 Ab.7-v.my.2.

A los efectos previstos por la ley N.o 2904 hago saber que he vendido a la sociedad "Jinno y Levy" mi comercio de Tienda, Mercería y anexos, situada en Río Branco, 3ª sección de Cerro Largo, calle General Artigas N.o 116. — Los acreedores deberán presentase en Misiones 1381 de esta ciudad. — Montevideo, 19 de Mazo de 1956. — ABRAHAM DREIFUS.
25) $24.00 20|pub. 4299 Ab.7-v.my.2.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, he vendido al señor Gumersindo Leiro el café y bar sito en la Ciudad de Las Piedras en la calle General Artigas 628. — Montevideo, Abril 10 de 1956. — SANTIAGO MANZI y MARIA LUISA GUIDI.
25) $28.80 20|pub. 4673 Ab.17-v.my.11.

Según Ley del 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Luis Ferro, el comercio de nuestra propiedad, sito en la calle Millán N.o 4352 en los ramos de Bar con Alcohólicas y Billar. Interviene Oficinas "Mora Ferreira". Zabala 1379 Esc. 1. — Montevideo, 26 de Marzo de 1956. — CAGLIANO y TROVATO. — LUIS FERRO.
25) $16.00 20|pub. 4265 Ab.6-v.ab.30.

He prometido vender a don Evangelio Peña, el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Lechería y Bebidas Fermentadas, sito en la calle Evaristo Ciganda 1011. — Acreedores presentarse en la Avenida Uruguay 1432. — Montevideo, 4 de Abril de 1956. — ANTONIO BRUNO GOFFINO. — EVANGELIO PEÑA.
25) $16.00 20|pub. 4223 Ab.6-v ab.30.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender con fecha 31 de Octubre de 1955 el comercio de mi propiedad sito en la calle Julio César N.o 1522 en los ramos de Lechería y Provisión. Interviene Oficinas "Mora Ferreira, Zazala 1379. E. 1. — Montevideo, 31 de Octubre de 1955. — —ANTONIA D'ELIA de DANIELE y ANTONIO ROBERTO VARELA.
25) $24.00 20|pub. 4267 Ab.6-v.ab.30.

Según ley 26 de Setiembre de 1904, prometí vender a don Nicanor S. Lemes el comercio de bar con licencia alcohólicas sito en la calle General Flores Nº 613 de la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones Intervienen oficinas de balances "Mora Ferreira". Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 5 de Abril de 1956. — MIGUEL MARINI. — NICANOR S. LEMES.
25) $24.00 20|pub. 4268 Ab.6-v.ab.30.

Según Ley 26 9|1904 prometimos vender al señor Inocencio Víctor Lapaz el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Lechería de la calle Tomás de Tezanos 1249 de esta ciudad. Acreedores presentarse a Luis Siécola, Cerrito 665. — Montevideo, Abril 1º de 1956. — JULIA AREOSA DE LAGO. — ESTANISLAO LAGO.— INOCENCIO VICTOR LAPAZ.
25) $16.00 20|pub. 4021 Ab.4-v.ab.27.

Se pone en conocimiento de los acreedores y demás interesados que he prometido vender a Ernesto B. Solari Limitada, mi casa de comercio que en el ramo de Sastrería e Importación giraba en esta plaza, en la calle Convención 1285 comprendiendo el activo y pasivo de la misma. De acuerdo a lo dispuesto por la ley del 22 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en Río Branco 1412. — Montevideo, Abril 5 de 1956. — ANTONIO SENA.
25) $24.00 20|pub. 4295 Ab.7-v.my.2.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 prometí vender a Antonio Vázquez Beltrán y Salustiano Baliño. el comercio de mi propiedad sito en la calle Helvecia Nº 4098, en los ramos de bar con bebidas alcohólicas y fiambrería. Intervienen oficinas "Mora Ferreira". Zabala 1379, escritorio 1. — Montevideo, 2 de Abril de 1956. — SERGIO ARANAGA. — ANTONIO VAZQUEZ BELTRAN. — SALUSTIANO H. VALIÑO.
25) $24.00 20|pub. 4264 Ab.6-v.ab.30.

De acuerdo con la Ley de 26|9|1904 prometí vender a la sociedad "Granja, González y Lozano" el comercio de tienda y mueblería instalado en la calle 18 de Julio Nº 230 de la ciudad de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Dubinsky, Paysandú Nº 1163. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — SALOMON GRUNBERG. — ROSA DUBINSKY.
25) $16.00 20|pub. 5024 Ab.17-v.my.11.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Manuel Vayena, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Alcohólicas Embotelladas, sito en la calle Chaná Nº 2154 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 7 de 1956. — AURELIO GONZALEZ GOÑI. — AMABILIA OLGUIN.
25) $16.00 20|pub. 5015 Ab.17-v.my.11.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio Nº 1709. Prometí vender al señor Manuel Rodríguez Aldao, el Almacén de Comestibles, Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar, sito en la calle Lima Nº 1652 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 1º de 1956. — ROGELIO QUINTANS. — CARMEN VIDAL DE QUINTANS.
25) $16.00 20|pub. 5016 Ab.17-v.my.11.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender a la señora Isabel R. Pérez de Izaurralde el Almacén de Comestibles, Venta de Carbón, Leña y Fermentadas, sito en la calle General Agustín Muñoz 4603 de esta ciudad. Acreedores a mi domicilio General Agustín Muñoz 4603. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 4 de 1956. — EULALIA ALBARENQUE DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 4354 Ab.7-v.my.2.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometí vender al señor Seler Parrado el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Paraguay Nº 1614 de esta ciudad. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Febrero de 1956. — ROBERTO FERNANDEZ CORRAL.
25) $16.00 20|pub. 4157 Ab.5-v.ab.28.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay N.o 1023, prometí vender a don Celestino García Blanco el negocio de "almacén de comestibles, verduras y fermentadas", establecido en la calle Adolfo Berro N.o 1102. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — AVEDES AZAIAN. — YOLANDA PANOSSIAN.
25) $16.00 20|pub. 4958 Ab.16-v.my.10.

Interviniendo Oficinas "Ariel", Soriano 1346 (1er. piso) prometimos vender al señor Juan Sián Li. el negocio en el ramo de Tintorería, en la Avenida Rivera N.o 2219. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Abril de 1956. — PAN MAN SU. — COTAO LEE CHUNG.
25) $16.00 20|pub. 4959 Ab.16-v.my.10.

Con la intervención de las oficinas del Balanceador Constante Jorge Gesto, he prometido en venta a la señorita Esther Zenas da Cunha Dotti el comercio que gira en el ramo de Panadería y productos fermentados ubicado en la calle Cuaró N.o 3299. Acreedores presentarse en oficinas del Balanceador El Iniciador 1641. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — MARIA ANGELA COSTANZO DE BONILLA.
25) $24.00 20|pub. 4954 Ab.16-v.my.10.

Comunicamos al comercio y al público que he prometido en venta al señor Lorenzo Negrín Pérez el comercio de Carnicería ubicado en la calle 18 de Julio y Acuña de Figueroa de esta ciudad de San José. Acreedores en el comercio indicado. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — San José, Febrero 29 de 1956. — MARIO TEOTIMO PEREZ RODRIGUEZ. — A ruego de DIONISIA SOSA DE PEREZ que no firma por imposibilidad física: Aída González.
25) $24.00 20|pub. 4979 Ab.16-v.my.10.

Interviniendo Oficinas Manuel Veytes, Río Branco 1568, he prometido en venta a la señora Nelly Mabel Cedrés de Ramos el comercio del ramo Almacén, frutas, verduras y fermentadas ubicada en la Avenida Larrañaga 4352. Plazo Ley Setiembre 26 de 1904. — Acreedores al comercio. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — AIDA CLARA MARTINEZ DE CODINA. — TEODORO CODINA GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 5334 Ab.23-v.my.16.

Hemos prometido vender el comercio de carnicería y abasto instalado en calle Rincón s n casi Avenida Mariscal Foch, Padrón comercial N.o 2140, a César García Scirgalea, reservándonos créditos a cobrar y pasivo. Acreedores presentarse en propio comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José de Mayo, 10 de Abril de 1956. — DIEGO HUGO CABRERA MORALES. — IRMA RAVA DE CABRERA. — CESAR GARCIA SCIRGALEA.
25) $24.00 20|pub. 5310 Ab.23-v.my.16.

José Rodríguez Expósito hace saber que ha prometido vender a los señores Eliseo Alberto Guerra Aguilar y José Carlos Rodríguez Sellanes el comercio que en el ramo de tornería mecánica tiene instalado en Sarandí 662. Acreedores presentarse en Artigas 511. Ley 26|9|904. — JOSE RODRIGUEZ EXPOSITO.
25) $16.00 20|pub. 5312 Ab.23-v.my.16.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 prometí vender al señor León Brum Stein mi comercio en el ramo de Tienda y Mercería, establecido en Comercio 1445 de esta ciudad. Plazo Ley 26 de Setiembre 1904. — Acreedores presentarse en Oficina. 13 — Abril 1956. — JUANA MIRTHA DE LOS SANTOS DE BRIE. BENEDICT BRIE.
25) $16.00 20|pub. 5270 Ab.23-v.my.16.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí en venta al señor Antonio Louro de Carvalho mi comercio en el ramo de Provisión, comestibles, frutas y verduras en la calle Comercio 1650 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Setiembre 1904. — Acreedores presentarse escribano Grille, 25 de Mayo 555. — 5 de Abril de 1956. — MARTIN NERSSESIAN.
25) $16.00 20|pub. 5271 Ab.23-v.my.16.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, prometí vender al señor Adelino Fernández Quintana mi comercio en el ramo de Provisión de comestibles frutas y verduras, establecido en Rafael N.o 3789 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Setiembre 1904. — Acreedores comercio. — 9 Abril 1956. — DOMINGO GARCIA DELGADO. — ELENA MOREIRA.
25) $16.00 20|pub. 5272 Ab.23-v.my16.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al Sr. Maguel Bonino Anido el despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle José L. Terra 2223 bis de esta ciudad. Acreedores ofiicna citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — BAUSTITA CAGNANI LACCHINI. — MARIA E. RIBAS AMARILLO.
25) $16.00 20|pub. 5079 Ab.18-v.my.12.

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometimos comprar con fecha 31 de Mayo de 1955 el negocio de "Almacén de Comestibles - Fonda y Bebidas Alcohólicas", establecido en la calle Bolivia 1956. La escritura de esta enajenación será firmada por la Sucesión Oronzo Morelli. Acreedores en oficinas epigrafiadas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 16 Abril de 1956. — JOSE KASZUBA. — RICARDO KRZYSZTALO WICZ.
25) $24.00 20|pub. 5062 Ab.18-vmay.12

Se hace saber que PEDRO PEREZ BLANCO ha prometido vender a Domingo García el comercio de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en Arenal Grande 1900. Acreedores presentarse en Rincón 625, (escritorio 4) de 15 a 18 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 5049 Ab.18-v.my.12.

(Ley 26 Setiembre 1904). Interviniendo Balanceador Roberto Florit Guelmo, prometí vender el comercio que gira en el ramo de Bodega, en Carrasco del Sauce (6.a Sección de Canelones) al señor Elbio Baletti Vola. Acreedores presentarse: 18 de Julio 1063 (Pando). — Término legal. — SEGUNDO E. BOCHINO.
25) $16.00 20|pub. 5085 Ab.18-v.my.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Carlos Quaglia prometió vender a Francisco Bussi el "Taller de Precisión" sito en Rafael Pastoriza 1545. Acreedores: Estudio Lanza: Paysandú 893. — Montevideo. Abril de 1956.
25) $8.00 20|pub. 5241 Ab.21-v.my.15.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Walter Brandi el Café y Bar de la calle Yacaré número 1563 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en las Oficinas del Balanceador, calle Solís Nº 1460 de esta ciudad.—Montevideo. 25 de Marzo de 1956. — HECTOR CARREIRA. — MARIA GONZALEZ DE CARREIRA. — ANTONIO CARREIRA. — AURORA CUESTAS DE CARREIRA.
25) $24.00 20|pub. 4036 Ab.4-v.ab.27.

Miguel Conordo prometió en venta a Antonio López y Juan Antonio Permuy el comercio que gira en el ramo de Taller de Carpintería en Avenida Larrañaga 1817. Acreedores presentarse en Oficina Catta. Rincón 615. "Ley 26 de Setiembre de 1904". — Montevideo, Abril 23 de 1956. — MIGUEL CONORDO. — ANTONIO LOPEZ. — JUAN ANTONIO PERMUY.
25) $16.00 20|pub. 5422 Ab.25-v.my.19.

Prometí vender a María Filloy de Yannuzzi la Farmacia que bajo la razón social de mi nombre, gira en esta plaza de Montevideo desde Carlos M.a Ramírez N.o 1118, antes 1094. Acreedores Avda. 18 de Julio 1777. Ley 28 de Setiembre de 1904. — FERNANDO E. PAPA.
25) $16.00 20|pub. 5419 Ab.25-v.my.19.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender a las señoras Simona Susac Vasil y María Jurisich Duganguich el almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Aurora Nº 350 de esta ciudad Acreedores a la oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Marzo de 1956. — MARIA E. LOMBARDI. — CARLOS ABAD MENDEZ. — ALBA RENEE BAUBET. — CARLOS M. SOLSONA.
25) $16.00 20|pub. 4158 Ab.5-v.ab.28.

Habiéndose prometido vender a doña Elvira Rocha de Gómez la pensión Familiar "Contreras" de la calle Colonia 1631 de esta ciudad, de acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores presentarse en Cerrito 563, Apto. 2, Escribanía Anza. — Montevideo, Abril 18 de 1956.
25) $16.00 20|pub. 5259 Ab.21-v.my.15.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Juan Rosa Vivori, el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas", establecido en la calle Luis de la Torre 502. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 19 de Marzo de 1956. — JESUS FREIRE EIRIS. — ANAMARIA TORRES.
25) $16.00 20|pub. 4416 Ab.9-v.my.3.

A los efectos de la Ley 26|IX|904, hacemos saber que hemos prometido vender a Juan María Olivera y Fausto Grene, el Café, Fonda y Venta de Bebidas Alcohólicas establecido en Artigas esquina Becerro de Bengoa de esta ciudad donde deben presentarse los acreedores con sus justificativos correspondientes.—San José, Marzo 21 de 1956. — MANUEL NIEVES MORALES. — JUANA FRANCISCA FABRE DE MORALES.
25) $24.00 20|pub. 4018 Ab.4-v.ab.27.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Uruguay N.o 1023, prometí vender a don Benigno Pereiro Piñón el negocio de "almacén de comestibles, despacho de alcohólicas y billar", establecido en avenida Pedro de Mendoza N.o 5852. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Abril de 1956. — CASIMIRO LESINA. — ELIDA GOMEZ.
25) $16.00 20|pub. 4957 Ab.16-v.my.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" hago saber que he cedido a los señores Conrado Roboredo y Amador Castiñeira todos mis derechos como promitente comprador de la casa de comercio de la calle Comercio Nº 2602 de esta ciudad. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: calle Solís Nº 1460. — Montevideo, 1º de Abril de 1956. — JOSE CALVO CAMBON.
25) $24.00 20|pub. 4035 Ab.4-v.ab.27.

A los efectos de la ley de fecha 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Enrique Rostán la cuota social que me correspondía en el establecimiento comercial (almacén en ramos generales) sito en la localidad de Paso de la Cruz, 6.a sección judicial del Depto. de Río Negro y que giraba bajo la razón social: "Franchini y Rostán". Los acreedores deben presentarse en el mencionado comercio. — Paso de la Cruz, 21 de Marzo de 1956.— AMERICO I. FRANCHINI. — ROSARIO NATIVIDAD GIOSA DE FRANCHINI.
25) $32.00 20|pub. 4089 Ab.4-v.ab.27.

Interviniendo Oficinas Ariel, Soriano 1346 (1er. piso), prometimos vender a la señora Dwoira Milberg, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Lechería, Fiambrería y Bebidas Fermentadas en la calle Durazno Nº 914. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo: Ley Setiembre 26 de 1904.— Montevideo, 25 de Marzo de 1956. — OWSZYJA KEGEN.
25) $16.00 20|pub. 4179 Ab.5-v.ab.28.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender, el comercio de mi propiedad en los ramos de Hotel, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la ciudad de Juan Lacaze, 14. sección judicial del Departamento de Colonia. Acreedores en el Comercio indicado. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — Juan Lacaze, Marzo 16. de 1956. — JORGE GERARDO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 4241 Ab.6-v.ab.30.

Ley 26 de Setiembre 1904. — Prometimos vender a don Ramón Amado Trigo la Panadería "La Nueva del Cerro", sita en Turquía 3834. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — ELISA GERMAN DE GARCIA. — JACINTO GARCIA CASTRO. — ELIDER RODRIGUEZ DE DIAKAKIS. — JORGE DIAKAKIS. — RAMON AMADO.
25) $16.00 20|pub. 5143 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a don Francisco Echenique el negocio de "Café bar, fiambrería y horno de pizza", establecido en Carretera Nacional Florida kilómetro 28 1,2 Departamento de Canelones. Acreedores en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 17 de Abril de 1956. — HECTOR PREFASI. — ELECTRA LAGAS.
25 $16.00 20 pub. 5158 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, prometí vender a doña Castora Vázquez el negocio de "Almacén de comestibles y venta de pan y leche, frutas, verduras y fermentadas", establecido en la calle Marco Bruto 1300. Acreedores en oficinas epigrafiadas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — ROBERTO POMBO.
25) $16.00 20|pub. 5157 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Olivio Cruz el almacén y bar de la calle Pando N.o 2400 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26.9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — ALFREDO REGUEIRA. — RAMONA COTELO DE REGUEIRA.
25) $16.00 20|pub. 5168 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Secundino Villamarzo el Café. bar y fiambrería de la calle Yí 1300 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Abril 15 de 1956. — LUCIANO RODRIGUEZ. — ROSARIO GARCIA DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 5167 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía.. prometimos vender a los señores Antonio Calvo y Silvestre Cotelo el Café y bar y horno de pizza de la calle Industria 3451 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 16 de Marzo de 1956. — JOSE CALVO CAMBON. — BEATRIZ JUSTO DE CALVO.
25 $24.00 20|pub. 5165 Ab.20-v.my.14.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor José Calvo Cambón el almacén y bar de la calle Larrañaga 3106 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26 9|1904 en el domicilio de los Balanceadores: Solís 1460. — Montvido, Abril 16 de 1956. — JUAN VAZQUEZ PEREZ. — CARMEN ALONSO DE VAZQUEZ. FRANCISCO VAZQUEZ PEREZ. — BENITA RODRIGUEZ DE VAZQUEZ.
25) $24.00 20 pub. 5166 Ab.20-v.my.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Demetrio Bentancor el bar y horno de pizza que gira en esta plaza calle Hocquart 2200 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 13 de Abril de 1956. — NELSON MELANO SILVA. — MARTHA LOPEZ DE MELANO. — AMILCAR ELBIO CACERES BECERRA. — ADIS ABEBA DE CACERES.
25) $24.00 20|pub. 5178 Ab.20-v.my.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Francisco Piñeiro Solla el bar que gira en esta plaza calle Avenida San Martín 2202 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 14 de Abril de 1956. — JUAN CARLOS MICALE NICOLETTI. — CARMEN ALVAREZ DE MICALE.
25) $24.00 20|pub. 5177 Ab.20-v.my.14.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía., prometimos vender a Benito Quintana el almacén y bar que gira en esta plaza calle Marcelino Berthelot 1700|02 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los Balanceadores calle San José 1280 esc. 20. — Montevideo, 15 de Abril de 1956. — MANUEL BAZ PUGA. — JUAN MANUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ. — TERESA BAZ DE RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 5176 Ab.20-v.my.14.

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) prometimos vender al señor Levon Hadidian Bulbulian la provisión de comestibles, frutas y verduras sita en Joaquín Requena 2199. Acreedores oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — SIRVART KIRICHIAN APRAHANIAN. — GEORGES KEFIKIAN.
25) $16.00 20|pub. 5076 Ab.18-v.my.12.

Se hace saber que EDMUNDO A. SILVA, ha prometido vender a la firma "Sosa-Bachino" el bar denominado "Onda" que tiene instalado en la calle 18 de Julio 723 de la ciudad de San Carlos, (Maldonado). De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que se presente a percibir sus créditos dentro de 30 días en la misma ciudad, misma calle, número 720. — A. Pérez Luaces.
25) $24.00 20|pub. 4633 Ab.11-v.my.5.

Prometimos vender al señor Raúl Lapiedra Belver nuestro comercio en el ramo de Provisión de Comestibles, sito en Guardia Oriental N.o 2996 de esta ciudad. (Ley 26,9|904). Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — JORGE TASHJIAN KRAPELIAN. — MARGARITA A. DE TASHJIAN.
25) $16.00 20|pub. 4559 Ab.11-v.my.5.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía., prometí vender a Nicolás Badra el Bar y Billares que gira en esta plaza, calle Propios 3001, quien toma posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en las oficinas de los intermediarios, Rincón 432 (piso 3 escritorio 14). — Montevideo, Abril 9 de 1956. — JUAN ANTONIO MARTINEZ BASCUÑANA.
25) $24.00 20|pub. 4579 Ab.11-v.my.5.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía., prometimos vender a los señores Amadeo Eusebio Martínez y José Perelló el Almacén, Frutas, Verduras y Bebidas Alcohólicas embotelladas que gira en esta plaza calle Juan Paullier 1300, quienes toman posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en las oficinas de los intermediarios, Rincón 432 (piso 3 escritorio 14). — Montevideo, Abril 9 de 1956. — CARLOS BACEDA. — BRUNO BACEDA. — EZIO BACEDA. — IVO BACEDA.
25) $24.00 20|pub. 4542 Ab.11-v.my.5.

Ley 26|9|904. Por intermedio de Guzmán Alvarez y Cía., prometí vender a Coralí Ferreyra Magallanes el Café y Bar que gira en esta plaza calle 26 de Marzo 3353, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores en la oficina de los intermediarios, Rincón 432 (piso 3 escritorio 14). — Montevideo, Abril 9 de 1956. — EUSEBIO AMADEO MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 4578 Ab.11-v.my.5.

Interviniendo las oficinas del Balanceador Constante Jorge Gesto, ha prometido vender a Alfredo Golda su parte en el comercio que gira en el ramo de Horno de Pizza, Repostería y Bebidas Embotelladas, ubicado en la calle Ortiz de Zárate 3845. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador "El Iniciador 1641. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Abril 9 de 1956. — HECTOR R. CAMPOMANES.
25) $24.00 20|pub. 4567 Ab.11-v.my.5.

Con intervención del Balanceador Constante Jorge Gesto ha prometido en venta a los señores Roque García Alonso y Oscar Sena, el comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestibles y Lechería ubicado en la calle Sainz Rosas 4691. Acreedores presentarse en Escribanía de Lila González Poggi, Sarandí 444, escritorio 41. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — ISOLDA GONZALEZ DE BOLOGNA.
25) $24.00 20|pub. 4568 Ab.11-v.my.5.

A los efectos de la Ley 26,9|1904, hacemos saber que hemos prometido vender al señor Antonio Muniz, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, sita en la calle Juan Rosas 4480 de esta ciudad. Acreedores en la avenida Uruguay 1842. — Montevideo, 9 de Abril de 1956. — PETRONILA CURBELO DE SUEIRO. — AMADOR SUEIRO. — Antonio Muniz.
25) $24.00 20|pub. 4569 Ab.11-v.my.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Julián Erasun, el café y bar de la calle Gabriel A. Pereira Nº 2854 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en las oficinas del balanceador Solís N.o 1460. — Montevideo, 8 de Abril de 1956. — ALCIDES PACHECO. — ALBA IRIS POMBO DE PACHECO.
25) $24.00 20|pub. 4593 Ab.11-v.my.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Ambrosio Gavegno el almacén y bar emplazado en la carretera a San Jacinto Km. 25, Departamento de Canelones. Acreedores: Ley del 26|9|1904 en las oficinas de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, 5 de Enero de 1956. — SUCESION DE CAMILO CAMI.
25) $16.00 20|pub. 4594 Ab.11-v.my.5.

Interviniendo "Oficinas Cercido", de R. Cercido y Cía., prometimos vender al señor Emilio Rego Fernández, el almacén de la calle Arrieta N.o 3201 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: Solís 1460. — Montevideo, Abril 7 de 1956. — IDILIO AMANCIO RODRIGUEZ. — REGINA GLADYS GIRALDEZ DE RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 4595 Ab.11-v.my.5.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que el señor CARLOS ADOLFO MORETTI ha prometido vender al señor Luis M. Curuchaga la Panadería, Flambrería y Venta de Bebidas sin Alcohol que gira en esta ciudad en la calle Yaro Nº 1153. Acreedores presentarse en Sarandí 444, esc. 15. Rexach. — Montevideo, Abril 23 de 1956.
25) $24.00 20|pub. 5467 Ab.26-v.my.21.

Ley 26 de Set. de 1904. Hemos prometido vender a Julio César y Roberto Américo Vitali la Bodega sita en Cno. del Andaluz 3218|20, Manga, Montevideo. Acreedores presentarse allí. — "VITALI HNOS.". — BERNARDO VITALI. — CATALINA CAGNONE DE VITALI. — ENRIQUE A. VITALI. — MARGARITA FRANCO DE VITALI. — LAZARO VITALI. — ELENA BRITOS DE VITALI.
25) $16.00 20|pub. 5479 Ab.26-v.my.21.

Ley 26|9 1904. Hago saber que he prometido vender mi tienda sita en Miguelete Nº 1634 al señor Hur Curiel. Acreedores presentarse al Cr. León Buka en Colonia 909, 1er. piso, escritorios 2 y 3. — CHAJA WEINSTOCK DE TEITELBAUM.
25) $16.00 20|pub. 5550 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta a los señores Francisco Pérez y Manuel Rey, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Marcelino Sosa 2060. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — JOSE PRADO CAMPOS. — ESMERALDO GOMEZ RODRIGUEZ.
25) $24.00 20|pub. 5500 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Eliseo Velo Gómez, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Provisión, ubicado en la calle Araicuá 1991. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904.—FRANCISCO GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 5501 Ab.26-v.my.21

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, hemos prometido en venta al señor Mauricio Loustanau, el comercio que gira en el ramo de Almacén, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la Avda. Rivera 2502. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Abril de 1956. — FERNANDO MARTINEZ MENDEZ. — GERARDO VESGA ULIVARRI.
25) $$24.00 20|pub. 5498 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Fermín González, el comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Paraguay 2051. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Misiones 1475, 2º piso, esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Abril de 1956. — RICARDO CALVO MONTANS.
25) $24.00 20|pub. 5499 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta a los señores José Aguirrazabal, Elbio Omar Zeballos, Ruben Walter Maciel y Ramiro Hernández Hernández, el comercio que gira en el ramo de panadería y bebidas fermentadas ubicado en la avenida Garibaldi 1950. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Misiones 1475, segundo piso, escritorio 5. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo. 2 de Abril de 1956. — OMAR PEREZ.
25) $24.00 20|ub. 5496 Ab.26-v.my.21.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Héctor Moll, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Fermentadas, ubicado en la calle Oficial 1.o Nº 21 esquina Camino Carrasco. Acreedores repsentarse en las Oficinas del Balanceador, Misiones 1475 2 p. esc. 5. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 6 de Abril de 1956. — LUIS ALBERTO GONZALEZ LOMBA.
25) $24.00 20|pub. 5497 Ab.26-v.my.21.

37 - Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Llamado a Aspirantes

Por disposición del Consejo Directivo y conforme a las disposiciones reglamentarias en vigencia, llámase a aspirantes para proveer definitivamente los siguientes cargos docentes:

1 Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo.
2 Ayudantes Técnicos del Instituto de Estética y Artes Plásticas.
4 Ayudantes de Construcción.

El plazo de inscripción para dichos llamados vence el 19 de Mayo próximo a la hora 11.

Las bases y demás antecedentes relacionados con estos cargos están a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, todos los días hábiles de 8 a 12 hs. — César R. Bordoli. Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31252 Ab.25-v.ab.27.

FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
CONVOCATORIA A ELECCIONES DE DELEGADOS A LA ASAMBLEA GENERAL DEL CLAUSTRO UNIVERSITARIO.
Por resolución del Consejo Directivo de la Universidad y de acuerdo con el Reglamento del 21 de Febrero de 1951, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de esta Facultad para la elección de sus Delegados a la asamblea general del Claustro Universitario, que considerará el anteproyecto de Ley Orgánica de la Universidad. La elección de Delegados se efectuará en esta Facultad el próximo 30 de Abril de la hora 9 a 11 y 30, ajustándose al Reglamento aprobado por el Consejo Central Universitario en sesión del 27 de Junio de 1951. La inscripción de candidatos de profesores, profesionales y estudiantes deberá efectuarse en la Secretaría de la Facultad dentro de las horas hábiles de oficina (de 7.30 a 12.30) venciendo el plazo el día Viernes 20 a la hora 12.30. A los profesores corresponde elegir cuatro Delegados, a los estudiantes tres y a los profesionales dos, y doble número de suplentes. En la Secretaría de la Facultad podrán obtener los interesados el Reglamento de la asamblea del Claustro Universitario del 21 de Febrero de 1951 y el de elecciones para Delegados a la asamblea del 27 de Junio de 1951. — Montevideo, 10 de Abril de 1956. — Donato Chiacchio, Secretario.
27) (Cta. Cte.) 16|pub. 31076 Ab.11-v.ab.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones
Se llama a aspiraciones entre los estudiantes de la Facultad, para contratar un Ayudante del Laboratorio de Psicología, especializado en Estadística.
Las bases se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, y las aspiraciones se reciben hasta el 28 de Abril de 1956. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — La Secretaría.
27) (C.C.) 8|pub. 31195 Ab.20-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
CESACION DE CONDOMINIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "SARA MARGARITA BROWN DE GOMEZ y otras". cesación de condominio. Lo. 50 Fo. 242, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, a todos aquellos que pretendan algún derecho a los nichos números 1320 y 1321 del Cementerio Central de Montevideo y especialmente a los herederos de los señores Rafael Fernández Echenique, Eduardo Fernández Illa y María Martínez, Emilio Fernández Illa y Victoria Cabis, Julia Fernández Illa y Adolfo Vallvé, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1956. — Sebastián A. Vallejo, Actuario
27) $60 00 30|pub. 3818 Ab.3-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
ESCRITURACION DE OFICIO
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "RISSOTO DE PEREZ FELICIA y OTROS. Escrituración de oficio" (L.o 47, F.o 439), se emplaza por el término de noventa días a los esposos Francisco Lodeiro y Andrea Villar de Lodeiro, sus sucesores o causahabientes para que comparezcan a otorgar a favor de los peticionantes la escritura de compra-venta del solar empadronado con el número 106.200, situado en la 20. Sección Judicial de Montevideo, con 12 metros 70 centímetros de frente al S. E. a la calle B. Montero Vidaurreta, bajo apercibimiento de procederse de oficio a la escrituración. Y en cumplimiento del artículo 31 de la Ley 8733 se hace esta publicación. — Montevideo. Febrero 1º de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 3544 Mz.20-my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente dictada en los autos caratulados "SANTOS GALANTE. Concordato preventivo judicial" se cita a los acreedores del nombrado para la reunión que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el 7 de Mayo próximo a la hora 13, a efectos de tratar la nueva propuesta de concordato presentada por el señor Santos Galante. Y a los efectos dispuestos por el Art. 1542 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 5505 Ab.26-v.my.8.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Carlos Morató contra Sucesores de ANTONIO POCHINTESTA. Escrituración. Libro 41. Folio 200", se cita. llama y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de don Antonio Pochintesta, para que comparezcan ante este Juzgado en dichos autos, a otorgar la respectiva escritura de compraventa del inmueble que se describe a continuación, prometido en venta por el Banco Hipotecario del Uruguay, como administrador del nombrado don Antonio Pochintesta, a don Carlos Morató Antonini, según promesa de compraventa a plazos N.o 1.090, de fecha 22 de Marzo de 1927. ratificada el 23 de Febrero último e inscripta en el Registro Unico de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 1.785 del año 1956, la que se refiere a un solar de terreno ubicado en la 12ª sección (hoy 17,) judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 123.407, señalado con el N.o 114 de la fracción "H", en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Diciembre de 1925 y compuesto de una superficie de 1.863 metros, con frente al Camino Casavalle.
Se previene: 1.o Que la promesa de compraventa referida, está sujeta al régimen de la ley 17 de Junio de 1931; 2.o Que el precio de dicha compraventa que fué de $ 1.304.73, se halla totalmente pagado; y 3.o Que los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a los fines expresados, bajo apercibimiento de que no haciéndolo, la escritura definitiva de compraventa se otorgará de oficio por el señor Juez. — Montevideo, Abril 13 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 5229 Ab.21-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
LIQUIDACION DE SOCIEDAD ANONIMA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Publicaciones S. A. ("El Tiempo"). Liquidación de sociedad. Lº 39, Fº 189", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Diciembre de 1955, se decretó la liquidación definitiva de dicha sociedad y se declaró insolvente a la masa. Asimismo se confirmó a los Síndicos provisorios don Julio Pedro Bonasso, como representante de la acreedora United Press Asociation, y "Conatel S. A.", cuyo representante es don Guillermo Strauch, como Síndicos definitivos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, Febrero 22 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $16.00 10|pub. 5448 Ab.26-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra CECILIA JORDAN. Pérdida de la patria potestad" (Lº 41, Fº 13), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a doña Cecilia Jordán, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 9 de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
27) $16.00 10|pub. 5147 Ab.20-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Declaración de ausencia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber al público que en este Juzgado se han presentado doña ALBERTINA COELHO DE JOLI o YOLI y MARIA MAGDALENA JOLI o YOLI DE FREDIANI, solicitando la declaración de ausencia de su esposo y padre don Antonio Joli o Yoly. de acuerdo con los artículos 55 y 59 del Código Civil, habilitándose la feria mayor a los efectos de la publicación. — Salto, Diciembre 5 de 1955. — Alda V. Thévenet, Actuaria Adjunta.
27) $72.00 60|pub. 18834 Dic.24-v.en.17. Feb.22-v.mz.15. Ab.23-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Cesación de pagos
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por sentencia de fecra 22 de Octubre de 1955 dictada en autos "FERNANDO CARBALLO CASTELLA. Quiebra. Pieza relativa a la fecha de la suspensión de pago", se declaró como fecha efectiva la cesación de pagos por parte del ex-comerciante don Fernando Carballo Castella, la del día 16 de Octubre de 1953. A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 13 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) $12.00 10|pub. 5401 Ab.26-v.my.8.

Cesación de pagos
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, recaído en autos "EDUARDO MARIA SAFI. Quiebra. Pieza relativa a la fijación de la fecha de Suspensión de pagos", se hace saber que por sentencia de fecha 24 de Marzo del corriente año, se declaró como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Eduardo María Safi, la del 20 de Junio de 1955. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó. Abril 11 de 1956. — Raúl Ferreira. Actuario.
27) $12.00 10|pub. 5402 Ab.26-v.my.8.

Junta de acreedores
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "ERNESTO SANCHEZ. Quiebra", se hace saber que, habiendo el Síndico presentado el estado del activo y pasivo de la quiebra, convócase, nuevamente, a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y quirografarios, para la Junta, que tendrá lugar en este Juzgado, en la audiencia del día 23 de Mayo del actual a las 15 horas. Se previene a los acreedores inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adoptan por la mayoría de los acreedores que concurran a la mencionada Junta. — Tacuarembó, Abril 13 de 1956. — Raúl Ferreira, Actuario.
27) $13.00 10|pub. 5403 Ab.26-v.my.8.

CESION DE CUOTAS
A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por escritura autorizada en Melo por el escribano Ulises Escobar el 23 de Marzo de 1956, José Dionisio Difilippo cedió a sus consocios Alcides Héctor, Ruben Raúl y Miguel Angel Difilippo la cuota social que le correspondía en la sociedad comercial colectiva "Difilippo Hermanos". Los acreedores deberán comparecer en Ituzaingó 672. — Melo. — Ulises Escobar, Escribano.
27) $24.00 20|pub. 5274 Ab.23-v.my.10.

CESION DE CUOTA
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que doña María Yolanda Canzani de Perera ha prometido ceder a los señores Ildo Spinelli y Pedro Andrade la cuota parte que le corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "La Estrella" y razón social de "Andrade, Spinelli y Compañía", tomando a su cargo estos últimos el activo y pasivo social. Acreedores presentarse en 18 de Julio y Sarandí de esta ciudad. — San José, Marzo 19 de 1956. — MARIA YOLANDA CANZANI DE PERERA. — ILDO SPINELLI. — PEDRO ANDRADE ABELLA.
27) $32.00 20|pub. 4084 Ab.4-v.ab.27.

TRANSFERENCIA DE COMERCIO
Con intervención del escribano Diamantino Méndez (Estudio: Rincón 487 8o piso), se transferirá, por vía de venta y|o cesión, a Evans, Thornton y Cía. (Uruguay) Limitada o a quien indique esa firma: A) El comercio de importación, exportación y representaciones que gira en esta plaza, calle Ituzaingó Nº 1526 con la firma Leopoldo W. Torres (Leopoldo Well Torres) hoy sucesión; B) La Sociedad "Atlántica S. R. L. (Casa de Fresas), calle Juncal Nº 1426. Los acreedores y quienes tengan algo que reclamar por cualquier concepto deberán presentarse dentro del término de treinta días a la escribanía indicada (ley del 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 21 de Marzo de 1956 — EVANS, THORNTON Y COMPAÑIA (URUGUAY) LIMITADA. — Por autorización de la parte enajenante: WALTER ARTOLA.
27) $40.00 20|pub. 3883 Ab 4-v.ab.27.

CLAUSURA DE COMERCIO
Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Clausuro la casa de comercio de mi propiedad en el ramo de Almacén de Comestibles y Productos de Granja, sita en la calle Avenida Garzón N.o 25-3 de esta Ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 23 de 1956. — LA BORDE DE BERCETCHE. — GREGORIO BERCETCHE YRIART.
27) $16.00 20|pub. 4355 Ab.7-v.my.2.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Bernardino Garaño Lone contra JUAN BAUTISTA GARAÑO. Posesión Notoria de Estado Civil", (L.o 52 F.o 95) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se crean asistidos de derechos en la sucesión de don Juan Bautista Garaño, a efectos de que comparezcan en estos autos, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, a deducir oposición que entiendan pertinente respecto de esta gestión, bajo apercibimiento de que en caso de que así no lo hagan se les nombrará Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $72.00 30|pub. 4469 Ab.9-v.my.15.

VENTA SIN EFECTO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Uruguay 1023, comunicamos que quedó sin efecto la separación de la firma explotadora del negocio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, establecido en General San Martín 3898; publicada el 26 de Setiembre último

Acreedores en el negocio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de Marzo de 1956. — Ramón Rojo. — Alejandro Rojo.
27) $16.00 20|pub. 4418 Ab.9-v.my.3.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), se ha resuelto dejar sin efecto la compra-venta concertada entre los señores Bautista Cagnani Lacchini y Delmiro González López por el comercio en los ramos de Café y Bebidas Alcohólicas sito en José L. Terra Nº 2223 bis Acreedores a oficina citada. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 2 de Abril de 1956. — BAUTISTA CAGNANI LACCHINI. — DELMIRO GONZALEZ LOPEZ.
27) $24.00 20|pub. 4155 Ab.5-v.ab.28.

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE S. A.

Los liquidadores de OFA Industria Maderera S. A. hacen saber al público que habiendo comprobado la pérdida de más del 75 o|o del capital social, dicha sociedad se ha disuelto y ha entrado en liquidación. A los efectos dispuestos por el artículo 8 de la ley de 2 de Junio de 1893 y por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. Acreedores presentarse en Rincón 487, (piso 1.o). — Montevideo, Abril 9 de 1956.
27) $24.00 20|pub. 4663 Ab.12-v.my.7.

LIQUIDACION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD ANONIMA
(Beyco S. A.)

A los efectos establecidos en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que en la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 14 de Marzo próximo pasado, se resolvió proceder a la disolución y liquidación anticipada de la sociedad, habiéndose designado liquidador al doctor Joaquín Reyes Rius. Los acreedores, dentro del plazo de la Ley 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en la casa de la calle Juan Carlos Gómez 1492, esc. 403. — Montevideo, Abril de 1956
27) $32.00 20|pub. 4882 Ab.16-v.my.10.

RESCISION DE COMPROMISO DE VENTA

Comunicamos que se rescindió el compromiso de venta del comercio de Café y Bar ubicado en Propios 3001 celebrado entre María Luisa Romay de Toyos y Luz Manuel Baleirón. — Montevideo, Marzo 31 de 1956. — Manuel C. Catañy, escribano.
27) $6.00 5|pub. 5381 Ab.24-v.ab.28.

CESION DE DERECHOS

El señor JAIME SAADI cede sus derechos como promitente comprador de la Tienda y Mercería sita en la calle Julio César 1551 al señor José Alfisi. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Abril 13 de 1956.
27) $16.00 20|pub. 4969 Ab.16-v.my.10.

CESION DE CUOTA SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto-ley N.o 8.992 se hace saber que por escritura autorizada el 21 de Marzo de 1956 por el escribano doctor Alberto Fernández Goyechea, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 149 al folio 576 del libro N.o 2 de Contratos, el día 21 de Marzo el señor PABLO PEDRO BARDIN, cedió al doctor Antonio Rubio Mullin, las nueve participaciones sociales que le correspondían en la "Sociedad Sudamericana de Representaciones Limitada" (S.U.A.R.) por un valor total de pesos 4.500.00 (moneda nacional).
27) $16.00 10|pub. 4960 Ab.16-v.ab.27.

COMPRA SIN EFECTO

Comunico que desistí de la promesa de compra venta firmada el 19 de Mayo ultimo con los señores Basci y Verati, referente al negocio de almacén de comestibles, fonda y bebidas alcohólicas, establecido en la calle Bolivia número 1956. Acreedores en oficinas "Sanjurjo", Uruguay 1023. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Abril de 1956. — DAVID FALCON.
27) $16.00 20|pub. 5061 Ab.18-v.my.12.

CESION DE CUOTA

Se hace saber que por ante la escribana Lilia Gadea el 21 de Noviembre de 1955: 1º) El señor MAURICIO LUIS DEVOSSE cedió su cuota en la sociedad "Industria Belgo-Uruguaya Limitada" que produce los conocidos productos "Granny's", a favor del señor José Pedro Juan Cariboni Ottonelli; 2o) En virtud de esta cesión, la calidad de Administrador, Gerente y Director Técnico pasan al señor Cariboni, inclusive el uso de la firma social, que le acuerda el contrato social; 3º) El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 787 al F.o 4128 del L.o 1. — Montevideo, 4 de Abril de 1956.
27) $16.00 10|pub. 5057 Ab.18-v.ab.30.

CLAUSURA DE COMERCIO

O. A. S. I. C. Francisco Panzera, Soriano 1226, interviene. Comunica que el señor Héctor Lado Veiga, clausura su casa de comercio sita en la Avda. 8 de Octubre N.o 3905 en el ramo de Bazar y Artículos Electricidad, procediéndose a la liquidación total del mismo. Acreedores presentarse en Oficinas del Balanceador. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Héctor Lado Veiga.
27) $24.00 20|pub. 5263 Ab.21-v.my.15.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS CASAL OTERO Y CARMEN MARTIN DE CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5661 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WALDEMAR o WALDEMAR MARTIN o GUALDEMAR MARTIN CURBELO BRUM o BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5662 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA PEREZ DE TRAVIESO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5663 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PUIG o LUIS PUIG SPANGEMBERG o LUIS ENRIQUE PUIG SPANGEMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1956. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5575 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL DURA SANSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5565 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA OVIETTA u OVIETA DE ANGELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5566 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADA ENRIQUETA PESCIO DE LATASTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5563 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO MEZA IBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5562 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ALBERTO BASELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5561 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LABOURDETTE CAREAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5560 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MATINOTE CHAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Marzo 9 de 1956. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5559 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LIRA POL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5564 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VENANCIO LARROSA o LA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5592 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO FEDERICO HERMANNÓ HERRMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5591 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERARDO o GUILLERMO GERARDO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario
1) $12.00 10|pub. 5590 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELOISA o ELOISA QUINTINA MAGLIA VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5593 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ORBAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trein-

ta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5594 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO o VACLAV KUBA KOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5595 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITA JULIA HAURET DE FOURMENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1955. José Curi Zagia, Actuario. tuario.
1) 12.00 10 pub. 5596 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DORA MEDINA DE GUERRERO o GUERRERO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5597 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO DANIEL NASO o DOMINGO DANIEL NASO ALBANESI o DANIEL NASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5598 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS MARTINEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 5599 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BERNARDINO o BERNARDO MARCHISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5600 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMELO TIMOTEO LORENZO o LORENZO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5601 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MESINGUER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5602 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de UBALDO BERNARDO o BERNARDO o UBALDO BERNARDO ARMANDO NARIO MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 31 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5603 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PASTORA HERMINDA DE BERGAMINO y RAMON BERGAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 27 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5604 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO ADOLFO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 23 de 1956. — Omar Guarch, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 5569 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CIPRIANO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 10 de 1956. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5643 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña TOMASA PETRONA VIÑOLY o TOMASA VIÑOLY DE PEREZ Y JOSE SERAPIO PEREZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de Abril de 1956. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 5648 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANTALICIA o CANTALICIA CLOTILDE CRUZ DE COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de Abril de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 5649 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MARCELINO MONTERO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Abril de 1956. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 5650 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN RAMOS DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Diciembre de 1955. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 5651 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASTOR JOVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Abril de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5586 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL PAGANO DE CAROPRESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Abril de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5587 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARGARITO CONRADO o CONRADO MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Abril de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5588 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA AXT DE MILL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Abril de 1956. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 5585 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS HERNAN SADI CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, con los justificativos del caso. — Lascano, Abril 20 de 1956. — Heriberto J. Olid, Juez.
1) $12.00 10|pub. 5637 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL PEREZ y de RUFINA BARRIOS DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 23 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 5646 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MOREIRA y de PETRONA ARREDONDO DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 18 de 1956. — Mario Echenique, Juez.
1) $12.00 10|pub. 5647 Ab.27-v.my.9.

3—Convocatorias Comerciales

IMPORTADORA ORIENTAL S. A.

En cumplimiento con el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Abril de 1956 a las 11 horas en el local social de la calle Lavalleja 1833|35 para tratar a siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance de situación y cuenta de resultados al 31 de Diciembre de 1955; 2º Consideración de la distribución de utilidades; 3º Elección de Directores y suplentes.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo Nº 20, deberán depositar sus acciones en la Caja Social o entregar una constancia de depósito, caución o prenda con un día de anticipación a la fecha fijada por la asamblea. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 5658 Ab.27-v.ab.27.

GOLL-OIL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de la Goll-Oil S. A. a realizarse el día 11 de Mayo de 1956 a la hora 10 en su sede de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2º Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la Administración de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
3) $12.00 5|pub. 5654 Ab.27-v.my.3.

CANTEGRIL S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la Sociedad a realizarse en el local de la Avenida Agraciada 1501 de esta ciudad, el día 11 de Mayo de 1956, a las 10 horas a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta anterior; 2º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1955; 3º Elección de Síndico titular y suplente; 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos, deberán depositar en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, sus acciones o certificados bancarios. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 5629 Ab.27-v.my.7.

CANTERAS MONTEVIDEO S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el apartado "C" del artículo 21 de los estatutos convocamos a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 7 de M yo a las 18 horas en las Oficinas de la Sociedad, ubicadas en el Camino Pavia 3112 (Carrasco) con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1º Consideración de la memoria, balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; 2º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta respectiva, con-

juntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 para intervenir en esta asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, Camino Pavía Nº 3112 hasta con tres (3) días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Abril de 1956. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 5615 Ab.27-v.ab.30.

"C. A. U. S. A."
COMPAÑIA AERONAUTICA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la décima octava asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 21 de Mayo de 1956, a las 18 y 30 horas, en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Hidropuerto de la Compañía, Dársena III en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día:

1º Requisitos preliminares a la asamblea; 2º Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1955, distribución de utilidades e informe del Síndico (artículo 27, inciso A); 3º Elección de 3 titulares y 3 suplentes para integrar el Directorio (artículos 15 y 18); 4º Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1956 (artículos 15 y 27, inciso B); 5º Elección de Síndico titular y suplente (artículo 27, inciso B); 6º Designación de 2 accionistas para firmar con el presidente y Secretario el acta de la asamblea (artículo 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, calle Colonia Nº 1068, de las 8 y 30 a las 11 y 30 horas, y de las 14 y 30 a las 17 y 30 horas, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — El Directorio.

3) $48.00 10|pub. 5606 Ab.27-v.my.9.

5—Disolución y liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges, ARMANDO LOPEZ y AURORA PAEZ ALONSO. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 12 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 5612 Ab.27-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "JOSE ANTONIO D'ACOSTA y NIDIA SARA SPADONI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. L.o 30; F.o 348", se hace saber: Que por resolución de fecha 24 de Marzo último dictada en los expresados autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos José Antonio D'Acosta y Nidia Sara Spadoni; y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días a todos los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Abril 16 de 1956. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 5645 Ab.27-v.my.22.

6—Disoluciones de Sociedades

A sus efectos hacemos constar que de común acuerdo hemos decidido resolver el compromiso de compra de la casa de comercio que gira en Carlos María Ramírez 106 en el ramo de tienda, haciéndose cargo del mismo el señor Antonio Der Mergerdichian, y en virtud de ello hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que habíamos formado para la compra de dicho comercio, haciéndose cargo del activo y pasivo el mismo socio Antonio Der Mergerdichian. Acreedores a Carlos María Ramírez 106. — JUAN DER MEGERDICHIAN. — ANTONIO DER MEGERDICHIAN.

6) $32.00 20|pub. 5656 Ab.27-v.my.22.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Gladys Mari Alberti c|NERI OMAR CORREA. Divorcio Unilateral" (L.o 52 Fo. 37) se cita, llama y emplaza a don Neri Omar Correa, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de treinta días, por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $16.00 10|pub. 5659 Ab.27-v.my.9.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público: Que por resolución de fecha Diciembre 29 de 1955, dictada en los autos caratulados: "ANDRADE DE GIL, TERESA. Incapacidad" se declaró a la nombrada en estado de incapacidad para gobernar su persona y administrar sus bienes, designándose curador de la misma a don José Manuel Gil. Y a los efectos legales se efectuan estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

10) $16.00 10|pub. 5556 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CELANO MAFALDA MARIA ELISA. Denuncia de incapacidad", se hace saber, que por resolución de fecha 3 de Marzo del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a Mafalda María Elisa Celano, designándose curadora de la misma a don Alfredo José María Celano. — Colonia, Abril 17 de 1956. — Eulogio Gadea Diago, Escribano Actuario.

10) $12.00 10|pub. 5655 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de fecha 7 de Abril de 1956, se nombró curadora interina del presunto incapaz don MARCELINO BLOND PAOLINI, a su esposa doña Aída Reyes de Blond, a quien se le discernió el cargo en la misma providencia. Se hace constar que esta gestión se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, Abril 17 de 1956. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

10) (R.|20|4|55) 10|pub. 31259 Ab.27-v.my.9.

11—Información de vida y costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. ROBERTO BELO, domiciliado en Cuaró 3294 A. Apto. N.o 1, al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Américo Buzzetti y Pedro Pollero, domiciliados en Huidobro 1304 y Cuaró 3290 respectivamente, de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio. Roberto Belo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 5660 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "KANJI YUGE NOMOTO, constituyendo domicilio a los efectos legales de esta gestión en Convención 1537, ante el señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley N.o 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores Masao Okada y Shigeto Kubota, domiciliados respectivamente en Colonia 867, P. 5, Ap. 20 y Juan Carlos Gómez 1479, quienes deberán ser interrogados al tenor del siguiente interrogatorio: 1o) Por las generales de la ley. 2) Diga el testigo si conoce a Hanji Yuge Nomoto y desde cuando. 3) Que conducta le ha visto observar y que concepto le merecen su vida y costumbres. 4) Por la razón de sus dichos. Aprobada se me expida testimonio. Por tanto solicita: quiera el señor Juez tenerlo por presentado, por constituído el domicilio, ordenando el diligenciamiento de la información ofrecida. Será Justicia. Kanji Yuge". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 14 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $32.00 10|pub. 5555 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FRANCISCO LEDESMA GALVAN, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez 1483. Al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley Nº 12.156, solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres ofreciendo el testimonio de los señores Octavio Larriera, domiciliado en Ejido 1624, y Leopoldo Ferrero en Minas 1059, quienes serán interrogados: 1) Por la generales de la Ley. 2) Qué concepto le merece la vida y costumbres del señor Francisco Ledesma. 3) Razones de sus dichos. Aprobada la información se me expida testimonio. F. Ledesma". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 9 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 5568 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ATEO NUÑEZ VARELA, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1471. Apto. 1 para todos los efectos legales, al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1.o y 6.o de la Ley Nº 12.156 de fecha 22,10,954, del señor Juez solicito: 1) Se reciba la información de los testigos señores Juan Parladé Triola y Jorge Guasco Silva, domiciliados en Avda. Agraciada 1708 Apto. 302 y Avda. Uruguay 1043 respectivamente, los que serán interrogados al tenor del siguiente cuestionario, 1) Por la generales de la Ley. 2) Que concepto moral le merece la vida y costumbres de don Ateo Núñez Varela. 3) Por la razón de sus dichos. 4) Que una vez aprobada la presente gestión se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Será justicia. — A. Núñez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 16 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $28.00 10|pub. 5589 Ab.27-v.my.9.

EDICTO. — Por disosición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RICARDO BROUSSON, constituyendo domicilio en la calle Paysandú 979 para todos los efectos legales, al señor Juez se presenta y dice: Que a los efectos del cumplimiento de los artículos 1.o y 6.o de la Ley N.o 12.156 de fecha 22 de Octubre de 1954, del señor Juez solicito: 1) Se reciba la información de los testigos señores Rómulo E. Patri Scotti y Felipe Villegas Caravia, domiciliados en la calle 18 de Diciembre 1619 Ap. 10 y Tapes 1136 respectivamente, los que serán interrogados al tenor del siguiente cuestionario: 1o) Por las generales de la Ley. 2.o) Que concepto moral le merece la vida y costumbres de don Ricardo Brousson. 3.o) Por la razón de sus dichos. 4.o) Que una vez aprobada la presente gestión se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Será justicia. — Ricardo Brousson". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 12 de 1956. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $36.00 10|pub. 5634 Ab.27-v.my.9.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 61|18
Primer llamado
Granero Oficial de Carmelo. — Reparaciones varias

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la realización de las obras de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra, 2º piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Carmelo.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, el día 16 de Mayo de 1956, a la hora 16.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la referida filial, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 31270 Ab.27-v.my.3.

LICITACION PUBLICA Nº 61|16
Segundo llamado
Casa Central. — Provisión y colocación de vidrios atérmicos en un local del primer piso sobre la calle Solís.

El Banco de la República Oriental del Uru-

guay llama a propuestas por segunda vez, para la realización de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1383 esquina Sierra, 2º piso, edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 15 de Mayo de 1956, a la hora 16.

12) (C.C.) 5|pub. 31271 Ab.27-v.my.3.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

C. M. 209|56. — Suministro de Lapacho.
C. M. 210|56. — Suministro de Curupay.

Se avisa a los interesados que la apertura de las licitaciones arriba mencionadas que debía realizarse el día 27 de Abril de 1956 ha sido transferida para el día 27 de Junio de 1956 a las mismas horas, quedando en vigencia todas las demás condiciones establecidas en los pliegos respectivos. — La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 8|pub. 31272 Ab.27-v.my.7.

C. M. 217|56. — Suministro de Tornillos de hierro y de latón para madera. — Apertura: Junio 25. Hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 218|56. — Suministro de Linoleo para pisos de salones. — Apertura: Junio 15. Hora 15. — Valor del pliego $ 2.00 (dos pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia Administrativa de la Administración de FF.CC. del Estado, calle La Paz Nº 1095, 2º piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 14 y 18 horas.— La Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 15|pub. 31273 Ab.27-v.my.16.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguientes elementos:

Licitación Nº 1797. — Trajes, botas, impermeables, etc. — Apertura: día 7 de Mayo de 1956. Hora 14.

Licitación Nº 1798. — Trajes de brin, manoplas, zuecos, etc. — Apertura: día 7 de Mayo de 1956. Hora 15.

Licitación Nº 1800. — Ambos, gorras y mamelucos. — Apertura: día 7 de Mayo de 1956. Hora 16.

Licitación Nº 1801. — Trajes, guantes, zuecos, etc. — Apertura: día 7 de Mayo de 1956. Hora 17.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de Oficina. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 cada ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 31264 Ab.27-v.ab.27.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para lo siguiente:

Licit. Nº 1804. — Suministro de alfalfa (30 días). — Apertura: Abril 28 de 1956. Hora 9 y 30.

Licit. Nº 1788. — Suministro de pan.—Apertura: Abril 28 de 1956. Hora 10.

Licit. Nº 1790. — Fundición de cuerpos de válvulas. — Apertura: Mayo 3 de 1956.—Hora 17.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José Nº 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles de oficina. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.60 cada ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 31266 Ab.27-v.ab.27.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación Nº 9
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la adquisición de artículos de tapicería, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 27 de Abril de 1956 a las 15 horas. — Valor de los pliegos $ 0.60.

12) (C.C.) 1|pub. 31265 Ab.27-v.ab.27.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición, instaladas y funcionando, en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de Radioayudas destinadas a la navegación, aproximación y control de tránsito en el mismo, en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo Nº 269 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 4 de Mayo de 1956 a las 16 horas. — Montevideo, Abril de 1956.

12) (C.C.) 4|pub. 31263 Ab.27-v.my.2.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA Nº 36|1
Primer llamado

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la confección e impresión de Veinte mil Libretas de Ahorro, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones y Suministros de esta Institución, calle Misiones Nº 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. — La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, el día 15 de Mayo de 1956, a las 15 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 31261 Ab.27-v.ab.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Miércoles 2 de Mayo de 1956:
Hora 14 y 15. — Lic. Nº 828. — Aceites de hulla y coco, sodas cáustica y solway. — Plaza. Segundo llamado.
Martes 15 de Mayo de 1956:
Hora 15 y 45. — Lic. Nº 802. — Material eléctrico. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Hora 17. — Lic. Nº 803. — Barraca. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Hora 18. — Lic. Nº 807. — Aparatos médicos, etc. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Miércoles 16 de Mayo de 1956:
Hora 14 y 15. — Lic. Nº 808. — Material odontológico. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Hora 14 y 45. — Lic. Nº 822. — Jersey tubular y linón o tartalana para aparatos de yeso. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Hora 15 y 15. — Lic. Nº 823. — Hules e impermeables. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.
Hora 15 y 45. — Lic. Nº 824. — Agujas para coser, elásticos, botones, etc. — Segundo llamado. Cif y|o Plaza.
Martes 22 de Mayo de 1956:
Hora 14 y 30. — Lic. Nº 830. — Baldosas grises para vereda. — Plaza. Primer llamado.
Martes 5 de Junio de 1956:
Hora 14 y 15. — Lic. Nº 831. — Hierros varios y caños de hierro. — Cif y|o Plaza. Primer llamado.

Advertencia: Este Ministerio publica sus avisos de licitaciones en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio número 1892, tercer piso. — Aviso Nº 268. — Montevideo, 25 de Abril de 1956.

12) (C.C.) 2|pub. 31267 Ab.27-v.ab.28.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la adquisición de hasta cinco mil fardos de Hilo Sisal, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse el día 30 de Mayo de 1956, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 14 de Abril de 1956. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 31268 Ab.27-v.ab.29.

COMISION DE ADQUISICIONES
Segundo llamado

Llámase a licitación para la adquisición de muebles y sillas metálicas y de madera, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en Secretaría de Comisiones, 25 de Mayo 562, los días hábiles de 14 a 18 y 30 horas. — Las propuestas se abrirán con cualquier número de propuestas el día 10 de Mayo a las 15 horas, en la dirección indicada.

12) (C.C.) 3|pub. 31260 Ab.27-v.ab.29.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
Gerencia de Montevideo
LICITACION Nº 87
Segundo llamado

Remetalización de cojinetes de biela de las máquinas "A" y "B" de las Usinas de Melilla y Aguas Corrientes.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la concesión de los trabajos de remetalización de cojinetes de biela de las máquinas "A" y "B" de las Usinas de Melilla y Aguas Corrientes, de acuerdo a los pliegos de condiciones y plano que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Gerencia, donde se podrán adquirir al precio de $ 2.50 el ejemplar.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la Gerencia, calle Zabala Nº 1395, el día 16 de Mayo de 1956 a las 16 horas. — Montevideo, 27 de Abril de 1956. — La Gerencia.

12) (C.C.) 6|pub. 31269 Ab.27-v.my.4.

U. T. E.
SUBESTACIONES DEL SISTEMA COLECTOR

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica que ha cursado la circular núm. 1, y que la misma se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso. — Montevideo, 26 de Abril de 1956. — La Gerencia de Serv. Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 31262 Ab.27-v.my.9.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Abril 27 de 1956.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley Nº 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

9.a Sección

JUAN CARLOS CABRERA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urambia s.n. y MIRIAM ABANONI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada La Justicia 5557.

10.a Sección

CARLOS ENRIQUE LAURNAUDIE FREIRE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baicurú 1380 y MARIA DIANA LOPEZ IGLESIAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Baicurú 1380.

FRANCISCO GUALBERTO ARAMENDI, 37 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado Spencer 4739 y NELLY LUISA PERALTA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Havre s.n.

13.a Sección

JACINTO ALCIDES FERREIRA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suecia 2040 y MARTHA FERNANDEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Suecia 2040.

JOSE LOPEZ FERNANDEZ, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado Chile 3162 y MARIA SOCORRO GARCIA ALVITE, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3162.

15.a Sección

JUAN JOSE DE ELIZALDE, 58 años, divorciado, arquitecto, argentino, domiciliado Maldonado 1969 y LEONOR ELLA SERE, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 1069.

ALFONSO CASARIEGO, 52 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Maldonado 1780 y BEATRIZ ELENA FARIÑA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1782.

FAIVE BOMSZTEIN, 28 años, soltero, chofer, polaco, domiciliado J. Requena 1280 y TERESA AURORA FLEITAS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2026.

17.a Sección

JOSE FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Petersburgo 4312 y CONCEPCION LOMBA, 36 años, soltera, española, domiciliada San Petersburgo 4312.

RAMON HILDO MANSILLA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Rinaldi 92 y GLADYS EDILIA SISTO, 22 años, soltera, oriental domiciliada Paso de la Española 4596.

FEDERICO MOLINI, 31 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Paso de la Española 4160 y ROGELIA ESMERALDA HERNANDEZ, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Paso de la Española 4160.

VICENTE LIZASO, 51 años, viudo, lechero, español, domiciliado Cila. Grande 6087 y SANTA MARTIMIANA CARDOZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Bruselas 4400.

HECTOR JAIME MIRABAL, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Robinson 3692 y MARIA DEL CARMEN GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Robinson 3691.

DOMINGO REYNALDO MOLINARI, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cila. Grande 5257 y BLANCA ESTHER DANTA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cila Grande 5257.

CONRADO ENRIQUE DE LA CRUZ, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Crras. Nacionales 4230 y NELIDA FRANCISCA MARTINEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Crras. Nacionales 4230

20.a Sección

JULIO ELIAS PANGUSSI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Riquet 885 y LILIA TERESITA HERRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riquet 875

MIGUEL ANGEL BAZ, 23 años, soltero, jor-

nalero, oriental, domiciliado M Vidaurreta 1019 y NIDIA MARIA SEJA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riquet 954.

RAUL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado R. Pérez Martínez 634 y MARIA MARGARITA LABLAQUE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4115.

ANTONIO VAZQUEZ, 30 años, soltero, mecánico, español, domiciliado D. Coronel 236 y HORTENCIA EDITA LIA LATTANZIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada D. Coronel 236.

24.a Sección

WASHINGTON WALTER VALERIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 2 de Mayo 2772 y FERNANDA FERREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 2 de Mayo 2772.

GUALBERTO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3490 y NORMA NUBI ABALO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1378.

14) $2.00 3|pub. v.ab.30.

15—Pago de Dividendos

PISON SAENZ VIDAL S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 5 de Abril corriente resolvió:

1º Abonar el dividendo del ejercicio 1955 en cinco cuotas mensuales, iguales y consecutivas de 20 % cada una, de dicho dividendo, a partir del 31 de Julio de 1956 inclusive

2º Todo accionista que tuviere interés en otra forma de pago, deberán formular solicitud fundada al Directorio, quedando obligado a lo que éste resuelva en definitiva.

3º Publicar esta resolución a los efectos correspondientes. — El Secretario.

15) $3.20 1|pub. 5578 Ab.27-v.ab.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

"GREGORIO GARCIA GORDO, español, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Melo. Florón del Uruguay" (Poesías - 57 pgs.), de la que se declara autor". — Montevideo, 24 de Abril de 1956. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 5642 Ab.27-v.my.9.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, recaído en autos: "FRIEDMANN y GERSBERG. Quiebra", se hace público que el día 9 del entrante mes de Mayo y días subsiguientes que fueren necesarios hasta su total terminación, desde las 14 horas en adelante y en los locales de la quiebra, donde se encuentran los bienes depositados, calles: San José números 858-864 y Buenos Aires Nº 438, de esta ciudad, el martillero Angel Giordano procederá a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, de todas las existencias que en el ramo de mueblería y anexos, pertenecen a dicha quiebra, y cuyo detalle consta en el inventario practicado en autos.

Se previene: 1º Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso; 2º Que dada la naturaleza de los bienes a enajenarse, la venta se efectuará al contado; 3º Que el mejor postor deberá consignar la seña correspondiente al serle aceptada su oferta y el precio total de su compra en el acto de la entrega de los bienes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Montevideo, Abril 25 de 1956.

18) $32.00 10|pub. 5557 Ab.27-v.my.9.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SUCESION MARCELINA HERNANDEZ DE LAPENNA. Lº 42, Fº 459", se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Julio Eugenio, Eugenio Luciano Claudio y Dante Rogelio Lápenna y de defunción de Gerardo Luis Eugenio Lapenna, estableciéndose que donde el padre de los inscriptos en las tres primeras y el extinto en la última, figura con el nombre de Eugenio, debe decir "Gerardo Luis Eugenio". — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $30.00 15|pub. 5613 Ab.27-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado CARLOS MARIA LAGURARA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, estableciéndose que donde el apellido paterno figura como "Sagurara" debe decir "Lagurara". — Montevideo, Diciembre 15 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 5611 Ab.27-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ASSUNTA ALTOBELLI DE GIULIANI. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de María Elena Giuliani, donde aparece el apellido "Julián", debe decir: Giuliani, y donde figura la madre con el nombre "Asunción", debe decir: Assunta; B) La de nacimiento de Leonor Giuliani, donde dice: "Giulani" y "Altobello", debe decir: Giuliani y Altobelli, respectivamente, y donde el nombre de la madre aparece como "Asunción", debe decir: Assunta; C) La de nacimiento de Yolanda Esmeralda Giuliani, donde dice: "Giuliano" y "Altobello", debe decir: Giuliani y Altobelli, respectivamente, y donde la madre figura con el nombre "Asunta", debe decir: Assunta; D) La de nacimiento de Héctor Hugo Giuliani, donde dice: "Aldobelli", debe decir: Altobelli, y donde la madre figura con el nombre "Asunda", debe decir: Assunta; E) La de nacimiento de Dante Julio Giuliani, donde dice: "Altobello", debe decir: Altobelli, y donde se hace figurar a la madre con el nombre "Asunta", debe decir: Assunta; y F) La de defunción de Assunta Altobelli de Giuliani, donde dice: "Altobello", debe decir: Altobelli. — Montevideo, Marzo 5 de 1956. — Julio E. Real, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 5567 Ab.27-v my.16.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 10 de Noviembre último dictada en autos caratulados: "Pedro Istebot contra JOSE A. GUERENDIAIN y otra. Juicio ejecutivo. Lo. 50, Fo. 592", se hace saber que el día 25 de Mayo próximo a las 14 horas, en el Hall del edificio que ocupa este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, y sobre la base de $ 19.760.00, se procederá por el martillero don Francisco Tambasco con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial del siguiente bien: 2 fracciones de terreno, con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronadas con el N.o 715, ubicadas en la ciudad de Trinidad y cuyas descripciones son las siguientes: A) Una fracción compuesta de una superficie de 259 ms. 84 dms. que lindan: al Norte, a la calle Santísima Trinidad, 12 ms. 10 cms.; al Sur, igual medida; al Este 21 ms. 475 mms. y al Oeste a la calle Sarandí; B) Una fracción compuesta de una superficie de 259 ms. 84 dms. que lindan: al Norte 12 ms. 10 cms. con la fracción anteriormente descripta; al Sur 12 ms. 10 cms.; al Este 21 ms. 475 mms. y al Oeste a la calle Sarandí.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que cualquier diferencia, en más o menos, entre el área real y la declarada no obstará a la realización del contrato; III) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2do. piso. — Montevideo, 20 de Abril de 1956. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

Informes: Teléfono 50-16-27.

20) $128.80 23|pub. 5616 Ab.27-v.my.25.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 23 de Febrero último, dictada en autos: "ANICETO LARRE. Sucesión. L.º 45, Fº 315", se hace saber que el día 16 de Mayo próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Francisco L. Tambasco, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial, con la base de $ 1.000.00, del siguiente bien: Un solar de terreno empadronado con el Nº 80,020, compuesto de una superficie de 622 ms. 50 dms. que se deslindan así: 10 ms. 40 cms. de frente a al calle Pedro Trápani entre Bustamante y Guerra y T. Alvarez, distando su punto medio 15,60 de la esquina formada por las dos primeramente citadas; 63 ms. 60 cms. al Norte; 60 ms. 90 cms. al Sur y 10 ms. al Este.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 % de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que están pagos el pavimento de hormigón, cordón y colector, siendo de cargo del mejor postor las demás mejoras que no hayan sido abonadas; III) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, 25 de Mayo 523; 2º piso. — Montevideo, 16 de Abril de 1956. — Juanángel L. Gianola, Actuario. — Comisión 2 %. — Informes: Teléfono: 50-16-27.

20) $66.00 15|pub. 5621 Ab.27-v.my.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, en los autos: "Federico J. Cohn Aufrecht contra OFELIA CHESIO DE ONETO. Juicio ejecutivo", se rematará el 15 de Mayo próximo a las 15 horas en San Martín N.o 2480 y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 5623 Ab.27-v.my.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, en los autos: "Hugo Lena contra JOSE ELFMAN. Juicio ejecutivo", se rematará el 15 de Mayo próximo a las 15 horas en San Martín 2480 y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 5624 Ab.27-v.my.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, en los autos: "Moisés Altman contra ESMERALDA CROSA DE SAAVEDRA. Juicio ejecutivo", se rematará el 15 de Mayo próximo a las 15 horas en San Martín 2480 y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 5625 Ab.27-v.my.9.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado de Paz de la 10ª sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10ª sección de la Capital en los autos: "Alfredo Heiman contra WALTER MORAGA. Cobro de pesos". L.o 5, F.o 488 N.o 727, se rematará el 15 de Mayo próximo a las 15 horas en San Martín N.o 2480, al mejor postor los bienes restantes de estos autos. Comisión: 6 o|o. Seña: 20 o|o. Informes: Teléfono 50-16-27.

20) $12.00 10|pub. 5622 Ab.27-v.my.9.

SILVIO A. ANDREON
Juzgado de Paz de la 10ª sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Albina Rita Bonjour contra LEOPOLDO FERREIRA. Ejecución de hipoteca" y lo dispuesto por el suscrito, se hace saber al público que el 19 de Mayo próximo venidero, a las 10 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la 10ª sección de Colonia, se procederá por el martillero don Silvio A. Andreón, asistido del suscrito, a la venta remate y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno con las poblaciones y otras mejoras que contiene, situado en esta ciudad, empadronado con el número 701, señalada con el N.o 27, compuesto de 1.357 ms. teniendo 14 ms. 60 cms. de frente al Norte sobre la calle: 41 ms. 20 cms. al Noroeste sobre la misma calle; 55 ms. 50 cms. al Sur con la fracción de Constantino F. Candela y 46 ms. al Este con la fracción 28 de Juan Frey.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, compromiso, certificados de los Registros y comisión del rematador, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Helvecia, 20 de Abril de 1956. — Pedro Izacelaya, Juez de Paz.

20) $60.00 15|pub. 5657 Ab.27-v.my.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

"WARNER RADIO LIMITADA"
GARCIA Y SALCOVSKY

Por escritura autorizada el 27 de Diciembre de 1955 por el escribano M. Jaureguiberry Lowry se constituyó la sociedad Warner Radio. Limitada con la razón social García y Salcovsky. Objeto: Importaciones, exportaciones, enajenación y reparación de receptores de radio, televisión, maquinarias industriales de uso doméstico y anexos. Plazo: Seis años, prorrogables por cuatro. Capital: Diez mil pesos ya integrados, pudiendo aumentarse hasta cincuenta mil pesos por voluntad de todos los socios. Ejercicio anual 1.o de Octubre a 30 de Setiembre de cada año. Unicos socios actuales Romeo Wáshington García Bombau y Abraham Salcovsky Gutte. Cuotas sociales: Cada cuota de $ 500.00

o sea inicialmente 20 partes. Inscripción: Fué inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 6 de Marzo de 1956. Inscripto con el N.o 106 al Fo. 407 del Libro 2 de Contratos.
22) $24.00 10|pub. 5610 Ab.27-v.my.9.

"TANGEE-LUFT URUGUAY LIMITADA"

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del Decreto-Ley N.o 8.992 de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o) Por documento privado otorgado el 1.o de Diciembre de 1955, que fué inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 165 al Fo. 654 del Libro 2 de Contratos el 4 de Abril de 1956, la Sociedad "The George W. Luft Company, Inc.": la Sociedad "Cusfide Sociedad Anónima" y don Gastón M. Labat, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Tangee-Luft Uruguay Limitada"; 2.o) El domicilio legal y asiento principal de la Sociedad es en la ciudad de Montevideo; 3.o) El objeto de la misma consiste en la explotación industrial y comercial, sin limitaciones, y en particular de productos de belleza, cosmética, perfumería, tocador, higiene y medicinales, siendo esto a título enunciativo pero no excluyente, pudiendo importar, exportar, fabricar y vender, por sí o por terceros, a cuyo efecto celebrará todos los contratos que sean necesarios. También explotará patentes de invención y toda clase de privilegios industriales; 4.o) El capital social será de $ 10.000.00 (diez mil pesos uruguayos), aportado como sigue: "The George W. Luft Co., Inc. $ 8.000.00; Cusfide Sociedad Anónima $ 1.700.00 y señor Gastón M. Labat $ 300.00, integrados en el mismo acto de otorgarse el contrato social; 5.o) El plazo de esta Sociedad será de tres años, prorrogables automática y sucesivamente, por períodos anuales, siempre que no exista denuncia de cualquiera de los socios, comunicada por simple telegrama colacionado a la Sociedad, con un mínimo de tres meses de anticipación al vencimiento; 6.o) La Sociedad estará administrada por un Directorio compuesto por el señor James Driscoll, Jack Cawley y Gastón M. Labat, quienes resolverán todas las cuestiones por unanimidad. Frente a terceros, cualquiera de los socios, indistintamente, puede representar por sí solo a la Sociedad en toda clase de actos jurídicos, y utilizar la firma social, pudiendo, por simple acta, autorizar a otras personas para la firma de cheques y trámites bancarios y administrativos, como también ante las Oficinas Públicas. — Montevideo, Abril 23 de 1956.
22) $60.00 10|pub. 5652 Ab.27-v.my.9.

ESCALSUMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento de 18 de Noviembre de 1955 que protocolizó el 22 de los mismos el escribano Fernando Arroyo, inscripto el 25 del mismo mes y año en el Registro Público de Comercio con el número 610, folio 2.206, Libro 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: Escalsuma, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Socios: Isabel Bía y Jorge Guillermo Ebbeler Piñeyro. Domicilio: Montevideo. Objeto: La compra, la venta, la importación y la exportación de mercaderías en general, la representación de fábricas extranjeras o nacionales y las comisiones y mandatos relacionados con la compra y venta, importación y exportación de mercaderías. Capital: Veinte mil pesos, divididos en diez acciones de dos mil pesos, que se aportan por partes iguales. Duración: Dos años, que se prorrogará automáticamente todos los años, por un año más, salvo que uno de los socios con seis meses de anticipación comunique por escrito su voluntad de no prorrogarlo. Administrador y representante de la sociedad, la socia Isabel Bía. Balances: Anuales al 31 de Diciembre de cada año. — Montevideo, Abril 24 de 1956.
22) $32.00 10|pub. 5570 Ab.27-v.my.9.

DANTE DEPORTES LIMITADA

Escribano autorizante: Nelson Peri Iriarte. Fecha: 1º|4|956. Denominación y razón social. Dante Deportes Limitada. Capital, integrantes y aportes: $ 40.000.00 totalmente integrado; Atilio Carlos Mauri Bouvier: $ 30.000.00, Dante Mariani Balbi: $ 10.000.00. Domicilio: Uruguay N.o 883; Administrador: Atilio Carlos Mauri Bouvier. Objeto: Comprar, vender, permutar, exportar e importar toda clase de mercaderías, bienes y derechos, productos, frutos del país o del extranjero recibir y otorgar representaciones, consignaciones, etc., participar en toda actividad lucrativa permitida por la ley que se relacione con su objeto. Balance: 31 de Marzo. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente. Inscripción Registro Público de Comercio: N.o 158, Folio 542, Libro 1 de Contratos.
22) $20.00 10|pub. 5644 Ab.27-v.my.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 76.247. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, solicita la marca "AIR CONTROL" para artículos de las clases 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5635 Ab.27-v.my.9.

ACTA Nº 76.248. — Montevideo, Abril 17 de 1956. — Con esta fecha: Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, solicita la marca "LUZ CONTROL" para artículos de las clases 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5636 Ab.27-v.my.9.

ACTA Nº 76.269. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Aufzuege-Und-Elektromotoren-Fabrik Schindler & Cie. A. G. de Lucerna, Suiza, solicitan la marca



para artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 5619 Ab.27-v.my.9.

ACTA Nº 76.268. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por International Harvester Company, de Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, solicitan la marca



para artículos de las clases 6, 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 5620 Ab.27-v.my.9.

ACTA Nº 76.281. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por The Procter & Gamble Company (EE.UU.A.), solicitan la marca "FLUORISTAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5580 Ab.27-v.my.9.

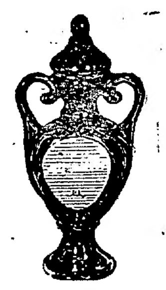
ACTA Nº 76.282. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha: Sydney Ross Uruguay Limitada (Montevideo), solicita la marca "MEBARAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 5581 Ab.27-v.my.9.

ACTA Nº 76.284. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por William Barbour & Sons, Limited (Irlanda del Norte), solicitan la marca



para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 5583 Ab.27-v.my.9.

ACTA Nº 76.285. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir los artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $30.00 10|pub. 5584 Ab.27-v.my.9.

ACTA Nº 76.283. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por Ruston & Hornsby, Limited (Inglaterra), solicitan la marca "RUSTON" para distinguir artículos de las clases 11, 12 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 5582 Ab.27-v.my.9.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 11.168. — Montevideo, Abril 25 de 1956. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci por Stiftelsen Svensk Textilforskning (cesionaria de Sven-Olof Lundgren) de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y medios para el lavado de lana, particularmente lana en bruto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5614 Ab.27-my.9.

ACTA Nº 11.165. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha: Jorge Bermudes y Mario Simeto, de Montevideo, Uruguay, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tabla para cálculo de bovedillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5618 Ab.27-v.my.9.

ACTA Nº 11.162. — Montevideo, Abril 23 de 1956. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A., por Frederick Roy Sibbald, de Perivale, Greenford, Middlesex, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relativas a exprimidoras de ropa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5617 Ab.27-v.my.9.

ACTA Nº 11.163. — Montevideo, Abril 24 de 1956. — Con esta fecha: O'Farrell y Freira, por General Electric Company (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para asperezar electrolíticamente un metal refractario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 5579 Ab.27-v.my.9.

25—Ventas de Comercio

Prometimos vender a Virgilio Hermida nuestra Carnicería calle Santa Lucía 4201. Acreedores. Escribanía Saralegui. Calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — RICARDO OTERO. — CARMEN BARBOZA.
25) $8.00 20|pub. 5574 Ab.27-v.my.22

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, intervienen. A los efecos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que ha quedado rescindida la venta del comercio en el ramo de Almacén y Bar que gira en la calle San Martín 3552|54, entre los señores José González Villanueva y Jesús Santamaría y Manuel Juan Dosil, a partir del día 23 de Abril de 1956. — JOSE GONZALEZ VILLANUEVA. — JESUS SANTAMARIA. — MANUEL JUAN DOSIL.
25) $24.00 20|pub. 5653 Ab.27-v.my.22.

Prometí vender a Fermín Lemos Lucas la farmacia "Los Carmenes" sita en la Diagonal Agraciada 2075. Acreeedores en la misma. — Montevideo, 25 de Abril de 1956. — DAFNE VAZQUEZ LEDESMA.
25) $8.00 20|pub. 5627 Ab.27-v.my.22.

27—Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
LIQUIDACION DE SOCIEDAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "SANTIAGO SANGUINETTI e HIJOS S. A. Liquidación de sociedad" (Lº 51, Fº 264), se hace saber al público que por resolución del día 14 de Setiembre de 1955, se declaró a la Sociedad Anónima "Santiago Sanguinetti e Hijos" en estado de liquidación judicial, habiéndose designado Síndicos provisorios de la misma a "Manuel Erosa S. A." y a José Aldao. Se deja constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los

que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándose además a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo se hace saber que se ha resuelto convocar a los acreedores de la mencionada Sociedad Anónima, para una reunión que se efectuará el día 1º de Junio a las 13 y 30 horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1º, previniéndose que el balance y demás documentos, así como el informe de los Síndicos, ya producido, pueden en todo tiempo, ser examinados en esta Oficina. A la vez se hace saber que el auto que convocó a los acreedores es de fecha 23 de Marzo de 1956. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — En fe de ello expido el presente que signo y sello en Montevideo a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Montevideo, Abril 20 de 1956. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
27) $44.00 10|pub. 5577 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
REHABILITACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cvil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Diciembre ppdo., se declaró rehabilitado al comerciante JORGE Z. MICHIMI o ZAHARIYA MICHIMI o JORGE Z. MICHINI o JORGE ZAHARIYA MICHINI y por lo tanto el cese de todas las interdicciones legales a que diera lugar su declaración de quiebra. Por lo dispuesto por el art. 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1956. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $20.00 10|pub. 5607 Ab.27-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES
HALLAZGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones, dictado en los autos: "Jefatura de Policía del Departamento de Canelones. Hallazgo (L.o 8 F.o 116 N.o 70), se hace saber el hallazgo de la suma de doscientos sesenta pesos m|n ($ 260.00), efectuado en la Plaza "18 de Julio" de esta ciudad. A los fines previstos por el art. 726 se efectua la presente publicación, en la ciuda de Canelones, a dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. — Orlando H. Olmedo, Juez de Paz.
27) $48.00 30|pub. 5632 Ab.27-v.Jn.2.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que se ha extraviado la libreta de recibos de Helguera y Morixe S. A. número 18.401 al 18.450, declarándose nulos y sin ningún valor a los recibos expedidos en los formularios N.o 18.421 al 18.450 inclusive.
27) $1.60 1|pub. 5633 Ab.27-v.ab.27.

CESION DE CUOTA

Comunico que cedí mi cuotá social en la sociedad "Menache Zade y Cía. Ltda." a los señores Yankiel Obarzanski Hoch y Alberto Chirazzi Cojava. Acreedores presentarse en Misiones 1371 esc. 45, a los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 (Escribanía Ricciardi). — MORDOHAI MENACHE ZADE GALANTE. — YANKIEL OBARZANSKI HOCH. — —ALBERTO CHIRAZZI COJAVA.
27) $24.00 20|pub. 5573 Ab.27-v.my.22.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Pablo Hadra y Cía (Uruguay) S. A.

Balance General al 31 de Mayo de 1955

Aprobado por la Asamblea General del 31 de Agosto de 1955.

Activo —

Caja	$	602.64
Bancos	"	861.54
Mercaderías	"	210.839.64
Muebles, útiles e instaciones	"	1.299.74
Documentos a cobrar	"	74.648.17
Deudores en cuenta corriente	"	216.215.91
Deudores en cuenta proveedores	"	106.130.85
Depósito en garantía	"	869.60
Gastos de iniciación	"	2.910.74
Acciones en cartera: emitidas	"	106.000.00
A emitir	"	100.000.00
		820.378.23
Cuentas de orden	"	4.000.00
	$	824.378.23

Pasivo —

Capital realizado	$	294.000.00
Reserva estatutaria	"	1.229.47
Acciones a suscribir	"	106.000.00
Acciones a emitir	"	100.000.00
Acreedores en cta. cte.	"	61.195.40
Documentos a pagar	"	50.000.00
Saldos acreedores bancarios	"	167.018.18
Saldo del ejercicio anterior	"	10.840.51
Ganancia del ejercicio	"	30.094.67
	$	820.378.23
Cuentas de orden	"	4.000.00
	$	824.373.23

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 376 del libro Copiador certificado el 8 de Marzo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 678 a F.os 16 del libro respectivo.

Pérdidas y Ganancias

1º de Junio de 1954 al 31 de Mayo de 1955

Aprobado por la Asamblea General del 31 de Agosto de 1955.

Ganancias —

Mercaderías	$	153.048.02
Dividendos	"	75.00
	$	153.123.02

Pérdidas —

Muebles y útiles	$	164.57
Gastos constitución	"	1.940.49
Sueldos y jornales	"	31.281.04
Cables, etc.	"	12.284.89
Gastos generales	"	17.134.00
	$	62.804.49
Gastos exportación	"	23.285.80
Intereses	"	14.025.44
Impuestos y contribuciones	"	22.912.62
	$	123.028.35
Ganancia neta	$	30.094.67

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas se halla copiada a folios 377 del libro Copiador certificado el 8 de Marzo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 678 a F.os 16 del libro respectivo.

Distribución de Ganancias al 31 de Mayo de 1955

Aprobada por la Asamblea General del 31 de Agosto de 1955.

Haber —

Traspaso del ejercicio anterior	$	10.840.51
Ganancia del Ejercicio 1954-55	"	30.094.67
	$	40.935.18

Debe —

Pasado a Fondo de Reserva Legal:		
2 o|o s|30.094.67	$	601.89
Dividendos sobre las Acciones preferidas:		
4 o|o s|44.000.00	"	1.760.00
Distribución al Directorio y al Síndico:		
6 o|o s|27.732.78	"	1.663.96
Distribución de un dividendo del 8 o|o sobre las acciones ordinarias integradas:		
8 o|o s|250.000.00	"	20.000.00
Saldo a pasar al nuevo ejercicio, en cuenta especial	"	16.909.33
	$	40.935.18

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Ganancias se halla copiada a folios 378 del libro Copiador certificado el 8 de Marzo de 1952 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 678 a F.os 16 del libro respectivo.

$ 76.80. — 1|pub. — 4782.

"Molinos San José S. A."

Balance General al 31 de Octubre de 1955

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 29|12|955

(Comprendidos a los efectos de su publicación en el "Diario Oficial").

Activo —

Propiedades	"	179.539.67
Maquinaria, instalaciones, repuestos, herramientas	"	283.750.66
Equipos y útiles	"	63.273.40
Mercaderías y envases.	"	852.430.40
Combustibles y aceites.	"	11.990.50
Caja y Bancos	"	1.205.216.03
Cuentas a cobrar	"	2.389.214.40
Anticipos	"	216.585.07
	$	5.202.000.13

Pasivo —

Capital realizado	$	997.700.00
Fondos no exigibles	"	12.892.11
Cuentas a pagar	"	1.788.366.82
Fondos de reserva	"	1.748.751.51
Utilidades del ejercicio.	"	654.289.69
	$	5.202.000.13

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla copiado a folios 71 del libro Copiador para Balances Trimestrales certificado el 22 de Febrero de 1951.

Demostración de la cuenta de "Pérdidas y Ganancias" según Balance practicado al 31 de Octubre de 1955

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 29|12 955

Ganancias —

Mercaderías generales de Molino	$	1.821.235.63
Acopio, fletes, venta de envases, recuperaciones	"	318.701.72
	$	2.139.937.35

Pérdidas —

Gastos generales:

Sueldos, comisiones y jornales	$	358.056.06
Patente, cont., inmobiliaria, timbres, impuestos bancarios	"	26.811.03
Seguros y cargas sociales	"	224.750.32
Reparaciones planta industrial, gastos de los vehículos, combustibles y aceites	"	106.633.62
Hilo y remiendos	"	15.958.58
Alquileres, gastos de oficinas y viajeros	"	13'964.87
Honorarios asesores, retribuciones	"	11.000.00
Previsión quebrantos y donaciones	"	7.555.07
Fletes	"	138.756.23
Gastos varios	"	52.298.54
Intereses y descuentos	"	105.654.14
Impuestos a pagar	"	250.000.00
Deudores varios	"	22.908.19
Fondo de amortización y reposición	"	151.301.01
Utilidades del ejercicio	"	654.289.69
	$	2.139.937.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiada a folios 72 del libro Copiador para Balances Trimestrales certificado el 22 de Febrero de 1951.

Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1955

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 29|12 955

15 o|o s|$ 654.289.69 al personal	$	98.143.45
11 o|o s|$ 654.289.69 al Directorio	"	71.971.87
1 1 2 o|o s|$ 654.289.69 al Síndico	"	9.814.35
1|2 o|o s|$ 654.289.69 a fomento agrícola	"	3.271.45
15 o|o s|$ 471.088.57 a fondo de reserva	"	70.663.29
10 o|o s|$ 471.088.57 a fondo de estabilidad de dividendos	"	47.108.86
A fondo de reserva para deudores	"	150.000.00
A fondo de previsión	"	53.661.42
15 o|o de dividendos s $ 997.700.00 de capital integrado	"	149.655.00
Total de las utilidades.	$	654.289.69

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades se halla copiada a folios 73 del libro Copiador para Balances Trimestrales certificado el 22 de Febrero de 1951.

$ 85.20 1|pub. — 4384

Motores Marelli S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1955

Aun no aprobado por la asamblea general ordinaria.

Activo —

Muebles, máquinas y útiles	$	15.041.10
Mercaderías generales	"	862.062.21
Caja	"	36.277.84
Deudores varios	"	184.358.29
Títulos	"	2.450.00
Garantías y depósitos	"	855.00
	$	1.101.044.44
Garantías de Directores	"	15.000.00
	$	1.116.044.44

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Reservas legales sobre créditos y acumulativas	"	334.000.00
Bancos y acreedores varios	"	625.382.71
Dividendos a pagar	"	30.000.00
Ganancias y pérdidas	"	11.661.73
	$	1.101.044.44
Garantías de Directores	"	15.000.00
	$	1.116.044.44

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganacias Elevadas deja constancia que el presente Balance General copiado a folios 410 del libro Copiador Inventario rubricado el 14 de Abril de 1948 por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6º Turno y anotado con el número 1642 a folio 299 del libro respectivo.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de noviembre de 1955

Debe —

Sueldos y jornales	$	81.207.37
Impuestos	"	85.711.48
Alquileres	"	11.004.00
Publicidad	"	1.511.00
Seguros	"	7.362.92
Gastos de Admitración y generales	"	34.266.07
Intereses y descuentos	"	59.485.50
Sobrevenencias (incobrables)	"	1.899.63
Amortización muebles, máquinas y útiles	"	1.671.23
Beneficio neto del ejercicio	"	11.661.73
		295.780.93

Haber —

Residuo utilidad año anterior	$	3.981.91
Beneficio líquido de mercaderías	"	291.799.02
		295.780.93

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganacias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla copiado a folios 912 del libro Copiador Inventario rubricado el 14 de Abril de 1948 por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 1042 a folio 299 del libro respectivo.

Proyecto de distribución de utilidades

Aún no aprobado por la asamblea general ordinaria.

El beneficio líquido del ejercicio 1955 asciende a:

Residuo utilidad año anterior	$	3.981.91
Utilidades ejercicio al 30|XI|1955	"	7.679.82
	$	11.661.73

Que salvo disposición contraria de la asamblea general ordinaria a celebrarse oportunamente, se distribuirá en la siguiente forma:

A los señores accionistas a razón de pesos 100.00 por cada acción de $ 1.000.00	$	10.000.00
Pasando a cuenta nueva	"	1.661.73
	$	11.661.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente distribución de utilidades se halla copiado a folios 413 del libro Copiador Inventaria rubricado el 14 de abril de 1948 por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno y anotado con el N.o 1642 a folio 299 del libro respectivo.

$60.60 — 1'pub. — 4740

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4º de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7º de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7º de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 20 DE FEBRERO DE 1956

DEBITO — (ACTIVO)

Disponible				
Encaje metálico:				
Plata	$	24.916.49		
Vellón	"	1.002.39		
	$	25.918.88		
Encaje fiduciario ...	"	1.246.926.97	$	1.272.845.85
Exigible a la vista:				
Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Compensadora			"	1.279.247.70
Realizable (Cobertura de Encaje):				
Letras de Tesorería, M. N.	$	100.000.00		
Fondo ganadero	"	475.200.00		
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería M. E.	"	683.550.00	"	1.258.750.00
Suma del Encaje			$	3.810.843.55
Realizable:				
Acciones y valores	$	2.251.00		
Inmuebles	"	396.968.45	"	399.219.45
Exigible				
Cuentas corrientes ..	$	8.788.964.90		
Valores descontados ..	"	9.322.666.37		
Deudores en gestión ..	"	236.178.67		
Préstamos en moneda extranjera a clientes	"	9.070.969.99		
Otras colocaciones ...	"	5.210.00		
Bancos y Cajas Populares	"	274.40	"	27.424.264.33
Cuentas en el exterior:				
Corresponsales y operaciones pendientes .			"	21.278.421.84
Inmovilizado:				
Muebles y útiles	$	163.315.08		
Edificios para uso del Banco	"	751.015.09	"	914.330.17
Varias cuentas deudoras:				
Saldos deudores no especificados			"	693.753.78
Total del Débito — (Activo)			$	54.520.833.12
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras	$	80.975.803 45		
Valores depositados ..	"	18.977.682.67	"	99.953.485.12
			$	154.474.319.24

CREDITO — (PASIVO)

Patrimonial:				
Capital realizado	$	2.475.000.00		
Fondo de reserva	"	846.068.79	$	3.521.068.79
Exigible a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$	6.822.665.37		
Bancos y Cajas Populares	"	76.966.98	"	6.899.632.35
Exigible a plazo:				
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$	3.520.269.68		
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	"	1.723.650.35	"	5.243.920.03
Cuentas en el exterior:				
Corresponsales y operaciones pendientes .			"	32.008.185.09
Exigible:				
Varios acreedores			"	5.544.001.62
Varias cuentas acreedoras:				
Saldos acreedores no especificados			"	1.304.025.24
Total del Crdito — (Pasivo)			$	54.520.833.12
Cuentas de orden:				
Varias cuentas acreedoras	$	80.975.803.45		
Depositantes de valores	"	18.977.682.67	"	99.953.486 12
			$	54.474.319.24

Montevideo, Abril 23 de 1956.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Se autoriza su publicación en el Diario Oficial. — José Pedro Bustos, Inspector.

$ 90.00 — 5457. — 1 pub.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional